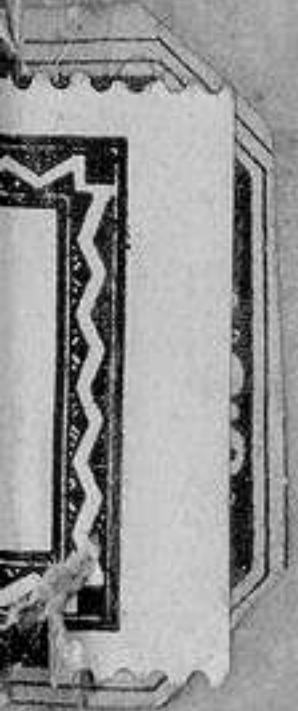


11.074 = 65 = 70





**BIBLIOTECA**  
*de*  
**INSTITUTO**  
**Y PROVINCIA**  
*de*  
**F**





105

908



~







BIBLIOTECA  
PUBLICA  
PROVINCIAL  
HUESCA



Exstantioris D<sup>ni</sup> Vincen-  
ti Martini Collegii Publico-  
theca.

BIBLIOTECA  
PUBLICA  
PROVINCIALI  
MEXICANA



# TRIBUNAL DE SUPERSTICION LADINA,

Explorador del saber, astucia, y poder del Demonio; en que se condena lo que suele correr por bueno en Hechizos, Agueros, Ensalmos, vanos Saludadores, Maleficios, Cójuros, Arte notoria, Cauallista, y Paulina, y semejantes acciones vulgares.

DIRIGIDO A IESVS NAZARENO.

*Por el Doctór Gaspar Nauarro, Canonigo de la Santa Iglesia de Iesus Nazareno de Montaragon, natural de la villa de Aranda de Mòcayo.*

IN NOMINE

Año

F. I. E. C. T. A. T. V. R.



I E S V S N A Z A R E N O

A N O  
CON PRIVILEGIO

BIBLIOTECA  
PUBLICA  
PROVINCIAL  
HUESCA

En Huelca, por Pedro Bluson, Impresor de la Vniuersidad.



TRIBUNAL DE  
SVPRESIDENTE  
LADINA

Expositor del saber, y poder del Dño  
no; en que se exponen lo que se ha escrito por  
puero en el dicho, Agüero, Enríquez, y  
Salvadores, Meléndez, Cordero, y otros  
ta, Casado, y Salas, y otros

DIRIGIDO A LOS SEÑORES  
Don el doctor D. Juan de Salas, Canónigo de la Santa Iglesia de  
la ciudad de Salamanca, natural de la d. de Salamanca

IN OMNIBUS



TESTA

TESTA

1081

Año

IMPRESA  
EN LA  
CIUDAD DE  
SALAMANCA

CON PRIVILEGIO



# APROVACION.

**P**OR comission del señor Doctor Martin Damasceno de Cancer, Canonigo de la Cathedral de Huesca, y Vicario General de su Obispado, por el muy Ilustre, y Reuerendissimo señor Don Francisco Navarro de Eugui del Consejo de su Magestad: He leydo con atencion este libro, cuyo titulo es: *Tribunal de supersticion Laaina, Exploracion del saber, astucia, y poder del Demonio; en que se condena lo que suele correr por bueno, en Hechizos, Agueros, Ensalmos, vanos Saludadores, Maleficios, Conjuros, arte Notoria, Gaualista, y Paulina, y semejãtes acciones vulgares*, que ha escrito el Doctor Gaspar Navarro, Canonigo de la Santa Iglesia de Iesus Nazareno de Montaragon; y no puedo dexar de hazer maravillas, y dar gracias al Señor de los Montes, por las que franquea siempre a este Monte de Aragon, si en sus primeras glorias con la espada, mostrãdole batallador, *Deus ultionum Dominus*. En las segundas, nuestras con la lengua en las plumas de sabios Escritores, *Lingua mea calamus scribae*. Con que si entonces era el Monte de las batallas, y victorias, oy es el Monte de las Musas sagradas, y diuinas Letras. Favores de Dios, que en este Monte ostenta manos, y lengua, *Mons in quo beneplacitum est Deo habitare in eo; etenim Dominus habitabit in finem*. Pues en el de la cabeça a los pies todo es letras, y virtud; singularmente resplandecen las del Autor en este Libro; pues parece en el puntual en Logica, erudito en Philosophia, consultado con la Medicina, proprio en la Theologia mystica, fundadissimo en la Escolastica, y en todo peregrino por el assumpto; gran zelador de la honra de Dios, y zeloso reformador de las peores costumbres, sin auer cosa que disuene con las buenas, ni con la Fè; antes todas muy en su fauor, y aumento, dando auisos en algunas materias, que con mascaradas de piedad suelen engañar los ignorantes, y descuydar alguna vez la Sabiduria Christiana, menos curiosa, quanto mas sencilla. *Filij huius seculi prudentiores sunt Filij lucis*. De donde entiendo será este Libro como Farol en la engañosa noche deste mudo, *Lucerna pedibus meis verbum tuum* provechoso a todo estado de personas. Y por tanto se le podra dar licencia para que se imprima. Fecha en el Conuento de san Augustin de la ciudad de Huesca, en 19. de Julio de 1630.

El Maestro Fray Bautista  
Lisaca de Maza.



# LICENCIA.

**E**L Doctor Martin Damasceno de Cancer, Canonigo, y Vicario General en lo espiritual, y temporal de la Ciudad, y Obispado de Huesca, por el muy Ilustre, y Reuerendissimo señor Don Francisco Navarro de Eugui por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica Obispo de dicha Ciudad, y Obispado, del Consejo de su Magestad, &c. Damos licencia al Doctor Gaspar Navarro, Canonigo de la santa Iglesia de Iesus Nazareno de Montaragon, para imprimir un libro que ha compuesto, intitulado: Tribunal de Superstición Ladina, Explorador del saber, astucia, y poder del Demonio; en que se condena lo que suele correr por bueno, en Hechizos, Agueros, Ensalmos, vanos Saludadores, Maleficios Conjuros, arte Notoria, Cavalista, y Paulina, y semejantes acciones vulgares. Por quanto por comission nuestra ha sido visto, y examinado, y se nos ha hecho relacion ser muy docto, pio, y lleno de mucho zelo del diuino Culto, y reformation: y que no ay en el cosa contra nuestra santa Fè Catholica, y buenas costumbres, antes todas muy provechosas para todo genero de Fieles. Con esto que se ponga al principio esta nuestra licencia que damos para imprimirlo. Dat. en Huesca a 19. de Julio de 1630.

El Doctor Martin Damasceno de Cancer,  
Canonigo, y Vicario General.

CEN-



*CENSURA DEL DOCTOR BAL-  
thasar de Cisneros, Canonigo de la santa Iglesia Me-  
tropolitana de la Seo de Zaragoza, Califica-  
dor del santo Oficio de la  
Inquisicion.*

Excelentissimo Señor.

**P**OR mandado de V. Excel. he visto este libro, inti-  
tulado : *Tribunal de Supersticion Ladina, &c.*  
Compuesto por el Doctor Gaspar Navarro, Canoni-  
go de la santa Iglesia de Montaragon, obra en q̄ mues-  
tra el Autor su zelo santo, y Christiano, y sus muchas  
letras, y continuos estudios; y no es el menor auer jun-  
tado lo delgado de las Disputas de Theologia, y Fi-  
losofia, con lo claro, è inteligible de nuestra lengua  
vsual. De suerte, que ni a los doctos les queda que aña-  
dir en la materia, y assunto de que trata, ni los igno-  
rantes tienen mas que saber de lo que aqui se dize. No  
ay en ella doctrina contra nuestra santa Fè, antes bien  
la que el Autor enseña es piedra de toque, que descu-  
bre la falsa, que vulgarmente corre, con color de pie-  
dad, y deuocion. Y assi será muy del seruicio de Dios  
que se imprima, y salga aluz, para aprouechamièto de  
muchos. En Çaragoça a 3. de Febrero 1631.

Doctor Baltasar de Cisneros.  
93 DON



**D**ON Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragon, de las dos Sicilias de Ierusalem, &c.

**D**ON Fernando de Borja, Comendador mayor de Montesa, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, y su Lugarteniente, y Capitan General en el Reyno de Aragon. Por quanto por parte del Doctor Gaspar Nauarro, Canonigo da la santa Iglesia de Iesus Nazareno de Montaragon, natural de la villa de Aranda de Moncayo, se nos ha suplicado fuessemos seruido darle licencia para poder imprimir, y vender, y hazer que se imprima y venda en el dicho, y presente Reyno, vn libro, intitulado: *Tribunal de Supersticon. Ladina, explorador del saber, astucia, y poder del Demonio; en que se condena lo que suele correr por bueno, en Hechizos, Agueros, Ensalmos, vanos Saludadores, Maleficios, Conjuros, arte Notoria, Caualista, y Paulina, y semejantes acciones vulgares.* Cõ puesto por el dicho Canonigo Gaspar Nauarro. Et Nos auiedolo primero mãdado ver, y reconocer, y hechonos relacion de q̃ no ay en el cosa contra nuestra santa Fè Catholica, y que será el leerle de muy grande edificacion para los Fieles, lo auemos tenido por bien en la manera infra scripta. Por tanto de nuestra cierta ciencia, y por la Real autoridad de que vñamos deliberadamente, y consulto damos, y concedemos en virtud de la presente licencia, permisso, y facultad al dicho Doctor Gaspar Nauarro, ó a quiẽ su poder tuuiere, y no a otro alguno, para que puedan imprimir, y vender el dicho libro, vna, y muchas vezes, y que se imprima, y venda todos los cuerpos que del quisiere deys, con esto, que en el principio de cada vno dellos se ponga, è infiera esta nuestra licencia, dando, y concediendole assi mismo priuilegio, y facultad para que el dicho Doctor Gaspar Nauarro, ó quien su poder tuuiere, pueda imprimir el dicho libro por tiempo de diez años, contaderos del día de la data de la presente licencia, y priuilegio. Y mandamos, que durante el dicho tiempo persona otra alguna no lo pueda imprimir, ni vender en este Reyno, sin licencia nuestra, ó del que presidiere en esta Real Audiencia, só pena que el que los imprimiere, ó vendiere, ó traxere de otros Reynos impresos, aya, y tenga perdidos todos, y qualesquiere moldes que del tuuiere, y los libros que vendiere. Et a mas desto, incurra en pena de mil florines de oro de Aragon, a los cofres Reales de su Magestad aplicaderos. Y mandamos a todos los Justicia, Jurados, Bayles, Alguaziles, Sobrejunteros, y a todos los Oficiales Reales del Rey nuestro Señor, en el presente Reyno, constituy-

dos,



# PRIVILEGIO.

dos, y constituyderos, que guarden, y obseruen, obseruar, y cumplir hagan inuiolablemente, todas, y cada vnas cosas de parte de arriba proueydas, y mandadas, si en la sobredicha pena, y en la indignacion de su Magestad dessean no incurrir. Datt. en Zaragoza a siete dias del mes de Febrero, del año mil seyscientos treynta y vno.

*Don Fernando de Borja*

V. Salazar Reg.

Dominus Locumtenens General. mandauit mihi Ioanni Perez de Hecho. Viso per Salazar Regentem Chancill.

In Diuerforū Locumtenent. Generalis Aragon. xij.  
fol. primo.



## Licencia del Señor Abad de Montaragon.

**N**OS el Doctor Don Iayme Ximenez de Ayerue, Abad de la Real casa de Montaragon, y del Consejo de su Magestad. Por tenor de las presentes damos licencia, permiso, y facultad al Señor Doctor Gaspar Nauarro, Canonigo de nuestra santa Iglesia de Iesus Nazareno de Montaragon, para que pueda imprimir un libro, intitulado: Tribunal de Supersticion Ladina. Supuesto que el libro es tan docto, y trabajado con tanto cuydado del Autor, y que nos consta de las demas licencias necessarias, y aue- mos visto las aprouaciones hechas de personas tã graues, y doctas. Dat. en nuestro Palacio Abacial de Montaragon, a 20. de Se- tiembre de 1631.

El D. Iayme Ximenez de Ayerue,  
Abad de Montaragon.

---

## Aprouacion del Doctor Francisco Colon, Cononigo de la santa Iglesia de Huesca.

**E**Ntre los Chretenses fue ley muy vsada, y guardada, que si algun peregrino viniessse de tierras estranas a sus tierras propias, no fueffe nadie osado de preguntarle quien era, de donde era, que queria, ni de donde venia, sò pena que castigaf sen al que lo preguntasse, y desterrassen al que lo dixesse. El fin porque estos antiguos hizieron esta ley, fue para apartar a los hombres de la viciosa, y no deuida curiosidad. Contra este vicio principalmente se ha escrito este Tribunal, &c. con mucha doctrina, erudiccion, y piedad Christiana, y merece intitularse Luz de tinieblas, y que sea leydo de muchos.

El Doctor Francisco Colon.

Pro-



**Aprouacion del Padre Iayme Alberto, Rector del  
Colegio de la Compania de Iesus de la  
ciudad de Huesca.**

**H**E leydo con atencion este Tribunal, &c. y en el hallado quanto a satisfacion de vn buen desseo podia pedirse; en las materias orden; en las questions examen; en las razones peso; en las dudas resolucion; en el estylo lisura, sin afeyte, todo a proporcion del fin, y igualmente deuido, pretendiense del Lector, que del Autor, buyr aun la sombra de lo supersticioso, topar con lo solido de lo verdadero, leyenda bien vtil en esta Era, quando la começon de saber, y executar cosas nuevas, y sobre el credito humano, ocasiona llagar que solo el fuego, y azero las curan. Dat. en el Colegio de la Compania de Iesus de Huesca, y Julio 15. de 1631.

Iayme Alberto,  
Rector de dicho Colegio.

---

**Censura del Doctor Geronymo Juan Navarro, Ca-  
nonigo de la santa Iglesia de Huesca, y Cathedra-  
tico de Decreto de su Universidad.**

**C**ON particular aficion (no poco acreditada en la semejança de l Capellido) lei, el Tribunal de Supersticion Ladina, &c. que con tan facil, è inteligible estylo, sacò à luz el Doctor Gaspar Navarro, Canonigo de la Real Casa de Montaragon. Obra por cierto, muy digna de Religion, zelo, ingenio, letras, y trabajo de su Autor, y que consigo, lleva su lucimiento, y aprouacion. Tanto por el sugeto extraordinario, y curioso, de q̄ doctamente trata; quanto por el prouecho general, q̄ à todos se hade seguir de su letura; y en particular a los Curas, a quienes de proposito instruye, de los remedios necessarios, y saludables, que los sagrados Canones, Concilios, Manuales, y Rituales Eclesiasticos ordenaron, contra los abusos vanos, y supersticiosos, que la ignorante Plebe tiene introduzidos, contra la verdad, razon, y ley. Así lo siento en Huesca, y Setiembre à 22. de 1631.

El Doctor Geronymo Iuan Navarro.



Aprouacion del P. M. Fr. Pablo Costa, Calificador  
del santo Oficio, y compañero del Reuerendissimo  
General, del Orden de nuestra Señora  
de la Merced.

**Q**Vando ley este Tribunal de Supersticion Ladina, conosci  
ser el Autor el Doctor Gaspar Navarro, Canonigo de la san  
ta Iglesia de Iesus Nazareno de Montaragon, porque tales par  
tos no pueden ser hijos, sino de su ingenio, ni la guerra que haze al  
Demonio, enseñando a los ignorantes el desbazer sus enredos, me  
nos q̄ nacida de su Religion; el estilo es Ladino; el lenguaje cor  
riente; la Filosofia acendrada; la Theologia selecta, todo puro, todo  
casto sin que aya cosa que ofenda a las pias, y christianas orejas, el  
zelo del Autor sancto, y el assumpto superior. Este es mi sentir, en  
el Colegio de la Merced de Haesca, y Agosto 14. de 1631.

El Maestro Fray Pablo Costa,  
Calificador del santo Oficio.

---

Aprouacion del Licenciado Alvaro Perez de San  
Juan, Canonigo de la Real Casa de Montaragon.

**H**E leydo cō cuydado estelibro, cuyo titulo es: Tribunal de Supersti  
cion Ladina. Cōpuesto por el señor D. Gaspar Navarro, Canonigo  
de la santa Iglesia de Montaragon, y juzgo que es vno de los mas con  
uinentes, que deste assumpto han salido, para desterrar la ignoran  
cia, que en materia de supersticiones ay, he hallado en el materias  
muy peregrinas, doctissimamente tratadas con tan grande destreza,  
que acude el Autor a todo genero de gentes; a los doctos, con cosas  
subtiles, y doctas; y a los ignorantes con desengaño notable. Monta  
ragon en 18. de Setiembre 1631.

El Licenciado Alvaro Perez de San Juan,  
Canonigo de Montaragon.



A IESVS NAZARENO,  
 SV CRIATVRA, SV SIER-  
 uo, su redimido, su Religioso Canonigo se fuge-  
 ta, rinde, sacrifica, y presenta este libro,  
 derriuado a sus pies, que huellan  
 Cherubines.



R V C T A V I T cor meum ver-  
 bum bonum dico ego opera mea  
 Regi, Psal. 44. vers. 1. *Sino fue pre-  
 suncion, y poco auiso dar a mi bre-  
 ue talento empleo desigual, ocupa-  
 cion altiva, celestial assumpto en este libro, no es  
 arrogante empreffa, si justa accion ofrecer a Iesus  
 mi Tribunal; pues en el suyo, reos vemos de ser bue-  
 nos, y malos; como dixo su Apostol 2. Corinth. 5. s. Pab :  
 vers. 10. Omnes enim nos manifestari oportet  
 ante Tribunal Christi, vt referat vnusq; propria  
 corporis, prout gessit, siue bonum, siue malum.  
 Porque a quien mejor, que a vos Señor, y supremo  
 Rey, dedicarè mi Tribunal de Supersticiones,  
 Dios verdadero, Hijo de Dios vivo, Autor del  
 verdadero Culto, destruydor de la supersticion,  
 impia saludado Iesus, Salvador de Angeles, y  
 hombres, unguido Christo con el sagrado balfamo,  
 que*

Psal. 44.



DEDICATORIA.

que substancialmente deifica, coronado Nazareno, Rey de lo sagrado, Rex Sacrorum, con flores antecogidas en la mañana de la generacion eterna. De quien mejor que de vos esperarè favor, cõtra la supersticiõ diabolica, que todo soys verdad, y vida para bien de todos; days vista con el lodo; curays con la palabra; prendeyz coraçones con los cabellos; con el aliento infundis vida; con los ojos penetrays lo secreto del pecho, y lo remoto del lugar, y tiempo. Y todo os franqueays a vuestros combidados en aquellas celestiales juntas, donde se solenizan amores puros: mi desuelo merizca vuestro agrado, qual me prometo facilmente bosquejado en la piedad de aquella muger, que ungiendos con sus aromas, os hallò defensor de sus maldicientes. Ya se no han de faltar a esta obrilla, lo que hizo Magdalena con vos, antes de sepultado, desseo bazer con vos ya glorioso, romper el alabastro de la persuasion falsa, que hasta aqui sirvió de profanos usos, verter el unguento de supersticiosos ritos, que ban sido en honor de indigno dueño, rendiros la gloria, que el Demoniopidia por tributo. Pequeño es el don, mas de vuestra condiciõ se os ferà de mucho gusto: porque aquella sentia is-

simo



DEDICATORIA.

*sim a quexa que bizistes personalmente a los sacri-  
 legos Iudios, Ioann. 8. Et vos inhonorastis me; y* Ioann. 8.  
Malac. h.  
*por vuestro Profeta Malachias, Malac. 1. vers. 6*  
*Filius honorat Patrem, & seruus Dominum suū,*  
*si ergo Pater ego sum, vbi est honor meus? No-*  
*tifica el enojo que os causan los que os niegan vuest-*  
*tro honor, y lo usurpan, ò dan injustamente a tyra-*  
*no Señor. Y assi pues este mi Tribunal condena to-*  
*da supersticion, usurpadora del diuino Culto, y cõ*  
*esso redime vuestro honor tyranizado, restituyen-*  
*dole a vos como a solo, y directo Señor del. Tanto*  
*gusto (entiendo) os ha de dar este librito, quanto*  
*enojo aquellas injurias, quedando con vuestro di-*  
*uino nombre, y proteccion sacro mi Tribunal. Y ha-*  
*ziendo Coro como Sacerdote, aunque indigno,*  
*desde la militante a la triunfante Iglesia, con los*  
*veynte y quatro Viejos, cantã lo siempre, Apoc. 5. Apoc. 5.*  
*vers. 12. Dignus est Agnus qui occisus est accipe-*  
*re virtutem, & diuinitatem, & sapientientiam, &*  
*fortitudinem, & honorem, &c. en virtud vues-*  
*tra coronado el Autor.*

AL



# AL LECTOR DE candido zelo.



*APITE nobis vulpes parvulas, quae demoliuntur vineas, nam vinea nostra floruit, Cant. 2. vers. 15.* Nunca mas flore

*Cant. 2.* ciente la viña que Dios plantò de su mano, y fecù dò con el riego de su sangre, se viò en España, que en estos nuestros siglos dorados en la Fè, sin omuy ricos de oro. No, ya el Morisco concibe, como si fuera jauali, vendimiar puede alguna parte della.

*Psal. 79.* *Exterminavit eã aper de sylua, Psal. 79. vers. 14.*

Ni el aduena ludio desperdiciar razimos mejores que aquellos de Engadi, como hambriento perro insaturable. *Canes impudentissimi nescierunt sa*

*Isai. 56.* *turitatem. Isai. 56. vers. 11.* Porque nuestros Catholicos Reyes, zeladores Phinees de la hõra de Dios, desterrando los vnos, y los otros, *Foris canes,* aseguran a la viña su lozania, su verdor, y fruto. No

tampoco los Herejes perfidos, maltratarla procurã como lobos. *Intrinsicus autẽ sunt lupi rapaces,*

*Matth. 7. vers. 15.* Que la doctrina solida, y conforme en los puntos de Fè de los Doctores de España, no dexando nacer Hereje alguno, les escusa la muerte en la batalla. Entre tanto seguro solo le queda, a nuestra viña hermosa, a nuestra Iglesia

santa



## P R O L O G O.

santa, vn enemigo chiquito, y malicioso, que aunque de cuerpo breve, con su grande astucia la destruye, royendo con silencio. *Capite nobis vulpes parvulas, qua demoliuntur vineas.* Que con la veneracion que deuo al sacro Texto, le entiendo de los pecados de Supersticion Ladina, que con mascara de virtud, y Religioso culto, engañan tantas almas, hasta roer en la Religion, y Fè, sagacidad figurada en la çorra, que sabe agazaparse, y coferse con el suelo, para burlar los ojos mas sollicitos; como dize san Bernardo. *Vulpes tan pusilla est, atq; subtilis, ut facile humanos frustretur obtur.* Al reparo deste daño sale este librito, con quãto pude, y supe darle, que no es mas lo que se, ni lo que puedo. Compasiua caridad puso la pluma en mi mano, y me alentò hasta concluir mi intento, que es solo de dar en terminos claros, vn desengaño al vulgo, del error frequentissimo, que padece en muchas supersticiones, que exima por deuociones. No hablo con los doctos, que fuera necessario serlo primero; pero de los mejores Doctores he caprendido, quanto aqui determino, y sentècio. Merezca su autoridad, pues no la mia, la ocupaciõ de discretos ojos, yno desmerezca la grauedad de su doctrina, por el ministerio de mi humilde, y llano lenguaje, que no hablo asì, porque me parezca



## P R O L O G O.

rezca mal el estylo eloquente, que sin razon los me-  
nos Retoricos condenar suelen. Pues como dixo S.  
S. *Augu.* Augustin lib. 5. Confes. *Iam ergo abste didiscerã,*  
*nec eo debere videri, aliquid verum dici, quia elo-*  
*quenter dicitur: Nec eo falsum, quia incompositè*  
*sonant signa labiorum. Kursus nec idè verũ, quia*  
*impolite enunciatur: nec idè falsum, quia splendi-*  
*dus sermo est. Sed proinde esse sapientiam, &*  
*stultitiam; sicut sunt cibi vitales, & inutiles: verbis*  
*autem ornatis, & inornatis; sicut vasis urbanis,*  
*& rusticanis, virosq; cibos posse ministrari. E scri-*  
uo pues vn lenguaje facil, y comun: porque el en-  
tender la verdad, lo sea a todos, y el metodo tẽga  
mas de doctinal, que de leytofo. E spero, que pues  
tan delarmado presento mi flaqueza, no se armará  
el Lector para ofenderme, y estimará mi amor.

## E R R A T A S.

Fol. 1. pag. 2. lin. 15. donde dize acquisitione, lee acquisitio. fol. 3. p. 1. lin. 15. dõ  
de sanitatem, lee sanctitatem, fol. 6. p. 1. lin. 9. lee Rey de Tyro, fol. 10. p. 2. li.  
vitima, lee toda la Escuela de los Theologos, los &c. fol. 14. p. 2. li. 22. y en la mar-  
gen, donde Thirac lee Thireus. f. 20. p. 1. l. 26. donde generatione, lee generatio  
y lin. vlt. delusoriam, fol. 24. p. 1. lin. 6. donde dize los desatõ, di los atõ. f. 38. p. 2.  
lin. 21. donde aueys, lee ha. fol. 47. p. 1. l. 17. donde Neomancia, lee Necromãcia,  
fol. 49. p. 1. lin. 13. donde Samuel, lee Saul, fol. 53. p. 2. li. 11. quita. dea. fol. 60. p. 1.  
li. 9. lee Alphonfi. fol. 63. p. 2. li. 12. donde olim, di olei fol. 64. p. 1. li. 23. lee procu-  
ra. fol. 68. p. 1. li. 31. lee cythara. fol. 69. p. 2. li. 14. lee pecunia. fol. 70. p. 1. lin. 18. lee  
ollij fol. 72. p. 2. li. 4. lee Escala fol. 76. p. 1. li. 18. lee quodam, y p. 2. lin. 3. lee Nume-  
ros. fol. 77. p. 2. li. 7. lee fueria, y supersticion. fol. 80. p. 2. li. 12. lee mundare quiero  
seas limpio. fol. 81. p. 1. li. 24. lee S. Thomas. fol. 84. p. 2. li. 12. lee nullam, fol. 86. p. 2.  
li. 5. donde datis, lee gratis datas, fol. 92. p. 2. li. 25. donde en el hor, lee horno no  
se. fol. 94. p. 1. li. 9. lee approbati, fol. 96. p. 2. lin. 4. lee conscientia. fol. 101. pag. 2.  
lin. 7. lee subiiciuntur, fol. 116. p. 1. lin. 6. lee campal, y en la p. 2. lin. 3. donde hom-  
bres, añade enemigos, fol. 118. p. 1. lin. 16. lee sumite.

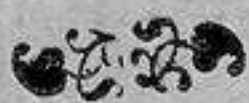




# TRIBUNAL DE

## SVPERSTICIÒ LADINA, EXPLORADOR DEL SABER,

astucia, y poder del Demonio; en que se condena lo q̄ fuele correr por bueno en Hechizos, Agueros, Enfalmos, vanos Saludadores, Maleficios, Conjuros, Arte notoria, Caualista, y Paulina, y semejantes acciones vulgares.



## DISPVTA I.

*Que la Sabiduria haze los hombres felices, y assi la dessean todos; pero aunque es natural el desseo de saber, no es Christiano desseo el querer saberlo todo.*



**A DR V G O** La cuchia, y proprio interes al amanecer de la naturaleza, haziendole indiuidua compañia, en su natural apetito, que al bien se ordena, como proprio suyo. *Bonum est, quod omnia appetunt, unicuiq; autem propriū.* Regla primera en la Moral Filosofia, q̄ al Theologo se la diò para la primera de su segunda parte; condicion que le grangeò



## Tribunal de

no menos titulo de codicioso, q̄ de bien entendido al hōbre: quando sin peruertir el gozo, y el vfo de los bienes, vfa bien, y no se goza mal: quando al fin ama, y del medio se sirue, y aprouecha solamente: quando dando ventajas à la alma procura mejorarla, ilustrando su conoçimiento cō la Sabiduria q̄ haze dichosos los hōbres, como dixo Arist.

10. Ethic.  
Ad Lucil-  
lum.

Prou. 3.  
vers. 14.

10. Ethic. *Homo sapiens maximè felix est*, y Seneca, *ad Lucillū Beatā vitā sapientia perfectā efficit*. La Sabiduria haze vna vida bienauenturada, y luego acrecienta: *Scio neminem bene viuere sine sapientie studio*. Pues el Sabio Cordoues afirma que lo sabe, no dexò razon de dudar; dize pues que sabe, ninguno viue bien sin el amor de la Sabiduria, que siendo el tesoro mejor, y de mas precio en la estimacion del Sabio Salomon, fiel quilatador de todos los bienes, como quiē supo de todos. *Melior est acquisitione eius negotiatione auri, & argenti*. Grā proueza serà viuir sin ella, felicidad suma el alcançarla. Bien mostraron los antiguos Filo-  
sosos, el digno aprecio que hazian de la Sabiduria, en la costumbre de pintar en las puertas de sus templos vna imagen della, con esta letra: *Vsus me genuit, peperit memoria, Sophiam me vocant Græci, Latini sapientiam*.

Inprolog.  
Hist. Tri-  
par.

Reform.  
Boetio 1.  
de consol.

Ocupacion, y empleo de Principes, y Reyes deue ser, y fue antiguamente el estudio de las buenas letras. Theodosio Emperador de dia se exercitaua en el Arte militar, y de noche se desuelaua en los libros de Filosoficas disciplinas. Y assi Platō solia dezir, que la Republica començaria à ser dichosa quando la rigiessen Sabios, ò estudiassen quando la rigiessen. Neron aun siendo tan cruel, no lo fue del todo con la Sabiduria, pues eligiò por su doctor al Sabio Seneca, que con esta ocasion escriuiò vn libro de Clemencia. Trajano tuuo en gran veneracion à Plutarco, que le compuso vn libro. *De instructione Trajani*; y en vna carta deste Emperador se vee, que tenia por mas loable la Sabiduria de Plutarco, que todo su poder



poder de fortuna. De Iulio Cesar leemos que fue estudio  
filsimo, y que haziendo curioso escrutinio del mouimien  
to del Sol, hallò el Bilexto. De cuyo saber escriue Solino. *Lib. de vt  
ta Cesar.  
part. 1.*

*Doctrina Iulij recta ratione fundata est*, y mas adelante:  
*Cesare nullus celerius scripsit: nullus velocius legis.* Final- *Lib. 1. c.  
1 & pa-  
rum inde  
ficien.*  
mente fue este Emperador de tan gran capacidad, que  
juntamente ditaua quatro cartas, felicitaua sus Estados  
con la Sabiduria, que sin esto no pudiera testificarlo el  
Espiritu Santo: *Rex insipiens perdet populũ suũ.* *Eccl. 10. Eccl. 10.*

Ni fue de los Santos Principes del Testamento Viejo  
menos eudiciada. Moysen que fue Capitan del Pueblo de  
Dios, Sabio fue en todas facultades, como dizen los he- *A Etuũ 7  
vers. 22.*  
chos Apostolicos. *Eruditus est Moyses omni sapientia*

*Ægyptiorum*, David Sabio fue: *Sicut Angelus Domini sic est*  
*Dominus meus Rex*: así se lo dixo aquella discreta mu-  
ger Thecuites. Salomon por excelencia fue el Sabio de  
Dios, muy de su mano, como lo dize el Sacro Texto. *De- 3. Reg. 4<sup>o</sup>*  
*dit quoque Deus sapientiam Salomoni, & prudentiam mul-  
tam nimis, & latitudinem cordis, quasi arenam, quæ est in  
litore maris.* Disposicion del todo necessaria para hazer  
acertados juyzios en las cosas de sus vassallos, como di-  
ze el Espiritu Santo: *Iudex sapiens iudicabit Populum suũ.*  
Accion muy de Reyes personalmente, segun se lo pare- *Eccl. 10.  
lib. 1. de  
diuin.*  
ció à Iulio, quãdo dixo: *Regale opus est sapere, & diiudicare.*

De esta general, y digna estimacion, diò la razon cõ mu-  
cha elegancia Apuleio. *Si laudas (dize) virum quia diues,  
hoc fortuna debetur; si quia fortis, ægretudine fatigabitur; si  
quia nobilis, non ipsam sed parentes eius laudas; si quia pul- Lib. de  
cher, pulchritudo in senectute abiit, sed si laudas virum, quia Dco sac.*  
*sapiens, & quantumlibet bonis moribus ornatus, tunc ipsum  
virum laudas; quia hoc non est de ætate caducum, casu ve pẽ  
dulum, nec à genitoribus hæreditarium.* Si alabas al hõbre  
porque no es rico, esto à su fortuna se deue: si porque es  
fuerte, con vna enfermedad perdera el valor, rendirà el  
A 2 brio,



## Tribunal de

brio: si porque es Noble, no le alabas a el, sino à sus padres, que la Nobleza gloria es de los progenitores: si porque es hermoso, galante, y de buen parecer, quando viejo no lo ferà; pero si alabas a vn hōbre porque es sabio, y virtuoso, entonces lo alabas, y verdaderamente lo engrandesces: porque el saber ni està sugeto a tiempo, ni a fortuna, ni es heredado bien por testamento. Perfeccion excelentissima, que no vinculò el Autor de la naturaleza con el ser; solo la diò vn natural desseo, para que siruiendole de alas procurasse volar, para llegar a la Sabiduria, que en alturas habita. Deste desseo hablò el Principe Peripatetico. 1. *Metaph.* quando determinò aquella proposicion tã bien accepta. *Omnes homines naturaliter scire desiderant.*

8: *Meta.*

Mas aunque el desseo de saber es natural, tambiẽ puede exceder esse desseo, quando es cō sobrada curiosidad, ò afectada presumpcion. San Pablo escriuiendo a los Filipenses, dize: *Et hoc oro, ut charitas vestra magis abundet in scientia;* lugar que con su dificultad multiplicò Expositores. Mas aora que no hago officio de expositiuo Theologo, contentome con vna lisa, y corriente con la letra Glosa, que diga, que aquel *in scientia*, sea lo mismo que *per scientiam*: porque *frasi*, es comun en las diuinas Letras, suponer el *in*, como *per*, asì parece en David. *Nec omni in gladio suo possederunt terram*, y mas adelante. *Non enim in arcu meo speraui.* Que declarò luego en sentido llano: *Es gladius meus non saluabit me.* Y el mismo San Pablo en esta misma carta, en el Capitulo quarto; *Omnia possum in eo, qui me confortat*, que suena lo mismo, que si dixera, *per eum qui me confortat*, como leyò Athan. *Per fortificantem me Iesum Christum*, de donde las palabras dichas: *Et hoc oro, ut charitas vestra magis abundet in scientia*, serà lo mismo, que si dixera. Esto ruego à Dios, que vuestra caridad se aumente, y crezca por el saber, que si el saber no se ordena à encender el amor diuino con la ventaja del

Cap. 1.  
vers. 9.

Psal. 43.  
ver. 4. &  
vers. 7.

Serm. de  
Cruc. &  
Passion:



## Superstición Ladina.

3

conocimiento, no es Sabiduría, sino vana curiosidad, y pre-  
sumpción. Con eloquencia Ricardo en las Alegorias de  
Gothfrido Tilmano, representa la condición de algunos sa-  
biondos, ó resabidillos, que con curioso afecto oyen, y es-  
tudian, solo por ser entendidos, como si no fuera ignoran-  
cia supina, pretender saber, sin saber para que han de sa-  
ber, que es amar à Dios conocido. *Quotidie nisi fallor qui  
lectioni, & meditationi insistitis eius (Dei) nuntios suscipi-  
tis madata cognoscitis, quoties ex abditis scripturarum recessi-  
bus novos intellectus eruimus; quid aliud quàm quosdã dilecti  
nostri nuntios suscipimus? & quam multi sunt, qui eiusmodi  
nuntios, quotidie accipiunt de tempore tamen pristino, vel  
negligentia parum, aut nihil corrigere volunt. Sciunt sanè,  
unde possint gloriari, non tamen edificari; scientiam qui-  
dem, non sanitatem affectant, & non tam Sancti, quam scioli  
esse desiderant.* Por manera que es poco Cristiano el des-  
seo de saber por curiosidad inutil, y aun dañosa muchas  
vezes, quando presume saber sin templança. La inclina-  
cion pues natural de saber, han de reglar los hombres, por  
la regla de la razon, y de la ley de Dios. porque sin esta re-  
gla, el mayor ingenio del mundo errará; que el hombre  
 cuerdo no ha de querer saber mas de lo que se puede sa-  
ber; y aun en lo que se puede saber ha de guardar el or-  
den, y manera, como se ha de saber, y no fuera della, enca-  
minando toda su Sabiduría en alabanza de Dios, y no en  
su estimacion, y jactancia: porque hazer esto, como dize  
San Isidoro, libro 3. de sum. bon. *Plerique accepta scientia  
litterarum, non ad Dei gloriam, sed ad suam laudem vrun-  
tur, dum de ipsa extolluntur, & ibi peccant, ubi peccata  
emendare debuerunt.* Y la Sabiduría, y ciencia que sirve pa-  
ra emendar, y corregir faltas, y pecados, en estos que la  
aprenden para su estimacion, y honra, les sirve de pecado.  
Tampoco el hombre ha de querer saber las cosas, que so-  
brepujan la regla de la razon, desvaneciendole como

Ricard. in  
Allegor.  
Gothfr.  
Tilm.

Isid. lib. 3  
de sum. bo  
no.

A,

quien

BIBLIOTECA  
PUBLICA  
PROVINCIAL  
BURGOS



## Tribunal de

quien anda perdido fuera de camino, como nos lo enseña la santa Escritura, en el Eclesiastico 3. diziendo: *Altiora te ne quaesieris, & fortiora te, ne scrutatus fueris*, dize el *Ecles. 3.* Sabio. No andes buscando, ni escudriñando los secretos de cosas, que son mas altas que tu ingenio, y no seas curioso en querer saber todas las cosas.

Ay cosas que sobrepujan toda la facultad de los ingenios de los hombres, y solo Dios las sabe, y aquellos a quien las ha querido reuelar; como son los Articulos de nuestra Santa Fe, q̄ los reuelò a los Profetas, y Apostoles. Ay otras que no las ha reuelado a los hombres, como son los secretos de los corazones, y las cosas que estan por venir, por acaecimientos, de casos de fortuna, y otras cosas muchas. Y en estas no se ha de desvanecer el hombre, porque no ay ciencia, ni arte por donde se puedan saber, sin reuelaciõ de Dios. Ay otras cosas que aunque se puedan saber por razon natural, mas para saberlas es menester hazer experiencias, trabajo de tiempo, y oyendo liciones de Maestros; y para estas ay Artes, ciencias verdaderas, mostrando los efectos por sus causas, como lo dize Arist. 2. *Metaph.* *Tunc scire putamus, cum ipsas causas cognoscimus.* Y otras veces las causas se vienen a conocer por sus efectos, como dizen todos los Filosofos. *Non solum causa indicat effectum, sed effectus solet indicare causam.* Y desta manera muchos conocieron las virtudes de la Estrellas, piedras, plantas, y animales, peces, y aues, &c.

Pero los hombres eudiciosos, y liuianos, con desordenadas curias de querer saber, no atiendẽ que cosas se pueden saber, o que cosas no se pueden saber. Y asì quieren saber todas las cosas, sin atendencia, ni diferencia alguna: y estos quieren saber sin trabajo alguno, no atendiendo a lo que la razon natural dicta, y enseña. Y estos buscan Artes diabolicas, y maneras supersticiosas, que hallò el Demonio para engañar, y cegar a los hombres vanos, que se desua-



## Superstición Ladina.

4

desvanecen en estas fantasías : estos se llaman acá en nuestro lenguaje Español, Adevinos, que quiere dezir varrun-  
tadores de las cosas secretas, ò que estan por venir: y usan  
de ciertas ceremonias, y dicen algunas palabras inventa-  
das por el Demonio. Y en estas palabras, y ceremonias,  
aunque los hombres no hagan pacto manifiesto con el De-  
monio, ni lo vean, ni hablen, mas ay pacto secreto, y encu-  
bierto, y en hazer, y dezir estas cosas, sirven al Demonio  
como à señor, y son Apostatas en la Religion Christiana, y  
traydores contra Dios, no menos que los Nigromanticos,  
y deuen ser castigados por los Prelados, y luezes. Que es-  
tos tengan pacto de amistad con el Demonio, consta cla-  
ramente por las cosas que adevinan : porque ellos no las  
saben por razon natural, ni por reuelacion de Dios, ni del  
buen Angel. Queda pues manifiesto, y claro, que las sabē,  
y dicen por inspiracion del Demonio, que por el seruicio  
que ellos le hazen, secretamente acude, y sin sentirlo les  
muene la fantasia, a que digan esto, ò lo otro, sin saber la  
causa, ò razon porque lo dicen. Luego es claro, y euiden-  
te, que pues las cosas que ellos aciertan, no las pueden sa-  
ber, sino por secreta inspiracion del Demonio, qualquie-  
ra hombre que por tales Artes sabe, ò quiere saber las co-  
sas secretas, consiente en querer ser enleñado del Demo-  
nio. Y assi desseando el Apostol San Pablo, apartarnos de  
todo genero de Sabiduria supersticiosa. ad Romanos 12.  
dize. *Non plus sapere, quam oportet sapere, sed sapere ad so-*  
*brietatem.* Va comentando este lugar el meliffuo Bernar-  
do Sermo. 36. in cantica. *Non prohibet Paulus,* dize este Sã Bernard.  
*to, sapere; sed vult nos sapere, ad sobrietatem, hoc est autem* serm. 36.  
*vigilanter obseruare, quid facere magis, prius ve, oporteat.*  
Entre todas las cosas que desseã saber los hombres, la mas  
perjudicial, y dañosa al alma, y cuerpo, y à la Republica  
Christiana, son las cosas supersticiosas. Y si el Demonio  
autor dellas trae à los que se precian de curiosos, diuirti-

*Epist. ad  
Roma. 12.*

*Bernard.  
serm. 36.*



# Tribunal de

dos, y apartados de la verdadera Sabiduria de Dios: y con el cebo de saber las cosas por venir lleuan tras si, como el pescador el pez con el cebo del anzuelo, como lo sintierõ S. Basilio Homil. 6. in Genes. S. Greg. Homil. 10. in Matth. S. August. lib. 5. de Ciuit. Dei, c. 12. & 13. y Euseb. de præparatione Euang. lib. 14. cap. 4. Los quales declaran quanto riesgo, y peligro corren los que dessean saber mas de lo que la razon dicta, y la Magestad de Dios, y su Iglesia nos enseñan: todo esto se echa de ver claramente con S. Epifanio, que dize, que con ser Aquila Pontico docto interprete de las Escripturas, por auerse dado a cosas vanas, y Sabiduria supersticiosa, los Catholicos lo echaron del cõforçio de los demas Fieles, y dà la razon el Santo. *Quod geniturarum inspectionibus, & natiuitatum horoscopis vacaret,* y Peyrer. in Genes. tom. 1. lib. 2. cap. 1. refiere que Alexandro III. priuò por vn año a vn Sacerdote del Ministerio del Altar, porque consultò con vn Hechizero: acerca de vn hurto; y no es mucho hiziessen esto los Catholicos, pues hasta los Gentiles aborrecieron todo genero de Encãtadores, y Hechizeros. El Emperador Augusto Cesar los mando echar de Roma, como lo escriue Dion Casius, libro 49. y los Consules Fausto, Sila, y Siluio Otõ, les hizieron procesos, y los desterraron de toda Italia, como lo escrue Cornelio Tacito, libro 12. Y no es mucho parezca esto tan mal a los Principes de la tierra, pues el del Cielo los tiene anatematizados, y aborrecidos por *Itayas. 44. Ego sum Dominus, irrita faciens signa diuinorũ, & Ariolos in furorem vertens, & scientiam eorum stultã faciens.* Con este mismo espiritu la santa Iglesia les anatematizò en el Decreto. Y el Concilio Bracarense 1. y el Toledano 1. que hasta los Gentiles, como tengo dicho, cõ solo lumbre natural los aborrecieron, y escriuieron contra ellos, como lo escriue Eusebio Cesariense, de præpar. Euang. lib. 14. cap. 4. con estas palabras: *Cognitio futurarũ*

Basilio.  
Greg.  
August.  
Euseb.

Epiph.

Perey. in  
Genes. 10.  
1. lib. 2.  
cap. 1.

Isaias 44

Concilio  
Bacar. 1.  
Tolet. 1.  
Euseb. Ce  
sariense. de  
præpar. Euã  
ge. lib. 14.  
cap. 4.



## Superstición Ladina.

S

*rerum, quæ sunt in potestate Dei, non est homini procuranda, nec enim possunt homines eas res cognoscere, nec Deo gratum est nimis studiose curioseq; rimari.* Lo mismo sintierõ el Filosofo Cordoues Seneca, el Padre de la Eloquencia Ciceron, y el gran Medico Auizena, como lo ponderarõ Sã Ambrosio, lib. 4. Exam. y S. Augus. in Psalm. 61. Y dize este Santo de vn hechizero, que se conuirtió á la Fè. *Perierat iste; nunc quaesitus inuentus est, portas secum codices incēdendos, per quos fuerat incēdendus, ut illis in ignem missis, ipse in refrigerium transeat.* Conoció este hechizero la verdad Christiana, y en confirmacion de su Fè, como dize este Santo, presentò las cédulas, libros, y hechizos para que les quemassen, deuiendo ser quemado con ellos, para que assi quemados los papeles mereciesse, y alcançasse delcanto. Esto se hizo incitando el exemplo de la primitiua Iglesia, que quando se conuertian entregauã sus papeles, y libros de hechizarias, como lo escriue S. Lucas, in Act. Apost. cap. 19. *Multis enim ex alijs, qui fuerant curiosi sectari contulerunt libros, & combusserunt coram nobis.* San Chrylostomo sobre este lugar 19 y el Benerrable Beda, dizen, que estos libros no eran de Idolatria, ni de ricos Gentilicos, sino de Encantamientos, y Hechizarias, que el Euangelista Santo llama libros curiosos: porq̃ à titulo de curiosidad se ciegan los hombres tras este vicio, no reparando en su peligro, hasta que tienen sobre sí el castigo. Por creer Hechizeros se perdió Faraõ, Exod. 7. como se colige de S. Pablo. 2. ad Thimot. (que dize) que los principales Encantadores, y Hechizeros, de quien se fió este Rey Faraon, fueron Iannes, y Mambres. De aqui tuuo principio la perdicion del Emperador Heraclion, que no entendia sino en Supersticiones, Agueros, y Hechizarias, como lo escriue Illescas, Hist. Pontifi. lib. 4. c. 6. Y deste diuertimiento tuuo principio la perdicion del Imperio Oriental: por Hechizeros se perdió Prisciliano

Seneca.  
Ciceron.

Amb. lib  
4. Exam.  
August.  
in Psalm.  
61.

Luc. in  
act. Apost  
cap. 19.

Chrysoft.  
Beda.

Exod. 7.  
2. ad Ti-  
moth.

Illes. Hist.  
Pont p. 4  
cap. 6.

A S

Hereje,



## Tribunal de

Hereje, y todos sus sequazes. Contra esta maldita gente de Agueros, Brujas, Eniálmadores, Saludadores falsos, y otros deste genero, escriuo estas Disputas, descubriendo en ellas el poder, y sabiduria del Demonio, los engaños que tiene, las astucias que vfa, quan enemigo mortal es de la naturaleza humana, como se transfigura en Angel de luz, con engaños, supersticiones, como se verá en las Disputas siguientes.



## DISPUTA II.

*Del saber que tiene el Demonio, para reuelar à los adiuinos.*



PARA dar verdadera resolucion a esta cōtrouerfia, quiero responder a vna duda, que nace de la Disputa passada, a donde hemos dicho, que el Demonio mueue la fantasia de los que tratan con el, y quedará clara, respondiendole, si puede reuelarles las cosas passadas, presentes, y las que estan por venir; y que es lo que el Demonio sabe, para poderlo reuelar a los hombres.

St. Tho. 1.  
p. q. 63.  
art. 4. &  
q. 64. art. 1.

Dionys.  
Areopag.  
4. de diu.  
nomi.

A esto responden los Doctores Teologos, y entre ellos el Angelico Doctor Santo Thomas en la 1. part. q. 63 ar. 4. & q. 64. art. 1. y con el San Dionysio Areopag. 4. cap. de diuin. nomin. y dizen: *Naturalia integra mansise in Demonibus*: y todos resueluen, que los malos Angeles, ò Demonios quando pecaron, y fueron echados del Cielo, aũ que perdieron la gracia, y las virtudes, y ciencias infusas sobrenaturales, mas no perdierõ su naturaleza, habilidad y ingenio, ni las ciencias que por su ingenio alcançan como



## Supesticion Ladina.

6

como lo dize Ezechi. cap. 28. *Tu signaculum similitudinis altissimi plenus sapientia, & perfectus decore, in delitijs Paradysi Dei fuisti.* Tu imagen y semejança de la Magestad de Dios, lleno de sabiduria, ciencia, y hermosura, adornado de gracia, y dones sobrenaturales, que por tu culpa los perdistes, boluiendote contra tu Dios; no perdiste la Sabiduria, y ciencia natural, con los demas bienes naturales. Y aunque es verdad, que el Profeta por estas palabras habla del Rey Tiro; pero como dize san Geronymo, figuratiuamente se entienden del Demonio: y assi pueden ellos conocer, y tener noticia de todas las cosas corporales, que son menos perfectas que ellos, y tienen ciencia de toda orden corporal, y de todo el curso de naturaleza: saben los mouimientos de los Cielos, de los Elementos: saben las virtudes de las Estrellas, los Eclipses, y las Cõjunciones, y otros aspectos de los Planetas: saben las propiedades de los metales, piedras, yerbas, de todos los medicamentos, de los pezes, aues, y animales de la tierra, &c. Saben la Astrologia, Medicina, y Filosofia, mejor, y mas perfectamente que todos los Sabios del mundo, que son, han sido, y seràn. De donde se sigue, que los Demonios saben muchos secretos, y los pueden reuelar à los hombres, que les firuen clara, y manifestamente, ò implicita, y secretamente, mouiendoles la imaginaciõ, y fantasia.

Ezec..28  
Hierony.

Mas ay tres maneras de cosas secretas, vnas son ya passadas, otras presentes, y otras por venir; de las cosas passadas en el mundo, aunque los hombres las tengan olvidadas, el Demonio tiene tan gran memoria que las sabe, como, y de que manera sucedierõ, y las puede cõtar mejor q vn grande Coronista. Y assi puede contar de los Patriarchas, de las primeras edades del mudo de los Hebreos, Griegos, Latinos, y de las otras naciones Barbaras: y assi mismo puede dezir de las presentes, porq las vee de donde



## Tribunal de

dōde quiera q̄ estē en todo el mūdo, por muy secretas, y escōdidas q̄ esten: y dezir donde ay tesoros escōdidos, y dōde ay venas de agua en la tierra, para poder sacar fuentes, y otras muchas cosas secretas à este talle (excepto los pēlamientos, q̄ estan en el corazon del hōbre, que no los puede ver, ò no permite Dios que los vean) como en-

Augusti.  
S. Tho.  
Cast.  
Suar.  
Grillan.  
Farin.

seña San Augustin, lib. 3. de Trinit. & lib. de Nat. dæmonum. S. Thom. 2. 2. q. 95. art. 6. & 7. Castro, lib. 1. de iusta hæreticor. punit. c. 14. Suarez lib. 2. de Relig. c. 8. Grillan. de sortileg. q. 10. num. 2. & quæst. 17. nu. 1. Farin. tom. 1. quæst. 20. nu. 79. Ni los Mysterios de la Fè tan poco po-

Torrebl.

dra conocer, que son superiores à su capacidad, y potencia, como lo dize Torreblanca, lib. 1. de Mag. diuinatrice, cap. 11. ni el don de profecia. *Nam demoni omnino sunt in-*

August.  
lib. de na  
tu. dæmo.  
c. 5. 6. &  
7.

*cognita, ut ibi cui mysteria fidei, & futura cōsistentia sunt denegata,* como lo enseña san Augustin, lib. de nat. dæmonum, cap. 5. 6. & 7. Ni el gouierno de su diuina Magestad, como se dize en los Actos de los Apostoles, cap. 1. *Non est vestrum, nosse tempora, vel momenta, quæ Pater posuit in*

Act. A-  
post. c. 1.

*sua potestate.* Porque todas estas cosas estan ocultas, no lo lo à los Demonios, sino tambien à los Angeles buenos que estan en gracia de Dios, sin ella no lo alcançã, como dize S. Matth. c. 24. *de die illa nemo scit, neque Angelis in Cælo, sed solus Pater,* solo las sabe la diuina Magestad de Dios.

Matth.  
cap. 24.

En las cosas que estan por venir ay tres diferencias, vnas dellas han devenir per curso de naturaleza: porque pueden ser efectos de causas naturales, y proceden delas virtudes, y mouimientos de los Cielos, Estrellas, Elementos, humores, y de los otros cuerpos naturales, virtudes de piedras, metales, y animales, &c. Y destos el Demonio tiene cierta ciencia dellas en sus causas no impedidas, co-

Grillan.  
Francis.  
Peña.

mo lo dize Grilland. de Sortileg. q. 6. n. 3. Medina, lib. 2. de recta in Deum fide, c. 1. Francis. Peña, in direct. Inquisitor. part. 2. comment. 67. Porque sabe toda la Astrologia,

Filosofo



## Superstición Ladina.

7

Filosofía, y Medicina, y de todo esto les puede reuelar à los hombres sus siervos. Y así vemos que los Nigrománticos, dicen, y aciertan en que días, meses, y años ha de llover, neuar, tronar, granizar, quales dellos seran frios, calientes, secos, y humedos, quales serenos, ò nublados claros, ò obscuros, en quales aurà Cometas, y terremotos pestilencias, y enfermedades, y otras cosas a este talle.

Ay otras cosas que han de venir por voluntad de los hombres, que las han de hazer ellos por su libre aluedrio, como calas, edificios, viñas, vandos, pazes, calamientos, robos, tratos, compras, ventas, y otras desta manera: y destas antes que se hagan, el Demonio no tiene cierta ciencia, si serán, ò no, como lo he prouado arriba: porque dependen de la libre voluntad de los hombres: y pueden agora quererlas hazer, y otro dia no quererlas hazer; y de estos mudamientos, que dependen de la libertad del hombre, el Demonio no puede tener certidumbre, en que hã de parar. Verdad es, que por algunas coniecturas de los passados, puede tener noticia de lo que ha de suceder: y así dicen san Augustin, lib. de natura Dæmonum, cap. 5. santo Thomas 2.2. quæst. 95. que si a caso lo han dicho, ò hablado exteriormente, ya lo sabe el Demonio, y como lo ha oydo, lo puede manifestar. Tambien porque como tan astuto, que sabe las complisiones, y naturalezas particulares, è inclinaciones de cada vno, puede dezir lo que será, ò ha de hazer el hombre, como lo enseñan San Augustin, lib. de nat. Dæmonum, cap. 5. & 6. Suarez lib. 2. de Relig. cap. 8. San Damasceno lib. 2. de fide. Pero esto no lo sabe por cierta, è infalible ciencia, como sabe las cosas naturales, sino por coniecturas, que como espíritu astuto imagina lo que terá poco mas, ò menos: y así lo reuela à sus Nigrománticos, Hechizeros, y Adevinos; y aunque en muchas cosas destas acierta, en muchas yerra, como lo dize Torreblanca, lib. 1. de Mag. diuinatrice, cap. 30. de

August.  
S. Thom.

S. August.  
Suarez.  
S. Damasc.

Torrebl.

his



## Tribunal de

his, quæ Dæmon valet, num. 19. *Quæ quia certò non nouit, ea prouabiliter tantum, & coniecturam faciens, conatur indicare; longe perpiscatiùs, quàm omnes homines: quia Angelico ingenij pollet acumine, vt in cap. Nec mirum 26. q. 5. y mas abaxo dize. Et diuina obseruatione experientiam, non modicam sibi comparauit, nouitq; rerum naturalium, facultates, & hominũ inclinationes.* Que como no las conoce el Demonio con certidumbre, sino por coniecturas: y esto con mayor ventaja que ningun hombre, aunque sea el mejor ingenio del mundo, que como es espiritu, cuyo conocimiento, y agudeza es superior à los hombres, puede mucho mejor que ellos colegir lo que ha de suceder, como lo dize el cap. Nec mirum, en el lugar citado: y esto lo haze con la sobrada astucia, y la grande, mucha, y antigua experiencia que tiene de las propiedades de la naturaleza de cada vno, y del conocimiento de las inclinaciones de los hombres, y como no lo sabe con certidumbre, sino por coniecturas, así lo reuela à sus amigos los Nigromanticos, y Hechizeros.

Grillan.  
Medi.

Ay otras cosas que han de venir por puro acaecimiento de cosas de fortuna, sin pensar los hombres en ellos, ni auer causas naturales para ellos. Y destas cosas no puede el Demonio tener cierta ciencia, porque no tienen causas determinadas: porq̃ como dizen Grillan. de Sortileg. quæst. 6. nu. 3. Medina lib. 2. De recta in Deum fide. Que de solas las causas naturales, y sus efectos, tiene el Demonio verdadera ciencia, saluo que las podra saber quando se juntan las causas para hazer algun efecto: porque muchas cosas son casuales a los hombres, que no piensan en ellas, ni las preueen; y no son casuales à los Angeles buenos, ô malos que pueden preueerlas antes que vengan. Desto se sigue, que si el Demonio sabe que en tal tierra, ô viña ay vn tesoro soterrado, y por otra parte sabe que vn Labrador està alquilado para yr à cabar aquella heredad.

Desto



Desto puede el Demonio pensar, y colegir que en tal dia aquel Labrador le hallará aquel tesoro; y de la manera q̄ lo colige lo reuela à su amigo el Adevino, que lo diga antes que ello sea: el hallar el tesoro, fue à caso al Labrador, no al Demonio que lo tenia preuisto antes. A y otros acacimientos que son casuales, no solamente à los hombres, mas tambien à los Demonios: y desto ninguna cosa pueden saber ellos mas que los hombres. Y assi en las tales cosas que reuelan à sus Adevinos, las mas vezes yerran, solo Dios es à quien ninguna cosa le viene por fado, ò fortuna: porque todas las cosas tiene presentes. Ad Hebre. cap. 4. *Omnia autē sūt nuda, & aperta oculis Dei.* De dōde *Epist. ad Heb. v. 4.* se colige que el Demonio algunas cosas sabe de cierto, otras por coniecturas, y no de cierto: otras ay que ninguna cosa sabe, sino que anda adiuinando.

De lo dicho en esta Disputa se ofrece vna dificultad: como los ignorantes, que no saben la ciencia de Astrologia, dicen las cosas que estan por venir?

Respondo, que la verdadera ciencia de Astrologia, habla de las cosas que se causan por las virtudes de los Cielos, q̄ con sus meuimientos alteran el ayre, el mar, y la tierra, y assi causan diuersos efectos de tiempos; es à saber, seco, humedo, nublado, sereno, lluuioso, ventoso; por la virtud natural que los Astros tienē para causar estos efectos, como vemos, que crio Dios el Cielo, y la tierra, dandoles tales virtudes, como dize la santa Escripura. Gen. 1. *Crea. Genes. 1. ait Deus Cælum, & terram. Producat terra herbam virentem, &c.* Y quādo las crio les diò virtud natural, para producir sus efectos, dando virtudes à las plantas, piedras, y animales, como dize en el Ecclesiastico 38. *Altissimus creauit de terra medicinā,* y tãbiē dize: *A Deo omnis medela.* Para q̄ con ellas se curassen las enfermedades. Y assi vemos q̄ los Medicos con diuersas yeruas, y plantas curan diuersas enfermedades: y esto por virtud que diò Dios à tales yeruas, y plantas. Tambien los Cielos causan en nuestros cuerpos



## Tribunal de

cuerpos diuerfas calidades, y diuerfas inclinaciones.

Pues el verdadero Astrologo, y Filosofo, que conoce las virtudes, y propiedades de las Estrellas, podra conocer los efectos en los elementos, cuerpos, aues, y animales, arboles, y frutos, y podra dezirlos antes que venggan; es à saber, si el año serà fertil, si tal dia harà sereno, ò llouerà, si el niño que nace en tal signo es de buen ingenio, y esto por el temperamento, y calidad, que influye el Planeta. Y en estos juyzios no ay supersticion, ni vanidad: porque son por la virtud natural de las causas, que tienen para hazer tales efectos: y esta Astrologia es ciencia verdadera, y natural, como la Filosofia, y Medicina; y aunque muchas vezes los Astrologos yerren, no es marauilla: porque esta ciencia trata de cosas muy altas, y todas ellas no se pueden comprehender por arte humana: à mas de que muchas vezes se impiden estas causas naturales, y assi no son infalibles sus efectos; y tambien, porque el Astrologo no sabe tan bien la ciencia, como se deue saber.

Pero la Astrologia supersticiosa, y falsa, no es ciencia, sino vanidad: porque los tales juzgan por los Astros, y Cielos, lo que ellos no tienen virtud alguna para obrar, ni hazer tales efectos, como son las causas de acaecimientos por diuersos casos de fortuna, que suceden sin pensar los hombres en ellos: assi como quando vno passa por la calle le cae vna teja, y le hiere: y el que va camino topa con su enemigo, y le mata, &c. Y destas cosas no ay arte ni ciencia por donde se puedan saber antes que venggan: porq̃ no tienen causas determinadas de donde procedã, como lo dize Aristot. lib. 2. *Philosoph.* porque *fortuna est causa per accidens præter intentionem*, &c. como lo dize el Angelico santo Thomas, lib. 11. *Metaph.* Y assi si las dize el Aduino falso, es porque el Demonio le mueue à la fantasia, y estas el Demonio no las sabe por cierta, è infalible

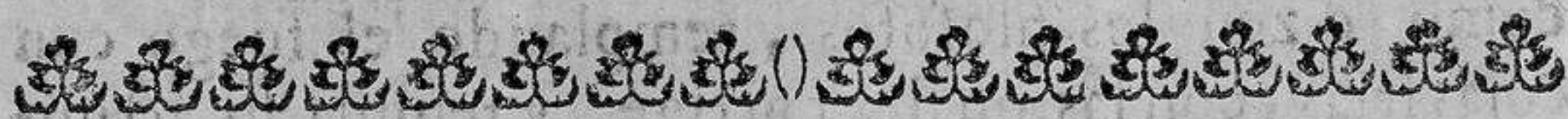
Aristot.

S. Thom.



falible ciencia: porque el caminar por esta parte, y el enemigo venir por aquella, aunque venga por aquella parte caminado, puede dexar de venir: porque aquellas acciones exteriores de venir, ò dexar de venir, dependē del imperio de la voluntad, y el hombre es libre, y Dios le criò, y puso, *In manu consilij sui*, como lo dize el Ecclesiastico c. 13. v. 14. Concluyamos, pues q̄ el que dixere que en tal hora, ò tiempo si habla con el Rey será bien recibido, ò mal, ò que su muger le será traydora, ò leal: y esto por curso, y mouimiento de los cielos, astros, y estrellas, es vano, y supersticioso, y tiene pacto implicito, ò explicito con el demonio, y deue ser castigado seuerissimamente por los Iuezes.

Eccles.



## DISPVTA III.

*Si el demonio puede maleficar con fuego, que otros llaman maleficio incendiario.*

**N**O ay ninguno que ignore, y la experiencia lo enieña, que de las entrañas del pedernal se puede producir fuego, hiriendo la piedra del pedernal con el esclauon. Y pues que los hombres saben esto, no ay duda sino que el demonio que sabe las naturalezas de las cosas, mucho mejor que quantos filosofos ay, y ha oido, y aurá, podrá con mejor presteza, y agilidad, quando el quisiere encender fuego, y el mago, ò hechizero con ciertas señales, ò palabras, por el pacto que tienen el, y el demonio, podrá el maldito espíritu levantar vn grande fuego,

B

que



## Tribunal de

*Remig.* quemando casas, montes, y heredades, como lo enseña  
*Remig. lib. 2. cap. 13.*

Otro fuego ay, que llamamos elemental; del qual fue-  
go si Dios da licencia al demonio, puede aprouecharse  
del para dañar, y abrafar, como se vio en la historia de  
*Iob. Iob. cap. 1. & 2.* Tambien se ha de aduertir deste ene-  
migo tan cabiloso y astuto; el qual tiene conocimiento,  
(como tengo prouado en la Disputa segunda, donde  
trato de la labiduria q̄ tiene) de todas las cosas naturales,  
conociendo sus essencias, propiedades, y calidades: y assi  
podrà con este conocimiento y fuerças naturales, con  
medicamentos templar el fuego, de tal manera que  
no dañe, ni quemee: Pero esto se ha de entender indi-  
rectamente, que es por razon de accidente superaddito,  
como dicen los filosofos, templando el fuego con  
cosas frias, con las quales corrige, y templá su actiui-  
dad natural, para que se detenga para producir su efe-  
cto, que es abrafar y consumir. Pero directamente no  
lo podra hazer, porque el fuego es agente natural, y  
aplicado al passo dispuesto, y no impedido, le es natu-  
ral el producir, y hazer su efecto: y desta manera so-  
lo Dios lo puede impedir, suspendiendo el concurso,  
para que el fuego no quemee ni abrafe, como lo hizo  
á los tres niños en el horno de Babilonia, que queda-  
ron buenos y sanos, como lo dize la santa Escritura.  
*Dan. cap. 3.* y de otros muchos santos, y santas que trae  
*Dan.* nuestra santa Madre la Iglesia. Y assi dixo el Apostol  
ad Hebreos cap. 11. que hablando dellos. *Extinxerunt im-  
petum ignis. verí. 34.*

Pero ya que el demonio no tiene fuerças, para que el  
fuego aplicado al sujeto directamente no quemee y abra-  
fe, porque para esto es menester fuerça y potencia so-  
brenatural, la qual solo Dios la tiene; templá con el  
ayre,



ayre, y otras cosas naturales, como tan gran filosofo, que las conoce y sabe sus propiedades, al fuego para que no queme con fuerça, ni violencia; y así el fuego no haze daño: esto es lo que haze con los vanos Saludadores quando entran en los hornos encendidos; y así no se quemán, como lo trataremos en la Disputa 31. Declaremos esto por vn exemplo de naturaleza, aunque lo he de referir en la Disputa contra los vanos saludadores: Es cierto, y la experiencia lo enseña, y lo refiere Plinio lib. 37. cap. 4. Que la piedra iman tiene virtud natural para atraer al yerro: pero tomé vno vna piedra de diamante, y pongala en el, le impide de tal manera, que no trae el yerro à sí. De la misma manera el demonio como tan perito, y en el conocimiento de las cosas naturales tan sabio, aplica al fuego cosas, con las quales de tal manera le temple que no queme, ni abraze: y esto lo haze trayendo vn ayre frio y ligero, para que juntamente con su frialdad, y velocidad temple al fuego, para que no queme. Y lo mas cierto, aplicando al passo que ha de quemarse, cosas que retarden y debiliten la actiuidad del fuego.

Plinio.

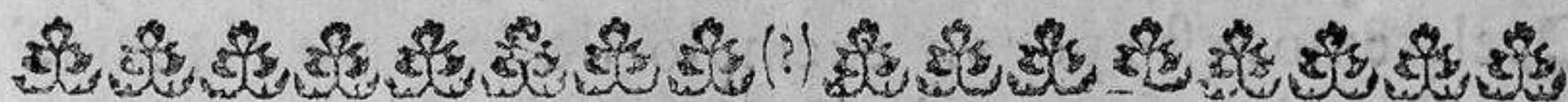
Pues para que la Magestad de Dios nos haga merced, si a caso succediere algun incendio de fuego por los magos, y hechizeros, para librarnos de semejantes maleficios, acudan con diligencia a suplicar a su diuina Magestad con missas, y oraciones, para que sea seruido de ayudarnos en tan gran trabajo. Contra este fuego tiene particular prerogatiua la bienauenturada santa Agueda: y así podran dezir la missa que trae el missal de la bendita santa, y bendizir el pan, ò fructos con la bendición que trae el manual de Don Alonso Gregorio Arçobispo de Çaragoça, donde en el folio 368. dize: *Benedictio panis & fructuum contra ignis periculum, &c.* Y tomar aquellos fructos bendecidos, y hecharlos en el fue-

D. Alós.



## Tribunal de

go, y Dios será seruido de que cesse el incendio. Y tambien es muy bueno echar en el fuego los panecillos bendecidos de san Nicolas de Tolentino, como se ha experimentado en algunas ocasiones, que puestos en el fuego ha cessado el incendio.



## DISPUTA IIII.

*De muchas cosas que hazen los magos, y hechizeros, que à muchos les parecen milagrosas, y no lo son.*



A R A verdadero conocimiento, è inteligencia desta Disputa, y de lo que auemos dicho, y auemos de tratar en todo lo que dixeremos, se ha de aduertir, que todas las cosas que ha-

zen los magos, y demonios, es porque la Magestad de Dios lo permite por nuestros pecados, y justos juyzios suyos, como lo dize el texto in cap. Nec mirum 26.

*Nec mir.* quæst. 5. con estas palabras: *Neque ideo quisque credere debet, quoslibet magicis artibus aliquid facere posse sine permissu Dei.* Supuesta pues esta licencia, y permiso de

Dios, podra el demonio obrar, como lo dizen San Augustin lib. 8. de Ciuitat. Dei cap. 19. San Isidoro lib. 8. Ethic

*S. Augus.* molog. *S. Clemente* lib. 4. recog. *S. Hieron.* lib. 7. in Isai. *S.*

*S. Clem.* Tho. Cayet. in 2. sent. distin. 7. Toledo in sum. lib. 4. c. 15.

*S. Hieron* Pereyra lib. 1. Mag. cap. 6.

*S. Thom.* Lo segundo hemos de aduertir, que los efectos de los magos, y hechizeros, vnos son naturales, otros superstitiosos: los quales todo la escuela de los

*Toled.*  
*Pereyra.*

Theo.



## Superstición Ladina.

11

Theologos lo deuide en verdaderos, y aparentes, como enseñan S. Augustin lib. 22. de Ciuit. Dei, cap. 4. D. Thom. *S. August.*  
 2. 2. quæst. 96. art. 1. Castro de Iusta Hæreticorum punit. *D. Thom.*  
 lib. 1. cap. 6. el Cardenal Toledo in Sum. lib. 4. cap. 16. Y *Castro.*  
 así vnos de los efectos, y obras que hazen, solo son aparē *Tolet.*  
 tes, y otras verdaderas, como lo veremos claramente en  
 lo que yremos tratando, vnas haze por su propria accion  
 y mouimiento local, como lo dize Iob, cap. 1. vers. 7 *Iob.*  
*circuui terram, & perambulaui eam.* Que este falso enemi-  
 go todo lo anda, la tierra, el mar, el ayre, &c. y como lo  
 dize san Matheo cap. 12. vers. 43. *Matth.*  
*Cū autem immundus spi-  
 ritus exierit ab homine, ambulat per loca arida querens re-  
 quiẽ, & nõ inuenit,* todo lo anda; pero como siẽpre, y en to-  
 do tiẽpo lleva supena, no puede hallar descãso: y así pena  
 y penará mientras Dios fuere Dios, por su soberuia, y pe-  
 cado. Otras vezes obra, llevando vna cosa corporal de vn  
 lugar à otro, y esto con la fuerça, impulso, y virtud natu-  
 ral, que tiene sobre las corporales. Y así con su accion im-  
 mediata, que llaman los Theologos, y Filósofos, *transiens,*  
 haze muchas cosas por la potencia natural que tiene, no  
 menos que otro Angel bueno: que aunque perdio la gra-  
 cia, y los dones sobrenaturales, no perdio la sabiduria, vir-  
 tud, y potencia natural, como lo dizen San Dionysio lib. *Dionys.*  
 de Diuinis nominibus, cap. 4. S. Thom. 1. part. quæst. 64. *S. Thom.*  
 art. 1. y la razon es: porque el Demonio es verdadero es-  
 piritu, superior à todas las cosas corporales, y ellas obede-  
 cen a las espirituales, como lo dize santo Thomas 1. part. *S. Thom.*  
 quæst. 100. art. 2. & quodlib. 9. art. 1. Y así podra con su  
 velocidad, y potencia mouer vn monte de vna parte à  
 otra supuesta (como dicho tengo) la licencia de Dios, co-  
 mo lo dize San Augustin lib. 3. de Trinitat. cap. 7. También *S. August.*  
 podra en breue tiempo baxar fuego de su region, y esfe-  
 ra, y abrasar vna gran Montaña, y otras cosas á este talle;  
 coger el viento de su region propria, y causar grandes



## Tribunal de

*Job.* tempestades en el mar, y en la tierra, como lo hizo cō *Job*  
*c. 1. Ignis Dei cecidit de caelo, & tactas oues puerosq; conſūp*  
*ſit.* *Daniel.* *Repēitē vētus vehemēs irruit à regione deſerti, & cō*  
*cuſis quatuor angulos domus.* Puede tãbiē llevar por los ay-  
 res los cuerpos humanos, como vemos lo hizo el Angel  
 bueno à Abacu, lleuandolo à Babilonia, como dize Da-  
 niel 14. verſ. 33. Y lo meſmo podra hazer el Demonio,  
 pues tiene la propria naturaleza, y virtud natural que los  
 Angeles buenos: y como conoce todas las cosas naturales  
 y ſus virtudes dellas, puede aplicando actiua paſſiuis ha-  
 zer cosas que los que las veen, y no ſaben lo que el puede  
 y ſu potencia, les parece milagrosas: como quãdo los Ma-  
 gos hizieron de las varas ſerpientes, y ranas, como lo di-  
 ze ſan Auguſtin, lib. 3. de Trinit. c. 7. y S. Thom. ad Matth.  
*S. Auguſt.* c. 24. & 1. p. q. 14. *S. Thom.* in 2. ſent. diſtin. 7. q. 2. *Ioſeph.*  
*Bonauēt.* lib. 2. antiq. Iudaici. Y otros como *Philon* 2. de vita Moys.  
*Ioſeph.* *D. Hieron.* & *Ambroſ.* ad Thim. 2. c. 3. *Tertul.* de anima.  
*Philon.* cap. 57. van por otro camino, y dizen, que no fueron ver-  
*D. Hier.* daderas ſerpientes, ſino aparentes, y otros hablan diferen-  
*Ambroſ.* temēte deſto, como el *Toſtado*, y *Lyrano* en el *Exod.* c. 7.  
*Tertul.* v. 12. q̄ dizē auer traydo el Demonio las ſerpientes inuiſi-  
*Toſtado.* bles, y velociffimamēte, y auerlas pueſto en el lugar de las  
*Lyrano.* varas, y q̄ pareciēſſen à los q̄ alli eſtauan, q̄ las varas ſe cō-  
 uertian en ſerpientes. Y aſi auer engañado à los ojos hu-  
 manos, pareciendoles que las varas instantaneamente ſe  
 conuertian en ſerpientes, que todo eſto ſabe hazer el De-  
 monio con ſu aſtucia, ſagacidad, ſabiduria, y preſteza, co-  
 mo lo enſeña el doctiffimo, acutiſſimo, è ingenioſiffimo  
*Molina.* *Molina*, luz de nueſtros tiempos de verdadera *Filofofia*,  
*Metaphiſica*, y *Theologia*, en la primera parte ſobre ſan-  
 to *Thomas*, quæſt. 3. art. 4. Tambien eſte maldito *Sata-*  
*nas* inuocado por ſus *Hechizeros*, fuele en tiempo de In-  
 uierno quando los arboles eſtan ſecos, y no auer cosa ver-  
 de en las huertas, hazer que instantaneamente parezca



vn vergel florido, con muchos arayanes, rosas, flores, y frutas; al fin vn jardin maravilloso con muchedumbre de Ruyseñores, Cardelinas, Pajareles, Mierlas, con otros generos de aues con exquisitos cantos, como lo cuentan Ioan. Saluierent. lib. 2. de Nugis. curial. cap. 17. Y tambien parece que à vno le quitan la cabeça, y boluerlela à vnir, que todo es ilusion, y apariencia: de lo qual haze mencion Martin del Rio, lib. 1. Mag. disquisi. & lib. Anaceph. monit. 4. y San Clemente lib. 2. recog. refiere de Simon Mago que, *Statuas faciebat ambulare, idemque, in ignem proficiens non urebatur, in aëre sub volabat, ex lapidibus panes faciebat; in alias, atque alias formas migrabat: efficit, ut ianuae clausae, sua sponte aperirentur, & vasa domestica sponte moueri ad vsus humanos.* Este Hechizero hazia que se mouiessen, y andassen la estatuas de madera, ò de qualquiera otra cosa: puesto el en medio de vn fuego ardiendo, no se quemaua (que buen exemplo para contra los Saludadores que entran en vn horno de fuego, como lo prouarè en la Disputa que hago contra ellos) y se leuantaua en medio de los ayres, las piedras hazia parecer panes, y transformauase en vna figura, y en otra, todas diuersas: hazia que se abriessen las puertas cerradas, los vasos, y platos hazia se mouiessen de vna parte à otra. Y viendolo hazer todas estas cosas tan raras, lo reuerenciauan como à Dios, como lo afirma Eusebio lib. 2. Histor. Ecclesiastic. Y assi le pusieron vna estatua en vn lugar publico, con vna letra: *Simoni Deo Sancto*, como lo trae Tertuliano in Apol. Todo lo qual puede hazer el Demonio por mouimiento local, como sucediò à Apolonio, que estando delante de los ojos del Emperador Domiciano, repentinamente se desaparecio.

Ioannes  
Salin.Martin  
del Rio.  
S. Clem.

Euseb.

Tertul.

Semejantes cosas hazia Magdalena de la Cruz en Cordoua, como las refiere Torreblanca, lib. 2. de Mag. operatrice,



## Tribunal de

trice, cap. 10. num. 34. La qual era tenuta por santa, y todo lo que hazia era con pacto del Demonio; pues los vasos rompidos los restituia en buenos, y sanos; en el aprieto del Inuierno tenia rosas, y nieue en el gran calor del Verano. Y lo que mas admira, que quando lleuauan el Santissimo Sacramento à algun enfermo, se abrian las puertas del Monasterio en dos partes para verlo, y adorarlo: y luego se boluian à vnir en auerlo visto, y adorado, como antes estauã. Las quales cosas no solo se puedẽ hazer por ilusion, y hechizeria, sino por el gran poder que tiene el Demonio. Y assi con su mouimiento veloz traia de otras partes templadas, como las Indias, rosas en Inuierno, y el mismo Demonio habria las paredes, y entre tanto que passua el SS. Sacramento las tenia, y sustentaua, y despues con mucha velocidad las boluia a vnir con el poder grande que tiene sobre las cosas corporales, como lo enseña

*Del Rio.* Martin del Rio, lib. 2. Mag. quæst. 17. Y esta desuenterada muy amenuado tenia raptos, y era que el Demonio se apoderaua de todos sus sentidos, y le hablaua cosas secretas al coraçon. Viendo todo esto las gentes la tenian por santa; era esta como Marco Mago, de quien dize Trineo

*Trineus.* lib. 1. contra Herejes, y de otros muchos a este talle, que refiere Martin del Rio, lib. 2. Mag. quæst. 25. y Bartholome de Espina, Maestro del sacro Palacio, tract. de Strig. cap. 17. que eran Magos, y Hechizeros; los quales hazian cosas al parecer de los ojos humanos maravillosas, à donde podra el curioso ver lo que dellos dizẽ estos Autores.

Pero ha se de notar que el Demonio no puede hazer animales perfectos, que se hazen por generacion, como cauallos, bueyes, &c. y la razon es: porque estos no se pueden hazer, aplicando actiua passiuis, como se hazen las ranas, y ratones, que son animales imperfectos, como lo dize Martin del Rio lib. 2. Mag. quæst. 29. sect. 1. Tambien es cierto, que estos animales imperfectos, como ranas, ra-

tones,



tones, y sabandijas, &c. aun que pueden engrandecerle, aplicando el Demonio a ctina pãsiuis; pues conoce como tan gran Filósofo, y Medico la materia de que se engendran, y la desposicion, tiempo, y lugar que han menester para que se engendren de aquellas cosas que el aplica; pero estos ya muertos, no los podra rehazer, y resucitar los mismos, que para rehazer es menester potencia infinita, como lo enseña Soto, in 4. sent. distinct. 43. quæst. 1. Suar. 3. part. quæst. 53. lect. 2. y con ellos todos los Filósofos, y Theologos, que como solo Dios es el que tiene potencia infinita, el solo es quien puede rehazer, y resucitar, y no otra pura criatura por si sola. De lo dicho se colige, que el Demonio puede hazer muchas cosas que a los que no saben la potencia que el tiene, parezcan milagrosas, y no lo son, ni lo pueden ser: y asi muchas cosas de las que haze son verdaderas, y otras por ilusion, y hechizeria con sola apariencia.

Soto.

Suar.



## DISPUTA V.

*Del poder que tienen los Magos, y hasta donde se estiende el poder del Demonio, en respecto de las cosas criadas, y produzidas en el universo.*



Es cosa muy cierta, y aueriguada, que los Magos por si proprios no puedẽ hazer nada, sino por el pacto que tienen con el Demonio: y asi no podra hazer mas que lo que el Demonio puede hazer: porque el es el que lo haze, y obra, por los pactos que tiene tratados con el Mago: y asi no podra mas



## Tribunal de

de aquello à lo que su poder se estiende, como lo prueua  
*Raphael.* Rafael de la Torre tom. 2. de Vitijs apofit. Relig. q. 95. in  
præ lud. disp. 4. Y assi el Demonio no podra quitar la co  
nexion, y subordinacion del vniuerso. La razon desto es:  
*S. Thom.* porque ninguno puede peruertir el orden natural, sino  
el mismo autor de la naturaleza, como lo enseña S. Tho-  
mas, de poten. q. 76. art. 8. y en el lib. 3. contra Gent. c. 108.  
Y los Demonios son partes del vniuerso, y la parte es cier  
to, que no puede en el todo de quien es parte: de donde  
se sigue, que aunque el Demonio puede sin cansacio, ni  
fatiga mouer las mayores montañas del mundo; pues  
vemos que el Angel bueno mueue como vna rueda los  
*S. Augus.* cielos, como dizen S. Augustin, lib. 3. de Trin. y S. Gregor.  
lib. 4. Dialog. Porque el Angel, ora sea bueno, ora sea ma  
lo, es superior naturalmente à las cosas corporales, y los  
malos por el pecado, y cayda, no perdieron lo natural, co  
mo lo tengo prouado en las disputas passadas con S. Dio  
nyfio, y santo Thomas, y toda la vniuersal Escuela lo afir  
ma; pero no podra deshazer la connexion, y maquina vni  
uersal: y assi no podra destruyr todo vn elemêto, ni obrar,  
ni hazer al contrario que obra la naturaleza, ni que en  
ella se de vacio, porque seria quitar la conexiõ, en la qual  
consiste el ser, y la conseruacion de la naturaleza.

Tã poco el Demonio puede mouer in instanti vn cuer  
po, aunque sea verdad que lo puede hazer con mucha  
presteza, y velocidad, ni puede hazer que dos cuerpos es  
ten en vn mesmo lugar, ò vn cuerpo en dos lugares junta  
mente; esto es lo mismo que estar dos cuerpos en vn lu  
gar, ò que vn cuerpo penetre la dimension de otro, como  
*Martin*  
*del Rio,* lo enseñan el doctissimo Martin del Rio, lib. 2. Mag. dis.  
quæst. 17. Y con el la vniuersal Escuela, la razon desto es:  
porque para hazer estas cosas es necessaria potencia infi  
nita, y el Demonio como es criatura de necesidad la ha  
de tener finita, y limitada, y por ser limitada estando el  
distante



distante de vn cuerpo, no podra mouerlo de aquel lugar; y es porque el que mueue, y lo cosa que mueue conforme el orden de su naturaleza han de estar juntas, como dizen los Filósofos. *Mouens, & mobile debent esse simul.*

Tampoco podra llevar de vn lugar à otro vn cuerpo, no passando por el medio que ay para yr à tal lugar, ni producir ninguna forma substancial, ni accidental: porque como es incorporeo, no puede alterar la materia corporal, de donde se deduzen las formas corporales, ni criar alguna cosa de nada, ni tampoco hazer con su accion en ninguna cosa: porque para estas cosas es necessaria infinita virtud actiua, ni podra transformar vna forma en otra, ni que las cosas corporales por su voluntad se mueuan, como lo dize san Augustin, lib. de Poten. Dæmon. ni tampoco à los animales imperfectos que se hazen, aplicando actiua passiuis, podra hazer que en breue espacio de tiempo tengan su magnitud, y grandeza: porque hazer esto es peruertir el ordẽ natural, como lo dize san Augustin, en el libro citado: Ni puede poner en vn sugeto lo que es postrero, sin lo primero, como ojos sin cabeça, ni al contrario, y otras cosas à este talle, ni resucitar muertos: porque esto solo pertenece à la potencia de Dios absoluta, como lo enseña san Augustin lib. 3. de Trinit. cap. 8. porque hazer esto ieria milagro, y el Demonio no puede hazer milagros, como lo dize Orig. lib. 2. contra Celsum. Sã Augustin, lib. 3. de Trinit. c. 8. & lib. de Diuinat. Dæmon. cap. 4. S. Thom. 1. p. q. 110. Porque es cierto que sola la Magestad de Dios puede hazer milagros, como lo dize el Real Profeta Dauid en el Psalmo 71. vers. 18.

*Benedictus Dominus Deus Israel, qui fecit*

*mirabilia solus: y en el Psalmo 135.*

*vers. 4. Qui facit mirabilia*

*magna solus.*

S. August.

S. August

Orig.

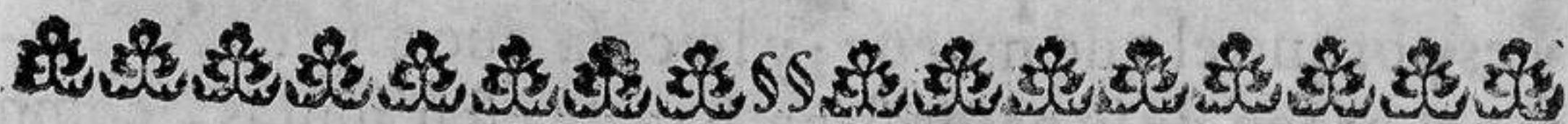
S. August

S. Thom.

Psalms.

Psalms.





DISPUTA VI.

*Si puede el Demonio transformar una cosa en otra, como de hombre en bestia, y de la manera que engaña à los hombres en los sentidos: y si en las potencias del Alma tiene algun poder.*

**N**O podemos negar las transmutaciones de vna naturaleza en otra, pues vemos la muger de Lot convertida en estatua de sal, como cõsta. Genes. cap. 19. vers. 26. Pero el conuertir vna cosa en otra, es muy aueriguado, que no la pueden hazer los Magos, ni el Demonio: porque esta transmutacion no requiere menor poder que la creacion; y como la creacion no puede ser sino por potencia absoluta de Dios, asì no puede auer transformacion, sino por la diuina Magestad de Dios. Y como es cierto que ninguna pura criatura por prehemimente, y leuantada que sea, humana, ni angelica puede tener esta potencia: bien se sigue que à los Magos, y Demonios les es negada esta potestad, como lo afirman san Augustin, lib. 3. de Trinit. S. Thom. 1. part. quæst. 65. & lib. 3. contra gent. cap. 103. Thiracus, lib. 2. de aparit. spirituum, ex c. 15. vsque ad 24. y està definido en el Concilio Ancirano, como lo dize el capitulo Episcop. 26. quæst. 5. con estas palabras: *Quisquis credit posse fieri aliquam creaturam in melius, aut deterius immutari in aliam speciem, aut similitudinem, nisi ab ipso*

Genes.

S. Augus.  
S. Thom.  
Thiracu.  
Cõci. An  
cirano.



*creatore, anathema sit.* De donde se sigue que quando algunos magos, ò demonios hazen algunas transmuciones, no son verdaderas, sino fantásticas, y aparentes, como lo dizen san Augustin lib. 18. de Ciuit. Dei c. 17. S. Thom. 1. p. q. 14. ar. 4. Espina de Strig. q. 8. Malle. malef. 1. p. q. 10. Grillan. de Sortileg. q. 7. Vict. in Relect. de mag. prope fin. Algunos tienen por opinion que Nabucodonosor, no fue verdadera, y realmente transformado, sino que fue de liramento, y locura que à el le parecia assi: esto dizē, y afir mā Pereyra lib. 5. in Dan. Medina lib. 2. de Recta in Deū, &c. c. 7. Y q̄ no fue verdadera transformacion, sino sola imaginacion q̄ el se persuadia, y creía q̄ estaua transformado en buey. Pero yo con S. Greg. lib. 5. Moral. c. 8. y cō el doctissimo Mol. 1. p. q. 111. tengo por cierto q̄ fue verdadera transformacion. De la muger de Lot, ninguno duda q̄ fue cōuertida en estatua de sal, como lo dize Gen. c. 19. v. 26. *Respicieusq; uxor eius post se, versa est in statuā salis.* La qual estatua aun dura en Segor, q̄ ni las aguas la deshazen, ni los vientos la derriuan: y si à caso algun pasagero la desmorona, al instante se buelue entera; y lo q̄ mas admira q̄ tiene sus menstros, como si fuesse viua, como lo dize Tertul. de Sodo. fol. 1096. y lo trata con mucha erudicion el Doct̄or Don Martin Carrillo Abad de Montaragon, en los Elogios de mugeres Ilustres. Elog. 6. fol. 21.

S. August.  
S. Thom.  
Espina.  
Grillan.  
Victor.

Pereyra  
Medina.

Gregor.  
Molin.

Genes.

Tertul.

Carrillo.

Pero como el demonio no puede hazer conuersiones, y transmuciones verdaderas, engaña a las hechizeras, y hechizeros: y con ficciones aparentes haze que aparezca vno en varias especies, y formas de diuerso genero de animales, y bestias, como lo dize S. Augustin lib. 18. de Ciuit. Dei cap. 17. De todo lo qual pudiera traer muchos exēplos, sino por no ser largo: y el c. Nec mirū 26. q. 5. dizc: *Hæc omnia magis prestigijs fingebantur, quā rerū veritate cōplerētur.* Y aūq̄ es verdad q̄ el demonio puede hazer

S. August.

Nec mir.

de



## Tribunal de

de las varas serpientes, y de la tierra, y agua ranas: no fue conuersion alguna, sino que de las varas y de la tierra corrompida naturalmente se engendran serpientes, y el aplicò actiua passiuis, y así se hizieron serpientes, y ranas, y el no las engendrò, sino que aplicò, y juntò la materia de que se engendran, y naturalmente se engendraron. De donde se sigue, que tampoco el demonio puede conuertir el agua en vino: porque solo Dios lo puede hazer con su omnipotencia, como lo hizo en las bodas de Canan de Galilea. Ioan. c. 2. Y tambien si algunos piensan estar transformados en bestias, y animales, puede ser por cierto humor que reyna en ellos, que llamã los medicos *Atrabilis*, que se llama melancolia, que como predomina en ellos, se imaginan vnas vezes perros, otras bueyes, &c. como lo trae Auicena lib. 3. sen. tract. 4. cap. 19. Tambien iuelendzir estos que estan muertos, y no quieren comer, como lo trae Abynçoar. lib. 1. Theizin. tract. 9. cap. 6. Quien quiera ver algunos exemplos desto, vea à Nider lib. 3. Fornic. cap. 12. y à Pedro Garcia in disp. ad Galen. de Locis affectis, disp. 14.

Ioan.

Auicen.

Abyn.  
Nider.  
Garcia.

Queda pues prouado claramente, que el demonio no puede transformar vna cosa en otra, veamos aora el poder que tiene para engañar los sentidos por mutaciones de objecto; los quales el puede traer con mucha agilidad, y breuedad de tiempo, y proponerlos à los sentidos exteriores, y à la imaginacion, y fantasia.

Para cuya inteligēcia hemos de presuponer, que el alma racional tiene tres potēcias, y como ella es espiritual, todas estas tres potēcias son espirituales: en la qual alma, ni en ellas no puede el demonio obrar inmediatamente, sino que sea por medio de especies sensibles, proponiendo à los ojos, y potencias exteriores, y à la fantasia especies de objectos materiales, para que el entendimiento los perciba, que como todos los filosofos dizen: *Nostrū inselli-*



*intelligere est à phantasmasibus*; y así en el alma, entendimiento, voluntad, y memoria, no podrá obrar inmediatamente, sino por medio de especies sensibles, y corporales; en las quales tiene el demonio superioridad natural si la Magestad de Dios le da licencia, y lo permite. También puede suceder que el demonio se apodere tanto de vno, permitiendolo Dios por sus pecados, que no le dexé conocer, sino por las fantasmas, y especies sensibles que elle pone en la imaginacion; y así perturbado el entendimiento con aquellas fantasmas, no podrá entender, ni pensar en otras cosas; y en tal caso le podrá adiuinar los pensamientos, como lo enseña san Augustin lib. de Nat. dæmon. cap. 5. S. Tho. 2. 2. quæst. 95. Rafael de la Torre de Vitijs opo. relig. tom. 2. quæst. 95. art. 7. disp. 1. & 2. Y como las operaciones del entendimiento, memoria, y sus funciones para bien acordarse y entender, dependen de las disposiciones, humores, y calidades organicas con su deuido temperamento, puede el demonio como tan sabio medico, y filosofo, aplicar medicamentos; los quales templen, ò destemplen estas calidades: y así venir vno à tener mas perfecta recordacion, è inteleccion, ò menor, segun la aplicacion del medicamento, el qual tenga virtud para perficionar las calidades, y humores, ò perturuarlas, como lo enseña Rafael de la Torre tom. 2. de Vitijs opo. relig. q. 95. in prælud. disp. 6. Y como vemos que los medicos quando alguno en alguna enfermedad pierde la recordacion, y memoria de las cosas passadas, aplican medicamentos para confortarla, y que sea tenaz, como comunmente oymos dezir, que los anacardos dados en vebida, y preparadas, hazen la memoria muy tenaz. Bien podrá el demonio, que es peritissimo medico, aplicar estos, ò otros medicamentos à este talle, para que vno tenga muy feliz memoria; pero esto nunca lo haze, porque es enemigo capital de la naturaleza humana; pero el diuilitarla,

S. Augus.  
S. Thom.  
Raphael

Raphael.



## Tribunal de

tarla, y perturuarla, esso si que lo haze. Y assi ninguno fie de los hechizeros, que por pacto del demonio dan semejantes remedios para tener buena memoria: porque si lo hazen quedaran sin ella, y priuados de los sentidos, mentecaptos, y tontos. Lo mesmo que dezimos de la memoria, y entendimiento, podemos yr filosofando de la voluntad: porque el demonio no puede mouerla à cosa alguna, sino es por objectos exteriores de los sentidos, atrayēdola, è inclinandola por las passiones sentidas, inflamadas y mouidas; pero no puede necessitar la voluntad, como lo dize S. Thomas 2. 2. quæst. 80. art. 3. S. Cirilo Cathes. 4. y la razon es: Porque el ser natural de la voluntad, es la liuertad: y el demonio, ni criatura alguna, aunque sea angel bueno, no puede peruertir, ni quitar la essencia, y ser della, como lo dize san Pablo. Ad Rom. 8. v. 38. *Certus sum enim quia & neq; angeli, neq; principatus, neq; potestates, & neq; creatura alia poterit nos separare à charitate Dei.* Yo solo por mi libre aluedrioloy elq̄ puedo hazerme el daño tã grãde, como es separarme de Dios, cõuirtiēdo me voluntariamēte à la criatura, apartãdome de su diuina Magestad. Y este fuero, y drecho de la libertad es tã cierta, è infalible, q̄ la Magestad de Dios con ser omnipotēte, jamas lo peruertete, sino que siempre lo dexa al hõbre. *In manu consilij sui*, como consta por san Matheo cap. 23. vers. 37. *Ierusalem, quoties volui congregare filios tuos, & noluisti?* Y assi en las inspiraciones de Dios en nuestra mano està de consentir, ò dissentir, por donde hechamos de ver que la voluntad siempre queda libre, y no puede auer coaccion alguna que la fuerce.

Acerca de los sentidos puede el demonio engañar à los hombres por muchas mutaciones de objectos, que el puede tener instantaneamēte à los ojos, al oydo, al labor, al olor, y assi à los demas, como es el sentido comun, y la fantasia, como lo dizen San Augustin lib. 18. qq. serpit.



*Hoc malū diabolus, per omnes auditus sensuales dat se figuris  
accōmodat se coloribus, adheret sonis, odoribus se subicit,  
infundit se saporibus, & quibusdam nebulis implet omnes  
meatus intelligentie. Y como vemos que los pintores, y  
escultores hazen varias figuras, de tal suerte que parecē  
naturales, como se refiere de aquellas vbas pintadas por  
Camolixide, que viendolas los pajaros las yuan à picar, y  
comer, entendiendo que eran verdaderamente vbas: assi  
el demonio peritissimo artifice en todas artes, puede en-  
gañar, como lodize el doctissimo è ingeniosissimo Molina  
1. part. quæst. 111. art. 4. Y esto lo haze ajuntando partes  
terrenas, aereas y aquatiles, vapores de nuues, y exalacio-  
ciones con calores, pareciendole al hombre que son ver-  
daderas y naturales, y assi les engaña: y como el sabe to-  
dos los secretos de naturaleza, puede con composturas,  
yeruas, y medicamentos hazer que parezcan por ellas  
vbas, ò serpientes, &c. como vemos que lo hazen muchos  
hombres con tropelias y secretos naturales, que para es-  
to traen muchos autores, de lo qual hazen mencion san  
Buena Ventura, y Gabriel in 2. sent. quæst. 80. Algunos di-  
zen que el demonio puede hazer à vno inuisible, y es pa-  
traña, porque solo Dios puede hazer que vn cuerpo con  
cantidad y color, sea inuisible: porque para esto*

*Molina.*

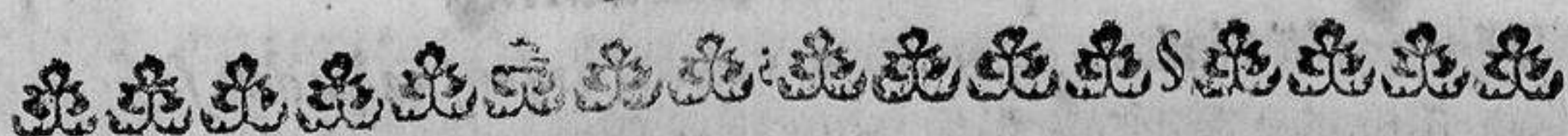
*S. Bonav.  
Gabr.*

*es necessaria potencia infinita, y esto lo  
hizo Christo quando andaua en  
medio de los judios, como  
dize san Lucas c. 4. v. 30.*

*Iesus autem per me-  
dium illorum  
ibat.*

*S. Luc.*





## DISPUTA VII.

*Si puede el demonio conseruar un cuerpo uiuo sin comer, y de algunas cosas que hazẽ en los cuerpos muertos de sus amigos los magos, que parecẽ milagrosas, y no lo son, como son hablar, y conseruarlos sin corrupcion alguna.*



OSA es muy llana y aueriguada, que la magestad de Dios milagrosamente sustenta sus Santos sin mantenimiẽto, ni comida, como lo hizo con santa Maria Egyptiaca, y con santa Maria

*Mirand.*

de Sena, como lo enseña Pico Mirandulano lib. 3. Prænot. c. 5. Y vemos cada dia q̄ muchos se han sustentado muchos años con solo el santissimo Sacramento de la Eucharistia. Tambien vemos que Elias, y Enoch viuen oy, à donde les tiene Dios preservados, y ninguno sabe dõde estã,

*S. Augus.*

como se sustentan, y viuen. San Augustin dize, que deuen de estar en el Parayso terrenal, y q̄ por ventura se sustentan del arbol de la vida. Otros dizen q̄ los sustenta Dios sin mantenimiento corporal, con sola comida espiritual,

*Matth.*

como dize Christo por san Matheo cap. 4. vers. 4. que *Non in solo pane uiuit homo, sed in omni uerbo quod procedit de ore Dei*, y assi con qualquiera cosa q̄ la magestad de Dios quisiere puede sustentat la vida del hombre.

Pero para que de rayz se entienda esto, es biẽ vamos hablando conforme à buena filologia; la causa pues por la qual es necessario el alimento para uiuir, es porque el calor natural va gastando el humido radical, en el qual consiste nuestra vida: y assi es menester alimento para repa-



rar lo que se gasta : pero puede la magestad de Dios hazer que el calor natural no gaste el humido radical, suspendiendo el concurso vniuersal al calor, para que no le gaste con su operacion, como lo hizo en el horno de Babilonia cō los tres niños Sidrahc, Misahc, y Abdenago para que no les quemasse el fuego, como dize la santa escriptura. Dani. 3. Puede tambien Dios suplir la causalidad de las causas segundas, y assi quien conserua el cuerpo humano con alimento, lo puede conseruar sin el supliendo Dios con su auxilio el efecto, y causalidad del alimento; y estos a quien Dios haze semejantes mercedes viuen cō gusto, como se lee de aquel monge, que en vna huerta oyò cantar vna aue cō vn canto suauo y delicado, y estando oyendola, estaua considerando la suauidad y grandeza de la gloria, y estuuò sin comer muchissimos años cō vn gusto extraordinario, y le pareciò que no auia estado media hora: y quando boluiò de la huerta a casa, hallò que todos los mōges eran muertos, &c. Todo esto puede ver el curioso en Menescal de Ante Christ. fol. 209.

Daniel.

Pero el demonio no puede hazer esto porque sobrepuja su potencia, y si a caso algunos de sus amigos, y magos està sin comer, no es sino que el demonio secreta, y ocultamente les trae mātēnimiento para q̄ se sustentē, y les tēgā por sãtos, parciendole a la gēte ignorãte cosa milagrosa.

Men esc.

Acercas de los cuerpos muertos de los magos, acostumbra el demonio para engeñar al vulgo, conseruarlos y sustentarlos sin corrupcion alguna, y aunque los quemē, y abrasen, no se consumen, ni bueluen çeniza, como de Guihon de la Chia, cuenta Beren Lexumburg. in Chat. hæret. l. G. porque tiene tanta potencia, segun su naturaleza, que si Dios le dà licencia, puede detener al fuego con medicamentos y cosas naturales, para que no consume y abraçe, ni guela mal: y si vemos, y la experiencia lo enseña que quando vn rayo mata a vn hombre queda muy leue,

Beren.



## Tribunal de

*Plutarc.* no guele mal, ni se consume, como tambien lo enseña Plutarco lib. 4. q. de Conu. Sen. lib. 2. Natural. qq. c. 53. Bien podra el demonio, pues tiene superioridad sobre las cosas corporales, con semejante fuego, ò con otros medicamentos, conseruar el cuerpo muerto de su amigo el mago, sin corrupcion alguna para que le veneren y tengan por santo; pero no puede el demonio hazer que el alma racional vuelua al proprio cuerpo, y le mueua y hable: porq̄ para esto es necessaria potencia infinita, y solo Dios lo puede hazer, como se ha visto en muchos tãtos, q̄ por no alargarme no los refiero: y assi como tan astuto via de su ingenio ciencia y arte y haze cosas q̄ à la gente vulgar les parecẽ milagrosas, como es formar en el ayre vna voz semejãte à la voz humana, introducirse en vn cuerpo muerto, mouiendole de vna parte à otra, y hablando por su lengua, y mouiendola, *Tanquam motor motori*; pero este no es verdadero mouimiento, ni accion propria humana: porq̄ las acciones humanas proceden de principio intrinsecovital, q̄ procede necessariamente del alma, q̄ informa y dà vida al cuerpo, y en aquel cuerpo no ay alma racional para q̄ mueua, vegete y sienta: y assi el mouimiento q̄ haze el demonio no es proprio, sino extrinsecos, mouiendo el el cuerpo muerto, y sus potencias. De lo dicho se colige q̄ podra tãbien mouer qualquiera animal irracional, y hablar por su lengua, mouiẽdola, como lo hizo el angel bueno en el asna de Balano, como lo dize la Sagrada escriptura, y Grill. de Sor. q. 7. n. 25. y la razon es clara, porq̄ el angel malo perdiò los dones sobrenaturales; pero en quãto à lo natural quedò tan integro y potente, como el angel bueno, como lo dize S. Dion. de Diu. nom. c. 4. S. Th. 1. p. q. 63. a. 4. & 164. a. 1. Luego si el angel bueno mouio la lengua del asna cõ su potencia y fuerça natural, bien se sigue q̄ el malo podra mouer qualquiere cuerpo por su fuerça y virtud natural, pues en razon natural tãto lo tiene el vno como

*Grillan.*

*S. Dion.*

*S., Thom.*

como

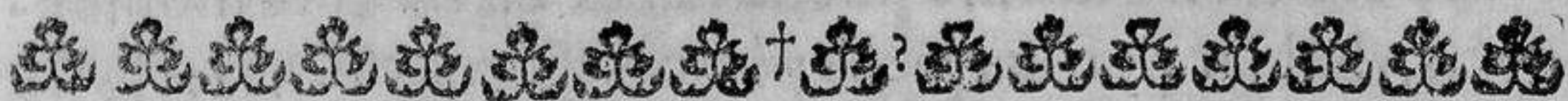


# Superstición Ladina.

19

como el otro: lo mismo puede hazer en las aues mouien-  
dolas, y hablar por sus picos y bocas, porque el hazerlo no  
excede à su capacidad, y potencia; pero hazer cosas mila-  
grofas de ninguna manera, com lo enseña S. Thomas 1. p. *S. Thom.*  
quæst. 110. art. 4. ad 2. Alex. de Ale. 2. part. quæst. 45. Mi- *Alexan.*  
chaël Medina lib. 1. de Recta in Deum fide cap. 7. Y assi si *Medina.*  
succedere que aparecē algunos muertos, no son ellos, ni  
sus almas, sino ilusiones y fantasias de aquellos, que el de-  
monio dize que son, como enseñan Tertul. lib. de Ani. c. *Tertul.*  
fin. Santo Thomas 1. part. quæst. 117. art. 4. Soto in 4. sent. *S. Thom.*  
distinct. 34. quæst. 1. art. 3. formando los cuerpos de vapo- *Sotus.*  
res elemētales y tierra, poniendoles como astuto artifice  
sus colores, y facciones, como lo dize el doctissimo y acu-  
tilsimo Molina en la 1. part. en la quæst. 51. art. 2. disp. 2. y *Molina,*  
la razon en que esto se funda es. *Quia diabolus nequit effi-*  
*cere miraculum, arte tamen utitur formādo sonum in aëre*  
*humane vocis similem; ad eum ferme modum quo quis tibia,*  
*vel fistula, aliove instrumento sonum vocis humane expri-*  
*mit: vt docet Alphonsus Tosta. in Exod. cap. 7. quæst. 15.* *Tosta*  
*Nam cadaueris spiritum reuocare nequit ad vitam, neque*  
*corpori suo infundere, quia hoc ad absolutam Dei potestatē*  
*pertinet; neque efficere vt cadauer ipsum voces articuletur:*  
*non minus quàm marmorea, aut ignea statua, de qua scriptū*  
*est in Psal. 138. Simulacra gentium, &c. Os habent & non* *Psalms.*  
*loquentur, &c. Neque est spiritus in ore ipsorum; y esto es:*  
*Nam cum voces ex pulmonis respirationem aeris formen-*  
*tur, illas sanè diabolus nequit in cadauer, neque in statua*  
*valet emittere, sed emittere dum illud corporis viui,*  
*similia cogit actione gestumque imitari. Digo*  
esto en latin para los theolo-  
gos, medicos, y  
filosofos





DISPUTA VIII.

*Que trata de los demonios que llaman incubos,  
y succubos.*



N esta disputa hemos de tratar de los demonios incubos, y succubos, *Cū lamijs rem habentibus, & an ex tali congressu proles nasci queat.* Algunos han dicho que no ay demonios incubos, y

Eugub.  
Perem.  
Cyprian.  
Tertul.  
Sixto.  
Valles.

succubos, y vno dellos es Eugubin. lib. 8. de Perem. philo. cap. 26. Pero esta sentencia contradize à muchas experiencias, y es contra san Cypriano, Tertul. y otros; los quales refiere Sixto Senen. lib. 5. Biblioth. annot. 77. y contra Pereyra lib. 8. in Gen. disp. 1. y contra Valles de Sacra philos. cap. 8. y es comun y recebida en estos tiempos entre todos los filosofos, y theologos. Supuesto pues que, *maleficos, & lamias cum demonibus; illi quidem succubis, hæ verò incubis, actam venereum aperte exercere consuescunt, veamos, si ex tali congressu proles nasci queat.* Es muy cierto y aueriguado que donde no ay cuerpo no puede auer generacion: *Nam ubi non est cibus & potus, non est sperma;* el qual alimento, y mantenimiento es necessario para la generacion corporal: y assi queda asentado, que el demonio no puede engendrar por su puro espiritu, y carecer de cuerpo.

Cardan.  
Siluester.  
S. Thom.

Pero este enemigo mortal, como es tan astuto y sagaz, fuele tomar vn cuerpo de hombre, ò muger muerta, y introducirle en el, y tener acceso con vna muger, ò hombre, como lo dizen Cardan. lib. 16. Variet. rerum. c. 93. Siluest. lib. 1. Strimag. c. 14. punt. 4. & c. 15. punt. 3. D. Thom.



in 2. sent. dist. 8. a. 4. Acerca de lo qual dize Guill. Parisien. *Guillel.*  
 in sum. de Vniuers. p. fin. q̄ vn demonio burlò à vn solda-  
 do, el qual pensaua estar abraçado, y gozar de vna donze-  
 lla muy hermosa, pero hallò quando menos pensaua, vn  
 cuerpo de vna bestia muerta. Esto lo haze lleuando, y mo-  
 uiendo el cuerpo de vna parte à otra, à imitacion de las  
 acciones humanas, como lo dize el Tost. in Exod. c. 7. q. 13. *Tostado.*  
 Tãbien Cęsar. lib. 12. Mira. c. 13. dize q̄ en vna ocasion to-  
 mò el demonio vn cuerpo de vn hõbre principal luego *Cęsar.*  
 al pũto q̄ fue muerto, y lleuò este cuerpo por espacio de vn  
 año y mas, como si fuera viuo, mouiendolo y hablandopor  
 su lengua, como si estuuiera informado de alma racional;  
 y esto, *Sicut motor motori;* y Remig. lib. 2. Dæmonial. cap. 1 *Remig.*  
 dize lo mismo de Corn. Agripa, y de Simon mag. Tãbien  
 puede del ayre, ò de otros elementos, formar vn cuerpo  
 q̄ sea palpable con semejaça de carne; y aunq̄, *Natura sua,*  
*non habeat sexum, artificiosè exhibere, & viris specie fœmi-*  
*nea, & fœminis specie virorum abuti; & has subijcere, &*  
*illis substernere,* como lo dizen S. Tho. in 2. sent. dist. 8. & *S. Thom.*  
 1. p. q. 51. a. 3. & 22. q. 96. a. 3. Tol. in sum. lib. 4. c. 15. Cal. de *Toled.*  
 Iust. heret. pugn. lib. 1. c. 18. Spren. in Mall. 1. p. q. 4. & p. 2. q. *Spin.*  
 1. c. 4 & q. 2. c. Spi. de Strig. con. 6. Mar. del Rio lib. 2. Mag. *Spigna.*  
 Ditq. q. 15. Annan. lib. 4. de Nat. dæm. Nider in for. lib. 5. y *Martin*  
 el cuerpo assumpto lo puede templar cõ calor extraneo; *del Rio.*  
 pero de ninguna manera puede hazer generacion: y la ra- *Annan.*  
 zon es, porque, *Generatione est actus corporis viui;* la qual *Nider.*  
 vida de ninguna manera la puede dar el demonio, sino el  
 anima informando el cuerpo, y dandole grado sensitiuo,  
 y vegetatiuo, por el qual mediante el calor natural, *Ci-*  
*bum acceptum concoquere potest, ex quo sanguis, & ex eo se-*  
*men comparatur,* como lo enseña Francisco Valles de *Valles.*  
 Sacra philosophia cap. 13. *Vnde si qua seminis decisio in hac*  
*copula à demone causetur, non veram, sed delu-*  
*sioram esse; nullamque adferre voluptatem certum est.*



## Tribunal de

Spreng.

Pero de las astucias deste enemigo, no ay que fiar; y assi dize Spreng. in Mall. 2. part. quæst. 1. cap. 4. in fin. *Et de venerea delectatione an maior sit, vel minor cum incubis demonibus in corpore assumptis, quàm cæteris paribus, cum viris in corpore vero; dicendam videtur, quod licet naturalis ordo hoc minus excuset, quin maior sit, quia simile suo simili, alludit tamen ille artifex ubi debita activa debitis passivis, licet non in natura, tamen sub qualitatibus in calore, vel temperamento aliquo coniungit, utique non minorem excitare videtur concupiscentiam.* Pero puede el demonio tomar con gran futilidad, *Semē à carnali actū decisum,* y con mucha presteza llevarlo caliente, de tal manera que los espiritus vitales no se disipen con la cantidad, y calidad necesaria, y en el tiempo y sazón que conuiniere, y engendrarle vn hombre; pero el demonio no lo engen-

S. Thom.

dra, sino el *Semen hominis*, como lo dize el Angelico doctor santo Thomas 1. part. quæst. 51. a. 3. ad ultim. cõ estas palabras, *Si tamen ex coitu demonum aliqui interdum nascuntur, hoc non est per semen ab eis decisum, aut à corporibus assumptis, sed per semen alicuius hominis ad hoc accep-*

Arnob.

tum. Lo mismo dizen Arnob. lib. 5. contra Gent. y Orig.

Orig.

lib. 6. contra Cels. Algunos dizen que Hercules, y Seruio fueron engendrados desta manera, y lo mismo fue de Merlinco Cayo: y solo el demonio es causa extrinsecapor-  
tatil, como el que lleva vna colmena de auejas de vna parte á otra, este que la lleva no es causa de la miel que se haze, sino las auejas; y el solo es causa portatil, para que las auejas engendren en esta parte, y no la otra: y assi no se puede dezir hijo del demonio, sino hijo del hombre, *Quia semen ex quo generatur, hominis est,* como lo enseña santo

D. Thom.

Thomas 2. sent. dil. 8. & 1. part. quæst. 51. D. August. lib. 3.

D. Augu

Spreng.

de Trinit. Spreng. in Malle 2. part. quæst. 1. cap. 4. De lo qual se sigue natural generacion del hombre; y Dios como autor de la naturaleza concurre á la formacion de  
aquel



aquel cuerpo organico, como concurre en el adulterio en la formacion del niño bastardo: y la razon es, porque natura, *Solum postulat ut ex viri prolifico semine aptè admixto femini muliebri proles nascatur*, como lo enseñan Galen. lib. 1. de Generat. Florent. ad Auicen. de Generat. embryonis, Vega. lib. 1. de Arte medendi. cap. 3. Valles lib. 1. Controuers. cap. 6. Elque quisiere ver cosas curiosas à este proposito, vea al padre Martin del Rio tom. 1. lib. 2. Disq. mag. en la quæst. 15. donde dize. *An sint unquam demones incubi & succubi, & an ex tali congressu proles nasci queat.*

Golen.  
Florent.  
Vega.  
Valles.  
Martin  
del Rio.



## DISPUTA IX.

*De los temerosos aparecimientos de los espíritus malignos, con remedio espiritual para auentarlos.*



**M**UCHOS hombres ha auido, que han tenido opinion de sabios, por ser adoradores de falsos dioses, y reuerenciar los espíritus malignos: y como aquellos à quien ellos adorauan, los tenian ciegos, les atribuyan grande poder, con ser así que ellos no pueden nada, por ser fingidos dioses, aunque no se puede negar que los espíritus malignos, que por estos fingidos dioses obrauan en la naturaleza, no ayan hecho cosas que parecian maravillosas, y sobre todo en las criaturas del genero humano: y estos espíritus, de quien dezimos que les ha sido atribuydo tanto dominio, son aquellos angeles, que fueron transgressores, y por auer ofendido à su criador, son apostatas, y malos.



## Tribunal de

malos; y porque son engañosos, y calumniadores tienen nombre de diablos, y por su sabiduria les han dado nombre de demonios: tienen grande experiencia y conocimiento de todas las cosas, como hemos dicho en la disputa segunda, à la qual me remito.

Pero porque en esta disputa he de tratar de las astucias, cautelas, y engaños que al hombre hazen, y de las enemistades que con el tienen, y con que medios procuran destruyrle; no será fuera de proposito, que veamos lo que los antiguos dixerou de su peruerso poder, para entender si tienen fuerças para dañarnos, y si ellos tienen libertad para mouerse de la manera que se mueuen las criaturas corporales, y si tienen cuerpos, y si se transformarõ en varias formas para mejor con ellas podernos engañar: q̄ de lo q̄ tengo dicho y dirè, quedará todo claro y manifiesto.

Los antiguos tuuieron en tanto este nombre *Dæmon*, q̄ creían que todo lo que se incluye en este mundo inferior estaua sujeto à los cuerpos aereos, à quien ellos comprehendian debaxo deste nombre, aunque no dexaron de atribuyrlo, y vsarlo, así en buen significado, como en malo. Y Homero, hablando de la excelencia que los Reyes tienen, los comprehendio debaxo de aquel nombre *Dæmon*: porque le parecio que tenían algo de diuino, los llamó buenos *dæmones*; y à los que son de mas baxo grado los nombra *Disdæmones*, que significa malos *dæmones*, y en el poder son alternatiuos. Mas entre los christianos este nombre estan odioso, y la sabiduria de los condenados, es tan aborrecible, que oyrle nombrar nos causa espanto: porque debaxo deste nombre se entienden y comprehendèn las malicias de aquel que llamamos *Satanas*, que es el que nos persigue: y es tan peruerso, que ni puede hazer bien, ni dezirlo, ni imaginarlo sino debaxo de presupuesto, que tiene de engañarnos todas las vezes que con el se trata.

Homer.

Escri.



Escriuiendo Platon el numero de los dioses (como refiere la Historia prodigiosa) confiesa vn solo Dios, y aquel perfectamente bueno; y dize, que aquel es solo la verdad y bondad; y despues numera muchos dioses, y dize succeder vnos en otros, y entre ellos tambien numera dioses visibles, à quienes el llama cuerpos celestes, y despues trata de los demonios mas abaxo, que los precedentes, y estos son de naturaleza y cuerpos aereos, y estan en la tercera y media region del ayre, y alli fueron sitiados para ser medianeros para con los dioses. Orfeo haze de ellos muchas distinciones, y dize, q̄ los ay celestes, aereos, aquatiles, terrestres, subterraneos, y vagantes; pero estos eran hombres gentiles, que no llegaron al verdadero conocimiento de las cosas.

Platon.  
Histor.

Orfeo.

Pero lo cierto es, que debaxo deste nombre, Diablo, todos los autores dizen que se comprehenden demonios, trasgos, duendes, y todas las demas especies de espíritus malignos, que nos dañan; y estos son espíritus puros sin mezcla de cuerpo alguno igneo, aereo. Y aunque esto entre los antiguos estaua debaxo de opinion, pero aora no ay que disputarlo: porque es cierto, y està definido en el concilio Lateranense 2. e. *Firmiter de summa Trinit. & fide catholica*, donde dize. *Creator omniū visibilium & invisibilium, spiritualium & corporalium, qui sua omnipotentē virtute, simul ab initio temporis utramq; de nihilo condidit naturam, spiritualem & corporalem, angelicam videlicet & mundanam, ac de inde humanam, quasi cōmunē ex spiritu & corpore constitutam.* Tambien esto consta del simbolo q̄ cada fiesta se canta en la Iglesia, donde dize: *Factore cœli, & terre, visibiliū omniū, & invisibiliū*; q̄ la magestad de Dios es criador de todas las cosas visibles, è invisibles, espirituales y corporales: el qual cō su omnipotentē virtud en el principio del tiempo criò de nada las criaturas espirituales y corporales; es à saber, las deste mundo y las

ange:



## Tribunal de

angelicas y la naturaleza que es comun à las dos natura<sup>l</sup>lezas, que es el hombre, el qual està compuesto de elp<sup>ir</sup>itu, y de cuerpo.

*Tobias.*

Queda pues averiguado que todos los angeles, assi buenos como malos, son espíritus puros sin mezcla de cuerpos: y que aya angeles buenos y malos consta clara y euidentemente de la sagrada escriptura. De los buenos dixo san Rafael Tobiq cap. 12. vers. 15. *Ego sum Raphael angelus vnus ex septem, qui astamus ante Dominum.* Yo soy el angel san Rafael vno de los siete, que estamos delã tela magestad de Dios. De los malos y peruerfos en el Deuteronomio 32. in Can. Moys. vers. 17. *Immolauebant demonijs,* Que hizieron ofrendas, y sacrificios aquella gente desuaturada à los demonios.

Estos espíritus estan en lugar, no como los demas cuerpos cõ circunscriptiõ de quantidad y sustancia, y assi no estan en lugar circunscriptiuo, sino en lugar y espacio difinitiuo, como dizen todos los theologos en la primera parte, en la materia de Angelis: y el que quisiere ver este punto, vea el padre Molina en la 1. part. en la quæst. 52. *Molina.* art. 1. disp. vnica, memb. 5. y assi dixo san Ambrosio en su *Ambros.* lib. de Espiritusanto, que el comprehenderse debaxo de lugar y quantidad, es de aquello, que es de substancia corporal, mas empero que los angeles no, porque son de substancia espiritual è intelectual. Y assi ellos de ninguna manera tienen cuerpo, aunque aparezcan en forma de cuerpo: porque toman cuerpos fantasticos de ayre, ò agua, y assi se pueden ver, porque estos elementos de que ellos toman cuerpo, tienen alguna densidad, y mas la tienen los que toman cuerpo terrestre, y estos toman figura y forma de hombre; pero no porque sean de nuestra naturaleza, porque nuestra naturaleza es compuesta de verdadero cuerpo y alma, y los cuerpos que ellos toman, son fantasticos è ilusiones para engañarnos con ellos: y estos cuerpos



cuerpos que ellos toman son simples, y no tienen excrementos, ni son graues, pero son agiles para yr à qualquiere parte que les parece, y se pueden transformar en la forma y figura que quieren ; ò hablando mas propriamente en aquella que le es permitida de Dios. Como y de que manera se hazen estas transformaciones, lo dize Siluester Prieritatis sacri Palatij magister de Strig. lib. 1. c. 14. cõ estas palabras. *Demonēs naturalivirtute esse potētissimos;* y en el punto 5. *Angelos etiam malos corpora posse assumere;* y resuelue que los cuerpos que toman son de materia aerea y vaporosa, y no de tierra, ni fuego, ni agua. Otros dizen que toman de tierra, y otros elementos: y assi lleue cada qual lo que mas le pareciere acerca deste punto. Estas transformaciones las haze de la mesma manera y suerte, segun que naturalmente vemos que se hazen las impresiones en las nuues, en las quales algunas vezes vemos que se representa la figura de vn hombre, otras vezes la de vn animal de vna especie, otras vezes de otra diferente: de la propria manera haze el espiritu maligno que concibe y recibe en si, tal qual el es, diuersas figuras è impresiones: y assi vnas vezes se muestra en figura de hombre, otras vezes de muger, de leon, y perro, y assi haze en todas las demas. Al fin las fantasmas que nos representa son tan diuersas, como son diuersos los embustes con que procura engañarnos: otras vezes toma figura de luz y santidad, como dize san Pablo 2. Corint. 11. vers. 14. *Ipsē enim Satanas transfigurat se in angelum lucis;* Que este enemigo de Dios, y del genero humano Satanas, se transfigura en angel de luz para engañarnos, y tiene tantos embustes q̃ à san Antonio se le apareció en forma de Christo crucificado; y como refiere S. Antonino 2. p. tit. 14. §. 2. en vna ocasion apareció en forma de la madre de Dios, y esto para engañarlos si pudiera, y con aquellas ficciones derribarlos del estado de gracia, y amistad de Dios.

Siluester.

S. Pab.

S. Anton

Dios.



## Tribunal de

Dios. Infinitas historias podria referir de los embustes deste enemigo, pero mi intento, solo es dezir con resolucion lo que haze, y procura confus embelecocos è ilusiones: muchas vezes succede llamar à las puertas con ruydo y estruendo, y en llegando à mirar quien es, hazer el ruydo en otra parte, y no ver cosa alguna; que como es espiritu no se puede ver con los ojos corporales: y la razon es, porq̃ para que aya vision, es necessaria proporcion del objecto à la potencia, y entre el espiritu y cuerpo, no la ay, ni puede auerla, y assi no le podemos ver. Otras vezes rompe platos, y muda bancos, y todo lo descõpone: otras forma voces: otras inquieta en las camas, y quita la ropa, causando mucho espanto à los que lo oyen; pero esto, aunque lo haze el demonio por su malicia para engañarnos, lo permite Dios por nuestro bien, para que si à caso estamos en mal estado, y viuimos mal nos conozcamos y emmendemos.

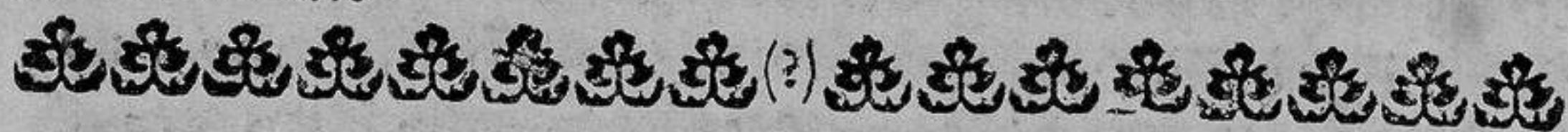
Tambien los demonios que son superiores mandan à los inferiores, y estos les obedecen como criados y siervos; y los superiores tienen dominio è imperio, y les fuerçan, aunque no lo quieran hazer, porque son mas potentes, como vn moro, y tyrano al esclauo, como elegantemẽte lo prueua Martin del Rio lib. 2. Mag. disq. quæst. 30. sect. 1, con doctrina, y exemplos y Petrus Binsfeld. in Confessi. Malefi. Prælud. 10. De lo qual se sigue que los superiores embian à los inferiores para que hagan mal, y dañen à los hombres.

El remedio pues que ay para que los hombres se librẽ destos enemigos, y cessen en los maleficios que les hazen, y en los estruendos y visiones de fantasmas, y no inquieten casas, lugares, ni personas: en oyendo, ò viẽdo semejantes cosas, cadaqual heche mano a supecho, recorra su conciencia, mire el estado en que esta, encomiendese a Dios, y a los angeles santos y buenos, y al de  
su



su guarda: porque estos son mas potentes que los demonios, para q̄ ellos detēgā á los angeles malos no nos dañē ni hagan mal; pues vemos que el archangel san Rafael aprisionò à Asmodeo en el desierto. Tob. cap. 8. y a quatro angeles, los quales dize Beda que eran demonios, vn angel bueno los desató en el rio Efrates. Apo. cap. 9. y como tambien dize en el Apoc. cap. 20. que vn angel ligò à vn demonio por mil años. Ofrezcan sacrificios y missas, confesente y comulgen, limpiando sus conciencias, llamen al rector, ô cura, y en su ausencia à otro qualquier sacerdote (porque los sacerdotes tienen potestad espiritual cōtra los espiritus malignos) y con sobrepelliz, estola, cruz, y agua bendita, conjuren en la casa, lugar, ò parte à donde causa estos ruydos, ô ay fantasmas y visiones, hechando agua bendita por todas las partes. Y donde huuiere esto ay conjuro proprio para este efecto, en el Ritual romano Pauli 5. impresso en Çaragoça, à donde en el fol. 456. dize *Exorcismus domus à demonio vexatae*. Este y otros espirituales son remedios licitos y verdaderos, hagãlo todos los christianos, y no llamen para esto los hechizeros, ni vanos saludadores, porque son engañadores de la simple gente, enemigos Dios, y de su santa Iglesia, y vaciadores de las bolsas.

Tob.

Apo. 9.  
Apo. 20.

## DISPVTA X.

*Quantas maneras ay de reuelaciones y visiones.*

**R**ARA tratar cō distinción desta materia de reuelaciones y visiones, q̄ tan intrincada es, y de q̄ mas se sirve Satanas para engañarnos, disfraçãdola cō trage del cielo q̄ por este camino dá à entender à la gente vana, nouelera, y facil mil embustes.

Lo



## Tribunal de

Lo primero, hemos de preluponer que la magestad de Dios ha sido siempre tan amigo de sus amigos, y en el se halla con mas propiedad aquel gerolifico de los Romanos, que entre otras muchas cosas que tenia, era tener el pecho abierto mostrando el coraçon, como dando en el pacifica possession, y libre entrada à su amigo; pues la magestad de Dios perpetuamente ha gustado de comunicar con los suyos sus secretos y gustos, con mucha llaneza y liberalidad: Bien pruevan esto aquellas palabras que dixo Dios quando determinò destruir y boluer en ceniza aquellas siete ciudades, Gen. cap. 18. vers. 18. *Num eclare potero Abraham, quæ gesturus sum?* Como si dixera, no puede sufrir el amor que tengo à mi amigo Abraham, que no le descubra mi pecho, y lo que determinò hazer sobre estas gentes, que tanto tienen irritada mi justicia. Prometido tiene la mesma magestad de Dios por el profeta Ioel, ser muy liberal con su Iglesia, en manifestar sus secretos à sus siervos con visiones y revelaciones, y assi dize Ioëlis 2. vers. 28. *Effundam spiritum meum super omnem carnem, & prophetabunt filij vestri, & filie vestrae: senes vestri somnia somniabunt, & iuvenes vestri visiones videbunt.* Yo derramare mi espíritu sobre toda carne, esto es, sobre el pueblo gentilico y hebreo, y profetaran vuestros hijos è hijas: vuestros viejos tendran sueños, y vuestros juvenes verân visiones. Merced es esta del padre de misericordias, que ha hecho à la Iglesia nuestra madre, haze, y hará hasta que esta militante sea transplantada en la triunfante del cielo, como dize san Pablo 1. Corint. 19. vers. 10. *Cum autem venerit quod perfectum est, euacuabitur quod ex parte est.* Hasta entonces su diuina bondad yra manifestando su voluntad à sus santos: y assi como no pueden faltar ellos en su Iglesia, tampoco no dexará su magestad de comunicarseles en todo lo que fuere necesario para saluacion de sus almas: porque Dios es bien  
por



por esencia :y así es infinitamente comunicable.

Todo lo que la Magestad de Dios comunica á las almas, con quien trata sus secretos, ora sean Profecias, locuciones interiores, y exteriores, inspiraciones, luzes, regalos interiores, extasis, mociones, con todos los demas nombres, que los Theologos mysticos nombran, se puede reducir á estas dos cosas, visiõ, y Reuelacion, q̄ estas seã desta manera, q̄ reuelaciõ, como dize S. Th. super Iecũ dã ad Corin. c. 12. añade à la vision, *Intelligentiã visorũ*, la inteligencia de lo que se vee; segun lo qual muchas visiones puede tener vno sin entender lo que por ellas quiere Dios significar, como la que tuuo Pharaon, la que Nabucodonosor, Baltasar, y otros.

S. Thom.

De lo dicho colijo, que son diferentes estos dos actos entre si, Visiõ y Reuelacion, aunque en orden à su causa, que es Dios, todos proceden del, y los recebimos en nosotros, para prouecho de la propia alma y enseñãça, y aprovechamiento de las ajenas, como lo dize S. Pablo 1. Cor. 12. ver. 7, *Vnicuiq; autem datur manifestatio Spiritus ad utilitatem.* Y tãbien S. Th. 2. 2. q. 171. *Ad edificationẽ Ecclesie.* Tãbien vision se puede tomar, como dize el D. Angelico 1. 2. q. 67. art. 1. in corpore, por qualquier conocimiento interior: y así de estos dos actos, visiõ, y reuelacion hablarẽmos indiferentemente, de lo q̄ hemos de dezir cõforme à la doctrina de S. Tho. 2. 2. q. 174. art. 1. ad 3. de S. August. lib. 14. super Gen. ad literam c. 8. & 9. tom. 3.

D. Paul.

1. Thom.

1. Thom.

1. August.

Tres maneras ay de Visiones : La primera es corporal, ò sensitua, que se haze con el sentido de la vista, viẽdo con los ojos corporales lo que se nos representa con apariencia corporal; como vemos à Pedro, ò à Iuan, &c. Desta suerte vio Abraham, Gen. 18. los tres Angeles que le aparecieron con cuerpos aparentes, y visibles; y el santo Tobias. Thob. 5. al Angel S. Raphael: y desta manera vio el S. Moysen Exod. 3. la çarça q̄ardia. Y no solo esta visiõ

Genesis.

Thob.

Exe.



## Tribunal de

sensitiva se refiere à los ojos, sino a todos los demas sentidos, como al del oydo, del olfato, del gusto, y tacto: y si en cada vno destos sentidos se haze, se llamarà vision sensitiva, como son aquellas visiones. *Exod. 20. vers 18. Cunctus autem populus videbat voces & lampades, & sonitum baccinae, montemque fumantem:* Todo el pueblo oía las voces, y veía los relampagos, y oían voces de trompetas, y veían al monte de Sina que humeava quando baxò el Señor à el para hablar a Moysen.

La segunda manera de ver las visiones, es con la imaginacion, y esta se llama vision imaginaria, y esta es quando durmiendo, ò velando vemos en la imaginaiciõ las formas y especies de las cosas, como fueron las visiones de *Isaie. 6. vers 1. Vidi Dominum sedentem super solium excelsum, & eleuatum:* Vi a Dios assentado en vn trono muy alto, y la que viò san Pedro en aquella sabana llena de animales que baxauan del cielo, todo esto fue acto de la imaginacion.

La tercera se llama intelectual; porque el entendimiento lo que se le representa lo vee mas claramente que si lo viesse con los ojos corporales; tal fue la vision que tuvo san Pablo, que *Raptus est ad tertium caelum, &c.* Arrebatado al tercero cielo oyò cosas, que los oydos humanos eran incapaces para oyrlas, y la lengua para dezirlas.

Todas estas tres cosas se pueden hallar juntas, como à la verdad se hallan successiuamente en qualquiera intellection, como lo enseña la natural Filosofia: porque primero es ver la cosa, y luego recibe el sentido comun su especie, y despues el entendimiento, *Per conuersionē ad phantasmas,* Conoce la tal cosa, dexando a vn cabo toda su materialidad: de aqui es lo que dixo Aristot. en los libros de Anima, *Abstrahentium non est mendacium;* y los Metaphysicos dizen, *Intellectui non potest subesse falsum.* Todo este modo de proceder se halla en la vision de la çarça



ça que vió Moyles, Exod. 3. Tambien pueden diuidirse estos actos, como se hecha de ver ordinariamente, en los sueños, y nos los manifiesta el de Faraon de las espigas, y vacas que soñò, que ni los ojos, ni el entendimiento concurrieron: porque ni con estos sentidos las viò, ni con el entendimiento las conociò, ni supo que significauan: y assi solamente fue esta vision imaginaria. Desta manera ay muchas en los siervos de Dios, la de S. Pablo 2. Corint. 12. fue solo intelectual, porque ni los ojos vieron algo, ni la imaginacion.

Destas tres maneras dichas hallamos en la santa Escritura, que se hazian reuelaciones, ò locuciones. La primera con voz natural, ò con palabras expresas, y esta se llama reuelacion sensitua, como fue la voz que oyeron los tres dicipulos en el monte Thabor Matth. 17. vers. 5. *Hic est filius meus dilectus*. La segunda es con voz imaginaria, como fue la del muchacho Samuel 1. Reg. 3. quando le llamaron de noche tres vezes por su nombre, y el niño pensaua que le llamaua su amo el Sacerdote Heli. Otras vezes esta voz se haze en sueños, como à san Ioseph esposo de la Virgen Matth. 2. vers. 13. se le aparecio el angel, y le dixo: *Accipe puerum, & matrem, &c.* y en otras ocasiones se halla lo mismo.

La tercera manera de reuelacion, ò locucion es intelectual, quando el Espiritusanto inmediatamente habla al entendimiento de sus santos, como dize David Psal. 84. *Audiam quid loquatur in me Dominus meus*. Oyre lo que habla en mi la Magestad de Dios. He dicho todo esto, porque es muy necessario para lo que he de tratar, que es de las reuelaciones de Dios, y del demonio, y para conocer si bienen de la diuina Magestad, ò del demonio enemigo del genero humano.



Tribunal de  
**DISPUTA XI.**

*En que manera de visiones, y locuciones se puede  
representar el Demonio, y transfigurado en  
Angel de luz.*



Vpuesto que es verdad, que el Demonio se acostumbra transformar en Angel de luz, veamos en qual de las maneras dichas en la Disputa passada, tiene poder este enemigo, para representarse en el hombre, y sus potencias, y à que termino llega su actiuidad, y fuerças.

Primeramente en la vision corporal, ò sensitiva, puede muy bien el Demonio aparecerse: porque como el Angel, ora sea bueno, ora malo, tiene tanta superioridad sobre todas las cosas corporales, le es muy facil formar del ayre, ò de otra materia vn cuerpo fantastico humano, ò el que el quisiere de qualquier animal, ò cosa corporal. Esto haze trocando las especies del ayre, y medio que parezca lo que en efecto no es; como los anteojos colorados, hazen parecer todo lo que con ellos miran colorado, no siendo assi; de la propria manera el Demonio lo representa à los ojos del hombre como el quiere, ò habla con voz, que parece corporal, y haze que la oyga aquel con quien habla.

Tá bien si vn hombre està impedido de la vista, como no sea priuado del todo de la potècia visiva, como es ciego à natiuitate, sino solamente por algun impedimèto, como de cataratas, ò de algun fluxo de humor à la parte, puede el Demonio quitar el impedimento, y aclararle los ojos, aplicando actiua passiuis, como luego diré, y hazer, que este tal vea claramète. Esto, y otras cosas puede hazer el Demonio, permitiendoselo la Magestad de Dios.



De aqui es, que puede el demonio curar enfermedades de cuerpos humanos, y à los hombres les parece milagros y no lo son, ni lo pueden ser, y que los haze Dios, ò el otro que tienē por santo, y no lo es; y no los haze sino el demonio inuocado por el hechizero. Estas curaciones haze el demonio, aplicando actiua passiuis; y esto es aplicando remedios y medicinas à la parte enferma del que lo este inuisiblemente, sin que el enfermo heche de ver cosa alguna.

La otra es, *Remouendo prohibens*; esto es, quitando en el cuerpo enfermo la causa de su accidente, ò dolor, que es atajando la fluxion del humor que à la parte corria, y de otras maneras que el demonio sabe, porque es peritissimo medico, assi methodico, como empyrico, y sabe todas las propiedades de las yeruas, plantas, y animales, y puede vsar de todo esto con mucha facilidad y destreza, y penetra los accidentes corporales, y enfermedades del cuerpo, y las vee, y sabe de donde dimanar,

*Sed dices aliquis, an senes in iuuenes demō cōuertere possit? Multa enim latent nondum inuenta & hominibus ignota, quibus humidum radicale restauratur, seaeētutis ariditas temperatur, cæteraque deperdita supplentur: vt tradit Marsil. Fulcin. lib. de Vita longa: y Cardano refiere, y dize, que ay vna insula en la nueua España, que se llama Bonica, en la qual sale vna fuente que beuiendo de aquella agua à los viejos buelue iouenes: y tambien lo dize Iuan Langius Epist. 79. De otra fuente à este talle refiere Petrus Chieza en la segunda parte Histor. Peru. cap. 41. la qual està en Lucayan, que beuiendo della los buelue iouenes.*

Marsil.  
Card.

I. Lang.  
Chieza.

Tambien es cierto, y nadie lo puede negar, que en el Parayso terrenal auia arbol, que comiendo del, conferua la vida; el qual no solamente tuuo esta virtud en el estado de la innocencia, sino despues della, como lo dizē



## Tribunal de

*S. Thom.* Santo Thomas en la 1. par. quæst. 97. ar. 5. Scotus in 2. sent.  
*Scotus.* dist. 19. q. 1. Bellar. to. 3. Controuers. lib. 1. cap. 19. Perey.  
*Bellarms.* in Genes. lib. 3. q. 4. y otras yeruas que alargan la vida, co-  
*Pereyra.* mo lo trae Marsil. en el lugar citado, *Quas cum demon nos*  
*Mars.* *ses, nihil vetat quin possit magis adaptare, ut prestent.* Pe-  
ro aduertan, que como el demonio es enemigo capital,  
pocas vezes haze à los hõbres bienes, y asì nadie fie del,  
porque pensando medrar quedará desmedrado y perdi-  
*Valles.* do. Concluyo pues, y digo en razon desto con Francisco  
Valles lib. 6. Controuers. c. 1. *Potest natura & arte mortẽ*  
*retardari, non tamen vitari, &c.*

Boluiendo pues à las transformaciones del demonio,  
succede que se aparece à algunas personas, y les habla, y  
les suele dezir, ves aquel hombre, pues siguele, y verás q̃  
dentro de tres dias morira subitamente, y sale todo esto  
verdad, y causa admiracion en la gente barbara, y piensan  
que son milagros, y no lo son.

*Iustinan.* A este proposito refiere el maestro Iustiniano, que vna  
muger viuia en el Reyno de Valencia, y tenia vn niño hi-  
jo suyo, à quien ella amaua mucho, y à esta buena muger  
se le apareció el demonio vn dia en figura de romero, y  
llegando à su puerta pidiole vna limosna, y dixola q̃ yua  
en romeria à Santiago, y la rogaua le diesse aquel niño pa-  
ra llevarsele consigo, que el lo haria grande hombre, y po-  
deroso en el mundo: la muger dolia darle à su hijo, y res-  
pondiole que se lo dexasse pensar, y boluiesse por la res-  
puesta. Fuese la buena muger à fray Luys Beltran, que en  
aquella sazón era prior del conuento de Predicadores, y  
consultòle lo q̃ passaua; y respondiola el santo, no creays  
lo que esse romero os dize, porque es el demonio que os  
quiere engañar: tomò la muger el consejo del santo, y  
boluiendo el fingido romero, dixole resueltamente que  
no queria dar el niño, que la queria engañar; respondió  
le el romero que no la engañaua: y porque veas, dize, que  
trato



trato verdad, vees aquel hombre que viene acauallo, tenle cuenta, que en llegando aqui se caerà muerto; así fue, que à los ojos de la muger cayò muerto el triste hombre, pasmòse la buena muger, y començò à inuocar el nòbre de Iesus, y desapareciò el diabolico romero. El saber el demonio que aquel hombre auia de acabar su vida de aq̃ila manera, es porque conoce y penetra todo lo interior de la naturaleza corporal, y viò que yua acauando.

Tambien hemos de notar, que el demonio puede hazer milagros fantasticos, como dize S. Th. 2. 2. q. 178. a. 1. ad 2. Esto es, que parece que haze la cosa, y no la haze, sino q̃ à nuestros ojos lo parece, è *In re ueritate*, no lo es, como las Tropelias, q̃ dizè del juego de Maestre coral; y así son ellos milagros falsos, y no lo son mas q̃ en la apatencia, como lo enseña S. Th. loco sup. citato. Estos son, como los q̃ cò ayuda del demonio hazè los hechizeros, dizièdo ciertas palabras y ceremonias; que aunque propriamente no son milagros, porque les falta lo essencial para que lo sean, como es que se hagã en virtud de Dios, y en testimonio de la Fè, y de la verdad, y sin q̃ se puedan atribuyr a causas naturales. Con todo esso la gente vulgar y barbara y el vulgo necio, que no dicierne, ni alcançà esto, los tienen por milagros, y canoniçan à quiè los haze: y los vnos y los otros todos son diabolicos. Las palabras de santo

S. Thom.

S. Thom.

Thomas son estas: *Miracula aliqua sunt non vera, sed phantastica facta: quibus scilicet ludificatur homo, ut videatur ei aliquid quod non est. Quaedam verò sunt vera facta, sed non verè habent rationem miraculi, que fiunt virtute naturalium causarum. Et hæc duo possunt fieri per demones, sed vera miracula non possunt fieri, nisi virtute diuina.* De esta manera de milagros seràn los del Antechristo, quãdo véga, como lo dizè los santos Padres, y entre ellos S. Pab. 2. ad Thef. 2. v. 9. & 10. *Cuius est aduentus, secundum operationem Satane, in omni virtute, & signis, & prodigijs.*

S. Thom.

S. Paul.



## Tribunal de

*mendacibus, & in omni seditione iniquitatis qui percunt.* La  
venida del Antechristo será por obra de Satanás, al qual  
no le faltará su poder para hazer señales y prodigios mé-  
tirolos y falsos, en todo engaño de maldad, en daño de los  
que han de condenarse. Consideremos las cosas espanto-  
sas, que dize deste embaydor y sus milagros San Hypoli-  
to martyr, *Oratione de consumatione mundi.* El Antechris-  
to hará cosas prodigiosas, limpiando leprosos, curando  
paralyticos, echando demonios; las cosas ausentes descu-  
brirá, resucitará muertos, pasará los montes de vna par-  
te á otra delante los ojos que lo quisieren ver; á pie en-  
junto se pasará por el mar, hará baxar fuego del cielo;  
conuertirá el dia en noche, y la noche en dia, mandará al  
sol vaya por do el quiera; y por dezirlo en vna palabra, ha-  
rá ver á todos q̄ el mar, la tierra, los elementos, mandan-  
doles el, le obedeceran con apariciones exteriores; á sus  
demonios boluerá como angeles resplandecientes, hará  
venir innumerables esquadrones de spiritus incorpo-  
reos, y delante de todos mostrará que se sube al cielo cō  
musica diferente de diuersos instrumētos, y todos le acla-  
marán, y cantarán hymnos. De manera que aquel herede-  
ro de las tinieblas, resplandeciente como la misma luz, vo-  
lará ázia el cielo, baxará con grande gloria á la tierra; o-  
tras vezes mandando a los demonios, como si mandara á  
angeles buenos, les compelerá a que hagan lo que el les  
manda, y ellos le obedecerán con mucho temor y tem-  
blor. Hasta aqui só palabras de S. Hypolito martyr; todos  
estos milagros será falsos, y los mas solamēte aparētes y  
fantásticos, q̄ parecieran ser así á los ojos de los q̄ los verán  
y no lo será en realidad de verdad: mas no podrá resuci-  
tar, *Verè & realiter* muertos, sino solamēte, como dize S.  
Atha. q. 30. ad Anthec. fantásticamente, y en la apariēcia.

*Athan.*

Boluiendo pues á tratar de las diuersas visiones del de-  
monio, digo, que en la segunda manera de vision, que es



la imaginaria, las puede hazer tambien, y las haze: porque como los objetos de la imaginacion son tambien materiales, le es facil al demonio formar del ayre, luz, estrellas, hombres, bultos, y figuras diferentes, y representarlas à la imaginacion; y sino quiere por este camino, puede mouer las especies que ay en la imaginacion, y proponerle lo que quiere, como en efecto lo haze muchas vezes, estando el hombre durmiendo; y assi le haze soñar mil torpezas con tan viua representacion, como si passara realmente despierto, y à vezes con mayor viueza y claridad que si las viera con los ojos corporales.

La otra tercera manera de vision es intelectual, y en esta solo puede el demonio proponer objetos materiales à su gusto, para que de alli se siga la inteleccion hallada dentro, por lo que de las especies materiales leuata el entendimiento sus intelecciones. y assi lo proprio puede hazer, proponiendo en la imaginacion especies diuersas, para que dellas se sirua el entendimiento, que ha de entender, y entienda. Esto acontece en las visiones intelectuales, que de especies sensibles materiales se leuantan: porque si se leuantaren de especies totalmente espirituales è insensibles, alli no puede el demonio entrar con su poder, ni proponer cosa alguna destas, porque esto excede à la potencia natural que el demonio tiene, como lo he tratado largamente con artas autoridades en la disputa sexta, à donde se puede ver.

## DISPUTA XII.

*De exemplos y casos succedidos, à donde el demonio se ha transformado en angel de luz.*

**S**Vpuesta pues la doctrina de la disputa passada tan verdadera y necessaria, serà bien traygamos algunos exē



## Tribunal de

plos y casos, a donde el demonio se ha transformado en angel de luz, con los quales quedará confirmado lo que hemos tratado.

*Martin  
del Rio.*

El P. Martin del Rio lib. 4. Disq. mag. c. 1. q. 3. sect. 5. lit. M. refiere que auia en cierta parte vna donzella q̄ viuia recogida, y muy dada à la oracion, y à la frecuencia de los Sacramētos; la qual no deuia tener el cōfessor muy exercitado en cosas de espiritu, y en encaminar las almas, ò si lo tenia, no le comunicaua ella las cosas, ni le descubria los secretos de su espiritu y reuelaciones que tenia, ò no que ria seguir su cōsejo; todos estos son caminos para ser vno engañado de Satanas, y perderse. A esta desuaturada acometiò este enemigo, transfigurado en angel de luz, y con falsas reuelaciones la vino à persuadir, y dar à entender grandísimos disparates, entre otros, la dixo era ygual en merecimientos a nuestra Señora, y que solo le faltaua el concebir, y parir quedando donzella: mas si perseueraua en el seruicio de Dios, y en la perfeccion, alcançaria aquella merced. O desatino estupendo, cortado a medida del entendimiento de vna muger! creyòsele esta desuaturada loca, y quedò persuadida en su entendimiento, que no tenia necesidad de confesarle; y así cada dia recibia la sagrada comunión. Finalmente vn dia entre otros, q̄ estaua ella preparandose para comulgar como solia, pidiò a Dios la acauasse de hazer aquella merced prometida a nuestra Señora; estando así oyò vna voz que la dixo, amada mia ten buen animo, que luego tendras fecundidad con virginidad, confia que seras preñada por obra de Dios; y tras estas palabras se le apareciò Satanas como angel del Señor, y se ajuntò con ella, y tuuo acceso; y buelta la miserable a su casa, empeçó à hechar de ver que le crecia la varruga. Estando desta suerte la cuytada, descubriòse à vn ciudadano rico, y honrado de aquella ciudad y contòle la historia de su milagrosa preñez,



preñez, y suplicòle se siruiesse, que en vn rincón secreto de su casa pudiesse parir. El prudente ciudadano, aũq̄ no creía la ficcion, ni tenia la reuelacion por buena, cõ todo, porque si la negaua su casa no fuesse disfamada; y porque no cayesse el caso en bocas de hereges, y se burlassen de la muger, y de nuestra Fè, permitiò aguardasse el parto en su casa: llegò la hora, y empeçò la desuenturada à yr con dolores, no de parto, sino de muerte por parir, al fin pariò, en vez de parir criatura humana, pariò vn gran de monton de gusanos vellofos, de tã horrible figura, que pasmauan à quien los miraua, y hechauan de si tan terrible hedor, que no lo podian sufrir: de donde se colige que por su gran soberuia la engañò el padre de los engaños Satanas.

Surio.

Tãbien refiere Surio, In vita sancti Simeonis monachi. 1. Iunij tom. 3. que los Prelados de san Simeon monge, le imbiaron à vn monasterio desierto, que estaua sobre el monte de Sina, para que en el viuiesse solo, y sin compaña alguna; era este santo diacono tan solamente: estando pues vna noche durmiendo, le vino el demonio transfigurado en angel de luz, y començò à persuadirle se leuantasse, y fuesse à dezir missa; el santo ni bien dormia, ni bien velaua, y asì como estaua començò à contradizeir à lo que el demonio le aconsejaua y dezia, que no era licito à vno que no era sacerdote dezir missa. Instaua el demonio diziendo, que era embiado por Christo, el qual mandaua que la dixesse: porque aquel santo lugar donde moraua, no era justo que estuiesse en el tanto tiempo sin que se celebrasse; contradizeia y repugnaua el santo monge, mas no obstante esso, el demonio q̄ le lo persuadia llamò en su ayuda à otro, y entre los dos le sacaron de su pobre cama, y ya q̄ estaua despierto le lleuaron delante del altar, vistieronle el alua; y al poner de la estola, anduieron altercando con el santo sobre como se la



## Tribunal de

le la auia de poner, porque el no queria ponerfela, sino como diacono pues lo era, y el demonio que no, sino como sacerdote. Cansado el santo de porñas tan pessadas, y buelto sobre si, cō virtud de la oracion que hizo al Señor, y juntamente la señal de la cruz, auyetò al enemigo, y se fue dando bramidos, viendose vencido. Otros muchos exemplos pudiera traer acerca desto; pero mi intento es ser succinto y breue, y estos son suficientes para desengaño de los chrittianos; y ruego que si en algunas ocasiones vieren algunas visiones, se armen luego de la santissima cruz, pues es de tanta eficacia contra los espiritus malignos como lo prouare en la disputa treynta y seys, à la qual me remito: y tambien con la santissima oracion, como lo hizo este santo varon, y con el santissimo nombre de Iesus, el qual tiene grande virtud cōtra los espiritus malignos, como lo podran ver en la disputa 37. y al agua bendita no la oluiden, q̄ es de grãde eficacia, como dire adelãte.



## DISPUTA XIII.

*Como conoceremos en las representaciones y locuciones, quales son de Dios, y quales del demonio.*

Theres.



En esta disputa no quiero hablar nada de mi cabeza, y así solo tratare vna doctrina de la descubridora de secretos espirituales, la santa madre Theresa de Iesus, à donde en la Morada 6. en el cap. 5. dize.

Quando la locucion es de Dios, la primera señal, y mas cierta



cierta es, el poderio y señorío que trae consigo el habla, y es que hablando obra: y aunque las palabras no sean de deuoción, sino de reprehensión, á la primera palabra disponen al alma, y la habilitã, enternecen, dan luz, regalan, y quietan; y si està con sequedad, alboroto, è inquietud, como con la mano se lo quitã, y aun mejor: que parece quiere el Señor se entienda es todo poderoso, y que sus palabras son obras. Declaremoslo mas: Estã vn alma con la pena, alboroto, y obscuridad, que queda dicha, y con vna palabra, que dize el Señor, como si dixesse, no tengas pena, queda sin ninguna; con que le parece, que todo el múdo, y letrados que se juntaran a quitarle aquella affliction, no la pudieran quitar: traen consigo estas palabras tanta Magestad algunas vezes, que sin acordarnos quiẽ las dize; si son de reprehension, hazen temblar, y si de amor hazen deshazerse en amor.

La segunda señal es, vna quietud grande que queda en el alma, y recogimiento deuoto, pacifico, y dispuesto para alabanças de Dios.

La tercera señal es, no passarle estas señales de la memoria en mucho tiempo, y algunas jamas; como se passan las que por acá entendemos, ò oymos de los hombres, aunque sean muy graues; que no quedan tan esculpidas en la memoria como estas: y quando son dichas de nuestro entendimiento, passan y se olvidan. Este otro hablar es, como quando hazemos alguna obra; que quando se oluide algo, y passe tiempo, no se oluida tan del todo, que se pierda la memoria, de que al fin se dexò; saluo si ha mucho tiempo que se oyó, ò son palabras de fauor las que se oyeron, ò doctrina. Mas si son de Prophecia, no ay olvidarfe dellas.

La quarta señal es, la certidumbre grande que queda quando son palabras de Dios, y es esto de manera, que aunque algunas vezes en cosas que oye el alma



## Tribunal de

alma al parecer muy posibles, no dexé de venir alguna duda si será, ò no, y anda con algunas vacilaciones en el entendimiento; pero en la misma alma estava seguridad grande, que la asegura en ello. Quando vno viere en si las señales dichas (aunque de la imaginacion, y del demonio siempre ay que temer) bien se puede alegurar, que la locucion que dentro de si oye, es de Dios; aunque no, de manera que si es de cosa graue que le dize de si, ò de terceras personas, jamas haga nada, ni le passe por el pensamiento, sin parecer de vn Confessor, letrado, auisado, y seruo de Dios, aunque mas y mas le parezca ser de Dios: porque esto quiere su Magestad, y no por esso se dexa de hazer lo que el manda; pues nos tiene dicho tengamos al Confessor en su lugar, y nuestro Señor, si es espíritu suyo, quando el fuere seruido, le pondra en el coraçon lo q̄ conuiene: y hazer otra cosa sino lo dicho, y seguirse nadie por su parecer, tengo yo por cosa muy peligrosa. Quando son estas palabras que se oyen de nuestra imaginacion, no dexan ninguna destas señales, que ni ay paz, ni certidumbre, ni gusto.

Ay otra diferencia, que lo que es de nuestro entendimiento, parece que es como lo que entendemos estando durmiendo, y lo que nos habla Dios es en vna voz tan clara que no se pierde vna syllaba de lo que nos dize; y acaece ser à tiempo que estará el entendimiento y alma tan alborotada por otras cosas exteriores, y distraida, q̄ no acertaria à concertar vna buena razon, y halla guisadas grandes sentencias que la dizen, que ella, estando aun muy recogida, no pudiera alcançar, y a la primera palabra (como digo) la mudan toda, especialmente si esta en arrobamiento, que entonces las potencias estan suspensas, pues entonces como se entenderan cosas, que antes aun no auian venido a la memoria.

Quando es el demonio el que nos habla interiormēte,



no solo no dexa buenos efectos, sino que antes los dexa malos: porque dexada aparte la grande sequedad que causa, causa tambien vna inquietud, que no se sabe entender de adonde viene, sino que parece resiste el alma, y se aluoreta y aflige, sin saber de que. Al fin quando es demonio, parece se absconden todos los bienes, y huyen del alma, segun queda delabrida y alborotada sin ningun efecto bueno. porque aũq parezcã deseos al parecer, no son fuertes, y la humildad que dexa es falsa, alborotada y sin suauidad; con todo puede hazer muchos embustes el demonio, y asi no ay cosa en esto tan cierta, que no lo sea mas temer è yr siempre con auiso y tener maestro, que sea letrado, y no le callar nada de lo que dentro de si pasare.

Tengo por cierto que el demonio no engaña, ni lo permitirà Dios al alma, que de ninguna cosa se fia de si, y està fortalecida en la Fè, que entienda ella de si, que por vn punto della morirà mil muertes. Toda esta es doctrina de la santa madre Theresa de Iesus.



## DISPUTA XIII.

*De las circunstancias que en las reuelaciones se han de notar, particularmente en las mugeres.*



**P**A R A tratar esta disputa con claridad y distincion, hemos de aduertir vna doctrina marauillosa del doctissimo Gerson, Tractatu de Probatione spirituum, Que enseña se tenga cuenta *Gerson.*

del sexo del que tuuiere las reuelaciones; es à saber, si es mu-



## Tribunal de

muger, ò hombre; porque *cæteris paribus*, mas credito se ha de dar à las reuelaciones del hombre, que de la muger: porque este sexo femineo es mas flaco de cabeza; y las cosas naturales, ò ilusiones del Demonio las tienen por del Cielo, y de Dios; sueñan mas que los hombres, y piensan que son verdades apuradas. Tambien por que abunda la muger de pasiones vehementes, y lo que procede de la passion propria, piensa que nace de la verdad. Tambien las mugeres son de su naturaleza muy humeda, y vaporosas, y lo que es humedo mas facilmente recibe figuras varias, que le imprimen. Y tambien con mayor dificultad dexa de seguir el mouimiento, que vna vez aprehende y toma; y las mugeres son mas imaginatiuas, que los hombres; pues como tengan ellas menos de juyzio, y discurso, y menos prudencia, mas se inclina el Demonio à engañar las mugeres con aparentes y falsas imaginaciones, reuelaciones, y visiones. A mas desto se ha de mirar en las costumbres, si son mugeres distraidas, habladoras, locas, amigas de enseñar, y predicar à los demas; si assi fueren, no solamente se engañan a si mismas, sino tambien à hombres muy doctos, y cuerdos, si à sus opiniones se entregan, y à sus palabras dan credito.

Claro exemplo tenemos desto, como refiere Cesar Baronio, in Ann. anno Christi 207. c. 13. tom. 2. en Tertuliano, pues siendo sujeto doctissimo, y graue, vino à Apostatar, por auer dado credito à reuelaciones, y visiones de mugeres: y señaladamente el error que tuuo, fue, que las almas eran corporeas, persuadido de vna falsa vision, y reuelacion, de vna falsa muger. Esta mesma reuelacion refiere el mesmo Tertuliano lib. de Anim. ca. 9. por estas palabras. *Est hodie soror apud nos reuelationum Charisma sortita, quas in Ecclesia inter Dominica solemnia per extasim in spiritu patitur, conuersatur cum Angelis, aliquando etiam cum Domino, & videt, & audit Sacramenta, & quorum*



*quorundam corda dignoscit, & medicinam desiderantibus submittit*: Entre nosotros viue vna hermana que tiene don de reuelaciones; estas tiene espiritualmente estando en la Iglesia, o oyendo los diuinos Oficios en extasi arrebatada, trata con los Angeles, y algunas vezes cō Dios, ve, y oye grandes Sacramentos, conoce los pensamientos, y los que tienen necesidad de remedio espiritual para su alma se les dà. Prosigue adelante, diziendo, tambien quando oye leer las liciones, y cantar los Psalmos, dezir las Profecias, y Preces de la Iglesia: de alli saca materia para tener visiones, y toma de alli buelo el alma para sus comunicaciones con Dios. Estando pues arrebatada esta hermana, hablaua no se que del alma, y su naturaleza, por donde despues de celebrados los diuinos Oficios: despido el Pueblo de la Iglesia, llegó como acostumbraua a comunicarme, y entre otras cosas que me comunicò, fue, que auia visto al alma, y era corporal, y juntamente era espíritu con qualidades corporales, y de vn color transparente de ayre, y su figura es totalmente humana. Esta dize es la vision, y Dios era testigo, y su Apostol Santo, fiador verdadero de los secretos de la Iglesia. Hasta aqui son palabras del facil Tertuliano, que aunque doctissimo por creer de ligero a reuelaciones de mugeres, vino a ser engañado, y a dezir tales desatinos contra la verdad Catholica.

Oygan otro caso raro acerca desto, que refiere el Padre Ribadeneyra lib. 5. Beati Ignatij. cap. 10. Espiritò se vna Monja de cierta orden, y lleuaronla a vn Prelado de su orden, para que la conjurasse; durò mucho tiempo esto, y la muger començò a hablar fingiendo con su boca voces diferentes, con la vna, que la hazia mas delicada, fingia que era voz de Christo: Otra que era del Demonio; y esta formaua mas abultada: con esta voz hablaua el Demonio cosas impias y abominables: Con la otra le

Ribadeneyra.



## Tribunal de

dezia Christo cosas pias, y santas; por donde vinieron muchos que la escusauan à creer (que no deuieran) que vnas vezes la hablaua Christo, y otras el Demonio. Llegò à tanto extremo el engaño, que se auentó esta mugercilla, con ceremonia solemne, como si por su boca hablara, Christo a consagrar vna hostia, diziendo las palabras de la Consagracion, y hombres pios, pero indoctos, è inconsiderados (tanta es la libiandad del mundo loco) La hostia así consagrada, ó por mejor dezir, no consagrada, por aquella loca Sacerdotisa de Satanas, la lleuaron en procession, y con muy grandes luminarias, y mucha solemnidad, como si fuera verdadero y santissimo Sacramento à la Iglesia, y la veneraron, y reseruaron en el Sacrario. En este caso tan desatinado cosas ay abominables, è indignas de hombres con razon: la vna, creera vna muger, que sabian, y veian estaua endemoniada, la otra persuadirse podia consagrar el cuerpo de Christo, que solo pueden los Sacerdotes: mas no ay q̄ el pantarse de gente, à quien Dios dexa de su mano, y siquẽ embustes de mugeres ayudadas del Demonio.

En razon desto nos da el doctissimo Gerson vbi supra, vn consejo digno de su doctrina y larga experiencia, y dice: *Hoc præcipuè considerare necesse est, si sit mulier, qualiter cum suis confessoribus conuersatur, si colloquutionibus in- tendis continuis sub obtentu, nunc crebre confessionis, nunc prolixæ narrationis, expertis, crede nominatim Augustino, & Bonaventuræ, vix est altera pestis, vel efficacior ad nocendum, vel insanabilior.* Conuiene considerar esto, principalmente si fuere muger la q̄ tiene las reuelaciones, de q̄ suerte comunica cõ sus Confesores, y como trata, cõ quiẽ consulta, si tiene por costũbre gastar mucho tiempo en platicas, y conuersaciones con ellos; ora sea con capa de confession ordinaria, ora de contar largamente sus reuelaciones, ó finalmente de otra qualquiere platica: creed à los que tienẽ en esto experiencia larga particular à S. Auguf.



y san Buenaventura, q̄ a penas ay otra peste, mayor, ni tan gr̄ade, ni mas eficaz, ni mas incurable para nuestro daño. Passa adelante este Doctor, y dize: Y sino llevara consigo otro daño, q̄ es el gastar el tiēpo, pero mas es, dar q̄ gastar al Diabolo: y tiene mas vna cosa muy mala, que es gastar la vida, y hablar demasiado, por no dezir otro mayor mal, que de la continua familiaridad, q̄ cō las tales mugeres se engendra, que aunq̄ no se explique, se dexa bien entēder.

Para confirmacion desto hechē de ver lo q̄ sucedio por los años 1588. en Valencia, siendo Arçobispo D. Iuan de Riuera: Auia vna muchacha de catorze años, q̄ se llama-ua Vicenta Malpel, cō muchas reuelaciones: y encomen-dando su examen los Señores Inquisidores al P. Maestro Vidal de la orden de Santo Domingo, fue descubriendo de dōde procedian las tales reuelaciones: y fue, q̄ el De-monio tenia acto incubo cō ella, y la auia prometido, q̄ no la extruparia: y este Demonio amigo suyo la dezia mu-chas reuelaciones: y mucha gente yua a su casa a cōsultar muchas cosas, y negocios de importācia. Al fin el dicho Padre sacò en limpio todo lo dicho. Penitenciòla el San-to Oficio, y recluyòla en el Cōuento de Mōjas de la Zay-da. Veanse por estos exēplos los embustes del Demonio en materia de mugeres, y con quāta razon dize Gerson, no se crean de ligero, particularmente siendo las tales mu-geres aficionadas a curiosidades, como de los q̄ dize S. Pa- s. Pab. blo 2. ad Thimot. 3. vers. 7. *Semper discētes, & nūquam ad scientiā veritatis peruenientes.* Que siempre andan apren-diendo, y jamas llegan a saber la ciencia de la verdad, y donde no ay verdad, es necessario aya falsedad, vani-dad, y mil embustes, como lo dize Gerson.

Supuesto lo dicho, aduertan los Confessores de mu-geres, por mas que sean recogidas, como se han de re-catar, en tratar con familiaridad y aficion: porque se si-guen los inconuenientes que he dicho, y señalado, y auia



## Tribunal de

cada dia los vemos, y experimentamos. Suplico a todos los que con mugeres tratan, aunque sean de cosas espiri-

S. Ambr.

tuales, oygan a san Ambrosio, lib. de Offi. lo que dize en este particular: *Si pudicam quæris fœminam, quam bene videris conuersantem, mente dilige, non corporali accessu frequentes; nemo miles cum uxore perguit ad bellum*: Si buscas vna muger casta, à la que vieres de honrado trato, en tu entendimiento la alaba, mas no frecuentes el visitarla.

S. Ambr.

Y el mesmo san Ambrosio vbi supra: *Fœminarum cum Clericis, nullo pacto coniuncta permittitur conuersatio; ianua Diaboli, via iniquitatis, scorpionis percussio, nocibumque genus est, fœmina cum proximat ignem accendit*. No se permite de ninguna manera conuersacion continuada de mugeres con Eclesiasticos: porque es la muger puerta del Diablo, camino de maldad, mordedura de escorpion: finalmente es la muger vn sexo dañofissimo, que à donde se acerca enciende fuego. Por tanto digo yo, que de la mala se ha de huyr, y de la buena se ha de recatar.

S. Maxi.

S. Maximo, serm. 39. *Mulier est viri naufragium, domus tempestas, quietis impedimentum, vite captivitas, quotidianum damnum, voluntaria pugna, sumptuosum bellum, velut conuiuia, sollicitudo confidens, leona complectens, exornata scylla, animal malitiosum malum necessarium*. Que la muger es perdiciõ del hombre, tẽpestad de vna casa, impedimento de gente quieta, captiuero de vidas, guerra voluntaria, y continua, vestia voraz, leona, q̃ con sus braços

S. Chrys.

quita la vida, animal lleno de malicia. Y S. Chrysost. dize, ex varijs Matt. locis, hom. 21. *Quid est mulier nisi amicitie inimica, ineffugabilis pœna, necessarium malum naturalis tentatio, domesticum periculum, delectabile detrimentum, mali natura, decore depicta*? La muger dize este Sãto, es la q̃ causa enemistad entre los muy amigos, y vna cõtinua pena y daño, mal incõtratable, tentaciõ ordinaria, peligro cõtinuo en los lugares y poblados, es el mayor mal

de



## Superstición Ladina.

35

de naturaleza pintura adornada de mil embustes: en conclusión, como dize el Espiritusanto, Eccles. 25. vers. 33. *A muliere initiū factum est peccati, & per illam omnes morimur*: Ella fue la que introduxo el pecado en todos los hijos de Adam, y causa de la muerte del genero humano.

*Ecclesiast*

Oygan pues vn exemplo marauilloso, à mas de los dichos, para que mas conste de los embustes de semejantes mugeres, y lo que embelesan el mundo, y los daños que hazē à quiē las trata; traelo Nider in suo Formulario lib. 3

*Nider*

c. 11. dize pues, que poco antes del Concilio Constanciē se, en vn pueblo cerca de Constancia viuia vna muger recogida, y muy dada a la contemplacion, y en opinion del pueblo, de muy grande santidad. A esta como à madre llegauan muchos graues varones, esta fingia en publico muchas vezes estar en extrasis arrobada, del qual buelta en si dezia muchas cosas particulares, secretas, y no sabidas, por las quales muchos Sacerdotes demasiado aficionados a semejantes mugercillas, empezaron a dar credito mas de lo que fuera menester à esta recogida; y estos mismos empezaron à diuulgar por la ciudad de Constancia, que tal dia se le auian de imprimir las llagas de Christo visiblemente, en manos, pies, y costado. Iuntòse infinita gente en el lugar, à donde estaua el dia señalado, para ver cosa tan marauillosa: Y entre ella se llegarō muchissimos Ecclesiasticos pregoneros de las cosas desta muger, engrādecindola; y alabādola llegarō todos a la casa à dōde viuia esta embucadera, y hallādola en el suelo derriuada, y como arrobada, no hallarō en su cuerpo cosa de las q̄ pensauā, aguardando muy grande espacio de tiempo à la fingida santa, y jamas tornò en si. Cansados de aguardar, començaron à murmurar, entonces leuantò la voz vn Ecclesiastico, y dixo: Tengan paciencia, que luego veràn las marauillas de Dios, pero ni por estas. Sacaron traslado de los embelcos, y desatinos desta muger, y auergonçada tanta gēte



## Tribunal de

que auia aguardado algunos dias, echando de ver ser todo mentira, se boluieron afrentados.

En esta tan grande ocasion subio en vn alto vn Padre de la Orden de Santo Domingo, llamado Fray Enrique Renuelda, Maestro en Theologia, y predicò à todo aquel auditorio doctísimamente, desengañandoles, como no se ha de dar credito à semejantes enredos de mugeres.



## DISPUTA XV.

*Donde se trata, y se dan algunas razones, para no espantarnos de los ruydos que sentimos.*



Vnque es verdad que este punto hemos tocado en la Disputa nueue, pero no ha sido tan de asfiento como aqui; y así pienso dilucidarlo con algunas razones.

Pero para inteligencia desto hemos de notar, que son los hombres tan temerosos, que no solo se espantan, y atemorizan de la vista de los Demonios, y de almas, sino de qualquiera ruydo; à los quales podemos dezir aquello de David, Psal. 13. vers. 5. *Illic trepidauerunt timore, ubi non erat timor*: Tiemblan los hombres, y tienen miedo donde no ay ocasion de temer quando sentimos algùn ruydo.

Supongo primero, que Demonios, almas, hombres, y todo el mundo junto no pueden dañar à nuestras almas, si nosotros no queremos: quitar la vida, hõra, y hazienda, pueda otros hombres; pero dañar al alma no puedé sin nuestro consentimiento, y voluntad: la razon es euidente, porque solo el pecado es el que haze daño à nuestra alma



ma, y es aueriguado, que solo pecamos quando queremos: *Peccatum eatenus est peccatum, quatenus est voluntarium*: Dize la Theologia, no ay pecado donde no ay voluntad: Y assi es cosa cierta y llana, que si nosotros no queremos, nadie nos podrá hazer daño al alma; como lo dize Oseas, ca. 13. vers. 9. *Perditio tua Israël ex te*, Israël vuestra perdición de vos tiene principio. Persuadirnos pueden, è incitar al pecado, pero nunca ay pecado, hasta que dezimos si, y damos consentimiêto. Desto se infiere lo que tengo dicho, que almas, Demonios, y todo el mundo junto, no haràn daño al alma sin querer ella.

Oseas

Supongo lo segundo, que los Demonios, ni al cuerpo, ni hazienda hazen daño sin licencia de Dios, la diuina Escritura nos lo da à entender esto por Iob 1. dõde leemos que pidio licencia el Demonio à Dios para tentar y affligir à Iob, y vemos, que alcançada esta licencia, le matò hijos, quitò hazienda, y salud; ni parò hasta ponerle en vn muladar cõ tanta pobroza, q̃ ni aun lienço tenia para limpiarle, sino solo vn ladrillo; como lo dize, Iob 2. ver. 8 *Testa saniem radebat*: Y esten ciertos, que el Demonio tiene tanta embidia à los hombres, y està tan disgustado con ellos, que si estuuiera en su mano, nos llevarà al Infierno; y como no puede esto, si pudiesse haria grandes estragos en la vida, salud, y honra: pero no le dan licencia todas vezes; y assi no nos haze siempre daño. Muchas cosas pueden hazer los Demonios en las criaturas, y hombres, que para ello tienen poder, pero ninguna cosa hazen sin permission de Dios.

Iob.

Iob.

Supongo lo tercero, que los Demonios, con permission de Dios, algunas vezes se entran en los cuerpos, y los atormentan. Muchas cosas de la sagrada Escritura podria traer a este proposito, y otras historias verdaderas; pero solo traerè dos lugares, el vno de S. Matheo, cap. 15. vers. 22. que nos refiere, como la hija de la Cananea esta-

Matth.



## Tribunal de

*Luca.* ua endemoniada: *Filia mea malè à Demonio vexatur;* y san Lucas 11. c. vers. 14. nos dize: *Que curò Christo à vn endemoniado: Erat Iesus ciciens Dæmonium, &c.* Como digo destos, pudiera dezir de muchos que han sido endemoniados: lea el curioso à *Maleus malefic.* y à *Syluestro Preratis,* en el lib. que haze de *Strimagarum Dæmonũ* que tratan del poder de los Demonios.

*Mal.*

*Syluestr.*

Solo quiero dar razon, de dar Dios licencia, y permitir, que los Demonios se entren en los cuerpos, y traten mal à los hombres. La primera razon desto es, para que sea alabado y glorificado el santo nombre de Iesus; y se vea por experiencia lo que dize el Apostol san Pablo ad *S. Pab.* Philip. 2. vers. 10. *In nomine Iesu omne genu flectatur, celestium, terrestrium, & infernorum.* Oyendo el santissimo nombre de Iesus, se postran todos, y le obedecen, los del cielo, tierra è infierno. Vean lo que digo del santissimo nombre de Iesus, y su eficacia en la Disputa treynta y siete: y tambien de la eficacia de la santissima Cruz, en la Disputa treynta y leys. Añadamos à esto, que para engrandecer Dios à sus Santos ha permitido, que aya endemoniados, pues sabemos de muchas Historias, que en nombre de muchos Santos han salido los Demonios de los cuerpos: Esto es cierto, y aueriguado, y así no tengo que referir cosas à este proposito, solo de passo aduerto, que si esto hazen los Santos es intercediendo, porque Dios es el que los expele *authoritatiuè*, y como causa eficiente principal.

La segunda razon, porque entiendan los hombres, como los trata el Demonio en el Infierno, pues en los cuerpos donde entra haze tanto estrago. De los Perlas se cuenta, que para persuadir à sus hijos no beuiessen vino, haziã beber à los criados hasta emborracharlos, para que viendo los desconciertos que hazian siendo borrachos, aborreciessen el vino. Ha dado nuestro Señor licencia à algunos



nos Demonios que entrassen en los cuerpos, y les tratassen mal, como de muchas Historias consta, y la experiencia lo enseña, para que viendo estas cosas aborrezcan los hombres al Demonio, y se acuerden y adviertã los malos tratamientos que hazen à los hombres en el Infierno.

La tercera razon es, porque entendamos, qual està vn alma endemoniada por razon del pecado mortal, quã tiznada y abominable la dexa el Demonio, y el pecado mortal.

Vna duda se le puede ofrecer à alguno, si como los Demonios se entran en los cuerpos, y afligen, y atormentan; tambien las almas de los difuntos se entran en los cuerpos, y les atormentan: la razon de dudar es, porque algunas vezes dizen los endemoniados, que son el alma de algun condenado, ó del Purgatorio, que pide sufragios

Para responder a esta duda hemos de advertir, que las almas solo pueden estar en los cuerpos, como la forma en la materia. Tambien hemos de advertir con Santo To-

S. Thom.

mas en la 1.ª par. en la quæst. 117. art. 4. que el alma racional, de su naturaleza es acto del cuerpo humano, como lo dize Arist. 2. de Anima. c. 1. *Anima est actus corporis organici, &c.* Y assi no tiene sino vn determinado modo de mouer, informando y viuificando el cuerpo quando està vnido con el en esta vida: pero estando ya separada de unida del cuerpo, podra mouer vn cuerpo, *sicut motor motori*, como lo hazen los Angeles, y Demonios, que pueden mouer vno, y muchos cuerpos, aunque no sean formas dellos. Tampoco las almas pueden informar a los otros cuerpos, por su propria naturaleza: porque si esto pudiessen hazer, podrian informar su proprio cuerpo, y assi la resurreccion no seria milagrosa: Pero bien podria el alma separada, si Dios se lo permitiessse vnirse a vn cuerpo, por sus proprias fuerças naturales, *sicut motor motori*, y mouerle, como lo haze el Angel; porque es espíritu

Arist.



## Tribunal de

Coimb.  
Ægid.  
S. Thom.  
Suarez.

superior à las cosas corporales, y tiene su operacion, y subsistencia, sin dependencia de otra cosa; como lo dicen los Coimbraenses de Anima separata Disp. 6. y Egidio quod libet. 4. q. 7. aunque Santo Thom. 1. p. q. 110 art. 3. y el Padre Suarez 3. p. q. 45. dist. 32. sect. 2. dicen lo contrario. Digo mas, que no cabe en razon, que las almas del Purgatorio, y del Infierno atormenten a los cuerpos; y la razon es: porque las almas del Purgatorio son buenas, y estan en gracia de Dios, y quando bueluen es para pedir suffragios. Pues en que razon cabe que atormenten, y molesten à los hombres? ni tampoco las almas del Infierno pueden salir de alli, porque estan en aquel perpetuo calabozo condenadas, luego no les atormentan.

Supuesto este parentesis, boluamos à nuestro proposito, y digo, que no ay razon para tener temor quando sentimos algun ruydo: O este ruydo es de gatos, ò ratones, ò otras cosas semejantes, ò de hombres, ò Demonios, ò almas. Si es de gatos, ò ratones no ay que temer: Si es de hombres, como sucede algunas vezes, mas razon ay que temer, que de Demonios, ni almas. Pero aduertan primero, que no pueden dañar al alma, como tenemos pro-uado, solo pueden dañar la hacienda, y cuerpo: y assi dice san Matheo: *Nolite timere eos, qui occidunt corpus, animam autem non possunt occidere*: No temas à los que matan al cuerpo, y no pueden matar al alma, ni hazerle mal: temed à los que pueden llevar al alma, y al cuerpo al Infierno, porque estos son los pecados: y assi si Dios embia à los hombres al Infierno, es por razón de sus pecados.

Tampoco tienen que temer al ruydo, si es de almas, ò de Demonios: porque los Demonios, ni al cuerpo, ni hacienda hazen daño, sin licencia de Dios nuestro Señor, y de ordinario no se la dà Dios. Las almas quando bueluen es para pedir socorro: y assi no hazen daño, si acaso fueren almas del Infierno que bueluen, dandoles Dios licencia.



cia, corre la mesma razon que de los Demonios, y solo vienen para que escarmentemos en cabeça aiena, y no vivamos tã libremente como vivimos: Y assi aduerto aqui lo que he aduertido en otras Disputas passadas, que en semejantes ruydos, y ocasiones procure el hombre estar en gracia de Dios, confiese, y comulgue à menudo: y si quando siente este ruydo està en pecado mortal, haga actos de contricion, con proposito firmissimo de enmendarse, y nunca jamas pecar, inuoque el nombre de Iesus, y de la Virgen Maria Reyna del cielo, y de la tierra; santiguese con la preciosissima señal de la Cruz, tenga siẽpre à mano agua bendita, y valgase della, que haziendo esto, Dios le darà la mano, y le ayudará de la manera que le cõuenga: porque todo esto es remedio santo, bueno, y admirable.



## DISPUTA XVI.

*Que declara varias apariciones, assi de Demonios, como de almas.*

**C**ERCA desta Disputa, en la qual ay diuersidad de opiniones, se ha de aduertir lo que notan san Augustin lib. 10. de Ciuit. Dei, c. 10. & 11. Chrystosto. Homil. 19. super Matth. Y *S. Aug* es que los Demonios muchas vezes se aparecen, y fingien *S. Chris.* ser almas de los difuntos para persuadir a los Gentiles, è Y dolatras los errores y disparates que creen, y confirmar los en ellos.

Otras vezes fingien ser almas de algun peccador tenido por malo en el mundo, y piden hagan sacrificios y oraciones,



## Tribunal de

nes, que es el alma de fulano, &c. y que està detenida en las penas de Purgatorio con grandissima pena; y esto lo haze el Demonio, para dar a entender, que si vn hombre tan malo està en el Purgatorio, que es cierto estado, a dõ de purgados sus pecados ha de subir al cielo, tenga qualquiera, por gran pecador que sea, esperança de su saluacion; y con esta confiança de rienda suelta, a sus gustos, apetitos, y desseos.

Otras vezes se aparece transformandose en Angel de luz, como largamente tengo dicho: Otras vezes tomando varias y diuersas figuras, y trastrocando el medio, como se puede ver en las disputas 7. 11. y 12. Acerca desto vean vna cosa que sucedio: Que solicitando vn mancebo a vna muger casada, y no queriendo ella consentir en su deshonestidad; el mancebo tuuo orden con el Demonio para que la conuirtiesse en yegua. Hizo el Demonio esta ilusion, que a todos pareciesse yegua; y fatigado y afligido el marido de ver tal cosa, la lleuò a san Hilarion, para que la sanasse, y el Santo dixo: Yo no veo aqui yegua sino muger, pero el Demonio ha hecho en vuestros ojos este engaño, porque ha muchos dias que no aueys recebido los Sacramentos de la Confesion y comunion; y assi os aduerto, que os emendeys, y haziendo la señal de la Cruz deshizo el encanto. Refierenlo esto S. Antonino, 1. p. tit. 2 cap. 6. §. 5. y el Padre Sanchez del Reyno de Dios, lib. 1. cap. 9. n. 33. Esta, y otras apariciones que el Demonio haze, no es otra cosa, que vna perturbacion de los sentidos en aquellos, que mirandoles, parece veen vestias, aues, y otras cosas: porque el Demonio no tiene poder para hazer que vn hombre se conuerta en cauaillo, ò otro animal, aunque puede con cosas naturales aplicando actiua palsiuis, hazer muchas cosas, que parecen milagrosas, y no lo son: como largamente tengo tratado en la disputa setima, que hizieron los Magos de Pharaon, haziendo

cosas

S. Anton

Suarez.



cosas semejantes a las que hazia Moyſen con virtud de Dios. Vea el curioso acerca deſta materia al Padre Fray *Médoza* Alóſo de Médoza en ſus Colibetos. q. 5. Toda eſta doctrina la dize doctiſſimamente el Doctor Don Martin Carrillo Abad de Montaragon, en la explicacion de la Bula de Difuntos 1. part. cap. 5. fol. 73. Varon en todo genero de letras, virtud, y prudencia, erudito, y conſumado. Dexando pues a parte eſtas apariciones, y obras del Demonio enemigo mortal de la naturaleza humana. *Carrillo*

Veamos ſi las almas ſe pueden aparecer a los viuos, y como, permitiendolo aſſi la Mageſtad de Dios; muchas vezes ſe aparecé por ſi meſmas, ò guiadas, y lleuadas por miniſterio de los Angeles, para utilidad de las meſmas almas, ò para edificacion, y aprouechamiento nueſtro.

Es euidente, que las almas de los Bienauenturados ſe aparecen, como lo dize ſan Matheo cap. 17. de Moyſen, que el dia de la Transfiguracion apareció el, y Elias, tratando, y conuerſando con Chriſto, y à Judas Machabeo ſe le aparecieron el Profeta Jeremias, y el ſanto Sacerdote Onias, como ſe dize en el lib. 2. Machab. 15. También vemos que aquella marauilloſa conuerſion de ſan Bruno fundador de la Cartuxa, fue por aquella aparicion de aquel tan celebre Letrado, que tenia fama de varon muy ſanto, que eſtando junta toda la Ciudad en ſu entierro, eſtando cantando en la Igleſia el primer Nocturno, de repente ſe levantò el cuerpo del difunto, y con vna eſpantable voz dixo, à juyzio voy, y boluiſe a caer en las andas: eſpantados todos ceſſaron de los Oficios por aquel dia; otro dia boluieron a tan admirable eſpectaculo, y diciendo el ſegundo Nocturno, ſe boluiò el difunto a levantar, y dixo, en juyzio eſtoy, y al tercero dia en el tercer Nocturno, con triſte, y profunda voz, levantandose dixo, condenado eſtoy; viendo eſto le echaron de la Igleſia, no queriendole dar ſepultura en ella. Y Bruno ſiendo *S. Matth.* *Machab.* *Macf-*



## Tribunal de

Maestro en la Vniuersidad, que presente se hallò, compūgido dexo el siglo, y se retirò a la vida solitaria. Veale esta historia en la vida de san Bruno, y en la que ha escrito el Padre Fray Iuan de Madrigal Monge de la Cartuxa de Porta. Cæli. 1. par. c. 5. y en el Padre Sanchez, en el tratado del Reyno de Dios, lib. 7. cap. 6. num. 60.

*Madrig.  
Sanchez*

Cirilo Obispo de Ierusalem, hizo oracion con grande eficacia, pidiendo à Dios le declarasse que auia sido del alma de Rufo sobrino suyo, que auia muerto pocos dias auia; y vn dia sintiò grandissimo edor, y vio al sobrino rodeado de cadenas de fuego, echando por la boca llamas, mezcladas de humo negro, todo el cuerpo centelleando: espantado Cirilo con tal vista, preguntò que era la causa de auerse condenado; respondiò, que por auerte dado a juegos illicitos, y no lo auer confesado. Refieren esta aparicion Marco Marulo lib. 6. cap. 14. san Augustin Epist. 206. cap. 14. Villegas en el discurso del Infierno.

*Marulo.  
S. Augu.  
Villegas.*

Quando vieren, ò oyeren dezir que sean aparecido algunas almas, han de considerar que bueluen al lugar de donde salieron, las del Purgatorio al mesmo Purgatorio, hasta auer purgado, y estan acrisoladas con las penas diuidas a sus pecados; las del Infierno al mesmo Infierno, aũ que es verdad, que donde quiera que estan cada qual lleva su affliccion, y pena, de la manera que vn hombre que tiene calentura, que estè leuantado, que estè sentado, que estè en la cama; siempre lleva consigo su calentura, y enfermedad. Tambien las que salen del Cielo bueluen a su lugar de la gloria, lugar aparejado para perpetua morada de los Angeles, y de las almas santas, que por aparecerse, ni se les disminuye, ni quita, ni pierden de su gloria que merecieron; todo lo qual es doctrina comun de todos los Doctores. Vean lo que acerca desto refieren el Padre Fray Nicolas Diaz, tratado del Iuyzio final, §. 14. 15. y 16. Gregor. de Valencia, tom. 4. disput. 11. quest. 1. punto 2.

*Diaz.  
Gregor.*



Petrus Thyreus Noues. è Societate Iesu, de varijs, tam spi *Thyreus.*  
ritum, quàm viuorum hominum prodigiosis apparitioni  
bus, & nocturnis infestationibus.



## DISPUTA XVII.

*Como conoceremos si la aparicion, y ruydo que  
se siente es de Demonio, ò de alma  
de Purgatorio.*

**B** I EN pienso que esta Disputa será de proue-  
cho, en la qual quiero tratar como conocere-  
mos, si el ruydo que se siente es alma de Pur-  
gatorio, ò Demonio: porque à vezes sucede  
que el Demonio se transfigura en Angel de luz, como lo  
tengo prouado en la Disputa vndezima, y engaña a los  
hombres, dandoles a entender que es alguna alma de  
Purgatorio.

Aduerto lo primero, que muchas vezes sucede, que el  
ruydo no es de Almas, ni de Demonios, sino de gatos, ra-  
tones, y cosas semejantes. Otras vezes sucede, que es ruy-  
do que hazen otras personas para espantar los demas: ta-  
bien algunas vezes es imaginacion, por lo qual desseo tra-  
tar lo mejor que supiere este punto, y dificultad.

Aduerto lo segundo, supuesto q̄ el ruydo no es imagi-  
nario, sino verdadero, y no es de gatos, ratones, ni hom-  
bres, sino del otro mundo, puede ser de algun Alma de  
Purgatorio, ò de algun Demonio.

Aduerto lo tercero, que quando se siente ruydo en la  
casa, aduertan si lo siente sola vna persona, ò muchas de



## Tribunal de

cala, si todos, ò las mas le sintieren, es señal que no es ficcion, ni imaginacion, sino ruydo verdadero: quando solo lo siente vna persona, miren bien quien es, si es persona de virtud, ò recogimiento, y que acostumbre a dezir verdades, ò si es persona libre, y facilmente dize mentiras, porque a ser esto facilmente se puede creer que es inuencion suya. Pero quando es persona recogida, y la experiencia a enseñado, que suele dezir verdades, ay vn peligro porque sin pensar mentir, se puede engañar: y para esto será bien advertir, si la persona es de buen juyzio, y discreta, si es malencolica, y tiene flaqueza en la cabeça, ò por su naturaleza, ò por enfermedades, o demasiadas penitencias: porque a ser la persona que lo dize melancolica, y que tiene flaqueza en la cabeça, facilmente se engañará, y le parecerá que siente ruydo donde no lo ay, representandosele varias especies de cosas.

Tambien es razon de advertir si aquella persona es de vehemente imaginacion: porque estos con la fuerza de la imaginacion se les representan los objetos ausentes, como si fuesen presentes. Assentado vna vez que el ruydo es verdadero, y q̄ no es de ratones, ni gatos, ni de otras personas de casa, o fuera della, quiero daros reglas para conocer si es Alma, o Demonio quiẽ haze el ruydo, y habla.

Reg. La primera regla yrà fundada en lo que cuenta la divina Escripura. 3. Reg. 19. quando Dios apareció a Elias, no vino en fuego, ni en ayre fuerte, ni en terremotos, sino en vn ayre suave, y apacible. En esto se da a entender quando Dios viene, y quando las cosas son suyas, ay suavidad, y no ay temores, ni espantos; quiero dezir, que si del ruydo que sienten quando les hablan quedan inquietos, y temerosos, es señal que aquel ruydo, y voces son del Demonio; pero si quedan consolados, quietos, señal q̄ es cosa de Dios, o es algun Alma de Purgatorio, o algũ Angel en su lugar; pero advertido, q̄ deste enemigo no ay q̄ fiar.



La segunda regla es, advertir para que viene, si pide algo, ò no pide, si no pide nada, sino que solo haze ruido, y dà voces, no crean que sea alma de Purgatorio, sino el Demonio: y para esto es buen remedio el que todos saben, y es pedirle de parte de Dios que diga quien es, y lo que quiere, santiguandose vna, y muchas vezes, y encomendandose muy de veras a nuestro Señor Iesu Christo. Ocasiones ay que hablan, y piden algo, advertan mucho lo que piden, si dicen, ò piden cosas que del digan a nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, es regla infalible que no es alma de Purgatorio la que pide, sino que deve de ser Demonio.

Diran, dize, q̄ es alma de mi padre, &c. y q̄ se pague tal deuda, &c. por q̄ no puede salir de Purgatorio q̄ no se aya pagado aquello: si esto dize, creã que no es alma del Purgatorio, la razón es: por q̄ las almas de Purgatorio no dizẽ mentiras, ni necedades, y esto que se dize es mentira, y necedad. Esten atentos, y veran claramente lo que digo. El alma que està en el Purgatorio, està condenada, digamos a estar en el vn año, ò dos supongo, q̄ esta alma salió del cuerpo en gracia de Dios, que de otra manera no và al Purgatorio: salió como digo en gracia de Dios, y condenaronla allí por las penas que deve de los pecados perdonados. Pero prometió vno de pagar por el lo que tenia ageno, y no lo haze, y el auia antes podido hazerlo, y en el tiempo que esta a la muerte no lo puede hazer, condenante al Purgatorio por cierto tiempo, aunque estè ya encomendado que se restituya lo que deve, no porque los herederos no cumplan lo que dexò encomendado, se dilatarà vn punto el Purgatorio, antes bien acabado de purgar el tiempo designado, sale de Purgatorio, ó antes por los sufragios de los viuos. Y q̄ esta sea verdad asentada cõtra el error del vulgo; es a saber, q̄ las almas no se detienen en el Purgatorio, aũq̄ nunca paguen los he-



## Tribunal de

S. Thom.  
Naur.  
Vinald.  
Syluest.  
Dim. Ser.  
Sot.

rederos lo q̄ deuias; lo prueuan S. Th. quodlib. 6. ar. 13. & in 4. d. 45. ar. 3. Nau. en el Manual Lat. c. 17. n. 68. Viual. in Candel. Eccl. 1. p. c. de Purg. n. 16. Sylu. in sum. verb. testa. 2. q. 9. Dim. Serp. trac. de Purg. c. 71. ver. Supuesto esto. Sot lib. 4. de iust. & iure q. 6. ar. 1. ad fin. vers. 7. si libet. Cuyas palabras por ser tan al proposito, y de tan gr̄de Maestro me ha parecido referirlas aqui, dize pues. *Septimū si libet interuallū accipito in Purgatorio, nulla fieri vè expectatur restitutio sed tantū fit satisfactio seu potius satisfactio, hoc dixerim, ad pellendū errorē vulgi, quod arbitratur, defunctos in Purgatorio remorari quousq; restitutiones, quas hic suis cōmendarunt, executioni mandantur. Haud, id est, nō si quidē lex esset indigna Deo, si sanxisset, ut quis pro ea culpa pateretur, quæ nullatenus in sua iā est libertate; alioquin si heredes nunquā restituerent, nūquā miser ille exiret Purgatorios carceres, quæ utiq; ratione Purgatoriū verteretur in Infernū, &c. y concluye. Illis autē pœnis per solutis, etiā si restitutio nunquā fiat liberabitur.* En las quales palabras Soto tiene por ridicula la opinion del vulgo en esta materia, y dize, que no seria ley digna de Dios, el ordenar q̄ el alma estuuiesse detenida en el Purgatorio, hasta q̄ se la risfaga lo q̄ deuia; y por el coniguiente no pagado, el Purgatorio se conuertiria en Infierno. Lo mismo enseña el mismo Soto in 4. dist. 45. q. 2. ante concl. 2. vers. in introitu statim quæst. his verbis. *Hoc ob id dixerim, quod imperitū vulgus arbitratur animā defuncti in Purgatorio detineri, quousq; debitorū restitutio fiat; veluti si detineretur apud nos in carcere seculari, quæ quidē res est falsissima, diuinaq; iustitiæ aduersa: etenim si defunctus dū vivebat in ære soluendo fecit, quod debebat in suo testamento, id mādādo heredibus, quos bona fide credebat suā executuros voluntatē, & aliud purgandum non latebat, illico euolabit in Cælum quamuis debita, nunquā soluantur, y va poco mas abaxo dize: Alioquin si exitus à Purgatorio, à voluntate pende*



*res illorum, quibus hic restitutionem facere incumbit sequeretur, quod si illam numquam facerent, nunquam anima à pœnis illis eriperetur, quod sanè est absurdissimum.*

De estas dos doctrinas de Soto se colige (como hemos dicho) que la opinion del vulgo en esta materia es ridicula, y absurdissima, y q̄ si fuera verdadera, muchas vezes el Purgatorio se conuirtiria en Infierno, no pagando los herederos: y si no fuera por escusar la prolixidad, pudiera traer las palabras de Nauar. y Syluest. vbi supra, los quales Autores remito al Lector. De manera q̄ dezir, pague se tal deuda, que no puedo salir de Purgatorio, es mentira.

De aqui se entēderà vna ignorãcia, q̄ dizen, fu lano haz padecer a su padre en Purgatorio, porq̄ no paga sus deudas, o no haze lo q̄ le encomendo, solo es verdad esto en este sentido, q̄ si le haziã los sufragios q̄ dexò encomēdados por el alma q̄ le hiziesen, ò otros q̄ puede hazer el hijo, ò pariente, saldrà el alma de su padre de Purgatorio. De esto podemos inferir, q̄ no solo el alma puede dezir esto, sino el Demonio, queriendo con color de q̄ se haga tal obra pia, engañar en otra cosa, y q̄ se crea alguna mētira q̄ el dirà; pero aunq̄ esto pueda ser, siēpre que se aparece y dize, q̄ se digan Missas, ò q̄ se hagan otros sufragios, y obras pias, se ha de creer q̄ es obra de Angel bueno, pues todo lo q̄ se hiziere es para sufragio general por las almas de Purgatorio, aunq̄ aquella por quien se hizo estuuiesse ya fuera del. Y assi no es buena señal, ni buen argumēto dezir lo q̄ hizieron, y passò en vida, luego el alma es la q̄ lo dize; pues como digo puede ser el Demonio, q̄ todo quanto se haze lo sabe tan bien como quien lo haze.

De todo esto q̄ he dicho se puede inferir, como conoceremos si es alma q̄ buelue acá, ò Demonio, y aunq̄ las razones q̄ han visto no sean demostraciones, ni euidentes son las mejores q̄ he podido pensar, y hallar en esta tã dificultosa mataria. Pero ruego a los Christianos, que sean



## Tribunal de

*Fr. Geronimo Graciano.*

*Carrillo Abad de Montaragon.*

muy deuotos de las almas de Purgatorio, q̄ les aseguro que si lo son, la Magestad de Dios les acrecentará en bienes muy copiosos en esta vida, y en la otra. Y para q̄ esto tenga certidumbre, y se aficionen a rogar por ellas, refiere dos exemplos q̄ trae Fr. Geronimo Graciano Carmelita, en vn tratado del Iubileo del año santo en Italiano, tratando del agradecimiento de las almas, a los que por ellas hazen oraciones, c. 15. fol. 139. Tambien lo refiere el Abad Carrillo, en la explicacion de la Bula de Difuntos 2. p. c. vlt. fol. 307. El vno dellos fue en Valladolid, a dōde aia vn hombre muy deuoto de las almas de Purgatorio, y este acostūbraua a salir de noche muchas vezes, y passaua por el ciminterio de la Iglesia de N. Señora de la Antigua y dezia a las almas de Purgatorio vn Pater noster, y vna Aue Maria, para que Dios fuesse seruido de librarlas de las penas del Purgatorio; sucedió que vnos enemigos suyos le quisieron matar, y maltratar, a la que llegaua a aquel puesto, y le acometieron con las espadas desnudas. Al punto se leuantò gran multitud de gente armada en defensa del buen deuoto de las almas, con lo qual los enemigos quedaron espantados, y despauoridos, y huyeron, y con esto quedò libre el dicho deuoto.

El otro exemplo es del Ilustrissimo señor Don Christoual de Rojas y Sandoual Arçobispo de Seuilla, al qual le acaeciò a el mismo, siendo Estudiante en la Vniuersidad de Louayna, tenia costumbre de dar cada dia limosna por las animas de Purgatorio, de las quales era muy deuoto; sucediòle vn dia, que faltandole el dinero, assi para dar limosna, como para comer el sustento ordinario, y no atreuiéndose a pedir prestado a sus amigos, estuuo hasta vna hora despues de medio dia sin comer, y en aq̄i punto pidierõ limosnas para las animas: cō lo qual sintiò afflicciõ, por no tener q̄ poderles dar, y cō esta afflicciõ le entrò en vna Iglesia, cō intēto de dar alas almas limosna espiritual rogan;



rogando a Dios por ellas, ya que no podía temporal. Acabada su oración le apareció vn gentil hombre de muy galan aipecto, con habito de passagero, y contaua q̄ quando le vio le vino vn temblor, y se le leuataron los cabellos, como quando se suelen ver visiones del otro siglo; el qual le dió nueuas del Marques de Denia su padre, y de sus parientes y amigos, como si en aquel punto llegara de su tierra. Combidole a comer, y lleuòle a vna hosteria, y despues de auer comido el dicho passagero, le puso vna buena càtidad de escudos de oro en la mano, y dixo, que los tomasse, que su padre se los pagaria en España; y despues de despididos jamas le pudo encontrar ni los dineros los pidieron a su padre en España, ni tuuo dellos noticia, ni supieron jamas quien huuiesse sido aquel mâcebo. Y assi creyeron que era alma de Purgatorio, ò algun Angel, en agradecimiento de las almas de Purgatorio, que le lo corrió en aquella necesidad; y fue de tal manera, que aquellos dineros le vinieron tan al justo que tuuo arto, hasta que llegó de España el socorro. Refiere el dicho Padre esto, en su libro impresso, en el año mil seyscientos, autorizado cõ licencia, y priuilegio del Papa Clemète VIII.



## DISPUTA XVIII.

*Que declara las especies de supersticiones diabolicas.*



DES hemos declarado ya el saber que tiene el Demonio, y lo que segun su naturaleza conoce, y dicho que es superstición, y contra precepto diuino de Dios, que es el primero manda-



miento tratar con el, será bien tratar de algunas maneras de supersticiones que el vfa, con los que vulgarmente llaman Hechizeros: y para que procedamos con claridad y fundamento, declaremos la naturaleza de la superstición generalmente, cuya definición dió el capit. illud 26. quæst. 2. en esta forma: *Superstitio est cultus indebitus transgrediens medium virtutis, que est in Religioni.* Esta superstición, como dixo tanto Thomas 2. 2. quæst. 93. puede ser: *Ex parte obiecti, vel finis quia potest cultus exhiberi, vero Deo sed modo indebito, vel cui non debet exhiberi, scilicet cuiuscumq, creaturae.* De donde nacen dos diferencias de supersticiones, a q se reduzen todas las singulares, q es necesario saberlo, para que con mayor claridad expliquemos las especies de supersticiones diabolicas. ay dos maneras ay de pactos, vno expreso, y claro, y otro tacito implicito, y secreto, como lo enseñan el Angelico Doctor S. Th. 2. 2. q. 95. y q. 96. Alberto Magno in 2. sem. dit. 7. Toled in sum. lib. 4. c. 15. Grillan. de Soru. q. 3. in 2. Navar. in Manu. cap. 11. num. 25. Suarez de Rebg. lib. 2. cap. 8. Supuesta esta verdad digo, que ay dos maneras de pactos, expessos, y claros con el Demonio, el vno dellos es por palabras claras, que el Hechizero tiene con el Demonio, las quales el mesmo Demonio enseña, ò por señales, ò caracteres, que entre el Demonio, y el Nigromantico tienen pactado. Tambien sucede muchas vezes hablar con los tales sin verse, otras en figura de cabrõ se les aparece, sentado en vno como folio Real, adornado con muchas riquezas, y atavios de la manera que acá suelen hazer vn folio para los Reyes.

El pacto implicito, ò tacito es, quando debaxo de algunas señales, ò palabras, ò cosas semejantes obra el Demonio secreta, è inuisiblemente, como lo dize Rafael de la Torre to. 2. de vitijs opol. Relig. q. 96. ar 4. disp. 1. Y el que estas cosas haze, y vfa, si sabe, ò presume que el Demonio

S. Thom.

S. Thom.  
 Alberto.  
 Toled.  
 Grilland.  
 Navar.  
 Suarez.

Raphael.



obra por ellas, peca mortalmente cōtra el primer precepto de Dios: por q̄ consiente tacitamente trato con el Demonio. Pero si acaso el q̄ haze semejantes cosas, como dezir ciertas palabras, q̄ las dizen, y vñan hombres de buena fama, como si dixessemos, para sanar de tal enfermedad, ò dolor, &c. aunq̄ el Demonio se mezcle en los taler efectos, el tal que las vñe con buena fè, la ignorancia q̄ tiene, es cierto le escusa de pecado, ò ya que lo sea no es graue, sino leue; como lo enseña S. Th. 2. 2. q. 74. ar. 5. Medina en el mismo lugar. Navarro in c. Alma mater, 1. p. §. 10. n. 12. & 13. de sent. excōm. Pero el que las vñe auendolas recebido del que es Hechizero, o Mago, es cierto peca mortalmente: porque en ellas consiente trato tacito, è implicito con el Demonio, como lo dize san Augustin lib. 2. in Gen. ad liter. ea. penu. Turre cremata in c. non obseruetis huius 26. q. 7. y Christo por san Lucas, c. 11. *Qui non est mecum contra me est.* Que el que tal haze, no haze otra cosa sino dexar la compañía, y milicia de Christo, y recogerse a la del Demonio como traydor, y apostata, como lo dize el doctissimo Padre Suarez lib. 2. de Relig. c. 9.

Supuesto esto, como tan necessario para lo q̄ hemos de tratar, es bien vamos declarando las especies de supersticiones, para del engaño de los hombres, y aprouechamiento de las almas: y para esto me anima grandemente lo que trae Francisco Peña, ad Eymericum indirector. Inquisit. 2 part. comment. 67. donde dize: *Nulla est hodie frequentior disputatio, quamque de sorcilegijs, & diuinationibus suscipitur ob vanas, & innanium hominum superstitiones, qui ut desiderijs suis impiè satisfaciant, non ventur grauisima, hæc delicta, & que lex Dei acriter detestatur perpetrare.* No ay (dize este Autor) Disputa en estos tiempos mas comun, que es tratar de los Nigromanticos, y Hechizeros, que por cumplir sus apetitos, deseos, y deleytes desordenados, vñan devanidades, y



## Tribunal de

supersticiones, cometiendo delitos tan graues, como es tratar con el Demonio, enemigo de Dios, y de su Iglesia. Lo qual aborrece tanto la Magestad de Christo, y su diuina ley, que causa admiracion como lo sufre, por ser ofensa tan graue contra su diuina misericordia, y clemencia; y si los hombres tuuiesen el amor de su verdadero Dios, tan arraygado en el coraçon, y voluntad, como lo encarece el primer mandamiento, que dize: Amaràs a Dios sobre todas las cosas, no los apartaria de su Dios la cudicia desordenada de las cosas deste mundo, ni pecarian contra Dios, ni contra su proximo. Y assi el Apostol san Pablo 1. Thim. 6. vers. 10. dixo: *Radix enim omnium malorum est cupiditas*, que la cudicia es la rayz de todos los pecados. Esto es verdad, no tolo en los pecados corporales, q se cometen contra los proximos, sino tambien en los pecados espirituales, que se cometen contra la religiõ Christiana, con las obras supersticiosas: y la rayz de todas ellas es, ò cudicia desordenada de alcançar algunos bienes en este mundo, ò librarle de algunos peligros, ò males del. Y como la gente mundana vee, que lo que ellos dessean no se puede alcançar tan presto como ellos querrian, por industria, y diligencia humana natural, buscan ayuda para ello sobre su naturaleza, y fuerças, y viendo que no les viene de Dios, ni de los buenos Angeles, tan presto como ellos quieren buscan socorro, y ayuda de los malos Angeles, que son los Demonios, porque ellos estan muy aparejados para cumplir los malos desseos de los hombres. Y para efectuar esto, el Demonio ha inuentado mil vanidades, y supersticiones, y las ha reuelado a los hombres perdidos: porque lo que el mas dessea de los hombres es, que le reconozcan por señor como a Dios; y atrueque deste seruicio que los hombres le hazen, el haze por ellos todo lo que piden, permitiendolo la Magestad de Dios por los pecados de los hombres: porque muchos dellos merecen



recen que Dios permita se en cegados con doctrina falsa del Demonio, pues no quieren obedecer la verdad de la, y Catholica; como lo dize el Apostol san Pablo ad Ga. 5. P. 16. la 3. *O insensati Galatae, quis vos fascinavit, non obedire veritati.* O insensatos, quien os ha hechizado en no obedecer la verdad, y doctrina Evangelica. Pero como dize Aristot. 2. Ethi. Aunque las reglas generales son verdaderas, no bastan para que puedan biẽ obrar los hombres, sino se decienda a las particulares: y assi para clara inteligencia decendere a tratar de las diferencias de supersticiones.

Para esto digo primero, que ay dos maneras principales de supersticiones, segun dos maneras de cosas, que los hombres vanos dessean. Las primeras, se ordenan para saber algunos secretos de cosas, que por fuerza de la razon natural no se pueden saber, ò no tan presto como ellos dessean. Las otras son para alcanzar algunos bienes, ò para librarse de algunos males deste mundo, que no se pueden alcanzar por las diligencias de los hombres, ò no tan facilmente como por las obras supersticiosas. Las primeras llaman Artes diuinatorias, que quiere dezir, para adiuinar: y destas ay aũ dos maneras mas especiales: porque vnas dellas son para hazer pacto, ò concierto claro, y manifesto con el Demonio, procurando de hablar con el, para que diga, y reuele a los suyos algunos secretos de cosas, que ellos dessean saber: y esta arte es la Nigromancia, para inuocar a los Demonios. Otras dellas hazen pacto mas encubierto, y secreto con el Demonio, que aunq̃ por ellas los hombres tengan platicas con el Demonio, mas hazen, y dizen ciertas ceremonias vanas, ordenadas por el Demonio, y cõ ellas este maligno espiritu les mueue secretamente la fantasia, y les representa lo que hã de dezir, para adiuinar las cosas presentes, secretas, ò las que estã por venir, ò las que han passado: y estas propriamẽte



## Tribunal de

se llaman Artes diuinatorias, assi como Geomancia, Chiromancia, y otras muchas, &c. Y destas, y otras semejantes todos los Autores afirman auer supersticion, y pacto manifesto, ò implicito con el Demonio, como lo enseñan Martin del Rio lib. 4. Mag. c. 3. quæst. 4. Ciruelo de Superst. 2. part. cap. 4. Simancas de Catholic. institut. tit. 21. num. 18. Alcocer in sum. cap. 14. fol. 46. Ludouicus Lopez 1. part. instruct. cap. 41. Thom. Sanchez in sum. tom. 1. lib. 2. cap. 38. num. 46. Tambien es cierto, y aueriguado, que tienen el mismo pacto con el Demonio, los que juzgan por las rayas de la mano, ò otras partes del cuerpo, lo que ha sucedido, o ha de suceder, como vemos que muchos dizê, que por tal señal, o raya que vno tiene serà bien afortunado, y alcançará dignidades, o que tendrá buen, o mal sucesso, o que morira con golpe de hierro, ò subitamente; &c. como ya lo tengo prouado en la Disputa II. a donde trato de la Sabiduria que tiene el Demonio, y lo enseñan S. Th. 2. 2. q. 96. Naua. in Manu. c. 11. n. 31. Didacus Perez in l. 6. tit. 19. lib. 4. Mag. c. 3. q. 5.

Tambien ay otras especies de supersticiones, que se ordenan para tener algunos bienes, y escular algunos males, y ay dos maneras principales. Las vnas dellas se ordenan para sanar algunas enfermedades sin medicinas, solo con palabras, ò con otras cosas vanas, que no tienen virtud natural para lo que se aplican, y estos se llaman Enfalmos, ò exxarmos: todo lo qual reprouarè en la Disputa q̄ trataremos de los Enfalmos. Otras ay que se ordenan para tener dicha en juegos, mercadurias, ò caças, ò en otras cosas torpes, lasciuas, y mundanas: y estas se llaman Hechizerias, que quiere dezir, hechuras vanas, que no tienen virtud natural para hazer aquellas cosas a que las aplican: y a instancia de aquellas cosas vanas el Demonio obra inuisiblemente, de teniendo la caça, ò lleuandola cõ mucha agilidad, y presteza a donde el Hechizero està caçando

Martin  
del Rio.  
Ciruelo.  
Simancas  
Alcocer  
Lopez.  
Thomas  
Sanchez.

S. Thom.  
Nauarro.  
Perez.



quando, y entonces la impide, de tal suerte que con mucha facilidad la cogen los perros: y en los juegos haze de la misma manera, traspassando vn naype inuisiblemēte de vn parte a otra, para q̄ le vega al Hechizero, ò pintando subtilissimamente el naype que ha menester: y assi de los demas juegos puede hazer cosas semejantes a estas. Pero en las cosas lasseivas de sensualidad, y torpezas de amor mundano, puede tomar el Demonio algunas yerbas, ò rayzes, aues, ò animales, &c. las quales, *habent virtutem naturalem turbandi humores, irritandi semen, & excalesciendi totum corpus.* Y como tan peritissimo Filosofo, y Medico, haze dellos vna composicion, y medicamento, y aplicadole secreta, è inuisiblemente a vna persona, para que con su calor excite, y encienda la naturaleza en concupiscencia, y junto con esto mouer la imaginacion, y fantasia, representando sus facciones, y hermosura, para que con el medicamento, y juntamente con la sugestion venga a querer, y amar.

¶ Pero ha de advertir como cosa infalible, y cierta, q̄ el Demonio no puede de ninguna manera forçar la voluntad, ora sea para cosas buenas, ora sea para cosas malas, ni para amar, ni aborrecer; como lo enseñan S. Thom. Palud. y otros, in 4. sent. distio. 34. Sprenger in Mall. 1. p. q. 7. Med. lib. 1. de recta in Deuot. de. Cast. lib. 1. de Iusta Hæret. punit. c. 15. Martin del Rio lib. 3. Mag. disc. 1. p. q. 3. lect. 2. Suarez lib. 2. de Relig. cap. 9. Raph. de la Torre tom. 2. de vitijs oppositis Relig. q. 96. ar. 1. disput. 2. Grillad. de tortileg. q. 3. n. 12. & q. 10. n. 3. Nider in form. lib. 5. c. 5. El remedio que ay para destruyr estas hechizarias, y obras del Demonio, son oraciones, y sacrificios, segun la deuocion de cada vno. Tambien es muy bueno confesarse, y comulgarse, y dezir Missas, ò de la Vincula de San Pedro, ò de San Rafael, ò de San Antonio de Padua, y otras al parecer del discreto Confessor, o Cu-

S. Thom.  
Spreng.  
Medina.  
Casiro.  
Martin  
del Rio.  
Suarez.  
Raphael.  
Grilland.  
Nider.



## Tribunal de

ra, tambien hazer Exorcismos que estan en los Ma-  
nuales. El Manual de Çaragoça de Don Alonso Gre-  
gorio, fol. 463; trae vno que dize: *Altera forma exorcismo-  
rum ad fugandum Dæmonem de corporibus oppressis, vel  
etiam maleficiatis*, que sirue contra qualquiera maleficio,  
ó maleficiado. Otro trae Mengo en el Fusbis Dæmonũ,  
donde dize: *Exorcismus septimus contra eos, qui maleficio  
taciturnitatis voluntarie impediuntur*. Tambien son bu-  
nos remedios naturales aplicados por los Medicos, para  
destruyr, y quitar el humor, ó expeler con ellos, como co-  
sa contraria al medicamento, que el Demonio inuisible-  
mente aplicò, destruyendo la calidad que dexò impressa  
en el sujeto; pero ha se de advertir, que estas medicinas  
antes que las tome el paciente, se han de bendezir, y mez-  
clar con agua bendita, como doctamente lo dize Luys  
Mercado, en el lib. 2. de Morbis. *Puerorum æde eorum cu-  
ratione*, fol. 116. 117. 118. 119. a donde trae remedios  
naturales para los hechizados. He querido aqui traer es-  
tos remedios por yr resolviendo, y abreviãdo el tratado,  
y porque en otra parte no vendria tan bien. De lo que he-  
mos dicho se colige, que quedan reduzidas todas las su-  
persticiones a quatro especies principales, que son Nigro-  
mancia, Adivinacion, Ensalmo, y Hechizeria; y debaxo  
de cada vna destas ay otras, de las quales yremos trata-  
do en particular.



## DISPUTA XIX.

*Contra la Nigromãcia de las Brujas, y Brujos.*



LArte Magica que por ser solo seduccion, y frau-  
de diabolica, no merece hazer numero con-  
las verdaderas ciencias, es en siete maneras;  
distia



distinta con diuersos nombres, tomados de la materia, ò sujeto por quien se haze la diuinacion, y son los siguientes, Geomancia, Hidromancia, Aeromancia, Piromancia, Chiromancia, Armomancia, Nigromancia, ò Necromancia. Dizele Geomancia, la diuinacion que en la tierra se haze: porque Geos, es lo mismo que tierra, y Mancia, diuinacion. De aqui, ya es facil entender las otras especies: porque Hidromancia, es diuinacion en el agua del ad- juncto hidros, que se interpreta agua. Aeromancia, la que se haze en el ayre. Piromancia de pir, q̄ significa fuego, que se haze en el fuego. Chiromancia, es la diuinacion que se haze en las rayas de las maas: porque Chiro es mano. Armomancia es la que se haze en las espaldas de algunos animales, de la voz Armus, que es lo mismo que scapula. La septima que es Nigromancia, es la que se executa con inuocacion de los Demonios, que se llaman negros; aunque el Griego la dixo Neomancia: porque suele ser por aparicion de algunos muertos, y comunicacion con ellos: porque segun san Isidoro en sus Etimologias, negro en Griego significa muerto. Ya aũq̄ todas estas magias son supersticiosas, y malissimas, y a todas las yremos cõdenando en la doctrina que diremos; pero singularmẽte de la vltima especie instituyamos esta Disputa.

De la Nigromancia, pues que en Griego se llama Nechromancia, y en Español Nigromancia: el primero que la hallò fue vn Zorhastes en Persia. Esta Arte en tiempos passados se exercito en nuestra España, q̄ es de la mesma constelacion q̄ la Persia, mayormente en Toledo, y en Salamanca, mas por la gracia de Dios, con la diligencia de los Principes, y Prelados esta desterrada, aunque no del todo, por la mucha astucia del Demonio, que siempre anda por engañar, y cegar a los hombres.

Es pues la Magica, ò Nigromancia aquella arte maldita, con que los malos hombres hazen concierto de amistad



## Tribunal de

amistad con el Demonio, y procuran de hablar, y platicar con el, para que les reuele algunos secretos, ò les de fauor, y ayuda para alcanzar algunas cosas que ellos desean. Y para hazer estas inuocaciones el Demonio les tiene enseñadas ciertas palabras que digan, ò ciertas ceremonias que hagan de sacrificios de pan, y vino, de viandas, de zahumerios de diuerfas yeruas, y otras cosas a este talle: y el Demonio tiene concertado con ellos, que por estos seruiicios que le hazen, haziendo estas ceremonias, se les aparecerà, y hablarà con ellos, por palabras, ò por señas, con que se entenderàn. Y estas artes son en muchas maneras: porque algunos llaman al Demonio, haziendo circulo en tierra con ciertas señales; otros en vna redoma de cierta agua, otros en vn espejo, ó en piedras de anillos, y algunos dellos en la vislumbre de las vñas de sus manos, y de otras mil maneras; por las quales inuocãdo al Demonio se les aparece en muchas, y diuersas maneras: vnas vezes se aparece en figura de hõbre, y le ve el Nigromantico, y le habla; otras en figura de alma ensabanada, otras en figura de perro, otras en figura de cabron, otras en figura de gato, lobo, ò de otros animales, &c.

Tambien ay otra manera desta Nigromancia, en que el Nigromantico no vee al Demonio, mas oye sus palabras, ò señas que le haze, y esto en diuerfas maneras: vnas vezes este mal espiritu se enuiste en vn animal bruto, y habla en el, otras vezes entra en vn cuerpo de vn hombre muerto, y habla por el, mouiendole la lengua; otras vezes se le aparece durmiendo entre sueños, y le dize algo; otras vezes haze estruendo, y ruydo, y oye el hombre sus palabras, y entiende sus señas; otras haziendo señales en el ayre, ò en el rio, ò en el fuego, y de otras muchas maneras que el Demonio tiene enseñadas a los hombres malos que le firuen, y tienen hecho pacto de amistad cõ el, y assi se entienden por palabras, y señas, como los va-

gamuu-



gamundos se entienden, quando se hablan delante de otros en su gerigonça, y los otros no los entienden, así es el concierto del Nigromantico con el Demonio.

Pero ha se de advertir, que no se llega el Demonio al Mago por virtud, y fuerça de las palabras referidas, caracteres, ò señales, ò figuras que toma: porque el es criatura espiritual, q̄ es superior a todas las cosas corporales, y ellas no tienen fuerça contra las espirituales; como lo enseña santo Thomas in 4. sent. distinct. 7. art. ultimo. Y esto es en tãto extremo verdad, q̄ como no es posible cõ palabras, caracteres, ò señales, hazer que vengan las piedras a nosotros, menos podemos con ellas mouer al Demonio: porque en las tales señales, figuras, ò caracteres, &c. no puede, ni ay coaccion física, sino pacto moral, en quanto el quiere estar a lo pactado: porque sino quiere en su mano està; como lo enseña san Augustin lib. 21. de Ciuit. Dei, S. Thom. lib. 4. contra Gent. cap. 90. Victoria in relect. de Mag. quæst. 6. n. 27. Valentia 2. 2. disp. 6. q. 13. Azor tom. 1. instit. morl. lib. 9. cap. 26. quæst. 2. Tho. Sanchez in sum. tom. 1. lib. 2. cap. 42. n. 11. y así dize Torre blanca lib. 2. de Mag. operat. cap. 6. de pacti obligat. n. 20. *Satis ridiculum est putare res posse effringi naturales, que naturaliter operando Demonem cogant, qui factus est, ut nihil timeat.* Que es cosa de risa pensar que ay cosas naturales, que naturalmente obrando fuercen al Demonio; el qual es de tal naturaleza que a nadie teme; como lo dizen el santo Iob cap. 40. S. August. lib. 10. de Ciuit. Dei V vipina lib. 2. de superst. cap. 10. 11. & 12. Valles de sacra Philosophia c. 15. & 18. Y así si acude el Demonio al Mago por las señales q̄ tiene con el, es porque el Demonio quiere, y porque el le dè mediante aquella señal, la obediencia, y honra, la qual a solo Dios pertenece: como lo enseñan san Augustin lib. 21. de Ciuit. Dei cap. 6. S. Tho. 1. part. quæst. 115. art. 5. Y los tales Nigromanticos, iure

S. Thom.

S. Augu.

S. Thom.

Victoria.

Greg. de

Valentia.

Azor.

Sanchez.

Torreblã

ca.

Iob.

S. Aug.

V vipina.

Valles.

S. Augu.

S. Thom.



## Tribunal de

Lauis.

naturali, y diuino, son condenados a muerte; como consta del Levit. cap 20. vers. 27. donde dize: *Vir, siue mulier in quibus Phitonicus, siue diuinationis spiritus fuerit, merite moriatur, lapidibus obruent eos sanguis eorum sit super illos.* Sea hombre, ò sea muger que viare de Nigromancia, teniendo pacto con el Demonio, tēga pena de muerte, y esta muerte sea con piedras. Destos deluenturados

Torreblanca.

dize Torreblanca lib. 1. de Mag. diuinat. cap. 20. de Acri-mantia, Hidromancia, & Geomancia, num. 28. *Omnes sanē artes fallacia, vanitate, superstitione, scandalo, ac peccato mortali, & apostasia contaminatae sunt, quantumuis a pio uero exercentur, quia omnis diuinitio infidelem cum Demone amicitiam continet.* Todas las Artes que usan los Nigromanticos, y Hechizeros, no es otra cola sino engaño, vanidad, supersticion, siendo apostatas contra la Magestad de Dios nuestro Señor, escandalizando a los Fieles con pecados tan graues, como es teniendo amistad con el Demonio, enemigo de Dios, y de su Iglesia; como lo dizen san Augustin lib. 2. de doctrina Christiana cap. 22.

S. Thom.

S. Augu.

S. Thom. 2. 2. quæst. 95. art. 2. Y así todas estas artes estan prohibidas en el cap. Nec mirum 26. quæst. 5.

Solo parece hazer dificultad en defensa de la Nigromancia este argumento, en el 1. lib. de los Reyes cap. 28. Consultó Saul a vna Fitonisa, para saber el lucesso futuro de la guerra; y la Hechizera con sus conjuros hizo venir a Samuel del otro mundo, y aparecer a Saul, y dezirle el lucesso que inquiria; y siendo así, que Samuel era santo, y los santos no fauorecen, ni responden a interrogaciones ilicitas; luego el conjuro, ò inuocacion de la Fitonisa licito fue; pues Samuel respondió, y por el configuiente parece ser licita la Nigromancia.

S. Thom.

S. Augu.

Responde a esta dificultad santo Tho. en la 2. 2. q. 95. que como dize san Augustin a Simpliciano. *Non est absurdum credere aliqua dispensatione permisum fuisse, ut nō demin-*



dominante arte Magica. vel potentia sed dispensatione oculata, que Phitonisam, & Saulem latebat, se ostenderet spiritus iusti aspectibus Regis diuina cum sententia percusurus, vel non Samuel à reque sua suscitatus est, sed aliquod phantasma, & illusio imaginaria machinatione Diaboli facta, quam scriptura Samuelem appellat, sicut solent imagines rerum suis nominibus appellari. Que fue dezir para todos que no le apareció Samuel, sino vna fantasma semejante, que por ser semejança suya le dà la Escripura su nombre mismo, ò si le apareció, no fue por virtud del conjuro de la Fitonisa, sino por singular dispensacion, y autoridad diuina oculta, que puede permitir semejantes casos para el castigo de vn Rey malo qual era Samul, ò por otros fines dispuestos de su sabiduria. Y assi como ni Samuel respondiò a la virtud de los conjuros del arte, no se infiere desta aparicion, que sea licita la Nigromancia. El que quisiere ver largamente este punto, lea al Doctor Don Martin Carrillo Abad de Montaragó en sus Elogios de Mugeres Ilustres, Elogio XXVIII. de la Fitonisa, que lo trae doctísimamente con otras cosas muy curiosas de Nigromancia.

A esta Nigromancia pertenece el arte que el Demonio a enseñado a las Brujas, ó Brujos que tienen pacto cõ el Demonio; de los quales ay vna question muy ventilada, particularmente entre gente plebeya, si van verdadera, y realmente en cuerpo, y alma, ò si solamente el Demonio estando durmiendo les representa, y les dà a entēder q̄ van, poniendoles en la imaginaciõ muchas especies de cosas, y entre ellas les representa lo q̄ en aq̄l tiēpo q̄ ellas estan poseydas del Demonio, y se ha apoderado de sus sentidos, palsò en Valēcia, en Caragoça, y en otras partes.

Acercas desta dificultad dize Cast. de iust. Hæret. punit. lib. 1. c. 16. de lamijs, & strig. q̄ van verdadera, y realmēte a sus juegos, y entretenimientos, y antes q̄ vā hablā cõ el

Carrillo.

Castro.



## Tribunal de

Demonio, y el en figura de cabron les aguarda a la hora que han de yr, y ellas, y ellos sube acauallo en el, y se assen de vnas cerdas, o crines que tiene para que no caygan, y las lleua por los ayres a la parte que les tiene señalada, y alli se juntan multitud de Brujos, y Brujas, y hazen cosas espantosas, y horrendas, como dire en la Disputa que viene. Esta es opinion tan comun que la dizen san Greg. lib. 1. Dialog. c. 4. y lib. 2. in Iob, c. 9. S. Epiph. lib. 1. contra haeres. c. 30. S. August. lib. 21. de Ciuit. Dei c. 7. S. Tho. in 3. sent. dist. 19. Ioan. mayor in 2. sent. dist. 14 q. 3. Tost. in Matth 4 q. 47. Victor. in relect. de Mag. q. 7. Annam. lib. 4. de nat. Daemon. Toled. in sum. Sacer. lib. 4. c. 15. Martin del Rio lib. 2. Mag. q. 16. Suarez de Relig. lib. 2. c. 16. Turrecrem. in c. Epit. 26. q. 5. Simancas de Catholicis instit. tit. 37. n. 6. Nauar. in Manu. c. 11. n. 38. Farin. tom. 1. q. 20. Francisco Peña in direct. Inquis. 2. p. com 68. Y la razón es por lo que tengo dicho, que el Demonio aunque perdió la gracia, y los dones sobrenaturales, pero no perdió lo natural. Y así vemos que los Angeles, hora sean buenos, hora sean malos, pueden mouer todas las cosas corporales, como lo vemos por experiencia; pues los Angeles mueuen los Cie los; y el Demonio derribò las casas de Iob, y le matò los hijos. Vn Angel del Cielo quitò las cadenas a san Pedro, y le librò de la carcel, y le sacò della: à Abacu le lleuò de vn cauello vn Angel de Iudea à Babilonia, y le diò de comer a Daniel, que estaua en el laco de los Leones; y despues el mesmo Angel le boluiò a Iudea. Todo esto puede los Angeles, así buenos como malos. y no ay para q de ternos en ello, pues es parecer de tantos Doctores; pero para autorizar mi opinion acerca desto pondre vnas palabras de Alonso de Castro de iusta Haeret. punit. lib. 1. cap. 16. de lamijs, & strig. *Sed re vera (dize) qui lamias de loco ad locum a Demone transferri posse non credunt, non intelligunt Demonis naturalem potentiam, quam sacre*

**S. Greg.**  
**S. Epiph.**  
**S. Augu.**  
**S. Thom.**  
**Ioannes**  
**mayor.**  
**Tostit.**  
**Victor.**  
**Annam**  
**Toledo.**  
**Martin**  
**del Rio.**  
**Suarez.**  
**Torre**  
**crem.**  
**Simãcas.**  
**Nauar.**  
**Errin.**  
**Peña.**

**Castro.**



*literæ, & sacrij illarum interpretes, tam apertè expræse-*  
*runt, nam corpora hæc inferiora, cuiuscumque conditionis*  
*existent subduntur imperio Angelorum, siue bonorum, siue*  
*malorum, quoad motum localem, ita ut Angeli, siue boni, si-*  
*ue mali possint illa de loco ad locum, prohibito mouere. Di-*  
 ze este Autor, que los que no creen que puede el Demonio llevar verdadera, y realmente en cuerpo, y alma las Brujas, y Brujos, son ignorantes: porque no saben el poder natural que tiene el Demonio; como lo dize claramente la sagrada Escripura, y los sagrados Expositores della; y la razon es clara, no solo en Filosofia, sino en Theologia: porque qualquiera naturaleza corporal de qualquier estado, y condicion que sea, naturalmente està sujeta al imperio, y naturaleza espiritual, en quanto al mouimiento local. Y assi los Angeles, assi buenos como malos, pueden mouer los cuerpos de vn lugar a otro, de la manera que quisieren, y les pareciere, y el negar esto seria yr contra tantos, y tan graues Doctores, y contra muchas experiencias que se han visto, que el Demonio algunas vezes ha llevado Brujas, y Brujos, y dexado en el camino a solas. Muchos exemplos pudiera referir desto; pero solo pondre dos que trae Grilland. tractat. de Hæretic. lib. 2. quæst. 7. y fueron el año 1524. El vno fue, que vna muger que era Bruja, fue a las juntas que hazen el Demonio, y ellas, y auendolas ya acabado el Demonio que ellas tienen señalado para traerlas, y llevarlas, ia boluia a su casa, y trayendola por el ayre antes del dia, oyò el Demonio la cãpana del lugar, q̄ acostumbra a tañer a las oraciones y en oyendola la dexò entre vnas arboledas llenas de espinas, y abriojos a la orilla de vn rio, y como sucediesse passar vn hombre moço del lugar por alli, y ella le conociesse le llamò; pero como el moço le viò desnuda en carnes, y los cabellos todos esparcidos por el cuerpo, no se atreuiò a llegar, entõces dixo ella, no me conoces? mi a

Grilland;



## Tribunal de

q̄ soy fulana, y como el moço la conociò, llegó a ella, y le preguntò q̄ como estaua así, ò quien la auia traydo; començò ella a proponer algunas escusas fingidas; y el moço le dixo, esso como puede ser: no os creo, ni me satisfaze, vos me auays de dezir la verdad, porq̄ sino me yre, y os dexarè. Ella viendo q̄ las escusas q̄ daua no las creya, dixo, que ella le diria la verdad, si prometia de guardar secreto. Entòces el prometìò, y jurò de guardarlo, luego dixo ella: Has de saber q̄ soy Bruja, y a noche me lleuò el Demonio a la junta q̄ acostùbramos: y acabada nuestra jùta, el Demonio me boluia a mi casa, ya qui en este puesto oyò el Demonio la cãpana del Alua q̄ tañian a las oraciones; y me dexò aqui de la manera q̄ me vees, y se fue; entòces el moço le traxo vestidos, y la boluiò a su casa. Pero olvidado de la palabra, y promessa que le auia ofrecido de guardar secreto, lo manifestò a vnos, y a otros, y se diulgò el caso en el lugar. Y como lo entendieron los luezes la prèdieron, y puesta en Consistorio delante de Paulo Grillando, quien estaua cometido el examen desta causa, confesò la desuenturada ser así como el moço auia dicho.

El mismo Grillando trae otro exemplo de vna muger de la Diocesi Sabinense, que professaua esta maldita arte de Satanas; presumiendo pues el marido que era Bruja, le preguntaua muchas vezes si acaso lo era, y ella siempre le dezia que no; pero despues de muchos dias, que vn dia y otro le yua persuadiendo a que le dixesse la verdad, y ella siempre negaua. Determinò el marido vna noche de esconderse en vna parte oculta de su casa, y a cierta hora de la noche viò q̄ la mala muger se vntaua con ciertos vnguentos: y viò el claramète q̄ despues devntada saliò por vn corredor caminando por el ayre, como si fuera auè, è inuisiblemente se le desapareciò. Admirado de caso tã estupendo, el dia siguiète la llamò, y le preguntò le dixesse si era Bruja; pero ella sièpre negaua, como las otras vezes,  
echan



echando de ver el marido que no la podia hazer dezir la verdad, cogiò vn palo, y la començò a castigar con rigor, y quanto mas le daua, mas negaua: y vista su pertinacia la dixo, como el la auia visto la noche antes vntarle, y que fue por el ayre con tanta agilidad, y presteza, como si fuera vn gauilan, y que la auia de matar si no dezia la verdad. Viendose ella tã apretada, y que le referia lo que ella auia hecho; respondiò, que no le hiziesse daño, que ella diria la verdad: y el la dixo, yo prometo de no tocar te en solo vn cauello, è yr contigo a la junta que hazeys. Ella dixo, que si queria yr allà lo llevaria, y le confessò q era Bruja: y passado esto ella hablò con el Demonio, y le pidiò licencia para llevar consigo a su marido, y el Demonio se la concediò, y fueron los dos la siguiente noche al folio donde estaua el Demonio, con mucha gente desta maídita seta. Y hechos sus folios se sentaron a vna mesa, a donde auia ciertos manjares; y como començassen a comer dellos, y estuuiesse muy desabridos, y no viesse sal en toda la mesa, pidiò que le diessen sal, y esto tres, ò quatro vezes: y como pidiendola las vezes que he dicho no la traxessen, boluiò a pedirla otra vez, y y luego instantaneamente le traxeron vn salero lleno de sal, y lo pusieron delante. Y entonces dixo, bendito sea Dios que ay sal; y como el Demonio es enemigo de Dios, y de su santissimo nombre, al instante se fueron todos, y le dexaron solo. Y llegado el dia viò vnos pastores, y les preguntò que tierra era aquella, y respondieron, este es el monte Beneuentano del Reyno de Napoles. Quedose espantado, y considerò por la noticia que antes auia oydo, que aquel monte estaua distante de su tierra cien millas. Al fin se huuo de boluer a su tierra con trabajo, y miseria, pidiendo limosna: y en llegando fue a los luezes, y les dio noticia del caso; y luego prendieron a la muger, y confessò llanamente ser verdad todo aquello que su marido auia



## Tribunal de

referido, y la castigaron. De donde hechamos de ver con evidencia que las lleva el Demonio, y van verdadera, y realmente en cuerpo, y alma. Otros muchos exemplos pudiera referir en confirmacion desta verdad de muchas Brujas, que se han quedado en los campos, y caminos, dexandolas el Demonio; pero como mi intento no es sino de engañar a la gente pleueya, no siendo prolixo. El que quisiere saber otras cosas, vca a Iuan Cesario lib. 10.

*Cesario.  
Sprenger.  
Espina.*

Miracul. c. 1. Cuman. in lucerna Inquis. Sprenger in Malle. 2. part. quæst. 3. Espina de strig. cap. 17.

Tambien puede el Demonio apoderarse de tal manera de los sentidos de las Brujas, que les parezca que van verdadera, y realmente van, y de ninguna suerte van, y dicen todo lo que passò en aquella hora que el Demonio las tiene poseydas en las Ciudades, Villas, y Lugares; y es que en tales ocasiones se vntan ellas con ciertos vnguentos, y luego caen en tierra como muertas, y el Demonio se apodera de tal manera dellas, que no sienten mas que si estuuiessen muertas, y en aquellos sueños tan profundos les representa lo que passa en Valencia, en Roma, en Francia, y otras partes, y ellas piensan auer ydo como otras vezes acostumbra, y no es assi. Y el Abulense dize, como lo refiere Victoria quæst. 7. de Arte Mag. que viò vna muger que era Bruja, que estando el presente se vntò con vnos vnguentos, y luego cayò como muerta en tierra, y tomaron vn tizon de fuego, y la abrasauan las carnes, y no hazia mas mouimiento que si fuera muerta: y despues passadas tres, ò quatro horas se leuantò, y contó marauillosas cosas, diciendo, que auia estado en vnos campos Eliseos, deleytoso con muchas mugeres, y hombres, y lo que auia passado en muchas Ciudades; y despues se hizo informacion de lo que passò à aquella hora en las Ciudades que ella dezia auer estado, y auer visto aquello y hallaron ser assi, como ella lo cõtava: y es q̄ el Demonio

*Victoria.*



## Superstición Ladina.

50

En aquella hora, y tiempo que estan como muertas, esta apoderado dellas, y les representa en los sentidos todo lo que passa en otras partes. Y aunque esto passa algunas vezes, no se sigue de aqui, que no van verdadera, y realmente, y las lleva el Demonio a las juntas que suele tener con ellas: porque como dizen los Sumulistas, y entre ellos Gaspar Villalpando lib. 3. *Sūmularum ex particularibus conclusio generalis non deducitur.* no es buena consecuencia. Ha sucedido algunas vezes que el Demonio se ha apoderado de los sentidos de las Brujas, y caerse como muertas, y el mismo Demonio averles representado todo lo que he referido de los Lugares, y Villas apartadas, y distantes; luego no van verdadera, y realmente, no vale la consecuencia, y asi queda nuestra opinion en pie.

Villalpando.



## DISPUTA XX.

*De las insolencias que haze los Brujos, y Brujas quando van de noche a sus juegos, y juntas; en las quales preside el Demonio.*



Vpuesto que los Brujos, y Brujas van verdadera, y realmente, como queda prouado en la Disputa passada, hemos de tratar en esta las cosas q̄ hazen los entretenimientos q̄ tienen, q̄ es la causa, y el int̄to del Demonio q̄ las lleva, y porq̄ lo haze.

Cosa lastimosa es, y se deue llorar con lagrimas de sangre, salidas de lo intimo del coraçon, q̄ aya mugeres, y hōbres tan fallos, y malos que dexen a la Magestad de Dios nuestro Señor, de cuya mano se originan todos los bienes desta vida, y de la otra, y que no tengan verguença de entregarse al Demoni, capital enemigo d̄ la Magestad de



## Tribunal de

Christo Señor nuestro, y de los hombres, obedeciendole a el como a Dios; el qual es tan malo, y peruerso, que de su mano no puede venir cosa alguna, que no sea dañosa, y mala, y como el por su soberuia cayò de aquel estado de gracia, tan sublime, y levantado, a peteciendo ser ygual a la Magestad de Dios; por lo qual fue condenado a los profundos Infiernos para siempre jamas. Lo que aora pretende es, que los hombres le den a ella honra, obediencia, culto, y reuerencia, que a la Magestad de Dios se deue, haziendo que le adoren a el, y renieguen de nuestra santa Fè Catholica, y de los santos Sacramentos, y ceremonias de nuestra santa Iglesia. Y como la religion Christiana tiene diuersidad de Religiosos, que aunque ellos tègan entre si diuersos habitos, y Constituciones; todas van ordenadas para el verdadero Culto, y obediencia que a solo la Magestad de Dios se deue. Assi el soberuio Satanas, desseando q̄a el le obedezcan como a Dios, procura que aya muchos modos, y maneras de ceremonias en su peruersa, y heretica religion, que aunque ellas en si sean distintas; todas se encaminan para que se hagan en alabança del en todo, y por todo. Todo esto hazen los Brujos, y Brujas, como lo diremos mas en particular.

Supuesto lo que dexamos dicho en la Disputa XVIII. de pacto explicito, è implicito, a la qual me refiero, es cosa muy assentada, y cierta, que los Brujos, y Brujas tienen pacto, y se hablan con el Demonio, y procuran traer todos quantos pueden al gremio de su endemoniada seta: y quando lleuan algun nouicio, ò nouicia lo presentan al Demonio, y de la manera que acà en la Religion Christiana haze vno voto solemne a Dios en manos de su Superior, assi alli haze el desventurado nouicio voto en manos del Demonio, que està sentado en vn solio, y trono con muchos atauios, y riquezas, como los tronos que ha-

zen



zen para los Reyes, y Principes, y le dà la obediencia, ha-  
 ziendo voto de no apartarse del, y ser su esclauo, o escla-  
 ua, reniega de la Fè Catholica, del Baptismo, y de todos  
 los santos Sacramentos, de la Virgen Maria madre de  
 Dios, de la santissima Cruz, de las Reliquias de los San-  
 tos, y Bienaaventurados. Y si se ofrece ocasion de pillar, y  
 ollar la bendita Cruz, por quien fuymos redimidos, y las  
 santas Reliquias, lo hazē. Y porque nadie piense que ha-  
 blo ligeramente, todo esto lo dize Syluestro Prieratis  
 de strig. Mag. Dænonumq; mirandis lib. 7. cap. 2. punt. 1.  
 Grillan. lib. 2. de Sortileg. q. 3. & 6. & 10. num. 3. Moura  
 oposc. 1. de incant. seu. Enfal. lect. 2. cap. 1. n. 27. Dize este  
 Autor: *Certum est nihil socijs suis gratis Dæmonem condo-  
 nare quin illico in pretium, siue expresse, & pallam, siue taci-  
 tē exigat primò, & ante omnia fidei naufragium idolatrie  
 scelus, sui nempe adorationem.* Dize pues, que es cosa muy  
 cierta, y aueriguada, que el Demonio no dà cosa alguna  
 a los Nigromanticos, Brujos, y Brujas; pero si acaso les dà  
 algo de deleyte, no se lo dà dado graciosamente, sino que  
 primero renieguen de la Fè, y dolatren, y le adoren, como  
 si el fuera Dios. Todo lo que tengo dicho lo dize Torre-  
 blanca en breues palabras lib. 2. de Mag. operat. cap. 7. de  
 pacto implicito, & explicito, num. 6. & 7. cuyas palabras  
 son estas: *Postea abnegat Baptisma, & omnia fidei Sacra-  
 menta, & Deipare Mariæ patrocinium, blasfemo ore re-  
 nuntiat, & promittit se eius Imagines, & Crucem, & Beato-  
 rum Reliquias nefarie, solo prosternere, atque pedibus con-  
 culcare, ubi primum cedat occasio, nunquam ad fidem Catho-  
 licam reuersurum, neque eius præcepta seruaturum, sed so-  
 lùm ea, quæ per ipsum Principem erunt discernenda.* Lo mes-  
 mo tambien afirma Castro de iusta Hæret. punit. lib. 1.  
 cap. 76. de lamis, & strig. Tambien acuden con puntuali-  
 dad al mandamiento del Demonio, yendo con el a los  
 juegos que hazen de noche, y salen a hazer mal, matando

Sylues.

Grillan.  
Moura.Torreblã  
ca.

Castro.



## Tribunal de

Castro.

criaturas, y ganados, y otros animales de labor; y puestas las manos sobre vn libro grande de vnas escrituras, y hojas negras, y obscuras juran de obedecer al Demonio, como a Principe, y señor suyo; como lo dize Castro de iusta Hæret. punit. lib. 1. cap. 16. de lamis, & strig. cuyas palabras son estas: *Posthæc tactis scripturis super quoddam libro obscuras quasdam, & ignotas paginas continente iure iurando promittit, se nūquā ad Christi fidē reuersurum, &c.* y mas abaxo dize. *Sed solūm ea, quæ per ipsum principem Dæmonem mandabuntur.* Y hecho esto el Demonio le promete de a de ayudarle siempre, y valerle, y que le darà bienes, y riquezas, gustos, entretenimientos, y bienes inmensos, y despues desta vida otras cosas muy mayores, y mejores en la otra. Tambien le dà vn Demonio para custodia, y guarda, y que jamas le desampare, y dexee, y que le sirua para todos, y en todos los deleytes, y contentos que quisiere; pero todas estas promessas son engañosas: porque el no puede hazer bien. Y hecho todo esto al miserable le borra Dios del libro de la vida, y se escriue en el libro negro de la muerte; rebaptizante en el nombre del Demonio, y le ponen otro nombre, y le señalan con vnos señales negros, que son vnos caracteres como de pie de gallo ò de liebre: ò de otro animal; como lo dizē Grillan. lib. 2. de Sortil. q. 3. & 6. & 10. nu. 3. Tertul. lib. de præscript. aduersus hæres. Nider lib. 5. formic. Y hecho esto todos juntos hazen vna procession, llevando al nuevo nouicio, ò nouicia, con vna vestidura a modo de casulla, y todos llevan vnas luzes encendidas de pabiles y pez, yendo el Demonio con ellos como presidente, en figura de cabron, ò otro animal, y le dan la obediencia, culto, y reuerencia como a Principe, y señor. Todo esto consta ser verdad por vna sentencia dada en Auignon, a ciertas Brujas, en el año 1582. Apud Sebastii Michaëlem in Pneumalog. Hecha la procession se paran vnas mesas con comidas, principalmé

Grilland.

de Sortil.

Tertul.

Nider.



te de las carnes de los niños q̄ matã, assadas, ò cozidas, sin genero de sal comen, y vebẽ, cantan, saltan, y baylan por el honor de su Principe, y el Demonio tomãdo cuerpo fantastico de hombre, tiene acceso con ellas, y acabado esto el Demonio q̄ le han dado para su guarda la buelue a cada vna a su casa antes q̄ se haga de dia. O desventuradas, y malditas, Dios nos alumbrẽ Christianos por su sangre, para conocer, y castigar vna maldad tan enorme, y sacrilega, y aborrecer no solo a estas malditas hijas de Satanas, sino tãbiẽ no mezclarnos en cosas algunas, q̄ los pechemos q̄ en ellas ay pacto claro, ni secreto del Demonio: porq̄ si acaso alguno se mezcla en ellas, aũq̄ no sea sino por vana curiosidad, le ha de castigar Dios en esta vida, y en la otra.

Y para que cada qual escarmiente en cabeza agena, pōdre aqui vn caso que lo refiere el P. Martin del Rio, lib. 2. disc. Mag. q. 16. §. confirmatur, fol. 95. que sucediò en vn lugar que se llama Mendrosio, que como vn luez que se llamaua Lorenzo de Cõcorreccio, y Iuan de Fossato Notario, y otro, procediessen cõtra ciertas Brujas, aficionados a saber por curiosidad mas de lo q̄ es licito saber, queriẽdo experimentar si yuan a sus juegos, y juntas verdadera, y realmente en cuerpo, y alma, ò solamente por imaginacion. y fantasia q̄ les representa el Demonio; estando durmiendo; dieron licencia a vna de aquellas Brujas, hazieudo concierto con ella, para que fuesse a sus juntas que hazen por pacto del Demonio, y señalasse ella a donde auia de estar para que ellos fuesen, y viesen lo que alli se hazia, y passaua; y señalado el puesto, y la hora, acudieron los dos luezes, y el Notario que arriba he nombrado: y llegado que huieron, vieron multitud de gente congregada, y vno como gran seõor sentado, que era el Demonio, con grande pompa, y magestad, y como les viò que alli auian llegado los dos luezes, y el Notario, mandò a las Brujas, y Brujos que les diesse de palos, y  
llega

*Martin  
del Rio.*



## Tribunal de

Alegaron a ellos por el mandamiento del Demonio; y les dieron tantos palos, que dellos murieron todos tres dentro de quinze dias, permitiendolo assi la Magestad de Dios, pues consintieron que la Bruja fuesse, e hiziesse tal junta, por sola vana curiosidad dellos. Y yo añado, que permitio Dios el tal castigo, porque persuadieron a la Bruja, y le dieron licencia que hiziesse aquello: lo qual se hizo con pacto, y interuencion del Demonio, que es graue, y gran pecado contra el primer mandamiento de Dios. Y si ellos no le persuadieran a la tal en aquella ocasion, ella no lo hiziera; y assi fueron cooperantes en el pecado, y llevaron su pago justamente merecido.

*Espina.*

No es razon passemos en silencio vna cosa memorable, que refiere Bartholeme de Espina Sacri Palatij Magister de Strig. cap. 18. que sucedio en Ferrara, y fue, que como vn hōbre casado tuuiesse sospecha de su muger, por la mucha fama que tenia en el Pueblo de Bruja, determinò vna noche de fingir que estaua durmiendo, y a cierta hora de la noche, pensando la muger que estaua durmiendo, se leuantò de la cama, y tomò vn vaso que tenia escondido con cierto vnguento, y se vntò, y luego despues de auerle vntado se desapareciò sin poderla ver mas. El marido espantado, y mouido mas por curiosidad, que por la razon, leuantòse de la cama, y tomò el vaso de aquel vnguento, y se vntò, y luego que se huuo vntado fue por el mesmo camino que auia ydo su muger, y llegó a vna bodega de vn Cauallero, q̄ era Conde, en la qual hallò a su muger con otras muchas mugeres; pero como viò la muger a su marido hizo cierta señal, y hecha ella con todas las demas se desaparecieron, y el pobre marido se quedò solo: y llegada la mañana baxaron a la bodega los criados, y viendolo començaron a dar voces, al ladrō, al ladrō, y acudiò gente, y le prendieron, y lo llevaron delante de la presen-



## Superstición Ladina.

55

presencia del señor; y el con grande verguença contó el caso, y visto lo que dezia, acusaron a la muger a la Inquisición, y ella confesò llanamente lo que el marido auia dicho, y la Inquisición le castigò segun el delicto.

Pero acerca desto hemos de aduertir lo que alguno podria dudar, que pues este no tenia pacto con el Demonio, si fue lleuado por fuerça y virtud natural del vnguento, ò medicamento que se vntò. A lo qual respondo, que no, y la razon es: porque como dizen los Filosofos 2. lib. *Physic. natura ad unum est determinata.* Y estos vnguentos son cosas corporales, las quales ninguna virtud tienen motiua intrinseca para poder mouerse, ni tampoco el Demonio està sugeto a las cosas corporales para su movimiento: porque son inferiores, y el es de mas noble naturaleza, y sin mezcla alguna de cuerpo, ni materia. Y assi dize san Augustin lib. 21. de Ciuit. Dei ca. 6 que el Demonio obra por los señales que tiene pactados con el Mage; y esto no por coacción física, sino por pacto moral. Y aun que este hombre no tuuo pacto jamas con el Demonio; mas vntandose con aquellos vnguentos, por los quales como señales, y obra del Demonio, confesò, y tuuo pacto implicito con el. Y assi el auer ydo aquel hombre a la bodega donde estaua su muger con las otras, fue que lo lleuò el espiritu malo por su fuerça, y superioridad grande que tiene sobre las cosas corporales. Tambien hemos de aduertir, que el Demonio que es superior, puede forçar al Demonio que es inferior para que lo lleue: porque como dize Santo Thomas 2. part. quæst. 109. art. 2. *Est prelatio, & subiectio in spiritualibus creaturis, tam bonis, quam malis.* Y assi muchos que se han vntado, aunque no han pretendido yr al lugar que van las Brujas, han sido lleuados por el Demonio: porque supuesto el pacto q haze el Demonio con la Bruja (permitiendolo Dios) mueue, y lleua a q̄l cuerpo, como sucediò en este caso q̄ refiero, que

Philoso.

S. Augu.

S. Thom.



## Tribunal de

q̄ tenia pacto cō el Demonio, lo dexò cō trabajo, y afrēta.  
Ruego pues quan encarecidamente puedo, que los Prelados, y Iuezes castiguen con diligencia a las Brujas, y Brujos, y no las teman de ninguna manera: y confideren que no les pueden a ellos dañar por castigarlas; como lo dize Bartholome de Espina Maestro del Sacro Palacio, de Strigib. cap. 18. prope finē, con estas palabras: *Ex honorum autem Angelorum presidio, istud communiter prouenit, ne possint Demones Officialibus fidei nocere, nec ex carceribus eorum, Hæreticum hominem eripere, &c.* Y aunq̄ se vnten con los vnguentos q̄ se acostūbran: a instancia de los quales acude el Demonio a llevarlas, no acudira entonces, ni tampoco podran dañar ellas, ni el Demonio a los Iuezes. Y esto por el presidio, y fuerça del Angel bueno, que Dios tiene diputado por razon del oficio de Iuez.

Todo esto que es la Nigromancia de las Brujas se re-  
prueua con esta razon; qualquiera Christiano que exercita la Nigromancia, de qualquiera de las maneras referidas, tiene pacto claro, y manifesto de amistad con el Demonio, y vā contra el primer precepto, y mandamiento de Dios, y quebranta el voto de la Religion Christiana que hizo en el Baptismo. Luego el tal es apostata, traydor, y heretico contra Dios, y la Religion Christiana, y no se deue sufrir entre Christianos. Y los Prelados, y Iuezes que llegan a saber, que algun hombre, ò muger es Brujo, ò Bruja deuen proceder contra ellos, castigandolos con todo rigor por el zelo, y honra de Dios; como lo dize doctamente Castro de iusta Hæreticorum punit, lib. 1. cap. 16. en las vltimas palabras del capitulo. Aduerto tambien, q̄ estas enemigas, y enemigos de Dios, quando van, hazen muchos daños en personas, y animales: y assi ninguno se descuyde de santiguarse, y dezir el Credo a las noches, y a las mañanas, y tengan agua bendizida: la qual a huyenta a los Demonios.

Espina.

Castro.





## DISPUTA XXI.

*De los raptos de los Hechizeros, que vulgarmente llaman arrobos. Y del maleficio que usa el Demonio con las Brujas para sufrir los tormentos.*



**A** N T O Thomas en la quæst. 13. de veritate, S. Thom. art. 1. y en la 2.2. quæst. 175. Rafaël de la Tor Raphael. re to. 2. de vitijs oppos. Relig. quæst. 95. ar. 6. disp. 10. vsque ad 16. tratan de los raptos de Dios, y diuinos, a donde el curioso puede ver lo que dellos dizen estos Autores. Aqui solo hemos de tratar de los raptos que tienen los Magos, y los que tienen pacto con el Demonio, que como tiene potestad en los sentidos, puede apoderarse dellos, y retraerlos de las cosas exteriores; como lo dize Martin del Rio lib. 2. Mag. cap. 24. y tenerlos como en extasi, para que los veneren por santos. Y para exemplo desto trae Martin del Rio lib. 4. Mag. cap. 1. quæst. 3. sect. 3. de vna muger en Çaragoça, y de otra que refiero en otra Disputa que lucedió en Cordoua: y Oros. de Couarrubias, lib. de falsa Profecia, cap. 24. trae otro exemplo de otra de Portugal, y san Irineo lib. 1. contra Hæres. cap. 9. refiere lo proprio de Marco Mago, que de todos estos se apoderaua el Demonio, atandoles los sentidos de tal manera, que el cuerpo, y sentidos vivos estauan como si fueran muertos: y el mismo Demonio si es menester mueue el cuerpo, y lo leuanta àzia arriba, teniendolo sin tocar en tierra. Y San Auguf.

*Martin del Rio.*

*Martin del Rio. Couarrubias.*

*SI. rinceo.*



## Tribunal de

*S. Augu.* Augustin lib. 14. de Civit. Dei, cap. 23. haze mencion de un hombre que desta manera fue posseido, y engañado del Demonio: y *Raphael.* de la Torre to. 2. de vitijs oppos. Relig. disp. 16. dize lo mismo de otro.

Maleficio tacito llaman los Magos a aquel que se dà a las Brujas, para que no sientan los tormentos que les dà la Iusticia; y este se suele dar por comida, ò por beuida, ò les imprime el Demonio en las espaldas, ò les pone, y abscinde entre la carne, y el pellejo, para que no digan la verdad, aunque mas les atormenten; como lo dize elos Inquisidores de Germania in Malleo. 1. part. quæst. 14. Y con estos hechizos ellas se estan burlando, y riendo de los tormentos: y para que estas no sientan suele el Demonio aplicar remedios frigidissimos. Y viendo esto la gente barbara se espantan mucho, pareciendoles que es cosa milagrosa, y es cierto que no lo es: porque esto lo haze el Demonio; el qual como tengo prouado en las Disputas passadas, no puede hazer milagros. Pero haze el Demonio esto, poniendo ciertos medicamentos, q̄ quiten, ò entorpezcan el sentido, ò detengan el influxo de la facultad animal a los organos en la tal persona, q̄ causen humores crasos, y gruesos que impide la via, para q̄ los espiritas vitales no passen a las partes exteriores, y assi impiden el sentimiento, y dolor. Otras vezes el mesmo Demonio se apodera de los sentidos exteriores por si proprio para que no sientan; otras vezes de cosas naturales, en quantidad haze medicamentos que turban los humores; otras vezes detiene el Demonio los tormentos, no lleguen al sentimiento, sublleuando al paciente, y aluiãdole del tormento, teniendo los cordeles flexos, y aunq̄ mucho les apreiten, es de poca importancia; que como el Demonio tiene superioridad sobre las cosas corporales (si Dios le dà licẽcia) haze lo que quiere dellas. Y assi los Gentiles con palabras, versos Magicos, y ceremonias

diabo;

*Inquisidores de Germania.*



diabólicas encantauan las armas; como lo trae Sprenger in Mal. 2. part. quæst. 1. cap. 16. El curioso vea sobre este punto al mismo Spreng. in Mal. 3. p. q. 14. & 15. y a Francisco Peña indirect. Inquis. comment. 39. Sprenger.  
Spreng.



## DISPUTA XXII.

*Donde se trata del maleficio que llaman impotencia, coaundi, ó que vulgarmente llaman ligados en el Matrimonio, con remedios espirituales contra el maleficio.*



Es cosa muy cierta, y averiguada, que el maleficio de los ligados se haze por los Hechizeros, y Magos, ó con palabras malas, ó con cosas contagiosas, y venenosas, ó señales que el Mago, y Hechizero tienen pactado con el Demonio; como lo dice Sprenger in Mal. 2. part. quæst. 1. c. 1. Por el qual maleficio se hazen el hombre, ó la muger impotentes; como se preua. c. Si per fortiaras 2 3. q. 1. c. 1. cum alijs de frig. & malef. como tambien lo dizen, y confirman S. Tho. in 4. sent. dist. 34. q. 1. ar. 3. & 3. p. q. 58. ar. 2. Enriq. de Matri. lib. 12. c. 8. Th. Sanchez to. 2. de Matrim. lib. 7. disp. 94. n. 1. y los Medicos dizē lo proprio. Andres Cesalp. de inuestig. Dæmon. cap. 10. & 11. Baptista Condorch. de morb. benef. lib. 3. c. 5. & 6. Vvierius lib. 3. de præstig. cap. 18.

Spreng.

S. Thom.  
Enriq.  
Sanchez.  
Cesalpina.  
Cedroch.  
Vvierius

Tãbiē hemos de presuponer como cosa cierta, q̄ puede auer impotencia natural; la qual viene a los hombres naturalmente, sin que se mezcle el Demonio en ella, como



## Tribunal de

por alguna rotura, ò golpe, o por ser el hombre, o la muger muy frios, o muy secos, o por otros impedimentos naturales, por lo qual quedan esteriles: la qual esterilidad, y impotencia prouiene de las dos causas referidas, que los Medicos las llaman internas, o externas, como se puede ver en Hipocrat. lib. de Sterilibus. Galeno lib. de Semine-  
 Auicena lib. 13. de Animalibus. Peramato lib. de hominis procreatione. Petrus Garcia Carrero, ad Galenum de locis affectis, disp. 74. c. 2. Y assi el remedio para estos, solo incumbe, y pertenece a los Medicos.

Hipocra.  
 Galen.  
 Auicena.  
 Peramat  
 Garcia.

Pero como el Demonio es tan grande Medico, y Filosofo, y conoce las naturalezas, y propiedades de las cosas naturales, puede secretamente aplicar a la muger, o al hombre, por el pacto que tiene con el Mago, o Hechizero, cosas naturales que enfrien demasadamente; de la qual aplicacion se siga la esterilidad en la muger, o la impotencia en el hombre; como doctamente lo preua Martin del Rio lib. 3. Mag. 1. part. lect. 8. quæst. 4. De la manera que el Demonio lo haze, y los modos que tiene para que se siga la tal esterilidad, è impotencia: refieren largamente los Autores; pero yrè reduziendolos con breuedad, y perdone el Lector en esta ocasion, pues dellos hablarè mucho en lengua Latina; y tambien lo harè en las ocasiones que no conuenga bien dezirlo en lengua comun, y vulgar. Vno dellos es. *Si seminis decisio impediatur obturando venas, vel alio modo, vt tradit Ioann. mayor, in 4. distict. 3.* El segundo: *Si spiritus vitales prohibeantur transire ad membrum generationis, in quo virtus motiua existit.* Como lo dize Sprenger in Male. 2. part. quæst. 1. cap. 6. La tercera. *Si virga flacida fiat saltim, quando quis vult actum carnalem exercere, ita vt, nec pharmaca applicando, vel intus operando vis coërandi omnino tollatur.* Como lo dizen Syluest. in sum. V. malef. el Abulen. in Match. c. 19. q. 90. Quarto, quãdo el Demonio impide, y detiene los

Martin  
 del Rio.

Spreng.

Syluest.  
 Abulen.

los



los cuerpos, no se juntē vno a otro, ò poniendo alguna fantasma en medio, para que no llegue el vn cuerpo al otro, como en aquel moço, de quien haze mencion Vincen. S. Anton. lib. 28. Histor. san Antonino 2. part. tit. 16. cap. 7. §. 4. Del qual refieren, que el Demonio puesto como fantasma los apartaua, y de otras muchas, y diuerſas maneras, *Quas longum esset recensere.*

Vincen.  
S. Anton.

Y deſtos maleficios (que como dicho tengo) no solo se hazen en los hombres, fino en las mugeres, lon causa los Magos, y Hechizeros por el pacto que tienen con el Demonio; pero en las mugeres se llama propriamente *maleficium sterilitatis*: porque de tal manera les daña que no conciben; como lo dizen Annam lib. 4. nat. Dæmon. Nider in formic. c. 5. Spreng. in Mal. 1. part. quæst. 8. Soto in 4. distinct. 34. quæst. 1. art. 3. Pedro Garcia, Carrer, ad Galen. de locis affect. disp. 74. Pero estos maleficios, è impotencias mas frequentemente obra el Demonio, y sus Hechizeros en los hombres, que en las mugeres: yes, porque ordinariamente ay mas Hechizeras que Hechizeros, y asſi mas quieren dañar a los hombres que a las mugeres; como lo dizen Martin del Rio lib. 3. Mag. 1. part. lect. 8. quæst. 4. y el Abulense in Matth. c. 19. quæst. 90. Pero ha ſe de notar, y aduertir. *Nam cum femina à natura possit artari, ut à viro cognosci nequeat, c. ex lit. 3. de frig, & malef. Ita quod vir ei commisceri non possit poterit à Dæmone ex eisdem causis, tam in ossibus, quã in carnositate comprimi, ut docent Enriq. lib. 12. c. 7. n. 3. Victor. Soto, & Ledesma in 4. dist. 34. Tho. Sanchez to. 2. de Matrim. lib. 7.*

Annam.  
Nider.  
Spreng.  
Soto,  
Garcia.  
Carrer.

Martin  
del Rio.  
Abulens.

Enriq.  
Victor.  
Soto.

Ledesma  
Sanchez.

Pero dirame el curioso, como se conocerà si la tal impotencia es natural, ò del Demonio. Digo pues, que si es natural, y prouiene de frialdad, ò otro impedimēto natural, el varõ no tiene apetito de tener acceso; como lo dize el Toſtad q. 90 col. 3. Condroch de morb. benef. lib. 3. *Neq; unquam virgam erigit, nec polluit.* Como enſeña Ioann.

Toſtat.  
Cõdrobc.



## Tribunal de

*Andreas* Andreas in r. c. de frig. & malef. Abbas in cap. laudabilem  
*Abbas.* eodem tit. Spreng. in Mal. r. p. q. 8 Tho. Sanchez tom. 2.  
*Spreger.* de Matrim. lib. 7. disp. 94. n. 5. Pero quando la impoten-  
*Sanchez.* cia proviene de maleficio del Demonio. *Coitum appetit,*  
*& virgam erigit, ita ut ad copulam aptus videatur, sed*  
*cum ad eas foemineum penetrandum accedit relaxantur, &*  
*concidunt. Subito organa, & levato iterum rigent, & si ite-*  
*rum copulari nitatur denuo laxantur.* Lo qual no puede  
 provenir de causa natural: *Quia membra rigentia semel,*  
*non laxantur quousque exsulentur.* Como lo dizen el Tos-  
*Tostado.* tado q. 90. Soto in 4. dist. 34. q. 1. ar. 3. Tambien se cono-  
*Soto.* cerà si es del Demonio. *Si cum una coeat, & eum altera coire*  
*nequiverit;* como se dize in cap. lit. 7. de frig. & malef.

Todos estos modos de maleficios, es cierto son peca-  
 dos contra la Caridad: porque los hombres se deuen  
*S. Ioann.* amar vnos a otros; como lo dize Christo por san Iuan  
 cap. 15. vers. 11. *Hec mando vobis, ut diligatis invicem.*  
 Son contra la ley natural, que dize, que no deve el hom-  
 bre hazer contra su proximo lo que no querria, q̄ el otro  
 hiziesse contra el. *Quod tibi non vis alteri feceris.* Son  
 tambien pecados de manifestas supersticiones, y obras  
*Moura.* diabolicas; y assi dize Moura de incantation. & Ensalms  
 oppol. 1. sect. 1. cap. 6. n. 1. *Omnis observantia, vel ceremo-*  
*nia ad cuius praesentiam producitur effectus aliquis, qui nõ*  
*potest ab ea naturaliter causari, nec constat institutam esse*  
*à Deo immediatè, vel per Ecclesiam ad talem effectum pro-*  
*ducendum, eo ipso censenda est operari virtute Demonis, vel*  
*paçto eius.* Vemos pues claramente, q̄ por el pacto, y con-  
 cierto q̄ tiene el Mago, ó Hechizero con el Demonio, li-  
 ga, y ataa los casados para q̄ no puedã tener el vso del en-  
 tre ellos; y el dicho pacto, ò señal q̄ entre ellos hazen no  
 tiene virtud natural, ni divina, como algunas vezes, y oca-  
 siones en particular lo tẽgo prouado. Luego es cierto o-  
 bra el Demonio en semejantes ligamiẽtos; como lo dizẽ



San Augustin 21. de Ciuit. Dei cap. 6. S. Thom. 2. 2. q. 96. *S. Aug.º*  
 art. 2. & 4. lib. contra Gent. cap. 104. & 105. & opul. 25. *S. Thom.º*  
 cap. vltimo. Y esto por complazer a sus amigos, y seruidores los Nigromanticos, y Hechizeros, trayendo inuisiblemente cosas naturales contra la virtud, y fuerças de la potencia natural, generatiua de los modos, y maneras que he referid. Yo assi la parte natural no puede hazer el officio natural, conforme su naturaleza; y esto prouiene por el contrario extrinseco, que el Demonio inuisiblemente aplica a la parte, sin que el paciente sienta cosa alguna.

Todo esto sucede ordinariamente por los Brujos, Brujas, y Hechizeros: porque acudan a ellos, y les paguē por deshazer semejantes ligamientos, ó por odio, temor, y mala voluntad que tienen. Tambien estos ligamientos por la mayor parte succden en los contrayentes antes de recibir el Sacramento del Matrimonio: porque como el Demonio es enemigo de Dios, y de sus obras santas, los ata para que acudan, y pidan fauor a sus amigos los Hechizeros, y por este medio le den la obediencia, y reuerencia que a sola la Magestad de Dios se deue. Tambien lo haze por quitar el primero, y devido fruto del Sacramento, y lo que es licito por el, que es el primer acceso entre los casados, y que el Demonio lo lleue, y que se hagan antes de contraher muchos pecados mortales. Y para esto ha sembrado vna zizaña perniciosissima en la gente ignorante, y plebeya, persuadiendoles por Hechizeros, y Brujas, ó mouiendoles la fantasia, para que antes reciban el santo Sacramento del Matrimonio, tengan copula, y se ajuntan, dandoles a entender que sino se juntan antes de recibir el Sacramento, los ligaran. Miren que delirio, y necedad, como sino pudieffe tan bien ligarlos despues de recibido el Sacramento como antes, pues tiene el mesmo poder en el vn tiempo, como en el otro (si Dios para ello le dà licencia.) Todo esto traza el Demonio, y la razón dello



## Tribunal de

es: porq̄ el primer fruto devido a Dios se le deã a el como a señor, y los que hazen esto son apostatas, y hazen cõtra el primer precepto de la ley de Dios. 'Todo esto he visto en muchas ocasiones, y tocado con las manos en los Curatos, que he residido diez y ocho años, y mas, donde la gente ignorante procuraua que luego hecho el casamiento, ò concierto del Matrimonio se juntaßen, diziendo, q̄ sino se juntauan luego los ligarian; pero yo por la misericordia de Dios, no solo en los Curatos q̄ he residido, mas en todas sus comarcas he procurado quitar este abuso, y traza diabolica.

Para remediar estos hechizados, acudan luego a los remedios espirituales, que para ellos tiene, y vñã nuestra santa madre la Iglesia, y tengan verdadera fè en ellos: y el remedio mas eficaz es, que se confiesßen, y comulguen los pacientes, teniendo gran contricion, y pesar de auer ofendido a Dios nuestro Señor, pidiendo cõ feruorosa, è indubitable fè les remedie, y expela los maleficios, y hechizos: y llamen al Cura, ò otro Sacerdote, para que les diga los Exorcismos que para ello tiene puesto la Iglesia: como lo dize el cap. Si per sortiarias 33. q. 1. y el c. Licet de frig. & malef. Y para destruyr el maleficio, acudan a los Exorcismos de la Iglesia: porque ellos valẽ para expeler qualesquier enfermedades causadas por el Demonio, aunque actualmente las cause; como lo dize Spreng. in Mall. 2. p. q. 2. c. 6. fol. 437. *Exorcismos valere contra infirmitates à Dæmone inductas, non solum actu inducente Dæmone, & influente, seu inductis, seu relictis à Dæmone.* Y Moura oput. 1. de incantat. seu Enlalmis, sect. 2. c. 11. Para que se animè los hõbres en las enfermedades q̄ les viene por causas naturales a rogar a Dios les libre dellas, dize en el lugar citado, num. 13. *Dabo quod Ecclesia possit curare morbos causatos à Dæmone, per præteritam vexationem cur non poterit sanare sanatos a causis naturalibus?* Supuesto que

Spreng.

Moura.



que por los Exorcismos la Iglesia cura las enfermedades causadas por el Demonio: porque no podrá sanar las enfermedades que se curan con medicinas, y causas naturales: y así ruego a qualquiera Christiano que tenga enfermedad, recurra luego a hazer remedios espirituales.

En los Manuales hallarán Exorcismos para esto. En el Manual de Çaragoça fol. 463. que se intitula: Manuale seu Rituale Cæsaraugustanū Illustrissimi D. D. Alphoso Gregorij Archiepiscopi Cæsaraugustani æditum, dize: *Altera forma Exorcismorum ad fugandum Dæmonem, de corporibus oppressis, vel etiam maleficiatis.* A donde nos dà a entender por aquellas palabras, *vel, q̄* el dicho Exorcismo no solo està puesto para los que estan endemoniados, sino para los hechizados de qualquiera manera, ò hechizo que fuere. Y Geronymo Mengo, in fustis Dæmonum, trae especial conjuro para los que estan maleficiados en el Matrimonio que se intitula: *Exorcismus sextus mirabilis efficacis pro hijs, qui in Matrimonio à Dæmonibus, vel maleficijs diabolica arte impediuntur, seu maleficiantur.* Tambien para esto mismo trae remedio el Ritual citado de Don Alonso Gregorio fol. 416. donde dize: *De remedijs, & benedictione pro coniugibus arte Dæmonis, seu maleficio ligatis.* Y el Ritual Romano, Iusu Pij 5. æditum, que se imprimiò en Çaragoça, fol. 373. trae otro. *Pro maleficiatis in Matrimonio.* Estos son admirables remedios, instituydos por la Iglesia, contra los maleficiados, frequentélos muchas vezes con puro coraçon, y entera fe, que si lo hazen, yo les prometo buen sucesso: y juntamente con esto hagan limosnas, ayunos, oraciones, y sacrificios a Dios nuestro Señor, para q̄ les dè su diuina mano, y destruyga las ataduras diabolicas. Y muchos maleficiados hállegado a mi en el tièpo q̄ era Cura, y hechas las diligencias q̄ he referido, les he dicho algunas Missas,



## Tribunal de

para que Dios le librasse de semejantes trabajos; vnas vezes de la Vincula de san Pedro; otras de san Rafael, que quiere dezir medicina de Dios; otras vezes de san Antonio de Padua, y por la misericordia de Dios todos (exceptados dos) han tenido buen suceso, y quedado libres, y sanos: y si en los dos que digo no curaron, fue porque echè de ver en ellos muy poca disposicion de su parte; pues cõ el mismo Exorcismo, y en vna ocasion dicha Missa los exorcize a ellos, y otros dos juntamente, y los otros que daron libres, y estos no.



## DISPUTA XXIII.

*De los maleficios de los Magos, y Hechizeros, que hazen contra la salud de los hombres, y animales, y otras cosas supersticiosas, y malas, con remedios contra ello.*



**C**OSA muy cierta es, y aueriguada sin genero de duda, que la Magestad de Dios hizo, y criò al hombre, con tanta nobleza, a su imagen, y semejança, que no le diò cosa mala que le dañasse; como dize Genes. 1. vers. 31. *Vidit Deus cuncta, que fecerat, & erant valdè bona.* Haziendole presidente de todas las cosas, prestandole todas obsequio, y obediencia como lo dize Dios. Genes. 2. Pero despues que cayò en pecado, rebelandose contra la Magestad de Dios, todas las cosas se le rebelaron, y no le obedecieron; yaun el mismo hombre vino contra si mismo, haziendose daño vnos a otros, cosa tan peruerfa, que la naturaleza la aborreze,  
de

Genes.

Genes.



de tal manera, que ninguno de los animales haze contra los de su especie, y naturaleza; y el hombre solamente haze contra los mismos hombres, siendo de vna especie, y naturaleza; como lo dizen Seneca lib. 2. de Ira. y Plinio lib. 7. Histo. cap. 1. y tambien Oracio. *Neque fuit lupi mos, neque fuit leonibus unquam, nisi in dispar ferijs.* Ni los leones, ni lobos jamas dañan a sus semejantes, y de su mesma naturaleza, con ser tan borazes, y carniceros: y el hombre a quien Dios diò, y dotò de tan alta naturaleza con entendimiento, memoria, y voluntad, daña al mismo hombre, donde vemos que el hombre es enemigo del hombre, y de su mesma naturaleza, y se vne con el Demonio, enemigo de Dios, y del mismo hombre, para maleficar, hechizando, y dañando con maleficios a los hombres, que es la cosa mas cruel, y detestable de todas quantas cosas ay; como lo dizen, l. si excepta, l. fin. c. de maleficijs: por que mas malo es matar a vn hombre con veneno, que con cuchillo; como lo dizen, l. 1. c. eod. l. 10. tit. 9. p. 2.

Seneca.  
Plinio.  
Oratio.

Para declaracion, y verdadera inteligencia de lo que he nos de tratar, es menester considerar, y advertir, que de dos maneras pueden dañar vnos a otros física, y naturalmente, ò por superstición, hechizeria, y arte del Demonio; como lo enseñan santo Thomas 1. par. quæst. 117. el Abulense in Genes. cap. 21. Sprenger in Mal. 1. part. q. 2. La física, y natural, es la que procede de causas naturales, como quando vno suele inficionar a otro con el vapor, ò el aliento; el qual tiene qualidades inficionadas, y así inficiona al que le està cerca; como lo pruevan Galen. lib. 7. de Placitis, & 10. de vsu partium. S. Thom. 3. contra Gentes. cap. 103. Y en esto no ay pecado, ni hechizeria: porque es natural, y la cura de tal inficcion pertenece a los Medicos con medicinas naturales.

S. Thom.  
Abulen.  
Spreng.

Galen.  
S. Thom.

Tambien vemos que vulgarmente dizen, que toman de ojo vnos a otros, y que inficcion con la vista, particu-



## Tribunal de

Martin.  
del Rio.

tarmente a los niños ternecitos, y a otras personas de  
complision delicada. Pero aunque es modo de hablar or-  
dinario, es engaño manifesto: porque el ver como dicen  
los Filósofos, es accion inmanente, de tal manera, que no  
sale fuera del ojo, solo trae para sí al mismo ojo las espe-  
cies del objeto donde miramos; como lo enseña Martin  
del Rio to. 1. disc. Mag. lib. 1. cap. 3. quæst. 4. lit. B. Y así  
con la vista no pueden dañar: y en el lugar citado dize,  
que lo que vulgarmente dicen del basilisco que con la  
vistamata: *Que es notior narratio quã verior.* Que no es ver-  
dad, sino mentira, y fabula. Y de los Linces, ò Zaories, di-  
ze en el lugar citado, lit. C. que lo que dicen dellos, que  
veen siete estados debaxo de tierra, venas de agua, mi-  
nerales de oro, y plata, y los cuerpos muertos de los difun-  
tos, que no es posible que naturalmente la vista traspas-  
se, y penetre cosa tan solida y densa, y concluye. *Putarim  
à Demonibus ostendi, & indicari.* Y que todo lo que ha-  
zen es porque el Demonio obra, ò les mueve la fantasia,  
para que digan lo que ay en las entrañas ocultas de la  
tierra, y les representa donde, y de que manera está. De  
lo dicho arriba se colige, que es falso lo que dicen, que  
las viejas toman de ojo, por la razon dicha, que es que  
la accion de ver, es accion inmanente, y se queda den-  
tro del ojo, y así si inficionan, es por el aliento, ó vapor  
que dellas sale, que está inficionado; el qual inficiona al  
ayre, y el ayre así inficionado toca a la persona, y la infi-  
ciona, como lo vemos quando se engendra peste: y esto  
proviene de las personas q̄ estan enfermas, y tienē enfer-  
medades contagiosas, ò humores gruesos; como vemos  
en las mugeres q̄ tienen su ordinario, q̄ con aquel vapor,  
y humor grueso, inficionan, y dañan: y así vemos q̄ quan-  
do se miran al espejo lo dexan manchado y sucio; pero  
esta mancha no le viene al espejo de la accion visiva, sino  
del vaho, ò vapores cralos, è inficionados que della salen.

Verdad



Verdad es Catholica, que los Demonios son enemigos nuestros, y pueden dañar, y hechizar, por los pactos que hazē con ellos los Magos, Hechizeros, y Hechizeras, causando en los cuerpos enfermedades, y dolores; como lo enseñan san Augustin lib. 2. de Doctrina Christiana, c. 19. & lib. 8. de Ciuit. Dei cap. 19. S. Isidoro lib. 8. Ethim. c. 9. S. Chrysoft. lib. de fato serm. 7. S. Tho. 1. part. quæst. 135. art. 5. & in 4. sent. distinct. 34. quæst. 3. & lib. 3. contra Gent. cap. 103. S. Antonino 2. part. tit. 12. cap. 1. y en los Decretales tit. de Sortileg. & tit. de frig. & malef. Y vemos claramente, que los Brujos, y Brujas dañan de muchas maneras, y modos; de los quales hazen mencion Grilland. de Sortileg. quæst. 3. & 5. Martin del Rio lib. 3. Mag. 1. part. quæst. 4. sect. 2. Rafael de la Torre tom. 2. de vitijs oppos. Relig. quæst. 96. art. 2. disput. 10. Y negar que el Demonio no pueda dañar, è inficionar, seria negar la santa Escripura, como consta en Iob, cap. 2. vers. 7. *Egressus igitur Sathan a facie Domini percussit Iob, ulcere pessimo à planta pedis, usque ad verticem eius.* Donde vemos que tiene fuerças, y poder (si Dios le dà licencia) para causar enfermedades, y muertes, como lo hizo quando derribò la casa, y le matò los hijos a Iob. Otros muchos testimonios de la santa Escripura podria traer; pero por no ser prolixo los dexo. Y assi vemos, que por el pacto, y concierto que tienen los Hechizeros, y Magos con el, por algunas señales, y caracteres, versos, ó palabras inventadas por el Demonio, a instancia dellas, obra, daña, y maleficia ganados, frutos, animales, y personas, y esto de muchas maneras, y traças q̄ tiene, como tã astuto, y sagaz. Yes verdad q̄ la salud consiste en la tēperie, y igualdad, y equidad de los humores, puede el Demonio destēplarlos, q̄ como es espiritu de tãta fuerça metido en el cuerpo, puede perturbarles, y descōponerlos: de la qual descōposiciō, y destēplãça se sigue enfermedad. Tãbien puede inficionar el ayr e,

S. Augu.  
S. Isidoro.  
S. Chrysof.  
S. Thom.  
S. Anton.

Grilland.  
Martin  
del Rio.  
Raphaël

Iob.



## Tribunal de

Francisco  
Vallerio.

el qual a traydo con el aliento a lo interior del cuerpo, lo inficiona, y corrompe, como echamos de ver en el tiempo de peste, que inficionado el ayre, inficiona por donde passa; como lo dize Francisco Valleriola, lib. 2. lo-  
corum communium, cap. 2. & lib. 3. cap. 18. O sacando de cosas naturales, venenosas, y ponçoñosas, vna como acá, dezimos, quinta essencia; la qual secretamente la pone al cuerpo que quiere dañar, y aplicada, y puesta influye en los espiritus vitales, y los va corrompiendo, y dañando, y obrando conforme su naturaleza, la qual es venenosa, y así inficiona, causando enfermedad, y muerte; como lo dizen Andres Cesalpin. lib. de inuestig. Dæmonum c. 16. Baptif. Condroh. lib. 3. de morb. benef. cap. 9. Y estos venenos, o quinta essencia sacada, se puede dar, y aplicar en tanta cantidad que luego mate, o en tan poca, que secreta, y lentamente vaya inficionando la sangre, y las demas partes del cuerpo, y así poco a poco se vaya consumiendo, y secando, como lo dizen Galeoto, cap. 12. Paradox 3. tit. 27. Mercurial de Veneno lib. 1. cap. 7. Cardan. lib. 2. tract. 5, contrat. 9. Y así tarda poco tiempo, o mucho de morir, conforme la cantidad aplicada al cuerpo.

Cesalpin.  
Baptif.  
Condroh.

Galeoto.  
Paradox.  
Mercur.  
Cardan.

Grilland.  
Cardan.

Digo pues, que es cosa cierta, y aueriguada, que estas malditas mugeres Hechizeras, dañen con señales, y pactos que tienen hechos con el Demonio, a cuya instancia por el pacto moral que ay entre el Demonio, y ellas, el obra; como lo dize el cap. Nec mirum 16. quæst. 5. *Ac siue villo veneni haustu, violentia tantū carminis interimunt.* Muchas cosas pudiera traer acerca desto; pero el curioso vea lo que dize Grilland. de Sortileg. quæst. 5. num. 7. y Cardan. lib. 15. Pero aduerto, que si alguna figura de cera, o caracteres, o emboltorios, o otras cosas a este talle hallaren en la cama, o en los agujeros, o en otras partes donde presumen que vno está hechizado, lo quemén, y quitado, y quemado aquello, se librarà el paciente; como



lo dicen Godelman de lamijs cap. 7. Spreng. in Mal. 2. p. Godelmã.  
 quæst. 1. Tambien este Autor refiere en el lugar citado Spræger.  
 cap. 1. que vn moço echò vomitando guesos, cabellos, pie-  
 dras, vidrio hecho pedaços, agujas, pedaços de hierro  
 por la boca; las quales cosas es muy aueriguado, que no  
 se pueden engendrar en el cuerpo, y que el Demonio se-  
 creta, è inuisiblemente durmiendo le abrió la boca, y cõ  
 mucha sutileza, y presteza los echò en el cuerpo, sin que  
 el paciente los sintiese. Al fin es esto, como aquello q̃ trae  
 Iacobus Rufus lib. 5. de infirmit. cap. 6. De illa que a De-  
 mone oppressa prægnans, sibi videbatur, in tempus pariendi Rufus.  
 ad manus obstetricis (loco infantis) per os vuluæ clauos, ossa,  
 ligna, lapides, & alia huiusmodi expellit.

Para todas estas enfermedades ay remedios, si la en-  
 fermedad, y daño viene por causa natural. El remedio ha  
 de ser por medicinas naturales, q̃ los sabios Medicos apli-  
 cã, y curan con ellas, y encomendandolo a Dios, y sus San-  
 tos con deuotas oraciones, y sacrificios. Por esto de nin-  
 guna suerte llamen a los Hechizeros, que dicen que cu-  
 ran con ciertos remedios, y oraciones a los que estau to-  
 mados de ojo.

Mas si acaso el enfermo està doliente, y no es por cau-  
 sa natural: porque no ha llegado cerca de persona inficio-  
 nada, &c. guarden la regla Christiana que digo, y pongo  
 en la Disputa de los Enalamos, confiessen, y comulguen-  
 se, diganles las Missas, y sacrificios, exorcicense con el  
 conjuro que traen los Manuales, *pro maleficiatis*, y Gero-  
 nymo Meago, *in fastis Demonum*, trae particular conju-  
 ro para estos maleficiados, que se intitula: *Exorcismus  
 septimus optimus, & mirabilis efficacie contra eos, qui ma-  
 leficio taciturnitatis, voluntariè impediuntur*. Tambien es  
 bueno llamar a los sabios Medicos para q̃ apliquẽ algunas  
 medicinas cõtra la tal enfermedad; pues por la mayor par-  
 te las tales enfermedades vienẽ por cosas venenosas, y no  
 ciuas,



## Tribunal de

Mercado.

ciuas; aplicadas por el Demonio, y los Hechizeros: mas el sabio Medico puede aplicar medicamētos cōtra pōçoña, y cosas venenosas; como lo dize doctamente Luys Mercado en el lib. 2. de morb. puerorum, ac de eorum curatione, fol. 116. 117. 118. & 119. A donde trae remedios naturales para los que estan hechizados, a donde dize, que antes de aplicar estos remedios, se bendigan las medicinas; y se mezclen con agua bendita. Hallarà el que quisiere bendiciones en el *Flagellū Dæmonum* de Geronymo Mengo, en el fin, a donde dize: *Remedia efficacissima in malignos spiritus expellendos, facturasque, & maleficia fuganda de obsessis corporibus, cum suis benedictionibus;* y en el *Flagellum* que yo tengo, fol. 131. dize: *Benedictio olim probatissima, ad expellendas omnes facturas, & maleficia;* y fol. 139. trae vna bendición que dize: *Benedictio ad quodcumq; volueris.* Con la qual pueden bendizir qualquiera cosa que quisieren; y en el fol. 141. trae otra que dize: *Benedictio omnium potionum ad destruendas facturas, & fuganda maleficia de corporibus humanis;* y en el fol. 146. trae otra bendicion del vino, donde dize: *Benedictio vini ad sanandum maleficiatos.* Con estos remedios, Bendiciones, y Exorcismos, indubitable fè, teniendo dolor, y contricion con entero amor de Dios; crea el paciente quedará sano, y todo el mundo ande con el ojo alçado, armando.

Mengo.

se de las armas de la santa Cruz muy amenudo, y del santissimo nombre de I E S V S, del Credo, y Symbolo de la Iglesia, signandose, y santiguandose con agua bendita, porque el Demonio jamas duerme, y ay muchos Hechizeros, y Hechizeras.

(.?)





## DISPUTA XXIII.

*Donde se trata de maleficios diversos, como de aborso; y del maleficio de dificultad de parir; y del maleficio de odio; y del maleficio que impide la leche en las mugeres quando crían: con remedios espirituales.*



En todos estos maleficios yrè tratando con brevedad, remitiendo lo mucho que ay que dezir dellos a los Medicos; y así citarè Autores que tratan dellos, trayendo lo mas esencial para conocimiento dellos, poniendo remedios espirituales de la Iglesia, para que la Magestad de Dios nuestro Señor sea seruido de quitar semejantes maleficios, y destruyr las obras del Demonio.

El aborso puede prouenir en la muger por muchas causas, así intrinsecas, como extrinsecas; como lo enseñan Hippo. lib. de nat. puerorum. Galen. lib. 3. de facul. naturalibus. Soranus ad Hipoc. lib. de foetu. Pedro Garcia, Carrer de locis affectis. Pero no es de mi instante ponerme a tratar, ni disputar desta materia de abortos, sino lo que causan los Magos, y Hechizeros por el pacto que tienen con el Demonio, enemigo capital del genero humano; el qual no solo procura destruyr al hombre en lo espiritual, sino tambien en lo corporal, aplicando cosas naturales, secreta, è inuisiblemente a la naturaleza: las quales tienen contrariedad con ella, impidiendo con ellas sus efectos naturales; y desta manera causa el Demonio por el

Hippo.  
Galen.  
Soranus.  
Garcia.  
Carrer.



## Tribunal de

el concierto, y pacto que tiene con los Hechizeros, ó Hechizeras, muchos abortos, y dificultades en los partos, como se puedé ver en Malleo 2. par. quæst. 1. cap. 7. Leonard. Vayrus lib. 1. de Fascina. Andreas Cesalpin de inuestig. Dæmon. cap. 10. y Torreblanca lib. 2. de Mag. operatric. cap. 43.

Lo segundo, que es el parir con dificultad vna muger, puede prouenir por causas intrinsecas, ó extrinsecas; de las quales largamente tratan los Medicos, como se pueden ver en Geronymo Mercurial lib. 1. de morb. mulier. cap. 3. Cesar Arantius in obseru. anotom. cap. 39. Pedro Garcia, Carrer, ad Galen. de locis affect. disp. 76. Marcel. Donatus lib. 4. Hist. med. cap. 22. Beniuenius de abditis, cap. 29. Ambro. Pareus lib. 23. cap. 26. Valleriola lib. 2. obseru. Tambien esta dificultad de parir puede prouenir por maleficio de los Hechizeros, por pacto, y concierto que tienen con el Demonio, obrando el Demonio secreta, è inuisiblemente, aplicando medicamentos, yerbas, ó zumos, los quales aprietan de tal manera las partes naturales de la muger, que no pueda de ninguna manera parir, padeciendo ella, y la criatura muchos dolores, y tormentos. Y para que esto quede facilitado a qualquiera entendimiento humano, considere lo que comunmente sucede, que vemos muchas mugeres que no pueden parir, y los Medicos acostumbra[n] aplicar ciertas yerbas, ó medicamentos, con los quales hazen facil el parto, saliendo a bien la criatura. Pues como el Demonio sea el mas peritissimo Medico, en razon de conocimiento de todas las cosas naturales del mundo, que quantos ay han sido, y seràn: es muy aueriguado, que puede aplicar a las partes naturales cosas tan contrarias a los medicamentos, y yerbas que facilitan el parto, que como las otras lo facilitan estas lo impidan, y hagan dificultoso; como lo prueuan

Grilland.  
Apuleus.

Grilland. de Sortileg. quæst. 6. Apuleus lib. 1. Martin del

Rio



Rio lib. 3. Mag. 1. p. q. 4. lect. 3. Rafael de la Torre to. 2. de  
vitijs oppos. Relig. 96. art. 2. disp. 10.

Lo tercero, es el maleficio de odio, y enemistad, el  
qual causa el Demonio; y para esto acostumbran las Bru-  
jas, Hechizeras, y Magos, que tienen amistad, y pacto con  
el, poner ciertas cosas, y emboltorios de cabellos, y otras  
cosas vanas, debaxo de tierra, ò en el quizal de la puerta,  
ò debaxo de la cama, ò en las esquinas de la casa; como  
lo dize Cesalpin de investigar. Dæmonum cap. 10. Y  
estos señales solo son pactos, por los quales el Demonio  
obra: porque como tengo prouado en las Disputas passa-  
das, el Demonio es criatura espiritual, superior a toda na-  
turaleza material, y corporal: y así lo inferior que es lo  
material, y corporal, no puede, ni tiene potencia contra  
lo espiritual, que es superior. Pero el Demonio por la  
obediencia que los Hechizeros le hazen, y complazerlos,  
ya que no tiene potencia para poder obrar inmediata-  
mente en el entendimiento, procura proponer en la ima-  
ginacion, y fantasia varias imaginaciones de ira contra la  
tal persona, representandole en ellas aborrecimiento, y  
odio. Y como el conocimiento, è inteleccion no puede  
ser sino por especies sensibles, representadas en la imagi-  
nacion, y fantasia; y aquellas imaginaciones que el De-  
monio representa, sean de aborrecimiento, y odio, per-  
cibiendo el entendimiento aquellas especies, viene a  
aborrecer la voluntad. A este proposito cuenta Con-  
droch lib. 3. de morb. benefic. cap. 8. de vn hombre lla-  
mado Iacobo, que con tales imaginaciones diabolicas  
le aborreció su muger, que no lo podia ver, ni  
oyr. Para destruycion de semejantes maleficios, fue-  
ra de los remedios espirituales, que pondre al fin desta  
Disputa, es bueno mirar la casa del tal maleficiado, en  
las parres referidas: y si se halla algun emboltorio,  
ò cosa exquisita, quemarla, y cessará el maleficio,  
I a cu.

Cesalpin.



## Tribunal de

a cuya instancia obra el Demonio ; como lo dize el Manual de Don Alonso Gregorio Arçobispo de Çaragoça, fol. 417. Adonde tratando de los maleficiados en el Matrimonio, trae estas palabras: *Tertium est vitale maleficium, siue signum destruat si inueniri poterit, & isa Demon non fatigabit amplius tales ligatos; nam ex pacto non adest, nisi quamdiu durat huiusmodi, signum vel maleficium.*

Lo quarto, que es la exicacion de la leche, puede provenir de muchas causas, para cuya inteligencia hemos de advertir con Hipocrates lib. de natur. foetus, & lib. de morb. mulier, que tratando de la leche dize, que se engendra de la sangre purificada, limpia, y buena. Pero Galeno va por otro camino; y assi 5. a Phorismorũ 37. & lib. 14. de vlu part. cap. 8. dize, que se engendra de sangre impura, y menstruosa. Esta exicacion, y detencion de leche, puede provenir por diuersidad de causas, assi intrinsecas, como extrinsecas; como lo enseñan Geronymo Mercurial, lib. de morb. mulier. cap. 1. Petrus Forestus tom. 1. obseru. Medic. lib. 17. obseruat. 18. La causa intrinseca es en dos maneras, vna es natural, y otra la llaman aduentitia, y llamanla assi: porque no procede de principios internos naturales, sino de exteriores accessorios. La natural es, quando tiene la muger el vaso de los pechos muy pequeños, y angostos, y las vias por dõ de passa la leche muy apretadas. y esta es la causa porque la sangre que es la materia de que se engendra la leche, no puede caminar desde el vtero a los pechos, ò tambien por la deuilidad, y flaqueza de la virtud atractiua, la qual es necessaria para la generacion de la leche; como lo dize Auicena lib. 2. fen. 3. La causa aduentitia que seca la leche, es cosa sobreuiniente a la naturaleza, como son calenturas ardientes, el qual ardor enjuga la leche, y aprieta las venas, y vias por donde va a los pechos, corrompe la sangre, y como della se engendra

D. Alon.  
Gregor.

Hipocra.

Galeno

Mercur.  
Forestus.



engendra la leche, es fuerza que ella padezca, y participe de corrupción, como lo enseña Gale. lib. 1. simpli. c. 20. Tambien puede prouenir de los cuydados graues del alma, y de trabajos excelsiuos; como lo enseña Petrus Forest. tom. 1. obseru. Medic. lib. 17. obseruat. 18. & 20.

Galen.

Forest.

Causas externas son aquellas que proceden de cosas exteriores, como del mantenimiento demasiadamente caliente, y seco; como lo dize Alberto Magno lib. 9. animalium: ò del ayre inficionado, y caliente; el qual atenua y disipa los humores, y aparta la sangre de su proprio, y conatural lugar la deseca, è inficiona; como lo enseña Mercurial, lib. 3. de morb. mulier. y Auicena lib. 2. fen. 3.

Alberto  
Magno.

Mercur.

Auicena.

Siendo pues el Demonio, como lo es tan grande Medico, y Filosofo, y conoce la propiedad, y naturaleza de todas las cosas naturales, plantas, yerbas, y animales, y las calidades de los elementos, y tiene sabiduria para aplicar a su tiempo, y lugar, puede sin que el paciente lo sienta aplicar cosas naturales; las quales calientē, y dessequen de tal manera, que la muger que cria no tenga leche, ò sea tan poca, que con ella no pueda alimentar la criatura, y esto segun la fuerza del medicamento natural que aplica, ò deteniendo; y apartado de las vias la materia, y sangre, de la qual se engendra la leche. Todo esto lo enseña Bernardo Comensis tract. de strig. post lucernam Inquis. nu. 14. Andres Cesalpin de inuestig. Dæmon. cap. 10.

Comensis  
Cesalpin.

Para destruyr estos maleficios, es bueno llamar al sabio Medico, para que aplique medicinas al paciēte, que pues el Demonio obra por medio de yerbas, y medicamentos naturales para dañar, y maleficar, aplicandolas secreta, è inuisiblemente; podra el Medico aplicar medicinas; las quales tengan virtud, y obren contra aquellas que aplica el Demonio. Pero primero sehã de bendizir, y mezclar con agua bendita, como lo dize Mercado lib. 2. de morb. puerorum, ac de eorū curatione, fol. 116. 117. 118. & 119.

Mercado



## Tribunal de

Para bendezir estas medicinas, pueden los Sacerdotes  
*D. Alóso.* mirar el Manual de Don Alonso Gregorio Arçobispo  
de Çaragoça, a donde en el fol. 376. trae vna bendicion  
que dize: *Benedictio ad quodcumque comestibile.* Que tam-  
bien la trae el Missal Romano. Esta mesma bendiciõ trae  
vn Manual antiguo, que he visto del Obispado de Vrgel,  
fol. 71. con este titulo: *Benedictio generalis ad omne, quod  
velis;* y mas abaxo donde dize: *Vt quicumque ex ea sump-  
seris:* dize este Manual, y añade. *Seu vsi fuerint.* A donde  
se echa de ver, que quando las medicinas, ò otras cosas  
no se han de comer, ò beuer, sino vatar, ò aplicar, se ben-  
digan con esta bendicion, que por esso se pone aquella  
palabra, *seu vsi fuerint.* Y si por ventura el maleficio, ò  
hechizo fuere en animales irracionales, ya ay bendicion  
propria en el Manual de Don Alonso Gregorio Arçobil-  
*D. Alóso.* po de Çaragoça, fol. 382. donde dize: *Benedictio pro ani-  
malibus-infirmantibus.* Para contra estos, y otros quales-  
quiera maleficios, hagan el Exorcismo que traen los Ma-  
nuales. El Manual de Don Alonso Gregorio Arçobispo  
de Çaragoça en el fol. 463. trae vno que dize: *Altero for-  
ma Exorcismorum ad fugandum Demonem de corporibus  
oppressis, vel etiam maleficiatis.* Tambien digan algunas  
Mißas, como son de la Vincula de San Pedro, de San  
Rafael, de san Antonio de Padua, y otras, conforme  
la deuocion de cada vno. Para contra el aborto, y difi-  
cultad en partos, es bueno dezir los Maytines de la Na-  
tiuidad de Nuestro Señor Iesú Christo, y las Missas de  
la Vigilia, y dia de la misma Natiuidad. Para contra el ma-  
leficio del odio, la Missa del Espiritu Santo, y las que trae  
nuestra santa Madre la Iglesia, en el dia de Pentecostes,  
y su Octaua. Para contra el maleficio de la leche, la Missa  
de santa Agueda, y segundas liciones de su fiesta, con los  
Responsorios dellas, haziendo estos remedios, confeslan-  
dose, y comulgandose, pidiendo a Dios les libre, serà su  
diuina



diuina Magestad teruido de librarles, y no acudan a los Hechizeros: porque como tengo dicho en otras partes en este Tratado, morirán mala muerte, è yrán cōdenados a los Infiernos para siempre; y el que extensamente quie ra saber como se conocerán los hechizos, y como se han de curar, lo tratan doctamente Baptista Cōdroch, lib. 3. de morb. benef. Andres Cesalpin lib. de inuestig. Demon. cap. 22. cum multis sequentibus, Martin del Rio lib. 6. disq. Mag. ca. 2. sect. 2. quæst. 3. Rafaël de la Torre to. 2. de vitijs oppos. Relig. quæst. 96. art. 2. disp. 11.

Cōdroch.  
Cesalpin.  
Martin  
del Rio.  
Raphael



DISPUTA XXV.

*Si las cosas naturales, como yerbas, medicamen-  
tos, y otros cosas semejantes pueden qui-  
tar los maleficios.*



En esta Disputa hemos de tratar si las cosas na- turales tienen virtud contra los Demonios: y es cosa cierta, y aueriguada, que directamente no pueden, ni tienen potestad contra ellos, ni les pueden forçar, ni que por ellas se aparezcan, ni se apar ten; y la razón es: porque el Demonio es superior a to- das las cosas corporales, y es puro espíritu: en el qual nin guna cosa natural puede tener accion; como lo enseña tanto Thomas in 4. sent. distinct 7. art. vltimo. Y así todas las cosas naturales, en quanto son naturales, son reme- dios vaños, è ineficaces contra el Demonio, y sus malefi- cios; como lo enseñan tanto Thomas 2. 2. quæst. 96. ar. 2. & 4 contra Geni. cap. 104. & 105. Vvipina de superst. c. penultimo, Nauarro in Manu. cap. 11. & cap. 25. Spreng.

S. Thom.

S. Thom.  
Vvipina.  
Nauar.  
Spreng.



## Tribunal de

*Sanchez.* in Mal. 1. part. quæst. 8. & 2. part. quæst. 6. Thom. Sanchez de Matrimon. tom. 2. disp. 95. ex num. 2. vsque ad num. 6.

Y la razon desto es: porque las cosas naturales no tienen virtud alguna para semejantes efectos, que son expeler los Demonios, y sus maleficios, ni tampoco tienen virtud sobrenatural; pues es cierto que no son Sacramentos de Christo: que ellos solos tienen virtud sobrenatural, para obrar aquello que significan, ni tampoco son cosas Sacramentales, instituydas, y recibidas en la Iglesia para tales efectos. Luego si algunas personas vsan dellas para expeler los Demonios, ò deshazer algunas ligaduras del Demonio, es señal que tienen pacto tacito, ò expreso con el mesmo Demonio, y el es el que obra, a instancia de aquellas cosas que estan vacias de virtud, assi natural, como sobrenatural para los tales efectos: y assi dize san Augustin lib. 21. de Ciuit. Dei, que si por estas cosas naturales sucedieren algunos efectos del Demonio.

*S. Augu.*

*Non vt animalia, cuius, sed vt spiritus signis, in quantum ei exhibentur in signum diuini honoris, cuius ipse cupidus est.*

Porq̃ es muy cierto, que a los Demonios todas quantas cosas naturales ay, no les atraen, ni mueuen mas que las piedras se mueuē por ellas proprias: las quales, ni en si, ni de su naturaleza no tienen mouimiento alguno.

Supuesta esta doctrina tan cierta, y verdadera, para en tera resolucion deste punto hemos de aduertir como cosa cierta, que los Demonios como tienen por su pecado suma tristeza, siempre estan en pena, y lleuan consigo su infierno; no habitan, ni gustã (si assi se puede dezir) sino en partes donde ay tristeza, y melancolia, y alli tienē su asieuto, como en proprio lugar. Bien podran las medicinas, y cosas naturales, que tienen virtud natural contra los tales humores melancolicos, expeler al Demonio; pero se entiē de no directamente, y que tengan accion contra el, sino contra el humor del hombre, ò sujeto a donde reside, y

de



de la manera que el Demonio puede dañar, y dar veneno con yerbas venenosas, que tienen virtud natural para corromper los humores, puede el Medico aplicar medicinas naturales contra aquel humor; como lo dize Condroch, de morb. benef. lib. 4. cap. 2. *Dæmones ad inferenda mala per se pè rebus naturalibus vtuntur varias obstructiões, ac intemperies modo mitiores, modo validiores procurando; continuam soluendo, noxios humores concitando, vel vitales putrefaciendo; &c.* y mas abaxo dize: *Poterit & Medicas obstructiões tolerare, in temperiem corrigere, unitatem restituere, humores compefcere, & prauam, ac venenosam qualitatem deuellere.* Las quales medicinas se han de bendizir, y mezclarlas con agua bendita, antes de aplicarlas, ò tomarlas; como lo dize Luys Mercado lib. 2. de *Mercad. morb. puerorum, ac de eorum curatione*, fol. 116. 117. 118. & 119. Y assi los tales medicamentos tienen virtud para expeler al Demonio, y sus efectos, no directamente, *Victoria.* sino indirecta; como lo dizen *Victoria in Relect. de Mag. Valles.* *quæst. 6. Valles de sacra Philosophia cap. 28. Rafaël de la Rafel.* *Torre quæst. 96. art. 2. disp. 12. Martin del Rio lib. 3. Mag. Martin* *c. 2. sect. 2. §. 1. Porque aquellas cosas que se hazen sobre del Rio.* el cuerpo del oblesso, las hazen en menosprecio del Demonio, y ellos lo sienten mucho: y por no sufrir aquello, mas quieren huyr, que no estar alli: porque estas cosas son señales de las penas que ellos tienen, y padecen, y por esso las aborrecen; como lo dize san Augustin lib. de natura *Dæmonum*: y ellos no son amigos de assistir, sino donde ay melancolia, y tristeza: porque la alegría, y con-têto la aborrecê mucho: y assi vemos q̄ hazia huyr David al Demonio, de Saul 1. Reg. c. 16. ver. 23. quando tañia su harpa, y chytara. *Recedebar enim ab eo spiritus malus.* Y era porque la musica causaua alegría en Saul, templando los humores con alegría, y el Demonio es enemigo della, y assi dexa aquel lugar.



Spreng.

Pero otras cosas que suelen hazer muchos Hechizeros, y Hechizeras para curar; como trae Spreng. in Mal. 2. part. cap. 1. quæst. 12. de plomo derrizado, echandolo en vna escudilla llena de agua para curar el maleficio, todo es supersticioso; como lo dizen Petrus Greg. lib. 13. de Repub. cap. 1. num. 2. Baptis. Condroch. lib. 2. de morb. benef. cap. 2. & lib. 3. cap. 13. Cesalpin de inuestig. Dæmonum, cap. 22. Y los que para curar toman vn sello, y hazen cierta imagen, ò figuras, es euidente que todo es supersticion, y bellaqueria; como lo enseña Martin del Rio lib. 1. Mag. cap. 4. q. 1. Suarez de Relig. lib. 2. cap. 12. Rafael de la Torre quæst. 96. ar. 2. disp. 2.

Gregor.  
Cōdroch  
Cesalp.

Marrin  
del Rio.  
Suarez.  
Raphael.



## DISPUTA XXVI.

*Si es licito quitar el maleficio, a cuya instancia obra el Demonio, assi por el Hechizero que lo puso, como por otra persona que lo halla, ò si es licito quitarlo con otro maleficio.*



**E** N G O por muy cierto, y aueriguado, que es licito quitar el maleficio, a cuya instancia obra el Demonio; assi por el Hechizero que lo puso, como por otra persona que lo halla: porque en esto no ay pecado alguno. Tambien consta por algunos exemplos, que quitado el maleficio ha cesado el daño, que por aquel maleficio hazia el Demonio; como de vn Clerigo, y vna viuda refiere Condroch. lib. 1. de morb. benef. que estauan hechizados, y maleficiados, y  
halla



hallaron el maleficio en casa, a instancia del qual obraua el Demonio, y lo quitaron, y quemaron, y luego estuuiéron sanos. Y Spreng. in Mal. 2. part. quæst. 1. cap. 1. trae de otro, que auiendo quitado vna olla a donde estaua puesto el maleficio estuuo luego bueno. Y Cesalpin lib. de inuestig. Dæmonum, cap. 17. trae de otro, que quitado, y apartado el maleficio curò luego.

Spreng.

Cesalpin.

Pero es verdad, que algunos dizen, y prueuan, que no es licito quitar el maleficio: porque dizen cooperar con el Demonio, para cuya prueua traen algunas razones, las quales no las refiero: porque mi intento solo es desengañar a la gente plebeya, y no gastar tiempo, sino dezir cõ breuedad lo que conuiene. Y tambien porque de lo que dirè constará la solution de todas ellas; a las quales responde doctamente Martin del Rio, de todos bien conocido, así en letras diuinas, como humanas, lib. 6. Mag. disq. cap. 2. lect. 1. quæst. 3. ad fin. Donde las podra ver quien quisiere, y resuelue que es licito, y en ello no ay mezcla de malicia, ni pecado en apartar, y quitar el maleficio: porque así se destruyen las obras del Demonio; como lo enseñan santo Thomas, san Buenaventura, Alberto Magno, Petrus Lombardus, Gabriel in 2. sent. dist. 8. q. 2. Aureolus in 4. sent. distinct. 34. y de los que tienen contrario parecer se burla Escoto in 4. sent. dist. 34. donde dize: *Ex quo patet, quòd trufastica est illa questio, an liceat tollere maleficium intentione curandi, maleficiatum non enim solùm licet, sed est meritorium destruere opera Diaboli, nec in hoc est aliqua infidelitas, quia destruens nõ acquiescit operibus malignis.* Es question de burla, dize Escoto, dudar si es licito, ò no, quitar el maleficio que ha puesto el Hechizero, a cuya instancia obra el Demonio, y esto con animo de curar el maleficio, y dize: Que no solo es licito, sino meritorio, y bueno: porque quitandolo, ò quemandolo se destruyen las obras del Demonio, y en ello

Martin  
del Rio.S. Thom.  
S. Buena.  
Alberto  
Magno.  
Lombar.  
Gabriel.  
Aureol.  
Scoto.



## Tribunal de

no ay, ni intercede pacto, ni amistad con el Demonio, pues no se haze otra cosa sino remouerlo, y apartarlo. Y aunque para quitar dicho maleficio llamen al Mago, y Hechizero que el lo quite, y quemee, es licito; pero esto se ha de entender, no concurriendo pacto del Demonio: porque desta manera pecaria por concurrir para la tal disolucion, nueue pacto del Demonio, ora sea explicito, ora implicito, como se dirà en el fin desta Disputa. Pero quando solamente lo amueue, pues sabe el donde lo puso, es licitissimo: porque en la tal amocion no ay pacto ninguno del Demonio. Todo esto lo dize elegantissima-  
*Soto,* mente Soto in 4. sentent. distinct. 34. quæst. 1. art. 3. con estas palabras: *Nos posse maleficum rogare, imò, & ab eo pecuniam extorquere, ut ligaturas, quas habet sepultas, aut suspensas, aut alicubi asseruatas illuc dimoueat: quia illud maleficum facere virtutis est, & quicumque sciret, ubi sunt posset illas inde subtrahere: quia hoc non est maleficio, uti, sed quod factum est destruere.* Que podemos licitamente persuadir al Hechizero, y aun forçarle, y darle dineros para que el hechizo que tiene ocultado, a cuya instancia obra el Demonio, lo quite de alli, y lo quemee. Y esto no es malo, ni tiene especie de malicia, sino obra buena, y de virtud. y qualquiera que sepa a donde està, lo puede quitar de alli, y quemarlo, y ferà cosa muy agradable a nuestro Señor, y cosa muy meritoria; como lo dizen Angles in flo. Theolog. quæst. de arte Magica, ar. 6. diffi. 2. Castro lib. 2. de iust. Hæret. punit. cap. 15. Ledesma 3. p. quæst. 58 ar. 2. dist. 8. Enriq. lib. 12. de Sacra. c. 8. n. 3. Syluest. in sum. verb. malef. q. 7. & 8. Angel. verb. superst. §. 13. Nauar. in Manu. c. 21. Raph. de la Torre q. 95. ar. 4. disp. 3. Tho. Sanchez de Matrim. lib. 6. disp. 96. nu. 3. & in sum. to. 1. lib. 2. cap. 41. num. 19. Suarez de Relig. lib. 2. cap. 17. nu. 9. Martin del Rio lib. 6. de Mag. disq. cap. 2. lect. 1. quæst. 5. Y la razon es: porque aquella obra de amocion, y apartamien-

Angles.  
Theolog.  
Magica.  
Castro.  
Ledesma.  
Enriq.  
Syluest.  
Angel.  
Nauar.  
Raphael.  
Sánchez.  
Martin  
del Rio.



ro de aquellos señales de sí, no es inuocación implícita, ni explícita del Demonio, ni acto alguno de veneración, ni el que lo quita tiene intención alguna de honrar al Demonio, ni inuocarlo; sino solo atiende a destruyr aquella señal hecha por el Mago, ò Hechizero, para que destruyda se deshaga la obra del Demonio, y se aniquile; como lo dizen Martin del Rio, vbi supra, y Sprenger in Mal. part. 2. quæst. 1. cap. 6. Trae vn exemplo desto, que vn Hechizero auia muchos años que maleficaua en vna casa, así a los amos della, como a los animales, impidiendo la generacion. El qual se llamaua Estalin, en la Diocesi Lauzanensi, al qual le prendieron, y confesó que auia muerto siete hijos, y que todos los años hazia mal parir a la muger, a los ganados, y animales de aquella casa: y así jamas sacauan a luz generacion la muger, ni los animales. Pero como al maleficio le pusieron a question de tormento, confesó la maldad, diziendo, que el lo auia causado, hechizando a todos, y dixo: *Subter limen hosti Domus serpentem posui, qui si amouebitur fœcunditas inhabitantibus restituetur, & sicut prædixit, ita euenit: nam licet serpens, non fuisset inuentus, quia in puluerem redactus terram, tamen omnino asportabat, & eodem anno uxori, & omnibus iumentis fœcunditas restituta fuit.* En resolution cauaron a donde tenia soterrado el hechizo, y luego tuuieron fecundidad todos.

Martin  
del Rio.  
Spreng.

Ni obsta lo que puede alguno dezir, que el Demonio no está atenido, ni obligado a los señales que haze el Hechizero, ò Mago: porque puede dañar sin aquellos señales, permitiendolo Dios.

Digo q̄ es verdad, q̄ no está naturalmente atado a aq̄l señal, sino por pacto moral: y así supuesto el pacto entre el Mago, y el Demonio, por el qual estan cõfederados de no cesar, hasta q̄ aq̄l señal sea desatado, ora sea q̄ esté colgado en alguna parte, ora sea que esté enterrado en la



## Tribunal de

tierra, obra a instancia del el Demonio, permitiendolo la Magestad de Dios por nuestros pecados; como lo en-  
*Victoria* seña *Victoria in Relect. de Mag. ad finem.*

Al segundo punto desta Disputa, dexando opiniones que acerca desto pudiera referir: Digo con resolucio[n]:  
*S. Pab.* Que no es licito quitar vn maleficio con otro maleficio, y los que lo hazen, pecan mortalmente. Y si alguno alegare algunas decisiones, que ay contra esto que digo, son contra el Apostol, ad Corint. 1. cap. 10. vers. 21. que dize: *Nolo autem vos socios fieri Demoniorum*, y la razon es: porque para quitar el maleficio inuocan al Demonio expressa, o tacitamente, ora sea para buen fin, ora sea para mal fin; como lo enseña tanto *S. Thom.* Thomas in 4. sent. distin. 34. quaest. 1. art. 3. Lo qual esta prohibido, como consta en el Leuit. cap. 19. vers. 31. *Non declinetis ad Magos, neque ab ariolis aliquid discitemini*; y en el mismo Leuit. cap. 20. vers. 26. los condena a muerte, donde dize: *Anima, que declinauerit ad Magos, & ariolos, &c. interficiam illam de medio populi sui.* Ni se pueden escusar los que quitan el maleficio con otro maleficio, diziendo, que de aquello se sigue bien, pues quitan la causa que le dañaua. Esta respuesta es  
*S. Pab.* cõtra lo del Apostol, ad Rom. 3. vers. 10. *Sicut aiunt quidẽ, nos dicere faciamus mala, ut veniant bona quorũ dãnatio iusta est.* Y assi ninguno ha de hazer cosa mala, aunq[ue] por ella se siga bien. Y toda la Theologia dize, que lo que intrinsecamente, y de su naturaleza es malo, siempre es malo, aunque lo ordenen, y hagan por buen fin; pues el tener pacto implicito, o explicito con el Demonio, de su naturaleza, è intrinsecamente es malo, por ser contra el primer mandamiento de Dios, donde nos manda no tratemos de ninguna manera con el Demonio, enemigo suyo, y nuestro. Luego aunque se haga por buen fin, es malo: y assi peca qualquiera que quita vn maleficio con otro maleficio. Y los Prelados, y Iuezes deuen castigar leuerissimamente



mente a los tales. Y ruego no vlen de misericordia con ellos, mirando lo que Dios hizo. 4. Reg. cap. 1. vers. 3. Reg. 4. con el Rey Ochozias; el qual fue condenado a muerte, por auer consultado con el Demonio. *Nunquid (dize) non est Deus in Israel, ut eatis ad cōsulendum Belzebub, Deum Accaron? quam obrem hæc dicit Dominus, de lectulo super quem ascendisti, non descendes, sed morte morieris.* Y los q̄ tratan, y vlen de maleficios para curar enfermedades, y para con ellos detener tempestades, estan excomulgados de Drecho Canonico. cap. Non licet 26. quæst. 5. c. admoncant. 6. non obseru. 26. quæst. 7. Dirãme alguno, que ay ley en Castilla contra esto, y tambien decisiones, como he dicho arriba. Respondo, que es cosa manifesta, y cierta, que las tales leyes, y decisiones erraron por la ignorancia de aquellos tiempos: y assi aora no estan en v̄lo, y son contra toda razon, aunque las tales leyes, y decisiones digan que son para buen fin; pues se vee que lo hazen con manifesto pacto del Demonio; como lo prueuan Thom. Sanchez in sum. to. 1. lib. 2. cap. 42. Martin del Rio lib. 6. Mag. disq. cap. 2. sect. 1. Baptista Cōdroch de morb. benef. lib. 4. cap. 2. Mayol. tom. 1. Canicular coloq. 3. Y es cierto, que es muy graue pecado mortal; como lo dizen comunmente todos los Doctores Theologos: y assi en ningun trabajo de enfermedad, ninguno llame a los Hechizeros, para que con otros hechizos deshaga el hechizo: porque si lo hazen les pronostico mala muerte, y para curarse guarden la regla Christiana, que tantas vezes tengo referida en las Disputas passadas, y en las que tratarè adelante.

Sanchez,  
Martin  
del Rio.  
Cōdroch.  
Mayol.





## DISPUTA XXVII.

*Como, y de que manera ay supersticion en los sueños.*

Hippo.  
S. Gregor



**H**IPOCRATES lib. de in somnis, diuide el sueño, y dize, que ay sueño natural, y sueño diuino. Sã Gregorio lib. 8. *Moralium* cap. 13. & lib. 4 *Dialog* cap. 48. diuide el sueño, y dize: Que los sueños prouienen de tres causas, y así los diuide en naturales, diuinos, y otros, que los causan, y vienen por los Demonios; y esta distincion es buena, y usada, y la siguen Valles de sacra *Philosophia* cap. 32. Suarez lib. 2. de *Relig* cap. 13. num. 6. *Turrecremata* in cap. non obseruetis 26. quæst. 7. Rafael de la Torre lib. 2. de *vitijis oppos. Relig.* q. 96. ar. 5. disp. 4.

Valles.  
Suarez.  
Turrecr.  
Raphael.

Supuesto esto, muchos vanos hombres, y mugeres ay, que prelumen de adiuinar las cosas venideras, por los sueños que durmiendo sueñan, diziendo, si tal cosa soñastes, significa, que ha de venir esto; pero todo es vano, y supersticioso, y en ello ay pacto claro, ò secreto con el Demonio.

Aristot.  
Hipocra.  
Galen.  
Argent.  
Garcia.

Los sueños que vienen a los hombres por causa natural, ò vienen por causa intrinseca, ò extrinseca del hombre, que tiene semejantes sueños; como lo enseñan Arist. lib. de anima, & lib. de diuinat. per somnium. Hipoc. lib. 6. *Epidemiar.* & lib. de in somnis. Galen. lib. 1. de *prælag. ex somno*, & lib. 3. de *locis malè affect.* cap. 4. Argenterius de *somno*, & *vigilia* lib. 2. Petrus Garcia, ad Galen. de *locis malè affect.* disp. 3. cap. 2. 3. & 4. La causa intrinseca natural



ral, es por alguna alteracion del cuerpo del hombre: porque ay tanta concordia entre el cuerpo, y el alma del hombre, que segun es la alteracion del cuerpo, tales fantasias representa el alma, de tal manera, que puede venir al hombre nueva alteracion del cuerpo, por los humores que intrinsecamente se mueuen, que si se mueue la colera, sueña el hombre en cosas de fuego, ò sangre: si se mueue flema, sueña cosas de agua; si la melancolia, sueña cosas negras, obscuras, tristes, y de muertos. Y por estas razones quando los Medicos curan de algunas enfermedades, preguntan al enfermo, si ha dormido, y que es lo que ha soñado: y de alli coligen el humor que reyna en el, y assi saben como lo han de curar.

Puede venir tambien la alteracion del cuerpo humano por causa extrinseca fuera del cuerpo, como del ayre, que se humedece, ò se seca, ò se caliēta, ò se enfria, y el ayre assi alterado, altera nuestros cuerpos, y mueuense los humores, y causan los sueños conformes a ellos: y assi si sueñan que pasan rios, es por la humedad del ayre que se va aparejando para llover; y si sueñan que buelan por los ayres, es por la sequedad del ayre, que se apareja para hazer vientos, y assi de las demas cosas, &c. Y estos sueños que vienen por causas naturales, son efectos naturales, y no son supersticiosos, ni son malos, ni ilicitos; como lo enseña santo Thomas 2. 2. quest. 95. art. 6. Gregorio Niseno, lib. de opific. homin. cap. 13. Caiet. 2. 2. q. 95. Caietano art. 6. S. Thom.  
Niseno.  
Caietano

El sueño que viene de la Magestad de Dios, que otros llaman Theologal, y sobrenatural, es quando viene por reuelacion de Dios, ò del Angel bueno, que mueue la fantasia del hombre, y le representa lo q̄ quiere dezirle. Desta manera, en la ley Vieja, hablaua Dios a los Profetas quando dormian, como vemos en el cap. 33. vers. 5. de Iob. *Per somnium in visione nocturna quando irrui sopor* Iob.  
*super*



## Tribunal de

*super homines, & dormiunt in lectulo.* En sueños habló Dios a Abraham, cap. 15. vers. 12. *Cumque solo occumberet sopor irruit super Abraham.* En sueño le mostrò Dios la Escuela a Iacob, Gen. 28. vers. 11. *Quando tulit de lapidibus, que iacebant, & supponens capiti suo dormiuit in eodẽ loco.* En sueño se le apareció a Salomon, 3. Reg. 3. vers. 5. *Apparuit autem Dominus Salomoni, per somnium nocte.* En sueño se le apareció a Ioseph, Matth. 1. cap. vers. 20. *Ecce Angelus Domini, aparuit in somnis ei, dicens.* A los tres Reyes Magos, Matth. 2. vers. 12. les habló durmiendo. *Et responso accepto in somnis, ne reddirent ad Herodem, &c.* De manera, que todos los sueños que vienen de la mano de Dios, como estos, y otros los hemos de creer: porque en ellos no ay ninguna cosa mala, ni vana, por ser de Dios, ó del buen Angel, ni sucede muchas vezes, sino por cosas de mucha importancia, y que pertenecen al bien comun del pueblo de Dios, y con la tal vision queda el hombre muy certificado que es buena: y es porque Dios alumbra el entendimiento del hombre, y le certifica de la verdad. A este proposito dize Fray Thomas de Iesus, Trabajo 8. colum. mihi. 10. A donde habla de las reuelaciones de Dios, y vá diziendo, y con vna cierta, y soberana certidumbre interior, que las haze mas ciertas que las vistas por los ojos: estando despiertos: así lo declaran las palabras de Iacob. Genes. 28. que despertado del sueño en q̄ auia tenido reuelacion de la Escala que llegaua al Cielo; por la qual subian, y baxauan Angeles, dixo: Verdaderamente, este lugar es santo, y yo no lo sabia. En cuyapalabra afirmaua, que no estaua menos cierto de la santidad de aquel lugar, que en sueños le fue reuelado, que si estando despierto lo huiera visto, y experimentado. Todos estos sueños que constan venir de la mano de Dios por el, ó por sus Angeles, no solo los hemos de venerar, y guardar, sino tambien darles fè, so pena de pecado; como



lo dizen san Augustin lib. 12. ad Genes. Lactantio lib. de S. Aug.  
 oppif. Dei cap. 28. Gregorio Niseno lib. de opif. homin. Niseno.  
 cap. 33. Grilland. de Sortileg. quæst. 11. num. 31. Y la razón Grilland  
 es: porque a lo que Dios habla se le ha de dar fe, de qual-  
 quiera modo, y manera que hablare; como consta nu. 12.  
 vers. 6. *Aut per somnium loquar ad illum.* Ora sea en sue-  
 ños, ora sea estando despierto, y el creer en tales sueños  
 quando consta que vienen de la Magestad de Dios, no es  
 de menor necesidad creer en ellos, que creer en la Fè; Suarez.  
 como lo dize Suarez lib. 2. de Relig. cap. 13. num. 20. Pe-  
 ro el conocerlos si vienen de Dios, ò del Demonio, será  
 por los señales que traen los Theologos sobre los lugaa-  
 res que tratan dello en la sagrada Escritura, principal- Gerson.  
 mente en Gerson lib. de prouat. spirit. en Pereyra lib. 1. Pereyra  
 in Daniel, en Martin del Rio lib. 4. disquis. Mag. cap. 3. Martin  
 quæst. 6. y san Gregorio dize, 4. Dialog. cap. 48. *Sancti vi del Rio.*  
*ri inter illusiones, & reuelationes ipsas visionum voces, & S. Gregor.*  
*imagines: quoddam intimo sopore discernunt, ut sciant quid*  
*à bono spiritu percipiant, & quid ab illusionem pariantur.* Di-  
 ze pues este Santo, que los hombres santos que estan da-  
 dos al espíritu, y contemplacion de las cosas de Dios, alũ-  
 brados con la gracia del Espíritu santo, que les ilustra,  
 conocen, y hazen diferencia entre las reuelaciones que  
 vienen de la diuina Magestad de Dios, y entre las ilusio-  
 nes que padecē del Demonio. Y así por estos Maestros  
 que han aprendido en la Escuela de Christo, nos hemos  
 de regir, y gouernar.

Los sueños que vienen por Angeles malos que son  
 Demonios, son aquellos que el Demonio procura en los  
 hombres, y esto lo haze por imitar los sueños que vienen  
 de la Magestad de Dios, y de los Angeles Celestiales, y  
 buenos; como lo enseñan santo Thomas 1. part. q. 111.  
 art. 3. san Augustin lib. 12. super Gen. ad literam, cap. 13. S. Thom.  
 & 14. y así dize Dios por Ieremias en el cap. 29. vers. 8. S. Augu.



## Tribunal de

*Ne attendatis ad somnia vestra, quæ vos somniatis.* Mirad que os digo, no deys credito a vuestros sueños, quando en ellos se representa alguna cosa vana, y en los nu.c. 22. y en el Leuit. cap. 19. vers. 26. *Neque obseruabitis somnia,* y en el Deuter. 18. vers. 10. *Nec inueniatur in te, qui iust et filium suum per ignem, &c. aut qui ariolos sciscitetur, & obseruet somnia.* Y en estos lugares quiere dezir Dios, no hagays caso, ni obedezcays, ni tengays vuestra memoria, ni aun echeys los ojos en semejantes sueños: porque como dize el Ecclesiast. cap. 5. vers. 6. *Vbi multa sunt somnia, plurimæ sunt vanitates.* Donde ay muchos sueños que vienen por sugestion del Demonio, todos estan llenos de vanidad. Estos son los sueños, y otros semejantes que tienen los Nigromanticos, Hechizeros, y Adivinos; como consta de lo que dize Tertuliano lib. de anima. c. 46. Diciendo, que todos estos lugares citados, se entienden de sueños diabolicos, y malos: porque en ellos queda el hombre cegado, y engañado del Demonio: y el tal que a estos sueños dà credito, queda por esclauo suyo, pues no quiere guardar la doctrina de Dios, y de nuestra santa Madre la Iglesia. De semejantes sueños como estos, dize Torreblanca lib. 1. de Mag. diuinat. cap. 25. de obseruat. somniorum num. 45. *Nam quoties non constat, quod somnia sint à Deo, neque à natura de necessario debet causa ad Demonem referri; & ita, ut aliæ diuinationes prohibita est huiusmodi obseruatio;* como se dize en el cap. Episcop. 26. q. 5. y tambien san Augustin lib. 8. de Ciuit. Dei cap. 16. Demanera, que quando los sueños no vienen de Dios, y de su diuina mano, ò de causas intrinsecas, ò extrinsecas naturales, y los hombres adiuinan las cosas que han sucedido, ò acaeceran, son vanos, y supersticiosos, y tienen pacto claro, o secreto con el Demonio, y la razon es clara: porque los tales sueños no tienen virtud natural, ni sobrenatural de Dios, para hazer aquellos efectos, a que los aplican

Ecclesiast

Tertul.

Torreblanca

S. Augu.



aplican los Nigromanticos, y Adivinos; y qualquiera bué Christiano deue apartarse desto.



## DISPUTA XXVIII.

*De los Agoreros, y de los que adivinan por suertes.*



ESTA Disputa será breue, porque mi intento en todo este Tratado solo es desengañar a la gente pleueya, y no detenerme; pero con todo esso citarè algunos lugares de Escritura, y Autores, para que el curioso pueda ver largamente, y cō mucha extension este punto.

Quanto a lo primero digo, que Agorero se llama, a *Garricus auium*, que quiere dezir, graznidos de aues, y los hombres vanos piensan que con aquellos graznidos de las aues, señalan lo que ha de suceder a los hombres; y todo esto es superstición: porque a aquellos graznidos, ò es por comer, ò por mudamiento de tiempo, ò por algunas enfermedades que ellas tienen, o porque se quieren recoger a dormir, o por otras causas naturales. Y los hombres que adivinan lo que ha de suceder por acaecimientos, y casos de fortuna, por tales graznidos, son vanos, y supersticiosos; como lo dize Dios, n. 23. vers. 23. *Non est Augurium in Iacob, nec diuinitio in Israél.* Y está prohibido en muchos lugares de la sagrada Escritura, Leuit. c. 18. Deut. 10. Eccles. 34. Hierem. 27. Isaias 2. Reg. 4. ca. 17. & c. 21. & cap. Augur. 29. quæst. 5.

Pero porque alguno puede poner una objecion, diziendo, que es licito adivinar por agueros; pues en el Genes. c. 44. vers. 15. el Patriarcha Ioseph dixo: *An ignoratis, quòd*

Genes.



## Tribunal de

*non sit similis mei in augurandi scientia.* Donde vemos q̄ se llama Agorero, y q̄ ninguno era tan grande como el. Respõdo, y digo, q̄ todo el Pueblo le tenia por Agorero, no porq̄ el lo fuesse, sino porq̄ profetizaua cõ espíritu, y gracia de Dios tãtas cosas, como nos dize del la S. Escritura: y como le tenian en figura de Mago, hablò cõ el modo q̄ a el le reputauã, a como dãdose a su intenciõ, y lãguajedillos.

Tampoco obsta, ni haze contra lo que hemos dicho, el cueruo, y la paloma q̄ soltò Noe, estando en el arca, conociendo por el cueruo, q̄ aun no auia cesado las aguas, y el diluuiio, y por la paloma trayẽdo el ramo de oliua, conociò q̄ ya auia cesado las aguas, y q̄ la tierra estaua ya para poder andar por ella; como cõsta del Gen. c. 8. y la razõ es: porq̄ Dios cõ su diuina prouidencia enseña muchas cosas por medio de aues, y cosas naturales, q̄ como tã altas, y diuinas a solo Dios se han de referir, y no a otro ninguno como vemos en aq̄lla paloma, Matth. c. 3 q̄ estuuo sobre Christo N. Señor, y Redemptor; la qual fue señal q̄ auia de venir el Espiritu santo: y esta no era simbolo, ò semejança, sino natural, y verdadera paloma; como lo enseña S. Tho. 3. p. q. 39. ar. 7. Tãbien dize Surio to. 2. que vna paloma le hablaua al mesmo S. Tho. Y 3. Reg. c. 17. hallamos que vn cueruo daua de comer al santo Elias, y otro a san Pablo primer Ermitaño, como se lee en su vida. De otro cueruo refiere Metaphrastes en la vida de S. Vicete mar. auiendo muerto ya el bienauenturado Santo, el cueruo guardò al cuerpo, y le defendiò, q̄ no llegassen a el las fieras, ni las aues, y assi estuuo el cuerpo entero, è ileso. Todas estas cosas, como son señales imbiados por Dios, como nuncios, y mensageros suyos para los hombres, no solo hemos de dezir ser licitos, y buenos, sino como dize Suarez lib. 2 de Relig. estamos obligados so pena de pecado a creerlos, obedecerlos, y reuerenciarlos, y en esto como consta euidentemente no puede auer supersticiõ:



porque vienen por la mano poderosa de su diuina Magestad, el qual es fuente, y sumo biẽ por essencia, de quiẽ proceden todos los bienes, asì corporales, como espirituales. Pero los hombres que por las aues adiuinan lo q̄ ha de suceder, por hado, ò fortuna, son vanos, y supersticiosos, y hazen contra el voto que hizieron en el Baptismo, de jamas tratar con el Demonio, quando dixeron, *abrenuntio Satana, &c.*

La otra arte diuinatoria se llama, Sorciaria, que quiere dezir, que adiuinan por las suertes lo que ha de suceder; estas suertes se echan de muchas maneras, ò con dados, ò con cartas de naypes. Otros hazẽ las suertes por Psalmos del Plalterio; otros con vn cedaço, y tixeras adiuinã quiẽ hurtò tal cola, ò lo que le ha de suceder a alguno, &c. y otras liuiandades a este talle: y todos estos pecan mortalmente, porque con ellas sirven al Demonio, y se apartan de Dios, y quebrantan el voto de la Religion Christiana, que hizieron en el Baptismo: porque hazen pacto secreto con el Demonio, enemigo de Dios, y de los Christianos; como lo dize el Maestro Ciruelo 2. part. cap. 4. cuya es *Ciruelo.* toda esta doctrina que he dicho acerca deste punto. Y adiuinar por esta manera de suertes, està prohibido en el cap. Sortes. 26 cap. Sortileg. cap. Si quis Epil. cap. Non licet, cap. Non opert, cap. de Malef. & Matemat. y es porque como tengo dicho, el Demonio obra en ellas implicitamente. Destas suertes tan vanas, y diabolicas dize TorrebTorreblãca. *ca.* Suarez  
*Nam cum sortes huiusmodi naturaliter nullam habere virtutem dignoscantur, neque à Deo sint instituta de necessario effectus, ad scribendus est Dæmoni, cuius pacti sunt signa idè ea obseruare peccatum est mortale cõtra Religionẽ, vt docet Suarez lib. 2. de Relig. cap. 12. Que como en este genero de suertes, dize este Autor, no se conozca ninguna virtud natural para hazer semejãtes efectos, ni son*  
K 3
insti-



## Tribunal de

instituydas por Dios, para cosas tan libianas: porque Dios no es amigo de libiandades, ni de cosas vanas: de necesidad quando por las tales fuertes se adiuinan algunos sucesos, se han de atribuyr al Demonio. Y assi vsar de las tales fuertes, y creer en ellas, es pecado mortal contra la virtud de la Religion, que professa el Christiano; como doc-  
tísimamente lo dize Suarez lib. 2. de Relig. cap. 12. Tam-  
bien Castro reprueua todo genero de adiuinacion por  
agueros, y fuertes, lib. 1. de iusta Hæret. punit. cap. 13. de  
Sortileg. & Auguribus. A donde el curioso podra ver lar-  
gamente este punto.

Pero hemos de considerar, que ay elecciones por fuer-  
tes buenas, que en ellas no ay supersticion alguna, y la di-  
uina Escritura en los Actos de los Apostoles c. 1. vers. 26.  
dize: *Cecidit fors super Matthiam*. Y la eleccion del Rey  
Saul se hizo por fuerte; como consta Reg. 1. c. 10. y estas  
elecciones fueron santas, y buenas.

Tambien ay muchas elecciones fuera destas, que se  
pueden hazer por fuerte, que es quando la causa, y lite  
no se puede determinar, acostumbra ha echar fuertes, y  
estas, y otras semejantes son licitas; como lo dizen Suarez  
de Relig. lib. 2. cap. 12. num. 9. Azor tom. 1. instit. Moral.  
lib. 9. cap. 21. Thomas Sanchez in sum. tom. 1. lib. 2. c. 38.  
num. 58. Y no menos que estas son licitas las fuertes que  
hazen en las elecciones de las Dignidades, y cargos po-  
liticos en los officios de los Reynos, Ciudades, y Republi-  
cas populosas; como lo dizen Martin del Rio lib. 4. Mag.  
disq. cap. 4. quæst. 1. Suarez de Relig. tom. 2. cap. 12.

Rafael de la Torre tom. 2. q. 95. ar. 8. disp. 3.

Porque en estas no interuiene ningun-  
na cosa illicita, ni pacto algu-  
no con el Demonio, ni  
aun sospecha

dello.

Suarez.

Castro.

Reg. 1.

Suarez.

Azor.

Sanchez.

Martin

del Rio.

Suarez.

Raphael.





## DISPUTA XXIX.

*Donde se reprueua la vana obseruancia de los dias, horas, y meses, que dizen son desdichados. Y juntamente de las oraciones que se hazen con ceremonias vanas.*



**O**PI N I O N, y parecer es muy vano, y de Genti-  
les, è Idolatras, y fuera de razon natural, dezir,  
que ay dias, horas, y meses haziagos, y desdicha-  
dos; es tambien sin duda alguna error contra  
la santa Escripura. Genes. i. vers. i. que dize: *In principio Genes.  
creabit Deus Cælum, & terram, &c. Et diuisit lucem a te-  
nebris appellauitque lucem diem, & tenebras noctem factũ q;  
est vesperè, & manè dies vnus, &c. Et vidit Deus, quod  
esset bonum.* Que dize Dios, que el tiempo es criatura su-  
ya buena, y que el hizo el dia, y la noche, la mañana, y  
tarde, la hora del medio dia; y por su mandamiento per-  
manece, y dura el tiempo, y le sirue. Luego ningun tiem-  
po es malo, ni dia, ni hora ay mala, y dezir lo contrario es  
manifiesto error.

Pero alguno puede dezir, que es verdad que todos los  
dias, y horas son buenos; pero algunos dias les sucede mal  
a los hombres, y por ellos les llaman malos, è infortuna-  
dos. Contra esta objeccion quiero prouar, que no ay ho-  
ra, ni dia en todo el año que de si sea malo: prueuolo con  
esta razon. No se puede dezir que alguna parte del tiempo  
sea mala, sino porque en ella reyna alguna mala constela-  
cion de Signos, ò de Planetas, que haze mal a los hõbres,  
que ninguna hora, ò tiempo del dia sea malo, ya queda



## Tribunal de

Genes.

bien prouado en el principio desta Disputa con la sagrada Escritura, Genes. i. Luego diráte dia haziago, y malo: porque causa truenos, relampagos, y tempestades, dañando a los hombres, animales, ò frutos de la tierra, no me parece que ay otra razon porque les llamen dias haziagos, y malos. Pero esta razon es ridicula, y sin fundamento, prueuolo: porque las malas constelaciones no acuden cada año en el mismo dia del mes, ni tampoco a la misma hora: porque el Sol, y la Luna, y los otros Planetas siempre andan, y nunca estan parados en los mismos lugares, y signos del Cielo, ni tienen en si los mismos aspectos: y assi el dia del mes que llamã haziago, no ay la mesma cõsrelaciõ este año, que auia el passado, ni la aurã el año que viene. Luego no ay cada año los mismos efectos en el ayre, en el mar, en la tierra, ni aun en los mismos hombres, y esto lo vemos por experiencia, suponiendo tal dia de Enero fue haziago: porque hizo vna gran tempestad, que derriuò casas, y otros males, &c. Vemos claramente, que el dia que aquel año hizo tanta tempestad, al otro año hizo dia muy claro, y apacible, &c. Y esto prouiene porque vn año en aquel dia ay Coniuncion de Luna; en otro es el Quarto; en otro està en el Lleno la Luna; en otros años mira el Sol a los otros Planetas, y no andan siempre vnos Signos. Luego no ay razon natural, segun buena Filosofia, para que se diga que cada año en la hora, ò dia de tal, ò tal mes sea haziago, y mal afortunado.

Fuera desta razon, que es buena, y natural, ay otra mucho mejor, y Theologal, contra esta vana opinion: porque estos dicen, que en los dias, y horas infortunados, no han de caminar los hombres, ni hazer otras cosas que han de menester tratar, &c. Contra esto dize la Theologia, y aun la buena Filosofia, que las obras de los hombres hechas voluntaria, y libremente, no estan sugetas a las constelaciones de las Estrellas, y Cielos: y assi no les haze nada la  
buena



buena, ò mala constelacion, para que las obras por ella sean buenas, ò malas: y así la buena obra, que es vna limosna, ò vna deuota oracion, no la podra hazer mala la constelacion mala, ni a la mala obra, como es vn hurto, ò vn homicidio, no la harà buena la constelaciõ buena. Luego así como es pecado de vanidad, y superstición, dexar lo por miedo del dia, ò hora, que dizen que es haziago, y mal afortunado: tãbiẽ poner los hombres la esperança, y eficacia en estos dias, ò horas, que dizen son haziagos, y mal afortunados, es pecado de superstición. Todo lo qual lo condena el Apostol san Pablo, ad Galat. cap. 4. vers. 10. diziendo. *Dies obseruatis, & tempora, & menses, & annos timeo vos ne frustra laborauerim in vobis.* De manera, que los que dizen, que no se ha de començar la obra, sino en tal tiempo, o hora señalada, es superstición; como lo dize el Apostol, y està prohibido en el cap. Non licet 26. q. 5. y la razon es la que tengo dicha arriba; la qual en breues palabras nos la enseña santo Thomas 2. 2. quæst. 96. diziendo: Qualquiera efecto que no procede de causa natural, o de causa sobrenatural por Dios, o reuelado a su santa Iglesia, es cierto que el tal efecto procede del Demonio. Esto mismo enseñan Azor tom. 1. instit. Moral lib. 9. cap. 26. Suarez lib. 2. de Relig. cap. 2. Rafaël de la Torre tom. 2. de vitijs oppos. Relig. quæst. 96. art. 3. disp. 3. Luego todos los que ponen su afecto, que no se haga, ni se emprenda tal, o tales negocios en tal dia, mes, ò hora, es vano, y supersticioso, y deue tener pacto por lo menos implicito con el Demonio.

S. Pab.

S. Thom.

Azor.  
Suarez.  
Raphael.

No estan fuera desta superstición los que cogen las yerbas la mañana de san Iuan, diziendo, que cogidas en aquel dia antes que salga el Sol, tienen mayor virtud que otros dias; como lo dizen Nauarro in sum. cap. 6. de horis num. 46. Moura opusc. 1. de incat. seu Entalmis sect. 1. cap. 6. num. 1. Yo en los Curatos que he residido mas de

Nauar.  
Moura.



## Tribunal de

diez y ocho años, he visto este error, y junto con esto que estas yerbas que auian cogido la mañana de san Iuã, ò otros dias, como el dia de san Pedro, &c. quando venia algun nublado las quemauã, diziendo, que era bueno para contra tempestades: y por la misericordia de Dios lo he impidido, y quitado todo, de tal manera, que ya no se hazen. Ni menos estan fueran de tocar en supeasticion los Medicos, y Cirujanos, que dizen, no se sangren en los dias cryticos, solo por ser tales dias, sin atender a la disposiciõ que tiene el que se ha de sangrar: porque los Astros, y Planetas no tienen tanta fuerça, que impidan el curso natural de las cosas; como lo dizen Galeno lib. 2. de diebus cryti. y Auicena lib. 4. Fen. 2. tractat. 2. cap. 1. y la razon es: porque estos dias que llaman cryticos, mas dependencia tienen de la disposicion de la materia, y de la deccion del humor, y del estado de la enfermedad, que de la influencia de los Planetas; como lo van insinuando Hipocrates, y Celso, lib. 4. cap. 4. y lo impugnan Ioannes Languius Medico famoso, Epistola 35. y el eruditissimo varon en todo genero de ciencia, y letras Martin del Rio lib. 1. disq. Mag. cap. 3. quæst. 1.

*Galeno.*

*Auicena*

*Hiporca.*

*Celso.*

*Languius.*

*Martin*

*del Rio.*

Supuesto ya que queda reprobada la obseruancia de los dias, horas, y meses, que dizẽ son haziagos, resta reprobar las oraciones que se hazen con ceremonias vanas, y supersticiosas. Para inteligencia desta dificultad hemos de considerar, que muchas vezes la astucia del Demonio, junta con la curiosidad vana de los hombres mundados, haze que ellos vsen mal de las cosas santas, y buenas, y dõ de auiau de seruir a Dios con ellas, y ganar meritos para el Cielo, por alli peean grauemente, y siruen al Demonio. Y esto hazen los que en las oraciones muy buenas, y santas, y aun hechas a buen fin, ponen ceremonias vanas, y ponen tanta fè en ellas, que piensan que sin aquellas ceremonias las oraciones no valdran, ni aprouecharàn para alcã-



car de Dios lo que piden: así como quando en las Missas, y otras oraciones determinan las horas, numero, y vezes en que se han de dezir, y tantos dias, ni mas, ni menos, y q̄ han de ser continuos, sin dexar algũ dia en medio, y otras cosas a este modo. &c. Y vsar de cosas sagradas, poniendo la confiança en el tiempo, y numero, el qual no tiene virtud, ni fuerça para caular tales efectos, ni viene por institucion de Dios, ni de la Iglesia, es superstición; como lo dize Lesio de iustitia, & iure, lib. de Magia, c. 44. dub. 3. n. 13. §. quo ad primum, fol. 649. *Verfic. Sacer in Ensalmis (dize) non dirigitur ad Deum, nec profirtur eo sensu quo sacer est, sed animo prophano nẽ, è, ut aliquis effectus vanus, vel alius ad quem ex Dei, vel Ecclesie institutione non valet proveniat, &c.* Los que hazen esto veneran a los falsos Dioses, q̄ son los Demonios; como lo dize S. Pab. in Actis Apost. c. 17 vers. 22. *Viri Athenienses per omnia quasi supersticiosos vos esse video.* Vosotros los de Athenas, veo vuestros ritos, y ceremonios, y por ellas echo de ver, que estays con mil supersticiones, obedeciendo al Demonio. Y a los q̄ hazẽ dezir, ò dizen Missas con tanto numero de candelas encẽ didas, y ponen la cõfiança en aquel numero, y q̄ si ay mas, ò menos no se figurà el efecto, son supersticiosos, y los cõ dena por tales el Concil. Trident. ses. 22. *In decreto de observand. & vitand. in Missæ celebrat. quorundam Missarũ, & candelarũ certũ numerũ, qui magis à supersticioso cultu, quã à vera Religione indensus est omnino ab Ecclesia Episcopi remoueant.* Pues para no faltar a nuestra obligaciõ, y no caer en algũ yerro, sigamos a nuestra madre la Iglesia, q̄ lo demas es inuenciõ supersticiosa: porq̄ esto es lo q̄ Dios nos mãda en el Deut. c. 12. vers. 32. *Quod precipio tibi, hoc tantũ facite, neq; addas quidquã, nec minuas.* No hagamos mas de lo q̄ Dios nos mãda, sin añadir, ni quitar cosa alguna. Y así las Missas de S. Amador, q̄ dizen q̄ han de ser de cierto numero, y otras q̄ no lasha determinado la Iglesia,

Lesio.

S. Pab.

Concil.  
Trident.



## Tribunal de

*S. Vicēte Ferrer.* no se pueden vsar ; como lo dizen San Vicente Ferrer  
*Martin del Rio.* Dominica. 4. Aduentus. Martin del Rio lib. 3. disq. Mag.  
*Rafael Sanchez.* 2. part. quæst. 4. lect. 7. Rafael de la Torre, tom. 2. de vitijs  
*Ciruelo.* oppos. Relig. quæst. 95. Thomas Sanchez in sum. tom. 1.  
 lib. 2. cap. 41. num. 1. Y las Missas que llaman del Trente.  
 nario reuelado, las condenã por supersticiosas San Vicien  
 te Ferrer en el lugar citado, y el Maestro Ciruelo 3. part.  
 cap. 11. y otras a este talle: y la razon es, por aquella regla  
 general que traen los Doctores ya referida: porque el  
 efecto que se sigue por la esperança del numero, no es na  
 tural, ni sobrenatural, ni recibido por la Iglesia. Luego es,  
 y prouiene por pacto explicito, ò implicito del Demonio;  
*Cayetano Valēcia.* como lo dizen Cayetano in sum. verbo. Incantatio. Va  
*Victoria.* lencia 2. 2. quæst. 12. disput. 6. Victoria in relect. de Mag.  
*Moura.* num. 16. Moura de incant. seu Enfalmis, sect. 1. cap. 6. n. 1.  
 Y los Clerigos que celebran las tales Missas, poniendo  
 la esperança en el numero, aunque las digan con buen ze  
 lo, y simple coraçon pecan grauemente: porque ellos estã  
 puestos para desengañar al Pueblo, y estan obligados a  
 saber lo que es licito, y lo que no es licito, y los tales im  
 plicitamente cooperan con el Demonio; como lo deter  
 minan los Doctores, in cap. 2. de Sortileg. cap. Si quis Epif  
 cop. 26. quæst. 5. Alsi mismo los condenan san Augustin  
*S. Augu.* 2. super Genel. ad literam, santo Thomas 2. 2.  
*S. Thom.* quæst. 95. art. 5. Cayetano 2. 2. sobre la  
*Cayetan.* question 95. art. 2. Victoria in relect.  
*Victoria.* de Mag. quæst. 6. nu. 28. Suarez  
*Suarez.* lib. 2. de Relig. cap. 9.  
 num. 13.





## DISPUTA XXX.

*Que reprueua la superstición de los Ensalma-  
dores, nominas, y caracteres.*



N esta Disputa hemos de tratar contra los Ensalma-  
dores, y ensalmos, que algunos vanos hō-  
bres, y mugeres hazen para sanar las llagas, ò  
heridas, apostemas, ò enfermedades. Y aunque  
es verdad, que a los Ensalmos, muchos los llaman Empsal-  
mos, y se fundan en llamarlos así: porque se componen  
de las palabras de los Psalmos. Pero Martin del Rio lib. 1. *Martin  
Mag. disq. cap. 3. §. de militari, dize, se han de llamar En- del Rio.*  
salmos, de vno que se llamaua Anselmo, no del Santo,  
que los Christianos veneramos, como han pensado, y di-  
cho algunos Soldados, lo qual es mentira, sino de otro An-  
selmo Parmensi Mago, y despues han corrompido el nō-  
bre, y los llamā Ensalmos: y así deste vocablo como mas  
vulgar, y facil vsaremos en nuestro Tratado.

Pero ante todas cosas quiero enseñar vnadoctrina muy  
necesaria, y es, que ninguna cosa puede acontecer, ni su-  
ceder en el mundo, sino por voluntad de Dios, excepta  
la culpa, y pecado: porq̄ de esso no es Dios autor, ni causa,  
ni lo puede fer. Y así dixo el Profeta Abacu, en el c. 1.  
vers. 13. *Mundi sunt oculi tui, ne videas malum, & respi-  
cere ad iniquitatē non poteris.* Señor, vuestros ojos son lim-  
pios, para no ver el mal: porq̄ repugna a vuestra bondad;  
como dize David Psal. 5. vers. 5. *Quoniam nō Deus volēs ini- Psalm.*  
quitatē tuas. De suerte, q̄ excepto el pecado, todas las de-  
mas cosas, y todos los trabajos, y males de pena vienē por  
volun-



## Tribunal de

*Amos.* voluntad, y orden de Dios; como lo dize por el Profeta  
*Isaias.* Amos, cap. 3. vers. 6. *Non es malum in ciuitate, quod Deus non fecerit,* y por Isaias cap. 4. vers. 7. *Ego Dominus faciēs, & creans malum.* Entendiendo el vno, y otro Profeta, por el mal de, que Dios se dize autor, el mal de la pena; como declaran san Augustin, san Ambrosio, san Geronymo, san Chrysoftomo, y san Cyrilo Alexandr. con san Irineo, sobre estos mismos lugares: finalmente san Dionysio Areopagita de diuinis nominibus, cap. 4. No ay fortuna en el mundo, como fingia el error de los Gentiles. Los bienes que el mundo llama de fortuna, no los dà la fortuna, que no la ay, sino solo Dios: assi lo dize el Espiritu santo por el Sabio, en el libro del Eclesiastico, cap. 11. vers. 14. *Bona, & mala vita, & mors paupertas, & honestas à Deo sunt.* Los bienes, y los males, la vida, y la muerte, la pobreza, y las riquezas Dios las dà; y en el libro de la Sabiduria, cap. 16. vers. 13. *Tu es enim Domine, qui vite, & mortis habes potestatem.* Dios tiene poder en la vida, y en la muerte; y aunque estas cosas vengan por medio de otras causas segundas, lo cierto es, que ninguna cosa se haze en esta gran Republica del mundo, sino por voluntad, y orden de aquel sumo Emperador que la gouierna: ninguna cosa viene a caso, respecto de Dios, todo viene registrado, y por su mano, contados tiene los huesos de vuestro cuerpo, y todos los cabellos de vuestra cabeça, y ni vno solo serà quitado, sin orden, y voluntad suya. De lo qual se infiere, que pues todas las cosas que nos suceden, vienen de la mano de Dios, no las hemos de tomar como venidas a caso, ò por industria, y traça de los hombres: porque esto es lo que suele dar mucha pena, y congoxa. No pèseys que os vino esto, ò aquello, porque sino fuera por tal, y tales cosas, de otra manera sucediera; no aueys de hazer caso de esso, sino tomar todas las cosas como venidas de la mano de Dios, por qualquiera via, y por qualquier



rodeo que vengán porque el es el que las embia por estos medios: y auemos de entender, que vienen para nuestro bien, y prouecho. Las penas de los condenados de mano de Dios les vienen; emperô, no para prouecho, y remedio dellos, sino para puro castigo, mas las penas, y trabajos que en esta vida embia Dios a los hombres, aora sean justos, aora pecadores, siempre auemos de creer, y confiar de aquella infinita bondad, y misericordia, que los embia para nuestro mayor bien: porque aquello es lo que mas nos conuiene para nuestra saluacion. Demanera, que así como la salud, y los demas bienes son dones de Dios; así tambien lo es la enfermedad, y qualquiera otro mal de pena, y calamidad; la qual nos embia el Señor para nuestra correccion, y enmienda, y otros muchos bienes, y prouechos que se fueren seguir della, como es conocer nuestra flaqueza, desengañarnos de nuestra vanidad, despegarnos del amor de las cosas de la tierra, y de los apetitos de la sensualidad, adelgazar los brios, y fuerzas de nuestro mayor enemigo, que es la carne; acordarnos que no es esta nuestra patria, sino vna como venta, donde andamos desterrados: por lo qual dixo el Sabio, Eccles. cap. 3 r. vers. 2. *Infirmitas grauis sobriam facit animam.* La enfermedad graue haze templada, y fuerte el alma. Y así auemos de estar tan conformes con la voluntad de Dios en la enfermedad, como en la salud, aceptándola como venida de la mano de Dios. Dezia vno de aquellos Padres antiguos a vn discipulo suyo que estaua enfermo, hijo no te entristezcas con la enfermedad, antes dà muchas gracias a Dios por ella; porque si eres hierro, con el fuego perderàs el orin: y si eres oro, con el fuego quedaràs acrifolado. Desta doctrina se infiere, que en las enfermedades de tal manera auemos de vsar de Medicos, y medicinas, que no pongamos toda nuestra confianza en esso. Delo qual reprehede la Escripura al Rey

Eccles.



- Paralip.* A Isà, 2. Paralip. cap. 16. vers. 12. *Nec in infirmitate sua quæ fuit Dominum, sed magis in medicorū arte confisus est.* Pero auemos de acudir a Dios en las enfermedades, y no atribuyr toda la causa de sanar, ò no sanar a los Medicos, y medicinas, sino auemos de poner toda nuestra confiança en Dios; el qual vnas vezes quiere darnos salud con estas medicinas, y otras no. Y assi quando nos falta el Medico, y la medicina, dize san Basilio lib. de regulis scapè disputatis, cap. 53. que tampoco hemos de desconfiar por esto de la salud: porque vnas vezes dà Dios la salud sin Medicos, ni medicinas, por sola su voluntad, como al leproso que refiere san Matheo, cap. 8. vers. 3. *Volo mandare, quero ser limpio.* Otras las dà por medio de medicinas, como quando diò vista al ciego, que refiere san Iuan c. 11. al qual diò vista, vngiendole con lodo. Otras vezes, aunque consulte vno muchos Medicos, y le apliquen grãdes remedios, no quiere Dios darle salud; como ya he dicho del Rey Asta. Para que aprendamos con esto a no poner nuestra confiança en medios humanos, entendiendo que todo procede de su voluntad: assi como el Rey Ezequias, no atribuyò su salud a la massa de higos, que el Profeta Isaias puso sobre su llaga, sino a Dios, 4. Reg. c. 20. vers. 8.
- 4. Reg.* Assi vos quando sanaredes de la enfermedad, no aueys de atribuyr la salud a los Medicos, ni a las medicinas, sino a Dios, que es el que sana todas nuestras enfermedades. *Etenim, neque herua, neque malagma sanauit eos, sed tuus Domine sermo, qui sanauit omnia.* Sapiētix, cap. 16. vers. 12. Que no son las yerbas, ni los emplastos los que sanan, sino Dios: y assi dize el Espiritu santo, Ecclesiast. 38. vers. 9.
- Eccles.* *Fili in tua infirmitate, ne despicias te ipsum sed ora Dominum, & ipse curabit te.* En tu enfermedad recurre a Dios, y el te sanarà, si con pura conciencia, y puro coraçon le presentares tus sacrificios; y aunque no sanares, tã poco te has de quejar de los Medicos, ni de las medicinas,



sino has de atribuyrlo todo a Dios, que no quiere darte salud, sino que estès enfermo, para bien, y prouecho de tu alma, y poder despues acrecētarte la paga, y premio eterno, por estos breues trabajos que el te embia, ò por castigarte en esta vida por tus culpas, como padre piadoso, y no castigarte despues para siempre como luez riguroso. De la misma manera quando el Medico no conoció la enfermedad, ò errò la cura, has de tomar aquel yerro por acierto de Dios: porque cierta cosa es, que aunque respecto de los que te curan, esso aya sido yerro en respecto de Dios, no fue sino acierto; y assi en quanto a Dios, no acontece ninguna cosa a calo. Pienfas que el passar las golondrinas, y cegar cō su estiercol al santo Tobias, fue a calo? No, sino con grande acuerdo, y particular voluntad de Dios, para dexarnos exemplo en el, como en el santo lob: assi lo dize la diuina Escripura, Thob. c. 12. vers. 13. y el Angel le dixo despues: *Quia acceptus eras Deo, nec esse fuit, ut tentatio probaret te.* Para prouarte ha permitido Dios esta tentacion. Desto se entendera el modo que has de tener, quando por la oracion pides a Dios, te libre de la enfermedad, ò de otro mal de pena, haziēdo la peticiō cō humildad, y resignaciō en la voluntad de Dios, desseando se haga lo que es de mayor gloria suya, y procho espiritual tuyo. De vn deuoto de santo Thome Canturiense se cuenta, y lo refiere Marulo lib. 5. c. 4. y Iacobo de Borrachine, que estando enfermo fue al sepulcro del Santo a pedirle, que rogasse a Dios le diese salud. Alcançòla; y viniendo sano a su tierra, puso se a pensar entre si, que si le conuenia la enfermedad para su saluacion, para que queria salud. Hizole tanta fuerça esta razon, que boluiò otra vez al sepulcro, y rogò al Santo, que pidiese a Dios nuestro Señor le diese lo que mas le conuenia para saluacion de su alma. Boluiòle Dios la enfermedad, y assi viuio muy consolado con ella, en-

Marulo.



## Tribunal de

tendiendo que aquello era lo que mas le conuenia. Su-  
rio en la vida de san Vedasto Obispo, cuenta otro exem-  
plo semejante, de vn hombre ciego, que el dia de la Trans-  
lacion del cuerpo deste Santo Obispo, desseò mucho ver  
las santas Reliquias, y por configuiente tener vista para  
verlas, alcançòla de nuestro Señor, y viò lo que desseaua,  
y viendose con vista, boluiò a orar, que si la vista no le cõ-  
uenia para el bien de su alma, que le boluiesse la cegue-  
dad: y hecha esta oracion, quedo ciego como antes lo  
estaua.

Eccles.

La segunda diligencia, es aplicar medicinas, ò medica-  
mentos corporales; los quales criò Dios, y les diò virtud  
para curar las enfermedades; como lo enseña la santa Es-  
criptura, Ecclesiast. 38. vers. 4. que hablando del trabajo  
de la enfermedad dize: *Altissimus creauit de terra me-  
dicinam.* Que Dios criò las buenas medicinas, y el hom-  
bre cuerdo no las ha de aborrecer. *Et vir prudens non  
abhorreuit illam;* y en el mismo cap. vers. 2. dize: *A Deo om-  
nis medella;* que de Dios viene la medicina, y salud: por-  
que con estas medicinas, el Medico mitigarà el dolor,  
mandando al Apotecario haga de diuersos medicamen-  
tos vnguentos, emplastros, confecciones, pociones, y be-  
uidas; las quales aplicadas son de prouecho, y remedian  
al enfermo. Todo esto lo dize en el capitulo citado, vers. 7  
con estas palabras: *In his curans mitigabit dolorem, & vn-  
guentariis faciet pigmenta suauitatis, & unctiones confi-  
ciet sanitatis.* Y no hagan como mucha gente necia, q̄ en  
estando enfermos no quieren Medicos, ni medicinas, y  
así mueren como animales, con mucho cargo de sus con-  
ciencias, no estimando vna cosa tan neccsaria, y de pro-  
uecho, como son Medico, y medicinas: porque sino fuera  
así, nunca el Espiritu santo en este c. vers. 11. dixera: *Da  
locũ Medico,* que llamemos, y demos lugar al Medico pa-  
ra q̄ nos vea, y aplique medicamentos contra la enferme-  
dad



dad que padecemos, y en el verl. 12. dize: *Etenim illū Dominus creauit, quia operacius sunt necessaria.* Dios es el q̄ criò a los medicos, y buenas medicinas, para socorrer a los hombres (como cosa tan prouechosa, y necessaria) en el trabajo de las enfermedades: y así està obligado qualquiera enfermo recurrir al Medico para q̄ le cure. Hechas pues estas diligencias, q̄ dize la S. Escripura, el bué Christiano aperciuale de paciencia, y cõfie en Dios, q̄ el le remediarà si cõuinere para su saluaciõ: porq̄ es padre piadoso, y medico muy labio, q̄ dà a cada vno la purga q̄ mas le aprouecha.

Contra esta regla muy saludable pecã todos los supersticiosos, q̄ buscan remedios fuera del curso natural, y de las deuotas oraciones, y sacrificios santos; y hablando especialmente en el trabajo de las enfermedades, ay algunos que presumen curar a los enfermos con palabras solas, sin medicinas naturales; y estos son los Ensamadores q̄ en Griego se llaman Methodicos, y son ciertas palabras q̄ ellos dizen sobre la herida, ò llaga, ò enfermedad, y con aquellas dizẽ sanarã a qualquiera de la enfermedad, llaga, ò herida, por muy grande que sea. Pero en todo esto q̄ hazen muestran ser vanos Hechizeros, y que tienẽ pacto implicito, ò explicito con el Demonio: porq̄ las tales palabras, ò señaes que ellos vñan, no tienẽ virtud para hazer semejantes efectos; como lo enseña Martin del Rio, to. 1. disq. Mag. lib. 1. c. 4. q. 3. que dize: *An verbis, & incantationibus vis insit morbos sanandi, aut mirifica perficiendi;* y en la primera conclusion, mas abaxo prosigue: *Nulla uocabula vim habent naturalem vulnera, vel morbos sanandi, vel noxas alias depellendi; dixi nulla, negans de quouis uerborum genere siue uerbis prolata, siue scripto comprehensa, siue sola, & incomplexa (ut uocant) siue complexa, siue significantia, siue nihil significantia, siue Hebraea, siue alterius lingue, siue dicta, cū sibilo, aut afflactu, siue aliter quomodocūq; absente, vel presente aegro.* Dize este Autor, q̄ ningun vo-

Martin  
del Rio.



## Tribunal de

cablo; ni palabras de qualquier genero, y especie q̄ seã, tienen virtud natural para curar enfermedades, ni heridas, ò llagas, ni para expeler, ni quitar las cosas q̄ dañan avno, ò sean palabras dichas por la boca, ò escritas, ò solas ellas, ò la metad dellas, ò signifiquen algo, ò no signifiquen; ora sean Hebreas; ora de qualquiera lengua conocida, ò ignota, y no conocida; ora las digan como ellos acostumbra, con siluido, ò soplo, ò de otra qualquier manera, estando el enfermo presente, ò ausente, son vanas, y no tienen virtud alguna natural para curar: es cierto son obras del

Leonard.  
Cödroch.

Demonio; como lo dizé Leonar. Vayro lib. 2. de Facina. c. 9. & 10. Condorch. lib. 12. de morb. benef. c. 2. Supuesto q̄ estos efectos no son naturales, y sobrepujan la facultad natural, y no son sobrenaturales, recibidos por la Iglesia,

S. Thom.  
S. Augu.  
Cayetan.  
Valécia.  
Victoria.

figuese q̄ son obras del Demonio; como lo prueuã S. Tho. 2. 2. q. 96. ar. 2. & lib. 4. cõ. Gent. c. 104. & 105. S. Aug. 12. de Ciuit. Dei, c. 6. Cayet. in sum. verb. in cant. Valen. in D. Th. 2. 2. q. 12. disp. 6. Victor. in relect. de Mag. n. 16. No es razon se nos passe en silencio vna cosa muy platicada, y usada entre Soldados, q̄ curan heridas, y llagas, con solas palabras, poniendo vn poco de lienço sobre la herida, sin otra cosa alguna: y esta manera de curar es supersticiosa, y diabolica: porq̄ no va por curso de naturaleza, y se exercita con cosas vanas; como lo dize Dauid, Psal. 30. vers. 7.

Dauid.

*Odisti obseruãtes vanitates super vacue.* Que aborrece Dios a todos los q̄ vnan de vanidades, q̄ son cosas vacias de virtud natural. Luego figuese, q̄ aq̄lla sanidad no viene por curso de naturaleza, ni tã poco por mano de Dios: luego viene por secreta operacion del Demonio; como lo dize

Martin  
del Rio.

Martin del Rio to. 1. disq. Mag. lib. 1. c. 3. q. 4. cuyas palabras son estas: *De militari illa vulnerũ curatione audacter dico. niti illã Demonico pacto, & ex genere suo id letale crimen blasphemum quoque est, vocare artẽ diui Anselmi, accidit quod sic à vulneribus, aut morbis sanati postea dolores*

ingre



*ingravissimos, & sæpè morbos seniores re incidant, & de plurimum exitum pessimum sortiantur, quod possem mihi notorum multorum exemplis astruere, sed parco nominibus mortuorum.* Dize pues este Autor, de las curas que hazen los Soldados tan repentinamente: Tengo por cosa averiguada, y sin genero de duda, q̄ es por secreta operacion del Demonio, y es pecado muy enorme, y graue. Y aunque los que hazen estas curas, dizen que es por virtud de san Anselmo, es muy gran blasfemia: y los que se han puesto en manos de semejantes Ensalmadores, es permission de Dios, que aunque en aquella ocasion curen, padezcã despues graues enfermedades, con muy grandes, y vehementissimos dolores; y finalmente auer tenido muertes desastradas, y auer hecho mal fin. Bien pudiera (dize este Autor) traer algunos exemplos desto, de muchos que he conocido; pero por no escandalizar, los pongo en silencio; como tambien lo dize Bualdo in opere de veritate contritionis agens de 1. præcepto. § Quicumq̄; fol. 50. *Omnes qui superstitionibus vsuntur, ut plurimum male finiunt dies suos;* y lo mismo dize Lesio lib. 2. cap 44. dub. 3. num. 20. §. 5. fol. 651. Y yo pudiera dezir de algunos que he visto tener desdichadas muertes. *Quorum nomina consulto prætermitto,* y Andreas Laurentius Prothomedicus Regis Gallia, lib. 1. de virtute illius ad curandas strumas, cap. 5. *Sanè, inquit, curationes eorum, quos Ensalmos vocat, ego Magicas esse puto, ars verò militum S. Anselmi commẽtũ fuit Magi illius Parmensis Anselmi.* Y es, q̄ Andres Laurencio Prothomedico del Rey de Francia, dize, que las curas que hazen por Ensalmos, son Magicas, y diabolicas, y el arte de curar, que dizen los Soldados, y le apellidan de san Anselmo, es mentira, inuentada por Anselmo Parmense, que fue gran Hechizero, y Mago. Que hõbre puede auer tan atreuido, viendo lo que dizen estos graues Autores, que se atreua a vsar semejãtes Ensalmos,

Bualdo.

Lesio.

Andreas  
Laurent.



## Tribunal de

ni ponerse en manos de semejantes Hechizeros. Por las entrañas de Christo ruego a todos los Christianos, redimidos con su preciosissima sangre, atiendan lo que dize san Chrystomo. *Tractatu cōtra Iudæos. Christiani propter hoc vocamur, & sumus, ut Christo pareamus, non ut ad hostes curramus;* y mas abaxo, hablando de los que se curã con Enfalmadores, dize: *Etiam si verè sanarentur, satius tamen esset mori, quam ad Christi hostes accurrere, atque ita sanari, quid enim prodest curare corpus anima pereunte.* El ser Christianos (dize este Santo) no consiste en el nombre, sino en obedecer a Christo, y guardar sus santos Mandamientos, y no recurrir en nuestros trabajos a los Hechizeros, que curan con pacto del Demonio: y mucho mejor es morir, que no quedar sano, y curado. De que provecho es que quede vno sano el cuerpo, y muerta el alma? por vn pecado tan enorme, como es mezclarse con el Demonio enemigo de Dios. Y el mismo san Chrystomo Homil. 8. ad Collosenses, dize: *Citius mors homini Christiano subeunda, quam vita ligaturis redimenda.* Mucho mejor es morir, que no curar, y viuir por hechizarias, y arte del Demonio: y vaya cada qual sobre si, y tenga por cierto, que si el Demonio enemigo de Dios, le haze algun bien curandole, no lo haze graciosamente: porque es capital enemigo del hombre, y el odio que le tiene es perpetuo, è inmutable, y lo haze porque cayga en mayores pecados, y ofensas gravissimas contra la Magestad de Dios; como lo dize Moura opusc. 1. de incant. leu enfalmis, sect. 2. c. 1. n. 5. *Hæc autem Demonis volūtas, & odium est inflexibile, & immutabile; ergo repugnat Demonem cuiusvis nostrum conferre sanitatem corporalē, vel temporale bonum sistendo, in ipsa gratiosa collatione; ergo si illud confert non nisi in maius malū cōfert.* Lo mismo en seña Suarez to. 1. de Relig. lib. 2. de superstit. c. 8. num. 16. & to. 2. de Relig. lib. 4. cap. 2. n. 8.



Tambien el Demonio cura a instancia de algunas cosas que hazen, y ponen los Enfalmadores; las quales no tienen virtud alguna natural, ni sobrenatural: y otras como tan sabio Medico, y Filosofo, que conoce la naturaleza, y propiedad de todas las plantas, y yerbas, y de ellas saca vna quinta essencia; las quales tienen virtud natural para curar aquella enfermedad: y el mismo Demonio inuisiblemente las aplica a la parte enferma; como lo dize Petrus Thyreus 3. part. de locis infestis, c. 57. Otras vezes vemos, que algunos vanos hombres, y mugeres para estancar la sangre, dizen estas palabras: *Sanguis manet in te, sicut sanguis Christi mansit in se.* Y para quitar el dolor de la cabeça. *Maria Iordanem transiit, & tunc Sanctus Stephanus ei obiabit.* Todo lo qual es superstición; como lo dize Sprenger in Malleo 2. part. q. 2. cap. 6. Y por vna cosa semejante a esta, que passando yo por la villa de Loarre, hizo vna persona, estando presentes algunos hombres fidedignos, tomè resolución de hazer este Tratado; y fue que estando comiendo le vino a vno vn fluxo de sangre por las narizes, y con vnas cruces que hizo vn hombre en la cabeça, y vn soplo que diò, y dixo esta palabra: *Adam*, le cesò luego la sangre. Y pareciendome a mi, que debaxo de aquellas ceremonias obrau el Demonio, le dixe delante de todos los que estauan en la mesa, no lo vísasse de alli adelante. Y el dixo, no lo vsaria mas: porque el hombre era virtuoso, y buè Cristiano: y dixo, que en su tierra lo vsauan con mucha frecuencia, hasta los niños de ocho, ò diez años.

Thireus

Sprenger

Tambien vemos, que muchos curan con solas palabras, y nombres, y tan diuersas vnas de otras, quando diuersos son los Enfalmadores, y esto todo es supersticiolo, que quiere dezir hechura diabolica: porque ninguna de las tales palabras tienen virtud natural para curar, ni producir semejantes efectos; como lo dizen



## Tribunal de

Galén.  
Valles.  
Tralian.  
Torreblā  
ca.

Galeno in prooem. lib. 6. simplicium. Valles de sacra Philo-  
sophia cap. 3. Tralliano in lib. de occultis rerū proprie-  
tatibus, Torreblanca lib. de Mag. diuinat. cap. 13. de arte  
Cualista, num. 14. y el mismo Torreblanca en el lugar ci-  
tado, num. 15. dize: *Non loquor de Exorcismis, & alijs sa-  
cris rebus; nam qui Sacramenta instituit Christus, vim eis  
largiri dignatus est, Sacramentalibus verò, quæ ab Apostoli-  
ca traditione recepimus; etiam moralis vis à Deo tribuitur:  
quia Apostoli Christi ministri, & dispensatores ministerio-  
rum sunt;* como lo dize san Pablo 1. Corint. 4. y el Concil.  
Triden. ses. 2. can. 13. y en el num. 18. idem Torreblanca  
ait: *Quia nomina quantumuis speciosissima ullam virtutē  
habent operandi, neque naturalem, neque artificialem, neque  
super naturalem;* como lo dizen Scaliger lib. 16. de subtili-  
tate cap. 349. Languius Epist. 33. y está definido en el  
art. 9. & 10. Parisiense de Mag. Y la razon es a mi parecer  
evidente; pues todos los Filósofos, y Theologos afirman,  
que en las palabras que dizen los hombres, no ay virtud  
natural alguna: porque la substancia dellas es vn poco de  
ayre, que el hombre echa de su boca; lo qual no es medici-  
na natural para sanar alguna enfermedad; pues el sonido  
de la voz, que se forma en aquel ayre, ninguna virtud na-  
tural tiene. Tampoco la significacion de la voz, no tiene vir-  
tud alguna: porque esto q̄ es significar algo, no le conuie-  
ne por naturaleza, sino por voluntad de los hombres, que  
se lo quisieron dar: resta pues, que la sanidad que se  
causa por las palabras del Ensalmador, no viene por cur-  
so natural.

S. Pab.  
Concil.  
Trident.

Scaliger.  
Languius.  
Parisien.

Que no venga por virtud sobrenatural, y milagro, es  
cosa patente: porque Dios no haze milagros a cada hora,  
ni en cada cosa que a los hombres se les antoja, sino en  
cosas de mucha importancia; pero el Ensalmador sana a  
todas horas, y a todos quantos vienen, como quien tiene  
Tienda abierta, para todos aquellos que quieren venir.

Tam;



Tambien porque la Iglesia Catholica, que es nuestra madre, sabe que las palabras de los siete Sacramentos, tienen virtud sobrenatural, como. EGO TE BAPTIZO. EGO TE ABSOLVO. ET HOC EST CORPUS MEVM, &c. Y es cierto, que hazen lo que significan; y aplicarlas para otras cosas, no es licito; como lo defiende Martin del Rio lib. 3. disq. Mag. cap. 2. *Martin del Rio* quæst. 4. sect. 2. Y de otras palabras ningunas, no sabe la *del Rio* Iglesia que tengan virtud sobrenatural para hazer algun efecto milagroso. Pues si la Iglesia de Dios no lo sabe, por que osará dezir el Ensalmador, que sabe, que sus palabras tienen virtud sobrenatural para sanar, fuera del curso natural, por milagro sobrenatural? Queda pues averiguado, que la sanidad que haze el Ensalmador, ni viene por virtud natural del ensalmo, ni por mano de Dios, q̄ alli haga milagro sobrenatural, luego viene por mano del Demonio, que alli obra secretamente. Esta verdad la conocieron hasta los Gentiles, que no tienen luz de fé; como lo dize Guevara en sus Epistolas familiares, fol. 90. Que perdida la medicina por quatrocientos y quarenta años, de *Guevara* pues de Esculapio; como dizen Estrabon, Diodoro, y Plinio, cierta muger que curaua con ensalmos, y palabras, sin medicamento, ni medicina alguna, la prendieron, y en Athenas la apedrearon: y la razon que dieron para darle esta sentencia los Athenienses, fue esta. *Quia Deus, & natura in lapidibus, & herbis, non autem in verbis morborum remedia constituerat.* Porque Dios, y la naturaleza en las yerbas, y piedras pusieron virtud para curar enfermedades, y no en las palabras. Oxala hiziesen en estos tiempos lo que los Gentiles hizieron a esta muger, como remediarian tantas ofensas de Dios, y seria su divina Magestad seruido, y reuerenciado, y quedarian destruydas las astucias, y obras del Demonio: y los Prelados, y luezes no cūplen con su officio, sino castigan semejantes hombres, y



# Tribunal de

mugeres , que andan curando con Enfalmos.

Tampoco los caracteres, ni señales, ni figuras, que suelen usar algunos Enfalmadores , tienen virtud alguna de sí: y si con semejantes caracteres curan, ó hazen otras cosas espantosas, es porque los tales tienen pacto con el Demonio, el qual obra secretamente en semejantes curas;

*Trallian.* como lo dize Tralliano in lib. de occultis rerum proprietatibus, donde dize: *De caracteribus, figuris, & signis dico, ea nihil per se posse, nisi quatenus cum Dæmonibus sunt confederationes.* Y tan Augustin lib. 10. de Ciuit. Dei, cap. 9. & 11. Santo Thomas 2. 2. quæst. 96. art. 2. ad 2. Suarez tom. 1. de Relig. lib. 2. cap. 15. num. 26. Nauarro in Manu. cap. 17. num. 37. afirman lo mismo. Todo lo qual es muy vano, y supersticioso, y la razon es: porque la figura, ó señal de algun cuerpo, no es otra cosa, que el mismo cuerpo señalado, ó figurado; ora sea metal, ora papel, ó pergamino. Demanera que qualquiera cosa que sea, no es forma que tenga accion por sí, mas de la que puede tener el metal en que está hecha. El oro con aquella figura, no tiene mas virtud que sin ella, ni la constelacion en que se labró aquella figura, ó caracter, no le puede imprimir alguna virtud de nuevo, mas de la que el tenia, quando fue engendrado en las entrañas de la tierra. La misma razon es de las figuras hechas en plata, en qualquier otro metal, ó en pergamino, ó papel: porque aquellos caracteres no los figuró la constelacion del cielo, sino el Maestro, que por su libre voluntad lo quiso hazer de aquella manera, y no de otra. Ni se puede dezir, que la voluntad, ó la mano del que labró, ó escriuió aquella figura, imprimió en el metal algunavirtud de nuevo, mas de lo que el se tenia de su propria naturaleza. Luego todas estas cosas no tienen virtud natural para hazer los efectos a q̄ las aplicã; ni menos virtud sobrenatural: porque Dios no obra sus efectos por semejantes cosas tã



ridículas, y vanas. Luego es vanidad, y superstición diabolica, y todos los que ponen esperanza en estas cosas ofenden a Dios, si uen al Diabolo, y tienen pacto por lo menos secreto con el.

Por estas mismas razones quedan condenadas las cedulas, ò caracteres que algunos hazen, ò traen consigo, para tener dicha en caça, en pelcas, en juegos, en mercaderias, y en apuestas de venturas, y en armas: porque las tales cedulas ò caracteres ningunavirtud tienen natural, ni sobrenatural para ello, y los tales consienten en amistad con el Demonio.

Algunos destes malditos hombres dizen, que no curã con caracteres, ni señales, ni con palabras, y cosas vanas, sino con palabras santas, y buenas. Digo contra estos, que debaxo de aq̃llas palabras, con especie de santidad, obra el Demonio; como lo dize, y reprueua el Concilio Tridentino, ses. 4. con estas palabras: *Temeritatem illam reprimere uolens, qua ad prophana, quaeque cõuertuntur, & torquentur uerba, & sententiæ S. Scripture ad scurrilia scilicet fabulosa, uana, adulationes, detractiones, superstitiones impias, & diabolicas incantationes.* Y a los tales los llama temeratores uerbi Dei; violadores de las palabras de Dios. Y el hazer el Demonio a estos Enalmdadores que vsen de palabras santas, es para que le hagan reuerencia, y obediencia como a Dios. Y porque mediãte aquellas palabras santas, y sagradas se ofende mucho mas a Dios, que con las otras que no son santas, y sagradas; como lo dizen Suarez *Suarez. 3* tom. 1. de Relig. lib. 2. cap. 15. num. 18. fol. 614. y Moura *Moura.* opuscul. 1. de incant. seu Enalmdis, sect. 2. cap. 6. nu. 2. Grilland. *Grilland.* Grijllo lib. 2. de Sortileg. quæst. 5. num. ultimo. Y dize este mismo Autor, que vemos que dizen algunos Hechizeros, ò Hechizeras el Pater noster, y el Aue Maria; pero nunca vemos que digan el Credo: y la razon que yo imagino desto es, por el aborrecimiento que tiene



## Tribunal de

tiene el Demonio de nuestra santa Fè Catholica, por la qual nos salvamos los Christianos, y en el Credo expressa y claramente la confessamos.

Moura.

Algunos han querido defender a los Enfalmadores, diciendo, que tienen gracia, *gratis data*; como lo trae Moura opusculo 1. de incantationibus, & Enfalmis, sect. 1. c. 3. num. 6. y en el mismo opusc. sect. 2. cap. 8. num. 1. El que gustare ver quien es el defensor desto, lo vea en Moura, que yo no lo quiero nombrar: porque mi intento solo es desengañar, y no contradzir en particular a ningun hōbre docto. Pero en defenderlos, y dezir que tienen gracia *gratis data*, es todo fallo, y contra lo que dize el Apof

S. Pab.

tol 1. Corint. 12. vers. 10. *Alij gratia sanitatum in uno spiritu, alij operatio virtutum, &c. diuidens singulis prout vult.* A donde Cayetano interpreta la particula. *Prout vult, ut omnino videatur excludere quamlibet dependentiam ab arbitrio recipientis, vel à meritis, vel à communicabilitate inter alios.* Y asì estas gracias que dize el Apof tol, no tienen dependencia de la voluntad del que las recibe, ni de sus merecimientos, ni las puede el que las tiene comunicar, ni hazer participantes a otros, para que ellos curen; como lo afirman el doctissimo Martin del Rio lib. 3. Mag. 2. part. quæst. 4. sect. 7. §. ultimo, fol. 238. Lesio lib. 2. de iustitia, & iure, cap. 43. de superstitione, dub. 10. num. 63. §. de qua re. fol. 644. Suarez tom. 1. de Relig. lib. 2. de superst. cap. 15. num. 25. S. Thom. 2. 2. q. 96. art. 1. in corpore. A donde arguye contra el arte Notoria, que algunos ponen; la qual dizen infunde ciencia, a donde dize el Santo, no ser de ninguna manera *gratia gratis data*, ni tampoco venir de la mano de Dios, cuyas palabras son estas: *Quia qualibet ex gratijs, gratis datis, non datur quibuscuque, aut certa obseruatione, sed secundum arbitrium Spiritus sancti, diuidens singulis prout vult.* Y el mismo, explicando el lugar alegdo de san Pablo en la 1. 2. quæst.

Martin  
del Rio  
Lesio.

Suarez.  
S. Thom.

S. Pab.



quæst. 66. ar. 2. ad 1. & quæst. 68. ar. 5. ad 1. dize, que el arte Notoria es del todo falsa, y que no es de Dios: luego sigue euidentemente, que es diabolica. Boluiendo pues a nuestro intento, digo, que pues la gracia gratis data es, y se dà por solo el arbitrio del Espiritu santo, sin dependencia alguna de los hombres, ni de su voluntad, ni de comunicabilidad. Y vemos claramente, que estos Ensalma- dores comunican, y dan a otros sus ensalmos, para que con ellos curen: luego es euidente, que no es gracia gratis data, sino hechizeria, que quiere dezir, obra, y hechura del Demonio.

Vna Disputa particular pudiera traer harto larga, a donde se trata de las Nominas; pero como todas las razones puestas contra los Ensalmos vanos, se pueden hazer contra la vanidad, y hechizeria de las Nominas: en este particular, solo pondre algunas aduertencias, con las quales, y lo que he referido contra los Ensalmos, quedará todo llano, y claro.

Este vocablo Nomina, es Latino; y quiere dezir en nuestro lenguaje Español, nombres: porque algunos vanos hombres, y mugeres lleuan escritos, y colgados al cuello, ò en su pecho vnos papeles, ò pergaminos escritos, con algunos nōbres, de ellos buenos, dellos malos, y no solamente nombres, mas algunas oraciones para sanar de tercianas, quartanas, y de otras muchas enfermedades, todo lo qual es hechizeria, y vanidad; como lo dize Grillando de *Grilland.* Sortileg. quæst. 11. num. 25. *Qui faciunt cedulas, aut bravia, aut ligaturas suspendendas ad collum, &c.* Tambien ay algunos que lleuan ciertas cedulas escritas, ò oraciones puestas sobre su pecho, y dizen, que lleuandolas no moriran en fuego, ni en agua, ni en carceles, ni ahorcados, ni sin confession; todo lo qual es muy grande desatino, superstición, y hechizeria diabolica. Tambien dizea, que lleuando las dichas cedu-



## Tribunal de

cedulas se les reuelará el dia de la muerte; lo qual Dios por semejantes modos, y maneras, no permite que ninguno lo sepa; y el dezirlo es contra los Actos de los Apostoles, act. 1. vers. 7. donde dize: *Non est vestrum nose tempora, vel momenta, quæ Pater possuit in sua potestate.* Que no pertenece a los hombres el saber el dia, y hora de la muerte, sino solo a la diuina Magestad de Dios, y la razon es: porque semejantes cosas no tienen virtud natural para hazer los tales efectos, ni trãoco contra q̄ seã milagrosas, ni tengan virtud sobrenatural de Dios, queda luego concluydo, que son vanidades, y hechizèrias diabolicas. Y para que quede bien claro vamos ampliando esta razon. El que quiere sanar, ò saber semejantes cosas; como dize, que el que lleuando las dichas Nomias, no morirá en fuego, ni en agua, &c. Preguntole si aquello es por curso natural, ò fuera de curso natural, no puede dezir que por curso natural, pues no son medicinas naturales; que las cosas naturales tienen virtudes inherentes proprias: y de su propria naturaleza, y cosecha, que Dios se las diò, y las palabras dichas, ni escritas no tienen virtud natural, como con graues Autores, y razones he prouado, tratando de los Entalmos. Luego este tal, por semejantes nomias, y palabras, ò oraciones escritas, quiere fauor, fuera del curso de naturaleza: esto no puede ser, sino en dos maneras, ò por milagro, ò por maleficio. Por milagro queda ya biẽ prouado en lo que digo, tratando de los Entalmos: porque es tentar a Dios, y Dios no haze milagros sin necesidad, ni por cosas leues. Luego es por secreta operacion del Demonio enemigo de Dios; y el tal peca grauemente contra el primer Mandamiento, y Religion Christiana, y tiene confiança en escritura muerta, que de si ninguna virtud tiene, ni puede; como lo dize san Pablo 2. Corint. 3. vers. 2. *Epistola nostra, vos estis scripta in cordibus nostris, quæ sciunt, & legitur ab omnibus hominibus.*



*manifestati quod Epistola estis Christi ministrata à nobis, & scripta, non in aereamento, sed spiritu Dei viui, non in tabulis lapideis, sed in tabulis cordis carnalibus.* Nuestra carta, y escritura soys vosotros propios, que os tenemos escritos, y esculpidos en nuestras almas, y coraçones, y administrada por nosotros la leen todos los hombres, y en ella se dà a entender que soys cartas de Christo, administradas por nosotros propios, y escriptas, no con pluma, ni tinta, sino con espíritu de Dios viuo, no en tablas, ni piedras esculpidas, como en los Epitafios, sino en vuestros coraçones verdaderos, y en vuestra propria carne. Y san Iuan en el cap. 6. vers. 63. dize: *Spiritus est, qui uiuificat, caro non prodest quidquam.* El espíritu es la buena deuocion; este espíritu falta a la escritura escondida: porque palabras muertas, no incitan a la deuocion, ni atencion, sino a las viuas: y así es cargo de conciencia, y pecado el traer así estas nominas escondidas, y escritas.

S. Iouann,

Lo que es licito, y bueno traer vn libro de deuocion puesto en el pecho, para sacarlo, y leerlo siempre que la deuocion le incitare; y desta suerte aquellas cosas leydas, y meditadas, haràn mas fruto en el cuerpo, y en el alma, que no estando encerradas, y escondidas, donde nunca parezcan. Y desta manera, y con esta intencion leemos en la Historia de santa Cecilia, que ella traía en su seno el santo Euangelio de Christo nuestro bien. Y lo mismo hazian otras personas santas de aquel tiempo, quando los Christianos perseguidos por los Gentiles, è Idolatras, no osauan tener libros, ni horas publicamente, y las traían escondidas en el seno, para rezar en secreto, quando tuuiessen lugar, y tiempo. Y santa Cecilia traía vn libro, a donde estauan escritos todos los quatro Euangelios: y a ciertas horas, y tiempos rezaua, y leya en secreto con grã de deuocion, y afecto. Y así desta manera los que tienen deuociõ en el Euangelio de san Iuan, y Symbolo, *Quicũq;*  
vult,



## Tribunal de

vult; y en el Psalmo. *Qui habitas, &c.* ò en otras oraciones santas, y deuotas, trayganlas en su seno, mas no como nominas cerradas, sino como libros abiertos para rezar. Y assi no aurà pecado de supersticion vana, antes será obra muy buena, y deuota: y crean que todo lo demas es hechura diabolica, y pecado graue contra el primer Mādamiento.



## DISPUTA XXXI.

### *Contra los comunes Saludadores.*



**D**O lo que hazen los vanos Saludadores, son palabras, y ceremonias vanas, para querer sanar algunas enfermedades, fuera de curso natural de las medicinas. Todo lo qual se puede reprovar por las mesmas razones q̄ re prouamos los vanos Enfalmas, y Nominas, mas porq̄ las palabras de los Saludadores tienen alguna especialidad diferente de los Enfalmas: porque los Saludadores dicen, que sanan con saliuua de la boca, con su aliento, con su vista, y tacto, diziēdo ciertas palabras; y vemos que muchas personas se van tras ellos, para q̄ les saludēde ciertas enfermedades, ò les preseruen de caer en ellas. Hame parecido hazer esta Disputa especial, contra los comunes, y vanos Saludadores, y prouar que todo lo que vñan es vano, y supersticioso, y que tienen pacto con el Demonio, de la mesma manera que los Enfalmas. Todo lo qual se reprueua con razones euidētes: porq̄ la saliuua, y el aliento, y tacto, es cosa euidēte, que no tienen virtud natural para sanar semejantes enfermedades: pues no tienen



en vn hombre mas que en otro, hablando segun su propia naturaleza. Luego no puede vno con ella hazer efectos, que otros no los puedan hazer. Mas q̄ estos malditos, engañadores del mundo, quando ellos saludan a todo vn Pueblo, no llegan a todos ellos con la mano, ni con su aliento, ni les ponen a todos ellos de su saliuua, sino de lexos los miran y los santiguan con ciertas palabras, a modo de Ensaladores. Ya he prouado, que toda sanidad que se haze con solas palabras, es pecado de superstición, en la Disputa de los Ensalamos; y aun pecado de tentar a Dios en las enfermedades, que se pueden curar con medicinas naturales: luego estos son Hechizeros, y enemigos de la Religion Christiana. Y es cosa aueriguada, que los demas hombres no curan con la saliuua, aliento, ni tacto: y el tacto y saliuua, no tienen virtud natural; lo qual se prouea con razon clara, y euidente, y es esta: que toda cosa que obra por virtud natural, ha menester tiempo, y lugar para hazer su efecto, y no obra instantaneamente como estos dicen, que luego que vna persona está saludada, queda sana del todo, y la medicina que curan con ella, a vnos de vna complexion, no haze prouecho a otros de contraria complexion; y estos curan con vna mesma cosa a todos, y diuerlas enfermedades. Luego si estos vanos hombres curan, es por fuerça que sobrepuja a la naturaleza, y esta no viene por milagro: luego viene por fuerça, y virtud del Demonio. Tampoco se puede dezir, que para curar semejantes enfermedades, es suficiente la vista, ò la imaginacion del que cura; como lo enseña Leonardo Bairus, lib. 2. de fascin. c. 9. Baptista Cordroch lib. 2. de morb. benef. c. 2. Laurent. Annan. lib. 4. natu. Dæmon. Porque la imaginacion, y vision, son actos inmanentes, que no salen de la mesma potencia; como lo he prouedo, tratando de los aojamientos, a donde se puede ver este punto, y he dicho quan falso es lo que dicen del basilisco, que

Bairus.  
Cōdroch  
Annan.



## Tribunal de

*Martin  
del Rio.  
Sanchez.*

mata con la vista, y de los zahories, que dizen veen siete estados debaxo de tierra. Todo lo qual lo repruevan Martin del Rio lib. 1. Mag. c. 3. q. 4. Tho. Sanchez in sum. to. 1. lib. 2. cap. 38. num. 37.

*S. Thom.  
Ciruelo.  
Suarez.  
Grilland.  
Hipocra.  
Galen.  
Languius  
Valles.*

Ni se puede dezir, que las palabras que dizen tienen virtud particular, como lo tengo prouado largamente en la Disputa de los Enfalmos (a la qual me remito) y lo enseñan S. Thomas 2. 2. quæst. 96. art. 2. & lib. 4. contra Gent. cap. 104 & 105. Ciruelo de supersti. 3. part. cap. 3. Suarez de Relig. lib. 2. Grillando de Sortileg. Hipocrates lib. de sacro morb. Galen. lib. 6. & 10. simplic. medicament. Ioannes Langius Epist. 33. Valles de sacra Philosophia, c. 3.

*Vayrus.*

Y la razon es: porque la voz en el que la oye, no puede por si obrar cosa alguna, sino que sea por accidente, que es por razon del sonido, ò por la significacion de la palabra, alterando al oyente a alegria, ò a temor; como lo enseñan Leonardo Vayrus, lib. 2. de fascin. cap. 5. Y asì se concluye claramente, que todos estos que dizen que curan con estas cosas, son vanos supersticiosos, y que tienen pacto con el Demonio.

Estos Saludadores, principalmente se emplean en curar, ò preferuar a los hombres, bestias, y ganados del mal de la rabia, que es vna inficion, ó ponçoña, que se causa de la mordedura del perro rabioso, que tiene la saliuva ponçoñosa, y luego que ella llega a la sangre la inficiona, y llega luego la ponçoña al coraçon, y haze bascas de rabia; esta ponçoña de los perros es caliente, colerica, y causa fe en ellos de mucha sed: porque el perro es animal colerico de su naturaleza, y con demasiada sed, enciende se la colera en demasiado calor, y sequedad, casi en tanto grado como la de la viuora; y es porque los perros que andan con los ganados por montes, y desiertos, no hallan siempre agua para beuer, y en los dias de mucho calor se encienden, y rabian por la mucha sed, y si con aquel

caccen



## Superstición Ladina.

90

encendimiento muerden a los pastores, ò ganados, les inficionan, y los hazen rabiar; como lo dize Galen. lib. 5. me *Galen.*  
dicamento. simplic. cap. 19. & lib. 6. de locis affectis, c. 5.  
& lib. de in æquali temperiæ, cap. 6.

Para esta enfermedad, pues viene por causa natural, es cierto puede tener remedio por curso natural de medicinas: y porque las medicinas no sanan tan presto como los enfermos quieren. Los buenos Christianos, juntamente con las medicinas, hazen diligencias con oraciones devotas a Dios, y a sus Santos, y en vnas enfermedades se encomiendan a vnos Santos, y en otras à otros, segun diueras gracias, que Dios ha repartido a sus Santos, y ellos las han mostrado a sus deuotos, que se encomiendan a ellos; assi como san Sebastian en el trabajo de la pestilencia, santa Barbara, en las tempestades de truenos, y rayos, y assi de otros muchos Santos, y Santas. En este mal de la rabia, comunmente se dize, que tiene especial gracia santa Cathalina, y santa Quiteria, y encomendandose a ellas con Missas, y sacrificios, ofrendas, y limosnas, juntamente con oraciones devotas, muchas personas han sanado en este mal de rabia. Y si los Christianos se quisiessen contentar con estas diligencias de medicinas, y deuociones a estas Santas, no auria pecado alguno, y Dios remediaria sus trabajos, mas ay muchos vanos, y no cõtetos con estas diligencias, por sanar mas presto buscan los Hechizeros, y el Demonio acudiendo a sus vanos desseos, ha enseñado a los hõbres muchas supersticiones vanas, y entre ellas es muy notable esta de los Saludadores. Y para encubrir la maldad, fingen ellos son familiares de santa Cathalina, ò de santa Quiteria, y que estas Santas les han dado virtud para sanar de la rabia, y para hazerlo creer a la simple gente; han se hecho imprimir en alguna parte de su cuerpo la rueda de santa Cathalina, ò la señal de santa Quiteria: y assi con esta fingida santidad, traen a la simple gente en-  
gaña.



ganada tras si, y saludan con su saliva, y aliento, no solo a los enfermos, mas tambien a los sanos; y saludan el pan, y lo mandan guardar por reliquias, con mas deuocion que el pan bendito, que se bendize los Domingos en la Iglesia, lo qual es vellaqueria, y maldad; como lo dize Rataël de la Torre, tom. 2. de vitijs opposit. Relig. quæst. 96. ar. 4. disp. 7. Y la razon es, porque à aquel pan, segun verdadera Filosofia, y Theologia, no le queda alguna virtud natural, ni sobrenatural, mas de la que antes tenia. Luego es manifesta supersticion, dezir que comiendo de aquel pã, sanen los hombres, ò ganados del mal de rabia: y assi ninguno con buena conciencia puede guardar, ni vsar de aquel pan, y peca mortalmente; como lo enseña Ciruelo 3. part. cap. 7.

*Ciruelo.*

Tambien sucede muchas vezes, que algunos niños, ò niñas tienen estas señales, que dicen ellos que son de santa Cathalina, ò de santa Quiteria; y a estos tengo por cierto, que las han señalado Hechizeros, ò Hechizeras, que tienen pacto con el Demonio: y quando llegan a tener uso de razon estos niños, los tales Hechizeros, ò Hechizeras, que suelen ser comunmente sus padres, ò parientes, les dan a entender que tienen aquella gracia, que saluden, y hagan las ceremonias referidas; y estos aunque no tienen pacto explicito con el Demonio, para curar, y hazer tales efectos; mas obra el Demonio implicitamente en aquellas ceremonias que hazen. Y en confirmacion desto vi, y conosci vna muger en el tiempo que era Cura, que estaua preñada, y auia parido seys hijos consecutiivamente, sin auer tenido en el intermedio hija ninguna, y esta no tenia muy buena fama, y dezia a la gente simple, y vulgar, que deseaua parir el septimo hijo: porque tendria gracia de Saluador, y todo esto lo oia yo dezir, y me reia yo de todo ello. Al fin sucedió en efecto, que parió vn hijo, y luego



y luego se publico por el lugar, que auia nacido con señal de Saludador, y oyendo yo esto, dixé por el lugar, que no creyessen que era Saludador, sino que los Hechizeros, ó Hechizeras auian impresso aquella señal, ó lo que es mas cierto que el mesmo Demonio, por el pacto que tiene con ellos, secreta, è inuisiblemente, con algunos medicamentos, y aguas causticas, auia impresso aquella señal, y que todo aquello, y cosas semejantes que suelen suceder son obras diabólicas.

Estendiose lo que yo dezia por el Pueblo, y llegó a noticia de la mesma madre, de tal manera, que como ella lo entendió, de allí adelante no se habló palabra del caso, y el hombre viue oy en dia, y no trata, ni piensa en ser Saludador; y estos malditos Saludadores muchas vezes adiuinan algunas cosas secretas, de cosas ausentes, en otros lugares; y tambien de las cosas passadas, y aun de cosas que han de suceder; ora sea porque el Demonio se las dizé a los que tienen pacto explicito con el, clara, y explicitamente, ya los que tienen pacto implicito les mueue la imaginacion, y fantasia para que las digan; como lo dizé el Maestro Ciruelo 3. part. cap. 7.

*Ciruelo*

Algunos de estos malditos toman vn hierro encendido en la mano, y lo tienen por vn rato; otros se lauan las manos en agua, ó azeyte hirviendo; otros miden a pies descalços vna vara de hierro ardiendo, y andan sobre ellas; otros entran en vn horno encendido, y fuerte, y otros muchos embaymientos que hazen delante de las gentes, para que les tengan por santos, y piensen que ellos tienen virtud espiritual para curar las enfermedades, ó para preservarles dellas. Mas segun estas obras, estos que dizé son Saludadores, se muestran supersticiosos, hechizeros, y ministros del Demonio, como se verá por las razones que yré tratando. La primera, porque en dezir los secretos de los sucesos de los hombres, que no se pueden saber



## Tribunal de

por arte, ò ciencia alguna de Filosofía: ni ellos son Profetas, que hablen por inspiracion diuina. Siguese que ellos hablan por inspiracion del espiritu malo; pues el Demonio, que por el pacto que tiene con ellos les mueue la fantasia, y les representa en ella todo lo que dizen por la boca, y estos dizen, que conocen las Brujas, y Brujos, como en algunas ocasiones se han visto, que la gente ignorante y necia han llevado algunos Saludadores a ciertos lugares, para que les dixessen quien eran Brujas, ò Brujos, y yo pudiera dezir de alguno de los dichos lugares, lo qual lo callo, y pongo en silencio, porque no salgan sus ignorancias, y necesidades en publica plaza, y estos dizen, esta, y aquella son Brujas: todo lo qual es, porque el Demonio les habla interiormente, y les mueue la fantasia para que lo digan. Tambien se que dizen ellos a esto que las conocen; pero que es por aquella gracia gratis data, ò de aquellos santos, ò santas que ellos dizen, son familiares; y en esta respuesta que ellos dan, se muestran mayores bellacos, y enemigos de Dios, y de sus Santos. Porque es verdad clara, y manifiesta, que Dios con su gracia, y dones no concurre a pecados, ni es causa dellos; pues el dezir que esta, ò aquella es Bruja, es cierto entre todos los Theologos, que es pecado mortal; porque los pecados secretos el manifestarlos, è infamar al que los tiene, es pecado manifesto: luego es evidencia, que no viene por virtud de Dios, ni tampoco nõ ay ciencia, ni sabiduria humana, por la qual lo puedan saber: luego es por ciencia, y sabiduria diabolica. La segunda razon digo, que para tomar el hierro encendido en las manos, ò pies, ò lauarse en agua, ò en azeyte hirviendo, ò entrar en algun horno de fuego ardiendo, ellos se ayudan de vnos zumos, y yerbas, ò de algunos vnguentos muy frios, que el Demonio se los ha enseñado, ò el mismo Demonio, como tan gran Filosofo, que conoce todas las cosas naturales, ya que no tiene poder



der para que directamente el fuego, aplicado al sugeto, no quemé, que esso solo lo puede hazer Dios, como lo hizo con los niños en el horno de Babilonia, suspendiendo el concurso, para que el fuego no quemasse; pero temple con el ayre, ò con cosas naturales, que sabe todas sus propiedades al fuego para que no quemé con fuerza, ni violencia: y así vemos que a los tales no les daña el fuego. Declaremos esto, por vn exemplo de naturaleza, es cierto, y la experiencia lo enseña, que la piedra y man tiene virtud natural para atraer el hierro; pero tome vno vna piedra de diamante, y pongala a el, le impide de tal manera, que no atrae el hierro a si; como lo dize Plinio, lib. 37. cap. 4. De la misma manera el Demonio como tan perito en la propiedad de las cosas naturales, que sabe toda la virtud que ellas tienen, aplica al fuego cosas, con las quales de tal manera le temple que no quemé, ni abraze, y esto vntando con zumos frios, ò trayendo vn ayre frio, y ligero, para que con su frior, y velocidad temple el fuego, como acá acostumbraamos quando ay vn gran humo, que nos daña los ojos, tomar vn ventallo, y hazer ayre, y así apartamos el humo de nosotros. Desta manera el Demonio engañò a los Gentiles, quando hizo que la llama del fuego no quemasse los cabellos de la cabeça de Iulio; como lo refiere Titolibio lib. 1. ab vr. be condita, y Cortes de secretis naturæ, en el Tratado quarto, folio 57. trae tres secretos de naturaleza para que el fuego no quemé, con los quales por algun espacio de tiempo resisten al calor; como lo dizen el doctissimo Maestro Ciruelo 3. part. cap. 7. Vayro lib. 2. de Fascinat. cap. 11. y Torreblanca lib. 2. de Mag. operatrice, cap. 49. de maleficio sanitatis, num. 52. *Delirant (dize este Autor) dum putant se tractare posse carbones, & ardentes clypeum subire, sine necumeto: quia natura*

Plinio;

Titolibio  
Cortés.Ciruelo;  
Vayro.  
Torreblanca;



## Tribunal de

*turaliter non fit, nec diuine: quia miracula ex consuetudine, & quasi ex frequentia, non fiunt quare pacto sunt suspecta, aut impostura praeunientes, se prius lotionem rerum frigidissimarum, & tunc non nisi ad breue tempus. Y ellos propios conceden, que el don de curaci6n no es natural, sino sobrenatural, y don de gracia gratis data, como lo dice el Apostol, Corint. 1. cap. 12. Alij gratia sanitatum in uno spiritu. Alij gratia virtutum. Alij prophetia, &c. El qual don, y gracia sobrenatural, no se ha de creer que tã comunmente lo dã Dios a tantos, y que en cada hora, y en todo tiempo curen: y assi los tengo por supersticiosos, y que lo hazen con pacto diabolico; como lo dizen Alphonso de la Cruz lib. 2. de anima speculat. 2. Mercado to. 1. lib. 2. Clas. 3. quæst. 168 ar. 4. Thom. Fieno de verib. imag. quæst. 24. Thomas Sanchez in sum. to. 1. c. 40. n. 39.*

*S. Pab.*  
*Alphon.*  
*Mercado*  
*Th. Fien.*  
*Sanchez.*

Pero es mucho de advertir, que quando estos entran en el horno ardiendo, no se detienen mucho, sino poco, porque si mucho tiempo se detuiesse, es cierto, que es puls6 aquel frio grande que se introduxo, por los medicamentos frios que se vntaron: luego se abrassarian, como se ha prouado muchas vezes en ellos, a quiẽ algunos Cauallero les han hecho detenerse en el fuego, hasta que bramauan, y se assauan; como lo dice Ciruelo 3. part. c. 7. Luego si estos lo hiziesse por virtud de Dios, y sus Santos, en todo espacio de tiempo que estuiesse en el horno se quemarian: porque la gracia, y virtud de Dios no estã coartada a medio quarto, ni a vn quarto: luego sigue se, que son embaucadores, y de santidad fingida, y que lo hazen por obra del Demonio.

Pero quiero que me respondan para tener gracia de Saluador, 6 serlo? de que sirve medir vna barra de hierro ardiendo a palmos? de que sirve sin auer necesidad entrar en vn horno de fuego? de que sirve tomar vna espada,



pada, poniendo las guarniciones en la pared, y la punta en su propio pecho, doblando la misma espada hasta las guarniciones como vn arco, sin hazerse mal alguno. Digo ciertamente, que todo esto es cosa vana, y acto de soberbia, pues se haze por propria estimacion; en la qual no cõurre la Magestad de Dios, y assi toda es obra diabolica, llevando con esto engañada a la gente simple, è ignorante: y si hazer estas cosas, como los mesmos Saludadores dicen, es por don, y gracia de Dios, como el otro Saludador, que acostumbraua a poner como vn arco la espada, poniendo la punta en su pecho, y la guarnicion en la pared, le traspalsò en vna ocasion de parte a parte: de que que le siruiò entonces aquel don de gracia, hiriendose a si proprio; pues Dios con sus gracias, ni dones no ofende, ni dà herida de muerte. Pues porque este tal no se saludò a si mismo? porque llamò Cirujanos para que le curassen? es euidente, que en esta ocasion el Demonio le desamparò, que era el que tenia la espada secreta, è inuisiblemente la punta puesta en el pecho, y el doblaua la espada, hasta llegar las guarniciones puestas junto al pecho. Y la causa a mi juyzio fue, por auerle puesto a hazer esto en los Claustros de san Francisco de la ciudad de Huesca, Casa de Religion, delante de Altares, y de Religiosos, queriendo la Magestad de Dios castigar al Hechizero, con su mesma hechizeria. Y para desengaño de tantos males que hazen estos siervos de Satanas, y que nadie confie en ellos, ni en sus obras maleficas. Y juntamente por la honra de su casa, y Templo, pues el dize: *Domus mea, Domus orationis est.* Y el vellacon mal afortunado, fue tan atreuido, que vino a ella a executar supersticion, y obra diabolica, como el proprio lo confesò despues de herido, que preguntandole vn Religioso; pues hermano, como ha sido esto, respondiò: O Padre mio, que yo me tengo la culpa, que todo esto que hago es obra diabolica,



## Tribunal de

y assi lleuò su pago, justamente merecido, y nadie fie en ellos, ni se cure con ellos, porque todos son Hechizeros, y tienen pacto implicito, ò explicito con el Demonio; como lo dizen Ciruelo 3. part. cap. 7. Thomas Sanchez Sanchez. in sum. tom. 1. cap. 40. num. 39. & nu. 45. Petrus Biusfeld. Biusfeld. in confes. maleficarum Prælud. fin. Y menos fien, aunque digan cosas sagradas, y echen agua bendita, y digan los Euangelios, ò pongan Reliquias de Santos, no les den credito: porque el Demonio debaxo de aquella especie de santidad, cubre su bellaqueria para engañar, y estos bella eos so capa de santidad, son ladrones que roban, como lo vemos por experiencia, que no quieren saludar, sino que les paguen muy bien, y sepan que estos van caminando para perpetua condenacion a los Infiernos; como lo dizen Andres Cesalpin de inuestig. Dæmonum cap. 15. Enrique de Alfar. y el Licenciado Enrique Vaça de Alfaro Medico, en el Tratado de las heridas de la cabeça. Y crean que quanto mas usan de cosas santas, mas supersticiosos son, y con mayor pena, deuen ser castigados por los Iuezes, y Prelados, como sucediò a vn cierto Saludador en Ypre, que curaua de todas enfermedades, con las palabras de la consagracion, y fue condenado por Nigromantico: porque vlua de aquellas palabras santas, las quales no las instituyò Christo para aquel efecto: y assi era señal manifesto, que tenia pacto con el Demonio; como lo dize Martin del Rio lib. 3. Mag. cap. 2. quæst. 4. sect. 2. Y esto auian de hazer los Iuezes, castigandolos seueramente. En estos tiempos tan miserables, que tan comunmente andan Saludadores, y Saludadoras, condenando sus almas, y las de los que los llaman para saludar, y baziandoles las bolsas, y sepan los que los llaman, que pecan mortalmente; como lo dize el Maestro Ciruelo 3. part. cap. 3. & 7. Y assi ninguno permita curarse con ellos: porque mucho mejor es morir, que no curarse por manos del Demonio;

como



como lo dize san Chrylostomo, Homil. 8. ad Colosen. *Ciculus mors Christiano homini subeunda, quam vita ligaturis redimenda.* S. Chrys.

Y para que echen de ver claramente lo que voy ponderando, atiendan lo que dizen de estos fingidos Saludadores graues Autores, Martin del Rio tom. 1. dilq. Mag. lib. 1. cap. 3. quæst. 4. lit. F. dize Dico 3. *Saluatores illi, seu Saluatores potius (ut in Hispanijs vocantur) nec possunt districtè, & in vniuersum damnari, nec in vniuersum approuari.* Martin del Rio. Que estos que comunmente llamamos Saludadores en España, ni vniuersalmente los hemos de condenar, ni tampoco aprouar. Y despues que ha referido a Veracruz lib. 2. de anima. speculatione 2. y a Nauarro en su Manual, cap. 11. num. 36. resuelue: *Nec credendum est, tot hominibus pessimis, hoc donum à Deo attributum, quam obrè Consulo Vicarijs, & Officialibus Episcoporum, cæterisque Ordinarijs, ut prius, quam permitant eos, hoc curationis munus obire diligenter examinent, an naturalibus utantur remedijs, an verò per gratiam gratis datam, an per pactum cum Dæmone operentur, quæ sunt excircumstantijs cognoscenda.* Veracr. Nauar. No se ha de creer que este don de curar lo dè la Magestad de Dios a tantos hombres viciosos, borrachos, y de malas costumbres. Y assi (dize este Autor) aconsejo a los Vicarios Generales, Oficiales, y Obispos, que cada qual en su Diocesi, antes que les dexen curar a estos Saludadores, los examinen, y vean si curan con remedios naturales, ò si tienen gracia gratis data de Dios, como ellos publican, ò si lo hazen por pacto que tienen con el Demonio, que haziendo esto, cumpliràn con su officio, y conciencia.

Pero porque podria alguno hazerme vna objeccion, q̄ a prima fronte causa dificultad, diziendo con el Apostol. 1. Corin. c. 12. vers. 12. *Omnes gratias operatur vnus, & idè Spiritus diuidens singulis prout vult.* S. Pab. El qual lugar tengo



## Tribunal de

ya declarado en la Disputa de los Enfalmadores; que las gracias gratis dadas, solo dependen de la voluntad del Espíritu santo, que las comunica, y las dà a quien el quiere, donde aquel, *prout vult*, se entiende sin dependencia de merecimientos, ni de voluntad, ni libertad del que recibe la tal gracia: y así bien se compadecē tener gracia gratis data, y ser pecador. A esto respondo con Francisco Victoria de arte Magica relict. 12. fol. 463. A donde sobre las palabras del Apostol dize: *Es licet bona, aut mala vita, nõ sit omnino efficax argumentum, an virtus faciendi huiusmodi mirabilia, sit à Deo, vel à Dæmone tamen est magnum inditium unde, qui hæc operantur, si prorsus sint homines improbate vite credendi sunt, potius malefici, quam gratiarũ possessores.* Aunque es verdad (dize este Doctor) que la buena, ò mala vida, no es argumento eficaz, para tener la gracia gratis data: y así puede la tal gracia compadecerse con pecado, y pecador. Pero si vn hombre es de mala vida, y està assentado en su pecado, y dize, que es Saludador, y haze tal officio, por mas cierto hemos de creer que es Hechizero, y que obra con pacto del Demonio, que no con gracia de Dios, y estos tales no son verdaderos Saludadores. Y tengo por cierto, que si es hombre vicioso, y borrachon, que la sanidad que causa, es por pacto del Demonio: porque nunca, ò raras vezes dà Dios a los hõbres viciosos, y pecadores, don de sanidad; como lo enseñan

Martin del Rio. Suarez.

Farfan. S. Gregor

Martin del Rio lib. 6. disq. Mag. cap. 3. quæst. 4. §. dico. 2. fol. 14. y Suarez tom. 1. de Relig. lib. 2. de superst. cap. 15. num. 25. Y en confirmacion desta verdad, oygan lo que trae, y refiere Farfan. de fornicat. lib. 2. c. 25. §. de lo qual, fol. 416. donde refiere a san Gregorio lib. 3. Dialog. c. 25. De cierto Obispo, que tenia don del Espíritu santo de varias lenguas, y en todas predicaua la Fè de Christo milagrosamente, y por vn pecado de carnalidad que cometiò, perdiò la gracia, y don de lenguas. Pues si este Obispo, por



por vn solo pecado que hizo perdió este don: quien hade creer que tantos Saludadores que oy andan, no solo por las Ciudades, y Villas, sino por los lugares, viciosos, borrachones, que só capa de Saludadores, roban las Villas, y Lugares, y a la simple gente, sino que son vellacos, estafadores; y si acaso curan, como ellos dicen, no es por gracia de Dios, sino por pacto que tienen con el Demonio. Porque agora q̄ ya la Fè de Christo esta confirmada, no se dà gracia sanitatum, como antes, como en el principio la diò Dios a los Apostoles, y Prelados, por la utilidad, y necesidad de la Iglesia; como lo dize doctamente Salmerò *Salmerò.* tom. 4. in Euang. p. 2 tract. 13 § Quod si rursus, fol. 446. *Nunc verò huiusmodi potestas, non est necessaria, neq; Ecclesie sic utilis, nam cum signa ad confirmationem fidei fiant, atq; illa sit hodie, & induitata apud omnes miracula, non essent ad utilitatem, sed solum ad curiositatem;* y mas abaxolo va confirmando, y concluye diziendo: *Stultum esset, & laboriosum fidem probatam velle nobis probationibus reddere dubiam, & controuersam, & ita dignitatem omittere.* Seria gran necesidad, que nuestra Fè tan probada, y confirmada, con tanta certidumbre, y milagros, quererla hazer agora dudosa, pidiendo, y haziendo a cada ocasion milagros, de donde podria suceder mucha deluètura entre los Christianos.

Pero quando hombres de buena vida, Santos, y amigos de Dios saludan, de quien se cre que tienen gracia especial de Dios para saludar, y curar, y professan vida de santidad, y dizē oraciones santas, en estos bien se puede confiar; como lo dize Ciruelo 3. part. c. 7. Pero estos Salu *Ciruelo.* dadores no curan con vanidad, soplando, ni poniendo salua, ni entran en el horno ardiendo, sino con oraciones santas, intercediendo cō Dios, para q̄ les libre de aquella enfermedad. Y assi concluyo, que todos los que llaman a semejantes hombres viciosos, y borrachones, que no hazē  
sino



## Tribunal de

*Ciruelo.*

fino andar de taberna en taberna, en nombre de publicos Saludadores: y todos los que se dexã saludar de ellos sus personas, familias, y ganados, pecan mortalmente contra el primer Mandamiento de Dios; como lo dize Ciruelo lo 3. part. cap. 7. Y es porque consentē en los maleficios de los Hechizeros, y quieren curar por manos del Demonio. Digo tambien, que todos los Iuezes, y Prelados, que permiten en sus Diocesis que anden estos publicos Saludadores saludando, pecan mortalmente fino los castigan y echan de la tierra; como lo dize Ciruelo en el lugar citado, como a supersticiosos, y engañadores de la gente pleueya, que les roban sus haziendas, y les inquietan las almas. Ruego pues, que si alguno tuuiere alguna destas enfermedades, siga la regla Christiana, que tengo referida en las demas Disputas, para las enfermedades, que es la diligencia natural, y espiritual, que haziendolo, Dios le harà merced, y sanarà.



## DISPUTA XXXII.

*Donde se trata, como excomulgar la langosta, ratones, pulgon, ò otras sabandijas, es supersticion.*



STA Disputa he mouido, porque aurà mas de veynte años que vi en cierta Diocesi hazer processo, poniendo el Oficial Ecclesiastico Procuradores contra la langosta, y hazer sus demandas, y respuestas, llevar lite formado. Y despues de auer passado los terminos juridicos, proferir sentencia de excomunion contra la langosta, y vi que la gente simple, y muchos



muchos Pueblos se opusieron, haziendo parte cōtra ella. De la manera q̄ estos hazen es, que se pone vn juez, y delante de su Audiencia comparecen dos Procuradores; el vno por parte del Pueblo, que demanda justicia contra la langosta; el otro pone el Vicario, ò Oficial del Obispo, por parte de la langosta, ò los otros animales, &c. Y despues de muchas acusaciones que pone el Procurador del Pueblo, y respuestas que haze el Procurador de la langosta, y dados sus terminos de prouança de la vna parte, y de la otra, hazese luego processo, y al fin el juez dà sententia contra la langosta, en que dentro de tantos dias se vaya de todo el termino de aquel lugar, so pena de excomunion mayor, lata sententia, &c. Y sucede muchas vezes, que el Demonio por cegar, y engañar a los Pueblos, que tales cosas consienten, por sus secretas operaciones hazer venir, en efecto que huyen las langostas, ò las demas sabandijas.

El fundamento que tienen los que excomulgan estos animales, es lo que trae Bartholome Casaneo, in Consilio 1. donde refiere quatro sentencias de excomunion de Vicarios Generales, y Prouisores en Francia; por las quales se libraron de la molestia, y daño de semejantes animales, y lo prueua el dicho Autor en el lugar citado, gastando mas de quinze hojas para su prouança; esto se confirma ser assi. De lo que refiere Nauarro en el consejo 5. num. 22. de aquel Obispo, que mandó a los ratones con pena de excomunion, que se saliesen, y se salieron todos, nadando por el mar.

Casaneo.

Nauarro

Al fundamento de Casaneo, y a lo del Obispo, respondo, que el auyentarse las langostas por aquellas quatro sentencias de excomunion, y el salirse los ratones, que el Obispo hizo excomulgandolos, todo fue por secreta operacion del Demonio, y en estos casos obra el Demonio, matándolos, y hechizándolos, y esto no se siguió por fuerza, y virtud



## Tribunal de

y virtud de la excomunion, sino por la potestad del De-  
monio; y se colige evidentemente de lo que dizen Navar  
monio; y se colige evidentemente de lo que dizen Navar  
ro lib. 3. de sentent. excommunicat. cons. 5. nu. 1. Manuel  
Rodrigo. Rodriguez tom. 1. calum contien. cap. 78. num. 3. Enriq.  
Enrique. lib. 3. de excommunicat. c. 25. Vega in lylua. calum lib. 5.  
Enriquez lib. 3. de excommunicat. c. 25. Vega in lylua. calum lib. 5.  
Vega. Michael Salon 2. 2. quæst. 6. ar. vnico, vers. ex quo ridicu-  
Salon. lum, col. 1776. Petrus Arag. 2. 2. quæst. 76. art. 2. pag. 426.  
Arag. Que todos dizen, que solo el hombre baptizado se pue-  
de excomulgar, no el Moro, ni el Barbaro, ni ludio, ni bru-  
tos animales: porque estos no estan debaxo del dominio  
de la Iglesia.

Para resolution desta Disputa digo, que todos los sa-  
grados Doctores, sin contradiccion alguna, dizen, que ex-  
comulgar la langosta, es supersticion, y veltiaqueria; como  
lo dizen Valencia 1. 2. disp. 6. quæst. 8. punt. 2. Suarez de  
Valencia. censuris tom. 5. disp. 5. sect. 7. & tom. 2. de Relig. lib. 4. de  
Suarez. adiurationibus, cap. 2. Martin del Rio 1. part. disq. Mag.  
Martin del Rio. lib. 3. quæst. 4. sect. 8. §. 3. fol. 239. vean al doctissimo Navar-  
ro in cõmentaria, in 2 part. Decretalium, de censuris Ec-  
clesiæ, cap. 27 fol. 199. a donde dize: *Quare superstitionis  
est credere, quòd possunt excommunicari locusta, bruchus, aut  
aliud genus vermium, & animalium irrationabilium, quã-  
quam Religiose vti possimus contra ea aqua benedicta, pre-  
cibus, & adiurationibus sanctis fundatis in diuina bonita-  
te, & misericordia, & suis sanctissimis verbis, & institutio-  
ne Ecclesie Catholice.* Dize este graue Doctor, que creer  
que pueden excomulgar la langosta, ò otros animales, es  
supersticion; pero que contra estos animales que hazen  
daño, es muy bueno, y conforme a la bondad, y benigni-  
dad de Dios, que siempre vta de su diuina misericordia,  
conjuarlos con los conjuros de la Iglesia, con agua ben-  
dita, con Missas, sacrificios, y oraciones, para que su diui-  
na misericordia sea seruido, que no dañen, ni hagan mal  
en los frutos, yervas, viñas, ni campos. Pero proferir sentē



cia de excomunion contra los tales animales, es cosa ridicula; como lo dize Soto lib. 5. de iustitia, & iure, q. 12. art. 2. *Absit enim tanta sacrorum irrisio, quanta fieri inter aliquos rusticos fertur, nempe quod locusta, & bruchus patrone illis, ac procuratore consignatis, in iudicium euocantur, & contestata lite causa utrinque agitur, ac demum anathematis censura exterminantur;* y el mismo Soto lib. 8. de iustitia, & iure, quæst. 3. art. 3. afirma lo mismo: porque realmente excomulgar la langosta, y los otros animales, no puede caber en hombres de letras: porque los mesmos ignorantes, y rusticos, con sola lumbré natural pueden echar de ver que contradize a la razón natural, y es contra el Concilio Tridentino, en la ses. 14. cap. 2. *Quia Ecclesia in neminem iudicium exercet, qui non prius in ipsam per Baptismi Ianuam fuerit ingressus, secundum illud Apost. Corint. 5. Quid enim mihi de ijs, qui foris sunt iudicare.* Al fin nadie de ninguna manera vñe, ni aun pien se irrisión tan grande. Destas cosas (que se platican entre algunos) que se forma lite, y competencia, y ponen Procuradores, y llaman a juyzio; y dadas causas, y razones, los vnos de parte de la langosta, los otros de parte del Pueblo, publican sentencia de excomunion contra animales irracionales, y es manifesto error contra toda razón, y contra el Concilio Tridentino, en el lugar citado, que dize, que la iglesia en ninguno exercita jurisdicción que no aya entrado en ella por el santo Sacramento del Baptismo; como lo dize san Pablo, que no ay que juzgar de los que estan fuera del gremio de la Iglesia. Bien veo que los tales que acostumbra a excomulgar semejantes animales, me pueden dezir, y replicar con exemplos fuera de las quatro sentencias que he referido, que trae Casaneo, que tienen dificultad. El primero, con aquello del bienaventurado San Bernardo de Gest. illustris Ordinis, que quando se celebrauan los diuinos Ofi-

Soto

Soto

Concil.

Tridentino

S. Bernard



## Tribunal de

S. Vicente  
Ferrer.

cios ; y se dezia la Miffa en la Iglesia ; auia tanta multitud de moscas , que no se podia celebrar; y viendo el Santo la moleftia que dauan, las excomulgò, y murieron todas. El segundo trae san Vicente Ferrer in 2. cõ. tio. fer. 3. post. 2. Dominicam Quadrages. Que vn ladrõ en el Delfinado entrò en vna Iglesia, donde estaua sobre vn Altar vn Breuiario, y el ladrõ lo hurtò, y lo escondiò en vn hueco de vn arbol; pero cuyo era el Breuiario sacò vna excomunion contra quien tenia el Breuiario, para que dentro de tres dias lo boluiesfen a su amo. Y pasado dicho termino, el arbol donde estaua el Breuiario se secò: y como viesfen que el arbol se yua secando tan repentinamente, miraron el hueco del arbol, y hallaron el Breuiario, y sacaronle, y el arbol boluiò a reuerdecer. El tercero fue, que en la Iglesia de la Magdalena de Valladolid, vn ladrõ hurtò otro Breuiario, y lo escondiò en vn hueco de vn olmo, que està delante de la puerta de dicha Iglesia, y sacaron vna excomunion contra el que lo tenia, y luego se vino a secar dicho arbol, y viendo que se yua secando, miraron el hueco del arbol, y hallaron el Breuiario, y lo sacaron, y boluiò a reuerdecer el arbol. Esto es tan publico en Valladolid, que hasta los niños lo sabèn; y lo trae Iacobo de Bleda en el libro de los milagros del Santissimo SACRAMENTO, miracul. 144. pag. 245. El quarto es, lo que refiere el Doctor Cenedo, Cõnigo de nuestra Señora del Pilar de Çaragoça, en sus Practicas questiones, en la quest. 19. y es vna cosa milagrosa, que le sucediò al Padre Gonçalo de Aramante Portugues, y fue, que cierta gente se estaua burlando de la excomunion, y de sus efectos. Ponderando pues el siervo de Dios, quanto se ha de temer la excomunion, y los daños que haze en el alma; y ellos estando siempre pertinazes en su parecer. Traía vna muger en vna cesta vnos panes muy blancos, y hermosos, entonces el Santo varon les di

Bleda.

D. Cenedo.



zo: Para que veays la fuerça, y daños que haze la excomuniõ, advertid. Y luego dixo, panes yo os excomulgo: y acabadas dichas palabras, luego los panes se boluieron tan negros como vn carbon; y visto esto delante de todos, dixo el Santo varon, panes yo os absueluo de la excomunion, y luego se boluieron blancos, hermosos, y lindos como antes.

A todos estos quatro casos respondo con breuedad, y digo, que todos estos efectos fueron obras meramente de la Magestad de Dios nuestro Señor, y no por fuerça, ni virtud de la excomunion, para que los Christianos teman las censuras de la Iglesia, y echen de ver los daños que causan, y nadie las desestime, y se burle: porque si se burla, quedará burlado.

Y así concluyo, que todos los Santos Doctores conformes, y sin contradiccion alguna dicen, que esta manera de echar la langosta excomulgandola, es supersticiosa; y la razon es, porque se arma pleyto, y causa contra criaturas brutas, que no tienen uso de razon, para entender las cosas que les dicen; y así es obra de vanidad, y juntamente es pecado de blasfemia, en hazer burla, y escarnio de la excomunion, que usa la Iglesia Catholica, contra todos los malos hombres, contumaces, y reueldes a la obediencia que deuen a los Prelados de la Iglesia.

Tambien porque las langostas, y sabandijas, y otros animales, son cosas que se engendran en la tierra por causas naturales, y no por operaciones de Demonios. Luego las amonestaciones, y citaciones de la Iglesia, que el luez les haze, son en vano, y la sentencia de excomunion contra ellas, no es justa: porque ellas no tienen culpa en lo que hazen, ni tienen voluntad para cumplir el mandamiento que les hazen, y es cosa de burla, como quien mandasse, lo pena de excomunion a las aues que no graz



## Tribunál de

nassen, ó como quien absoluiesse a la raposa de los males que haze: porque son cosas de burla, y blasfemia en los Mysterios de la santa Madre Iglesia; y la razon es llana, porque estas excomuniones contra las langostas, no tienen virtud alguna natural, ni sobrenatural para lo que las aplican: luego son ceremonias vanas, supersticiosas, y diabolicas, y los buenos Iuezes, y Prelados las deuen castigar, y vedar.

El remedio licito, y bueno para este peligro, ha de ser por la regla Christiana, que muchas vezes he referido, que se hagan dos diligencias espiritual, y natural. La espiritual es, bendizir los terminos los Sacerdotes muy a menudo, con los Euangelios, Cruz, agua bendita, y Letania de los Santos; pero han de saber, que en este caso ay especial deuocion de vn san Gregorio Obispo de Hostia, Ciudad de Italia, cuyo cuerpo santo está en la villa de Berruenza en Nauarra, que vino a España por mandado del Papa, sobre este peligro, y trabajo de la langosta, y pulgan, que por muchos años consumian los frutos de la tierra, mayormente en los Obispados de Calahorra, Pamploña, Tarazona, y Çaragoça; y no sabiendo que remedio auian de tener, que fuesse licito, y escusando lo supersticioso, como buenos Christianos, deliberaron de consultar este caso con el Sumo Pontífice, Vicario de Christo, suplicando a su Santidad les mandasse lo que deuián hazer en este caso; su Santidad tomó consejo de los Cardenales, y deliberò de imbiar a España al dicho Obispo por Legado suyo, que era hombre muy santo, y Bienauenturado. Y venido acá, primero con sus predicaciones hizo corregir los pecados publicos, mãdãdo hazer Processiones, disciplinas, ayunos, y oraciones, por algunos dias; y despues vestido con sus ornamentos Pontificales, dixo algunas Missas en el cãpo, y termino  
de



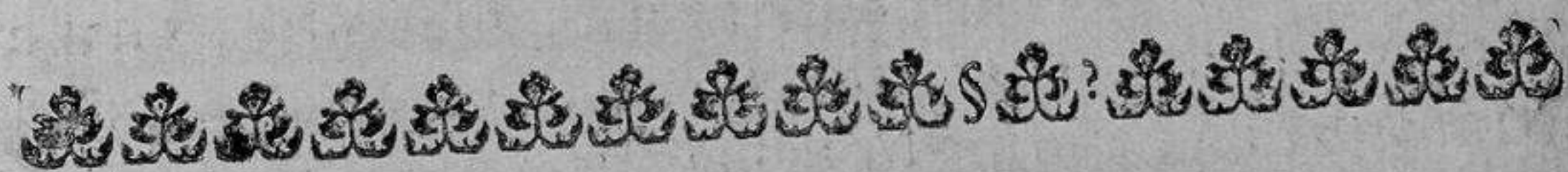
de los lugares a donde reynaua aquella pestilencia de la langosta, pulgon, y oruga. Y por la gracia de Dios, y santidad de aquel buen Obispo, y por la autoridad Apostolica que tenia, como Legado del Pontifice, delante de su presencian se yuan huyendo todas aquellas malas sabandijas: y así dexaron limpia la tierra por muchos años, y en estos santos exercicios, y otros muchos acabò sus dias, y quedò acà su cuerpo santo. En todas estas tierras tienē los Christianos mucha deuocion a aquel Santo, y recurren a el en el trabajo de la langosta, pulgon, y otros animales, ò sabandijas, que destruyen los frutos. Sobre esta deuota Historia se puede fundar este remedio espiritual, que en los meses de Março, Abril, y Mayo, los Sacerdotes algunos dias de mañana, digan algunas Missas en memoria deste Santo, ò de los Angeles, ò de otros algunos Santos; y despues de la Missa, salgan en procesion a algùn monte alto, y alli bendigan los terminos con Cruz, y aguabendita, y echen aguabendita àzia todas partes. Esta es buena, santa, y licita defensa contra las malas sabandijas, de qualquiere especie que fueren.

Pero porque ay remedios naturales contra estas sabandijas, sin peligro de superstición, pondre aqui algunos. Lo primero que se ha de hazer es, limpiar bien la tierra de la yerba: porque entre ella se cria el pulgon; y limpiar tambien los arboles con curiosidad; tambien mirar las cepas: porque queda de vn año para otro simiente, que es como molcarda, limpiandolas bien: y si vieren que en las cepas se va criando, tomar agiazeyte espeso, y vntar muy amenado el corte de la hoz, y podar desta manera toda la heredad. Pero si en los arboles ay dicho pulgon, zahumarlos con azufre encendido, mezclado con cera, y pongan el zahumerio de donde viene el viento, porque de de medio a medio en la viña, ò arbol. Tambien es bueno tomar aquella aguaça que sale de las oliuas, y mezclarla



## Tribunal de

con azufre, y cuezganlo todo, que este espefo, y quemien lo en la heredad, y morirán. Tambien tomen vientres de reses, así como salen de la res, y entierrenlas, solo quede vn poco descubierta, y luego acuden allia comer estos animales: y quando vean que ay muchos, quemienlos, que haziendo esto dos, ó tres vezes, los consumirán todos. Y si acaso estos animales suben a los arboles, y se comen los cogollos, hagan vn cerco de liga, tomando vna foga de esparto, y vntarla con liga, y ceñirla al arbol, y así no podrán subir, sino que se quedaran apegados allí. Y esto mismo puesto desta manera es buen remedio contra las hormigas, que suben a los arboles.



## DISPUTA XXXIII

*Que reprueua los que andan conjurando los en-  
demoniados, y espiritados con arte de Nigromã-  
cia; y que solo los que estan ordenados  
pueden conjurarlos.*



**D**A R A verdadera resolucion, è inteligenciades-  
ta Disputa, hemos de considerar lo que atras  
tengo referido, que aunque es verdad, que  
las cosas naturales, de su naturaleza no tienē  
virtud alguna para ahuyentar al Demonio, ni para expe-  
ler los hechizos, y maleficios; pero tienen virtud, y fuer-  
ça para expeler los humores, como es el humor, y melã-  
colia hipopondriaca; en los quales humores melanco-  
licos



licos, y tristes predomina el Demonio, que como el está en suma tristeza, no gusta de los lugares que ay contento, y alegría. Y así con medicamentos, y cosas naturales; las quales tienen virtud para contra humores melancolicos, aplicados al hechizado, ò endemoniado, dexa a quel lugar, y dexa de obrar en el; la qual aplicación, segun la calidad, y cantidad pertenesca a los Medicos: *Nam certum est esse remedia naturalia, ad maleficij curationem, scilicet vomitus prouocatoria, balnea tepida, suffitus, & alia remedia naturalia, que vim habent corrigendi humores, & maximè atrabilem, in qua Demon residere solet;* como lo enseñan Andres Celalpin de inuestigatione *Dæmonum*, cap. 22. Baptista Condorch lib. 2. de morb. benef. cap. 8. Pero ha se de advertir, que todas estas pociones, beuidas, vaños, çahumerios, y medicamentos se han de bendizir primero de darlas, y mezclarlas con agua bendita; como doctamente lo dize Mercado lib. 2. de morb. puerorum, ac eorum curatione, fol. 116. 117. 118. & 119.

Cesalpin.  
Coaroch.

Mercado

Pero quiero, aunque de passo, advertir aqui vna cosa que he oyo dezir en algunas ocasiones, que la peonia cogida antes que salga el Sol, puesta, y colgada al cuello del hechizado; como refiere Torreblanca lib. 2. de Mag. operatrice, cap. 51. y cita a Auicena, que tiene esta opinion, cura los hechizos de los que la lleuan; lo qual es muy ageno de toda razon, y es muy supersticioso, y lo impugna el mesmo Torreblanca en el lugar citado, con estas palabras: *Que ex superstioso ritu, ac vano applicandi modo pacto Dæmoniaco sunt suspecta: nam adhibita simpliciter, cum virtutem non habeant sequitur virtutem esse supra naturam, non diuina: quia Deus is varietatibus non delectatur, ergo diabolica.* Es cierto, y averiguado, que pues la peonia no tiene virtud de su naturaleza para expeler el hechizo, que no la tendra cogida

Torreblā  
ca.

Torreblā  
ca.



## Tribunal de

antes que salga el Sol: y así si cogida en la tal ocasión hi-  
ziere tales efectos. Siguefe, que el tal efecto sobrepuja a  
la naturaleza, y no es diuino, ni de Dios: porque Dios no  
obra por semejantes vanidades: luego es diabolico. Y lo  
mismo que digo de la peonia, digo de las demás yerbas,  
y cosas naturales; de las quales suelen dezir, que cogidas  
en tal, ò tal signo tienē virtud para deshazer las obras dia-  
bolicas: lo qual es todo supersticioso, vano, y vacío de vir-  
tud para semejantes efectos. Y no es menos supersticio-  
so lo que dizen, que cogidas ciertas yerbas, diziendo al  
cogerlas ciertas oraciones, ò haziendo ciertas ceremo-  
nias, tienen semejantes virtudes; como lo dizen Santo

Thomas  
Martin  
Arles.  
Simanc,

Thomas 2.2. quæst. 96. & in opusc. 25. de fortib. cap. fin.  
Martin Arles, tract. de superst. Simancas de Cathol. instit.  
tit. 61. num. 33.

Tambien hemos de presuponer como cosa cierta, y  
aueriguada, que las cosas diuinas, son las que expelen los  
hechizos, y Demonios: porque la Magestad de Christo  
nuestro Señor obra como causa principal por medio de  
ellas; las quales son los Exorcismos de la Iglesia, que trae  
los Manuales, y otras oraciones santas, que han de usar pa-  
ra este efecto los que estan ordenados, y tienen potestad  
para expeler los Demonios; como se echa de ver por las  
palabras de Christo nuestro Señor por san Lucas, cap. 9.  
vers. 1. que dize: *Conuocatis duodecim Apostolis, dedit illis  
virtutem, & potestatem super omnia Dæmonia.* Que jun-  
tò la Magestad de Christo nuestro Dios los doze Apосто-  
les, y les diò potestad para expeler a los Demonios; y des-  
pues dellos se ha deriuado esta potestad a los que estan  
ordenados, como mas claramente lo explicarè en esta  
Disputa.

S. Luc.

Otra manera ay de malos conjuradores, que es la que  
se haze con pacto implicito, ò explicito del Demonio, y  
estos son Magos, y Hechizeros: porque los Demonios  
con



con los quales ellos tienen pacto , acuden a donde ellos estan conjurando, y estos si son superiores a los que estan haziendo vexacion al hombre, los hazen salir por fuerça y violencia. Y la razon es, porque ay prelacia entre los espiritus malignos, y los superiores tienen dominio sobre los inferiores (permitiéndolo la diuina Magestad de Dios todo ) y assi los superiores hazen salir al Demonio del cuerpo del obsefo a donde estaua atormentando al paciente. Esto hazian aquellos malos hombres, y Pheudo Profetas, Apolonio, Thianeo, y Philistrato; como refiere Eusebio, in octo lib. contra Philistrato. Y estos tales suelen tomar cosas buenas, y santas, y mezclar con ellas cosas vanas, a cuya instancia obra el Demonio. Semejãtes a estos, son aquellos que andauan en el tiempo de Christo, y los Apostoles, de quien refiere san Lucas, cap. 9. vers. 49. *Preceptor vidimus quendam in nomine iudei iocentem Dæmonia, & prohibuimus eum, quia non sequitur nobiscum.* Semejantes libiandades vluauan los Africanos, vt narrat Leo in eorum hist. Que con ciertos circulos, y caracteres, hechos en la frente del endemoniado, salia el Demonio; ora fuese por otros Demonios superiores, que le forçauan a salir, ò por otros, aunque no fuesen superiores, socios, y amigos del Demonio que atormentaua al hombre; pero el salir desta segunda manera, no es por violéncia, ni fuerça, pues no tienen dominio como los superiores, sino voluntariamente, y por amistad; como lo prueua Petrus Thyreus in Dæmoniac. 3. part. cap. 34. de lo qual trataré mas largamente en esta Disputa.

Eusebio.

S. Luc.

Thireus.

Y para que quede todo con mucha claridad, vamos ampliãdo todo lo que tengo dicho, y para ello tomemos vn principio cierto, que es articulo de Fè, y es que nuestro Señor Iesu Christo diò potestad, y poder a los Sacerdotes de la Iglesia Christiana sobre todos los Demonios, para que en su nombre los conjurasen, y los echassen de



los cuerpos de los hombres. Desto ay palabras claras en el Evangelio de san Lucas, cap. 10. vers. 19. *Ecce dedi vobis potestatem calcandi super serpentes, & scorpiones, & super omnem virtutem inimici.* Y esto el primer año de su predicacion, embiando los Apostoles por las villas, y lugares, les diò gracias muchas, y los Demonios se les sujetauan en el nombre de Christo. *Demonia subiectiuntur nobis in nomine suo.* Luc. 10. vers. 18. juntamente curauan

muchas enfermedades. *Curate infirmos, que in illa sunt.* Luc. 10. vers. 9. Y en el dia de la santissima Resurreccion

les dixo, Marci. 16. vers. 15. Y d por el mundo a predicar la doctrina Euangelica, y para confirmarla harèys milagros, que en nombre mio echarèys los Demonios, y sanarèys las enfermedades. *Euntes in mundum uniuersum pr*

*dicare Euangelium omni creature: ibid. vers. 17. Signa autem eos, qui crediderint, hæc sequentur in nomine meo Demoniaci eiciant, &c.* Y así lo hizieron ellos, que en Iudea boluiendo de predicar dezian a Christo, como en su nombre sujetauan a los Demonios: y otro tanto hizieron entre los Gentiles; como parece por las Historias de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, San Bartholome, y Santiago. Esta misma gracia heredaron despues los Obispos, y Sacerdotes, que sucedieron a los Apostoles, y este officio vian de continuo en la Iglesia en el Sacramento del Baptismo, que conjuran al Demonio Satanas, quando vno se baptiza, mandandole se aparte de aquella criatura de Dios, y que no tenga que hazer con ella. Y las mismas palabras dicen contra el Demonio, al bendizir el agua del Baptismo, en el Sabado Santo, y en los Domingos, quando bendizen el agua bendita; y no solamente los Sacerdes tienen poder espiritual sobre los Demonios, mas aun los de Evangelio, Epistola, y Grados: porque vno de los quatro grados se dize Exorcista, que quiere dezir Conjurador, aunque en este exercicio de conjurar se ha de

guar-



guardar cortesia, que en presencia del Sacerdote, no ha de conjurar el menor Clerigo: y por esto vemos que los publicos Exorcismos en la Iglesia los hazen los Sacerdotes. Esta potestad sobre los Demonios se dà a los Clerigos, quando el Obispo les dà ordenes, y esta es la causa porque los puros legos no tienen esta potestad, de comun ley de Dios, y de la Iglesia: y entre los Sacerdotes vno dellos no tiene mayor potestad que el otro sobre los Demonios.

De lo dicho claramente se sigue, que quando alguno que es puro lego, aunque sea de prima corona, y no de grados, se muestra por conjurador de espíritus malos, de los hombres endemoniados, y vsa este oficio, q̄, ò es ignorante, ò Nigromantico, y Hechizero, y que lo haze por pacto del Demonio, clara, ò implicitamente. Tambien ay sospecha del Clerigo, ò Frayle, que exercita este oficio como suyo, mas que otro; diziédo, que en este caso el tiene mas virtud natural, ò sobrenatural que los otros, que tienen las mismas ordenes: y este se ha de sospechar ser como los demas Nigromanticos, ò charlatan, y engaña mundo. Y es que a estos tales el Demonio, para mas les engañar, les ha enseñado ciertos conjuros, que son semejantes a los que vsan en la Iglesia Catholica, contra los Demonios, para compelerles a que salgan de los cuerpos de los hombres; como lo dize Ciruelo 3. part. cap. 8. En estos conjuros diabolicos, con algunas palabras sanas, y buenas, está mezcladas otras malas, y tãbiẽ algunas vanas supersticiones. Y aunque los tales conjuros no tengan virtud para compeler al Demonio, que salga de los hombres contra su voluntad, mas estos malos conjuradores, fingien que hazen fuerza al Demonio, y que lo compelen para salir, y esto es por pacto secreto que ay entre los dos. Esta arte ordena el Demonio para tener mucha platica de palabras con muchos hom-

*Ciruelo.*



## Tribunal de

*Ciruelo.* hombres: porque para oyr las razones que dize el Nigromantico, y como le responde el Demonio, allegase mucha gente a oyrlos, y esto desea mucho el Demonio tener grande auditorio; como lo dize Ciruelo 3. part. cap. 8. Para con sus razones sembrar algunos errores contra la Fé, y contra la Religion Christiana, y para mandar que hagan algunas cosas vanas, y supersticiolas, lo color de santas, y devotas.

Alli procura disfamar algunas personas de honra, descubrir hurtos, y pecados secretos, procura de hazerles a los oyentes q̄ caygan en pecados de pensamientos; como lo dize el mesmo Ciruelo en el lugar citado. Y a algunos dellos les finge que les tiene miedo como a santos, por hazerles caer en pensamientos de vanagloria; a otros procura de encenderlos en amores carnales; otros a codicia de pecados, a que incita a los oyentes con sus palabras, y razones. A este fin desea mucho el Demonio de hablar, y platicar en publico delante de las gentes; como lo enseña Ciruelo en el lugar citado: porque alli como Dragõ vomita mucha ponçoña en los coraçones de los que le oyen, y echa a perder muchas almas.

Este grande Auditorio le traen estos malditos conjuradores, amigos suyos, y aunque parece que le fuerçan a hablar, y responder, pidiendole señal, mandandole salir, y hazen grande processo por demandas, y respuestas, y duran esto muchos dias, y quando viene al fin de que hade salir de aquel cuerpo, quedan ya sembrados muchos errores en el pueblo de Dios, quedando engañadas muchas almas, que han concebido muchas malas aficiones, y peruersas intenciones. Este es el fruto que hazen las platicas del Demonio, procuradas por estos conjuradores.

De lo que tengo referido se colige, que ay dos maneras de conjuradores para sacar los espiritus malignos de los cuerpos, como presupongo en el principio, vna es santa, y



y buena, que es la que hazen los Sacerdotes Euangelicos de Christo, con potestad espiritual diuina, que tienen sobre los Demonios, y esta se muestra en los Exorcismos, ordenados en la santa Iglesia Catholica. La otra es mala, diabolica, que hazen los supersticiosos Nigrománticos en vanos conjuros fingidos, por pacto, ó concierto que tienen con el Demonio, claro, ó secreto, por donde se entienden en demandas, y respuestas.

Estos dos modos de conjuradores estan declarados en el Euangelio de Christo nuestro Señor, que curò vn endemoniado mudo, Luc. 11. vers. 14. *Erat Iesus eiiciens S. Luc. Demonium, & illud erat mutum.* Y por su virtud diuina le echò, y expeliò, aunque el no queria; y los Fariseos maliciosos dixeron, que: *In Belzebub eiicit Demonia*: ibid. vers. 18. que lo hazia como Nigromántico, por pacto secreto que tenia con el Demonio. Y aunque la Magestad de Christo no niega que huuiesse algunos sacadores de espíritus por pacto del Demonio; lo qual es malo, peruerso, é iniquo, y contra la ley de Dios, mas prouoles con quatro razones, que el no sacaua los Demonios por pacto de amistad con el Demonio, sino por virtud contraria al Diablo, y como enemigo suyo; lo qual se echa de ver por las obras del vno, y del otro, que eran entre si contrarias. Toda esta historia se predica en la Iglesia Catholica, en el tercero Domingo de la Quaresma, en el Euangelio: *Erat Iesus eiiciens Demonium*, Luc. 11. Luego por las S. Luc. palabras de Christo, que alli dixo, se echa de ver qual es bueno, y qual es malo sacador de espíritus. y para mejor declararlas, notarèmos las diferencias que ay entre las obras del bueno, y malo, sacador de espíritus.

El primero es, que el bueno procede llana, y sencillamente, sin ceremonias algunas extraordinarias, sino cò los Exorcismos, y remedios de la Iglesia; los quales todos tienen virtud contra los maleficios, y Demonios, que la diò



## Tribunal de

dió la Magestad de Christo a su Iglesia; como consta por  
**S. Marco** san Marco, cap. vltimo, verſ. 17. *Signa autem eos, & c. In no- mine meo Demonia eiſcient*; y mas abaxo dize: *Dæmones eiſcite*. La qual virtud es efficacísima; como lo dize san Lu-  
**S. Luc.** cas, Luc. 10. verſ. 18. *In nomine tuo Dæmonia ſubijciuntur nobis*. Que en el nombre de Ieſus ſe les ſugetauan los De-  
**S. Matt.** monios: y los meſmos Demonios conſieſſan, que ſe ator-  
**S. Marc.** mentan quando los exorcifmã por virtud de las palabras  
**S. Luc.** de Christo; como consta por san Matheo cap. 17. y por  
san Marco, y san Lucas, que los dos lo dizen en el cap. 19.  
Y les libran de mil daños, enfermedades, maleficios, y ata-  
duras del Demonio, y no ſolo eſſo, ſino que les preſeruã;  
como lo dize Baptiſta Condorch lib. 4. de morb. benef.  
**Cõdroch.** cap. 2. Y aſi el buen Exorcifſta, ſi ſe ofreciere, emprenda  
el conjurar con buen animo, diziendo los Exorcifſmos  
de la Iglesia, ſin hablar, ni uſar otra coſa: porque la Igle-  
ſia los tiene pueſtos para expeler los Demonios, y ſon tã  
antiguos, que a mas de mil y trecientos años que ſe uſan;  
como lo dizen Eusebio lib. 6. Hiſtor. Eccleſiaſt cap. 35.  
**Eusebio.** Suarez in 3. part. D. Thom. quæſt. 63. art. 4. diſp. 15. Del  
**Suarez.** qual ritu, y ceremonia traen muchas coſas Mẽgo in flag.  
**D. Thom,** Spreng. in Mal. 2. part. quæſt. 2 cap. 6. Annan. lib. 4. de nat.  
**Mengo.** Dæmonum. Armeſe el Exorcifſta de la ſantiſſima, è indu-  
**Sprenger** bitable Fè: porque con ella las coſas que al parecer ſon  
**Annal.** impoſſibles, le ſeran poſſibles; como dize Christo por S.  
**S. Matt.** Matheo cap. 11. verſ. 20. *Amen dico vobis: Si habueritis fidem ſicut granum ſinãpis, & dixeritis monti hunc, & c. Et nihil impoſſibile erit vobis*. Que con ella, ſi fuere necesa-  
rio, paſſarẽys vn monte grande de vn lugar a otro. Vlen  
tambien de Miſſas, y ſacrificios; los quales para expeler  
al Demonio tienen mucha eficacia; como lo dize san Au-  
**S. Augu.** guſtin lib. 22. de Ciuit. Dei, cap. 8. Hagan al paciente que  
ſe conſieſſe muy a menudo, como ſe dize in cap. Si per ſor-  
tiarias 23. quæſt. 1. Y el que quiera exemplos acerca de  
la



la pura, y limpia confesion, y de la virtud que obra, vea a Cesario lib. 1. mirac. cap. 6 & lib. 3. cap. 13. a Surio to. 2. mense Martij 22. Dele al obfeso tambien el santo Sacramento de la Eucharistia, que es de excelente virtud contra los Demonios; como lo dize, y trae exemplos el mismo Cesario lib. 9. miracul. cap. 12. Metaphrastes in vita sancti Auxentij 14 Februarij. Ponganle cera del Agnus Dei, que tiene virtud contra los Demonios. Y el curioso vea vn libro que hizo Vincencio Bonardo, que trata solo de los maravillosos efectos de la cera del Agnus Dei. Vle el Exorcista de las oraciones que trae la Iglesia, porque son de mucha importancia para contra los Demonios, y Hechizos; como lo enseñan san Agustín lib. 22. de Ciuit. Dei, & lib. 2. de Symb. ad Cathecum, cap. 1. Sozmen lib. 6. cap. 8. Y desta virtud trae muchos exemplos Remigio lib. 1. demon. cap. 13, & lib. 2. c. 4. Petrus Thyreus in Dæmoniac. in 3 part. Tambien los ayunos tienen grande eficacia contra los espiritus malignos; como dize Christo, Matth. 17. vers. 11. *Hoc genus Dæmoniorum non eijcitur, nisi in oratione, & ieiunio.* Dele el Exorcista guerra al Demonio, con el nombre santissimo de Iesus; pues el mismo Christo dize por san Lucas, cap. 10. vers. 18. *Domine Dæmonia subiectiuntur nobis in nomine tuo.* Y vea el Exorcista la Disputa XXXVII. q̄ hago en este Tratado de las cosas maravillosas del nombre de Iesus. Y si quisieren ver muchos exemplos, mas de los que tengo referidos en las dichas Disputas, vea a Surio, tom. 4. fol. 354. & tom. 5. fol. 827 & tom. 6. fol. 671 & tom. 7. fol. 567. a San Athanasio de Verbo incarnato. Alfon. Villegas in Flos Sanctæ Trinitatis 3. part. vit. 173. Tambien le darà gran guerra con el nombre de la santissima Virgen Maria: porque es espantable contra los Demonios; como lo trae Cesario, lib. 6. mirac. cap. 26. & 27. Aplique tambien Reliquias de Santos; porque ayudan grandemente para expeler los

Cesario.  
Surio.

Cesario.  
Metaph.

S. Augu.  
Sozmen.  
Remigio.  
Thyreus.

S. Matth.

S. Luc.

Surio.  
S. Athan.  
Villegas.

Cesario.



## Tribunal de

**S. Amb.** Demônios; como lo dizen san Ambrosio Serm. 77. Gre-  
**Cre. Tur.** gorio Turonense lib. 2. de gloria, Martyr. cap. 45. Ioan-  
**Gilbonus** nes Gilbonus, disp. de Sanctis, num. 319 Petrus Thyreus  
**Thyreus.** 3. p. Dæmoniac. c. 43. & de locis infestis 3. p. c. 67 Y vemos  
**S. Luc.** claramente, que se dize en los Actos Apostolicos; como  
 refiere san Lucas, Actor. cap. 19. vers. 12. que las Reliquias  
 de san Pablo *Super languidos deferebantur à corpore eius*  
*sudaria, & semicinctia, & recedebant ab eis langores, & spi-*  
*ritus nequam egrediebantur.* Dele tambien al paciente  
 a comer pan, y sal bendizados; como se determinò en el  
**Coc. Nan.** Concilio Nannetesí, can. 9. Tambien vte muy a menu-  
 do el asperlorio del agua bendita; como està decidido,  
 in cap. *Aquam de consecratione*, dist. 2. Y el vto della pa-  
 ra semejantes ocasiones es tan antiguo, que es desde los  
**S. Clemē.** Apostoles; como lo praeua san Clemente Alexand. lib. 8.  
**Surio.** constit. Apost. cap. 31. y con exemplos los confirma Surio  
 in vitis Sanctorum. No dexede la mano el exorcista ja-  
 mas la santissima Cruz: porque es arma ofensiva, y defen-  
 siua contra el Demonio, que este mesmo apellido le dà  
**Eustach.** Eustachius in vita Euthych. lib. 1. cap. 10. Tambien como  
**Athanas.** dize S. Athanasio lib. de Verbo incarnat. quita qualquie-  
 ra hechizeria, y cosa Magica; de la qual, y de sus maravi-  
 llas, y eficacia traygo en la Disputa XXXVI. a donde po-  
 dra ver el Exorcista cosas maravillosas.  
 Pero si extensamente quisiere el curioso ver sus admi-  
**S. Cipria.** rables efectos, della han escrito san Cypriano sermon. de  
**Orig.** Passione Christi, Orig. lib. 3. in Iob. Lactan. lib. 4. cap. 24.  
**Suarez.** Suarez in D. Thom. 3. part. quæst. 25. art. 6. disp. 56. S. Gre-  
**D. Thom.** gorio Nacianc. Orat. 1. in Iulian. S. Chrylost. Homil. 8.  
**S. Chryst.** ad Colof. S. August. lib. 2. de symb. ad Cathecum. S. Gre-  
**S. Aug.** gor. lib. 2. Dialog. cap. 10. Los quales efectos maravillo-  
**Gregor.** sos confirman con exemplos Thom. Bosius lib. de signis  
**Th. Bosi.** Eccles. cap. 8. & sequentibus, Glicaf. Annal. 4. p. Spreng.  
**Thyreus.** in Mal. 2. part. q. 4. c. 1. Petrus Thyre. in Dæmoniac. 3. p.



cap. 44. & lib. de locis infest. 3. p. c. 68. Sur. 10. 2. Casan. in *Survio*  
 Cathal. gloriae mundi 4. p. cōcl. 98. & 99. Cened. collect. 22. *Casaneus*  
 ad sext. n. 3. Esto q̄ tengo referido es lo q̄ importa, y muy  
 segura cosa, y no coloquios, ni datas, ni respuestas con el  
 Demonio, que es nuestro enemigo. Y tenemos precepto  
 que de ninguna manera, ni modo tratemos con el, como  
 tengo prouado, y consta de lo que Christo nos enseña, y  
 los Sanctos Doctores de la Iglesia, y los que hazen al con-  
 trario no lo hazen bien. Tambien ay algunos que hablan  
 al oydo al endemoniado, y le dizen ciertas palabras se-  
 cretas, como sucedió en nuestra Señora del Pilar: Que  
 vn Demonio que estaua introduzido en vn hombre,  
 dezia las faltas de todos los que entrauan, y vno le ha-  
 blò en secreto a la oreja, y le hizo que de alli adelante  
 no dixesse falta alguna; todo lo qual lo tengo por muy sos-  
 pechoso, y malo.

Lo segundo en que se diferencian es, que el bueno, y  
 catholico conjurador, luego manda en nombre de Chris-  
 to al Demonio que no hable, y por esso no le pregunta co-  
 sa alguna que el Demonio aya de responder, y solamente  
 le ha de dezir aquellas palabras de Christo, Luc. 4. cap. *S. Luc.*  
 vers. 35. *Obmutesce immunde spiritus, & exi ab homine.* Y  
 esto haze porque el Demonio con sus palabras no inficio-  
 ne a los oyentes, de la manera que ya està dicho. Y para  
 mejor estoruar este daño, haga apartar de alli toda la gen-  
 te pleueya: porque si acato hablare el Demonio, no oy-  
 gan lo que dize, ni sus palabras, por el peligro que ay de  
 ellas. Pero el mal conjurador haze al contrario, trata mu-  
 chas razones con el Demonio, y gasta mucho tiempo en  
 preguntas, y respuestas, y esto en publica audiēcia de mu-  
 cha gente, y multiplica palabras que las oygan todos, y  
 esten alli eleuados; como lo dize Ciruelo 3. p. c. 8.

Lo tercero, entre estos cōjuradores es, q̄ el buē exorcis-  
 ta, y cōjurador, de la primeravez, luego mada al Demonio



## Tribunal de

por la potestad, y virtud espiritual, que tiene de nuestro Señor Iesu Christo, la qual recibio quando le dieron las ordenes, que salga de aquel cuerpo, y no buelua mas a el; y si por ventura, permitiendolo Dios, boluiere otra vez, no muda las palabras, sino haze lo mismo, y tantas quantas vezes se ofreciere hazer lo mismo, hasta que por virtud de Dios del todo le echa de alli; pero el mal conjurador tiene con el Demonio muchas platicas, y quando sale, mandale que al salir haga estruendo, y alguna otro señal que la vean, y oygan todos los que alli estan, y queden marauillados. Esto hazen estos conjuradores a manera de pleyto, y processo como juyzio: porque el Demonio gusta mucho que aya mucha gente, y grande auditorio para que le oygan hablar, y en esto le hazen mucho serui- cio al Demonio, y por este serui- cio les fauorece el a ellos y se sale voluntariamente.

*Ciruelo.*

De lo dicho se infiere, que en la tierra que está el bueno, y santo conjurador, no se hallan hombres, o son muy pocos endemoniados: porque alli el Demonio no halla ganancia; como lo dize el Maestro Pedro Ciruelo 3. p. cap. 8. Pero al contrario, donde andavno destos, luego parecen muchos endemoniados, para poder el Demonio hablar con los hombres, y engañar, y echar a perder muchas almas; y estos tales hazen mas mal que vna muy grande pestilencia: porq̄ esta mata los cuerpos, pero ellos matan las almas.

Saquemos de aqui algunos documentos. El primero, que los buenos Iuezes, o Prelados, no deuen permititir que aya en sus tierras personas determinadas, que tengan por officio propio conjurar a los endemoniados; y la razon desto es, porque los conjuradores buenos, y licitos, se fundan en la potestad espiritual, que Dios quiso dar a los hombres ordenados, sobre los Demonios, y esta comun- mente se les dà quando reciben las ordenes de la Iglesia:  
luego



Juego no la tienen comunmente los legos sin ordenes, ni la tiene mas vn Clerigo que otro: y assi no es razon, que vn Clerigo se tome para si este officio mas que otro Clerigo, y si alguno le toma por suyo proprio, ay grande sospecha contra el que no es bueno, sino supersticioso cōsurador. Pero han de advertir, los Curas de las Parroquias, si acaso se ofreciere en el lugar algun endemoniado, estan obligados a hazer este officio, y si el Cura no esta alli, qualquiere otro Sacerdote.

Y para confundir al que toma esto por officio proprio, preguntéle, si el haze esto por virtud natural que tiene para compeler al Demonio que salga de alli, aunque no quiera, ò lo haze por virtud diuina sobrenatural q̄ Dios le dio, ò lo haze por Nigromancia, y por pacto que tiene con el Demonio. Si responde que lo haze por Nigromancia, y por pacto que tiene con el Demonio, queda conuenido, que no se deue vlar, ni permitir, sino castigar; como lo dizen vniuersalmente todos los Doctores, y Theologos, como apostata, y mal Christiano, ni puede con verdad dezir que tiene virtud natural sobre los Demonios: porque el Angel assi malo, como bueno, es de mas superior naturaleza que los hombres, y es de mucho mas, y mayor fuerza natural, sin comparacion alguna, que todos los hombres juntos; como lo dize la sagrada Escriptura: *Non est potestas in terra, quæ ei comparetur.* Que no ay potestad en la tierra que se pueda compara con el Demonio, y mucho menos que le pueda vencer, ni tampoco puede dezir que tiene mas virrud sobrenatural, y espiritual que los otros; pues ygualmente la dà Dios a vnos, y a otros quando reciben las ordenes: luego no se deue tomar este officio por proprio, porque si lo haze, se ha de tener por supersticioso.

Segundo documento, para todos los que estan en la glesia de Dios, sean Ecclesiasticos, ò sean seglares, q̄ assiste



## Tribunal de

a donde está el conjurador, que tiene datas, y respuestas con el Demonio, y le piden señal; de parte de Dios les auiso, que estan obligados a apartarse de alli donde el conjurador está hablando, y platicando con el Demonio; como lo dize Ciruelo 3. p. c. 8. Y la razon es, porque ay muy expreso mandamiento de Dios, y muy estrecho de la santa Madre Iglesia, q̄ huyan, y se aparten del endemoniado: de manera, que ni hablen, ni le oygan hablar, y los que al contrario hazen, es muy graue pecado, y le exponē a mucho peligro; como lo dize claramente Ciruelo en el lugar citado, y no solo el, sino que es sentencia de S. Iuan Chrysostomo, declarando aquellas palabras que Christo dixo al Demonio, quando sanò a vn endemoniado, Luc. 4. cap. vers. 35. *Obmutescet, & exi ab homine*: dize Chrysostomo: Muy saludable doctrina hemos de tomar de aqui, que no oygamos al Demonio, aunque veamos que dize algunas vezes la verdad. Y concuerda con este parecer san Athanasio, declarando otra palabra del mismo Christo, que dixo al mismo Demonio, y lo cuenta san Lucas en el lugar citado, vers. 35. *Et increpauit illum Iesus*. Que aũ que el Demonio dezia verdad, Christo le mandò callar: porque juntamente con las verdades, no hablasse algunas maldades; y quiso en esto Christo enseñarnos a huyr de las palabras del Demonio, y aunque nos parezca q̄ dize verdad, no lo es: porque es cosa perniciosa, y mala, que pues tenemos la sagrada Escripura, y doctrina de nuestra santa Madre la Iglesia Catholica, dictada por el Espíritu santo, no queramos tener razones con el Demonio: y así estos Santos Doctores nos auisan, que no deuemos oyr las palabras del Demonio, aunque siempre diga verdad, quanto mas, que en sus palabras siempre entre las verdades mezcla mentiras, y es cosa muy peligrosa para los buenos Christianos oyr las razones que el Demonio dize por la boca del

hom.

Ciruelo.

S. Luc.

S. Luc.



hombre endemoniado: luego pecan todos los que van a hablar, ò a oyr hablar al Demonio. Tambié echo de ver, que los que vñan conjurando hablar, è imponerles precepto, y tienen datas, y respuestas con el Demonio, pidiendo le que salga de aquel cuerpo, y haga tal señal, me obiectarán, que en Roma, y en España lo hazen, y que ay Autores que dicen lo pueden hazer, en quanto a la expulsion del Demonio. Respondo, que no obsta esto, y que lo hazen muy mal, y no lo deuen consentir los Prelados, por las razones que tengo referidas; y como dize Ciruelo en el lugar citado, pecan los que tal hazen, y lo consienten hazer: y así ninguno ose hazer cosa de aquellas, que el Demonio dize que hagan, aunque al parecer de todos sean santas, y buenas.

El tercero documento, pecan mortalmente; como lo dize Ciruelo en el lugar citado, qualquiera que al endemoniado pregunta alguna cosa, aunque sea la cosa mas honesta del mundo; y la razon es, porque tenemos muy estrecho mandamiento de Dios, que no tengamos que hazer, ni bueno, ni malo con el Demonio, que es nuestro enemigo, ni queramos en nuestras dudas ser enseñados del, ni en nuestras necesidades ser ayudados, ni socorridos del; y pues hemos condenado a pecado al que oye las palabras que dize el Demonio, mucho mas pecado será hablar con el, pidiendole dudas: porque es manera de practica, y es hazer pacto de amistad con el Demonio. Y así no será licita cosa pedirle que diga que virtud tiene tal yerba, ó tal piedra precioso, ni secreto alguno de Filosofia, de Medicina, de Astrologia, ò de otra alguna ciencia, quanto menos licito, será lo que hazen los hombres mundanos, que le piden secretos de hurtos, y de otros pecados secretos de los hombres.

El quarto documento es, auisar a los buenos, y deuotos Christianos, que quando les dixeren que ay algun en-



## Tribunal de

demoniado que está espiritado, hagan luego llamar al Cura de aquella Parroquia, ò a su Lugarteniente, y si estos no estuieren, llamen a qualquiere otro Sacerdote, Clerigo, ò Frayle, que para esto todos ellos tienen ygual poder de nuestro Señor Iesu Christo, como ya hemos dicho. Y el Sacerdote ante todas cosas procure saber si aquel mal es de endemoniado, ò si es enfermedad alguna de coraçon, ò de cerebro: porque algunas vezes parece Demonio, y no lo es, y para esto tome informacion del sabio Medico, y tambien por las cosas que vieren en el paciente, podran ver si es Demonio: porque si habla palabras de otra lengua que aquel hombre no sabia antes, señal es que es Demonio. Y el dicho Sacerdote confiesse, y diga Missa, pongase su estola, sobrepelliz, ò alba, y tome la Cruz, y agua bendita, traygan al paciente a un lugar honesto, y por el Manual de la Iglesia, diganle los conjuros que estan alli puestos, poniendo el cabo de la estola sobre el paciente; que en estos Exorcismos manda el Sacerde en nombre de Christo que se vaya, y aparte de aquella criatura de Dios, y digalos vna vez, y otra, y cada dia, hasta que se aya salido el Demonio de aquella criatura; y advierto, que no diga otros conjuros, ni oraciones, que algunos han ordenado para este efecto, sino las de la Iglesia, que tengo advertidas en esta Disputa; y la razon es, porque ninguno puede saber tanto como nuestra Madre la santa Iglesia, que la gobierna el Espiritu santo, y mire las reglas que para esto trae el Manual, y gouirnese por ellas; y sobre todas cosas, como tégó advertido, guarde el Exorcista, quanto fuere posible, de no tener razones, ni platicas con el, porque no habla sino falacias, y debaxo de razones, aunque sean buenas, no pretende sino engañar, porque el no es sino mentiroso, y homicida de nuestras almas; como lo dize Ruperto, super cap. 8.

Ruperto.



I oannis, vers. 44. Super illa veba. Cum loquitur mendacium, ex proprijs loquitur. Omne enim (dize Ruperto) quod loquitur iste mendax homicidia, mendacium est; etiam si sit, aut eueniat, qui piam coram, que esse, vel futura esse dixerit, nihil enim cordi simplici, nihil omnino loquitur, absque intentione fallendi. Y el Conjurador vea las reglas de los Manuales, y Rituales, para conocer si vno está endemoniado, ò no.



## DISPUTA XXXIII:

*Contra la arte Notoria, que promete al hombre ciencia sin estudiar, ni aprenderla de Maestro, y contra el arte Cabalista, y Paulina.*



L arte Notoria es aquella que dizen, que promete sabiduria, y ciencia de todas las cosas humanas, y diuinas en breue tiempo, sin trabajo, ni cuydado, y sin enseñarla Maestro alguno; a semejança de la ciencia de Salomon, que en espacio de vna noche tuuo conocimiento, y noticia de todas las cosas; como lo dize la sagrada Escripura, Reg. 3. cap. 3. Y estos que vsan esta arte Notoria (como gente maldita) dizen que fue Salomon autor della; la qual arte está condenada por Pio Quinto, en vn libro que hizo contra ella.



## Tribunalde

Lo que estos hazen para alcançar esta ciencia, pudiera distinta, è indiuiduamente traer aqui, como lo hazen Autores graues; pero considerando que este libro por su lenguaje vulgar, ha de andar en manos del vulgo, he temido que alguno maliciosamente curioso, quisiessè hazer alguna experiencia de la ciencia que yo reprueuo, no contento del desengaño que le doy, y del escarmiento que puede tomar de agenos daños. Y assi solo generalmente digo, que para recibir la infusion desta ciencia se valen de medios diuinos, oraciones, ayunos, y otras ceremonias; como lo refieren el Maestro Pedro Ciruelo, Cathedratico de Escripura en la Vniuersidad de Salamanca, y despues Colegial del muy insigne Colegio mayor de san Ildefonso de Alcalá, Varon en todo genero de Letras bien conocido, in Apolog. iuditiaria, y en el tratado de superstit. 3. part. c. 1. Martin del Rio lib. 2. Mag. quæst. 24. Y todo es ficcion del Demonio, que gusta, y dessea que a el le adoren como a Dios: y assi los ayunos, Preces, y ceremonias que hazen, todas son vanas, y supersticiosas, y el las recibe en honra suya, y pensando estos tales recibir ciencia, quedan ignorantes, y necios; como lo dize el cap. *Qui sine saluatore*. Y assi en estos ritos, y ceremonias, procura de vsurpar la honra deuida a la Magestad de Dios; como lo dize san Augustin lib. 10. de Ciuit. Dei, c. 9. & 10. Toda esta arte està condenada por escãdalosa, y supersticiosa en la Vniuersidad de Paris, año 1320. y la impugnaua largamente santo Thomas 2. 2. quæst. 96. art. 1. Alex. de Ales. 2. part. quæst. de Sortileg. Ciruelo in Apolog. Astrolog. iuditiaria, & tract. de superstit. 3. part. cap. 1. Pereyra lib. 1. adueatus fallacem artem, Martin del Rio lib. 1. Mag. c. 4. quæst. 3. Suarez de Relig. lib. 2. c. 75. Y la razon de todo esto es clara, porque el tal efecto de alcançar todo genero de ciencia, no es natural, ni proporcionado a la naturaleza humana; la qual no comprehēde

Ciruelo.

Martin  
del Rio.

S. Augu.

S. Thom,  
Alexand  
Ciruelo.  
Pereyra.  
Martin  
del Rio.  
Suarez.



las ciencias repentinamente, ni en junto, sino poco a poco, con el espacio de tiempo, y con Maestros que la enseñen, y con experiencia; como lo enseña Aristot. lib. 4. Phy. *Aristot.* Ni tampoco este efecto es milagroso: porque no hallamos, ni sabemos que Dios lo aya prometido jamas, ni lo ha revelado a la Iglesia: luego proviene ocultamēte por obra de alguna criatura, no corporal, luego espiritual. Y esta criatura espiritual, no es ningun Angel bueno: porq̄ ellos no consienten adoracion alguna: serà pues criatura espiritual diabolica, porque esta gusta que le veneren como a Dios, deleytandole mucho en estas vanidades.

Y estos desventurados, que procurã este maldito modo de alcançar todo genero de ciencias, ponen para su confirmacion delante los ojos a quello de Salomō, Reg. 3. cap. 3. diziendo, que como el en vna noche alcançò todo genero de ciencia, y sabiduria, así se alcança por esta arte. *3. Reg.*

A lo qual respondo, que es mucha verdad, que Salomon en espacio de vna noche alcançò sabiduria, y ciencia; pero no fue con los ritos, ni ceremonias, q̄ estos dicen ni semejantes a ellas, sino por la voluntad de Dios, que se la infundiò por su diuina misericordia; como lo pruevan santo Thomas 1. 2. quæst. 113. art. 3. Pereyra lib. 2. aduers. fallac. artē, quæst. 10. Y así el pedir a Dios alguno que le infunda ciencia, como lo hizo con Salomon, y otros Santos, es pedir a Dios milagro sin necesidad; lo qual es tentar a Dios, y està prohibido en el Deut. cap. 6. y por san Lucas, y san Marco, en el cap. 4. de sus Historias: porque como bien dize Suarez de Relig. lib. 2. cap. 11. Que vlar de ceremonias, y oraciones para efectos de que por ellas se infunda ciencia, es apartarse de nuestra santa Madre la Iglesia, y sugetarse al Demonio, dandole adoracion, y obediencia como a Dios: porque las ceremonias externas, señales son de adoracion, culto, obediencia, y reuerencia; *S. Thom. Pereyra. S. Luc. S. Marc. Suarez.*



## Tribunal de

*S. Augu.* rencia; como lo enseña san Augustin lib. 20. de Ciuit. Dei, cap. 4.

Y asi ninguno le suceda usar este arte, porque le pronostico desdichado fin, y los que la reciben, muchas vezes sucede, que el Demonio los levanta por los ayres, y los dexa caer en la tierra casi muertos; otros quedan privados de razon, y sentidos, y locos toda la vida; otras vezes de las caydas que dan, quando el Demonio los levanta por los ayres mueren, y van condenados a los Infierros para siempre jamas.

Arte Caualista se dize, à Cauala; el qual nombre se deriva de vna voz Hebrea, que es lo mesmo en Latin, que *accepit*, que significa recibir, ò aceptar, la qual tiene mil supersticiones, y mentiras, y los que la defienden dicen, que la diò Dios a Moyse en el monte Sina, por la qual alcançò en el desierto, y en Egypto cosas maravillosas, y que Josue, Elias, y Eliseo, Isaias, Daniel, y Samuel, que hizieron cosas tan maravillosas, y milagrosas, las hizieron por ciertos nombres Hebreos, que quien aora los supiere, haria cosas maravillosas, y tendria ciencia, y conocimiento de todas las cosas. Todo lo qual es falso, porque a estos Santos la Magestad de Dios, y el Espiritu santo les infundiò ciencia, y sabiduria, y no huuo supersticion alguna en ello, como se puede echar de ver en la sagrada Escripura de Moyse, y Araon, Exod. cap. 7. vers. 9. y de Josue, que se dize, que hizo aquella marauilla, deteniendo el Sol: *Obediente Domino voci hominis*, Josue 10. vers. 14. Y lo mismo en los demas Santos, por dõde echamos de ver, que todo lo que dicen desta arte; es supersticion.

Tambien afirman, que con esta arte se sabe toda la Filosofia humana, y natural, y toda ciencia mystica; la qual pretendiò defender Ioannes Picus Mirandulanus, lib. 1. *cõtra Astrologos, & in cõclus. Romæ propositis cõclus. 5.*

*Pic. Mir.*

Y co:



Y como le conuenciesen con disputas, y argumentos, se excusò, y disculpò, in Apolog. De todolo qual se burla el Maestro Pedro Ciruelo, natural de la ciudad de Daroca, *Ciruelo.* deste Reyno de Aragon, en la Apolog. de la Astrologia Christiana. Tambièn la reprueua Benedicto Pereyra, lib. 1. aduers. fallac. artē, dõ de dize: *Licet hæc ars tantam scientiam profiteatur, non eam more aliarum disciplinarum rationibus, & argumentis, disputationibusq; tractat. sed numeris figuris de symbolis: ita ut in ea singulae literæ figuræ nomina elementa apices, lineæ, puncta, accentus, ac spiritus profundissimam quandam, & abditissimam ingentium rerum significatricem doctrinam habent.* Dize el doctissimo Pereyra, que esta ciencia no se aprende por razones, ni se funda en argumentos, ni disputas, sino en nombres, palabras, figuras, puntos, lineas, numeros, y otras cosas semejantes: todo lo qual es superstición, y vellaqueria.

Tambien dizen, que para aprender esta arte Caualista, es mucho mejor dezir aquellos nombres, y ceremonias en lengua Hebrea, que en otras lenguas. De donde se sigue, que esta arte, y todas las cosas que contiene, como vanas supersticiones, y llenas de falacia, y mentiras, las cõdenan santo Thomas 2. 2. quæst 96. Pereyra en el lugar citado, Ciruelo in Apolog. Astrolog. Christian. y en el tratado de superst. 3. part. cap. 1. Y en resolucion seria mentecapto, el que creyese que aya nombres algunos; ora seã concebidos por el entendimiento; ora dichos por la boca, que tengan virtud natural para semejantes efectos; como lo enseñan santo Thomas 2. 2. q. 96. ar. 2. & cõt. Gen. lib. 4. c. 104. & cap. 105. Leonard. Bairus lib. 2. de Fascio. c. 11. Y assi, si por las tales palabras, ò nombres se hazen algunos efectos, es por pacto del Demonio; como lo trae el cap. Nec mirum 26. quæst. 5. Aunque sean los nombres que dizen escogidos entre todos los nombres; como de Angeles, Miguel, Raphael, Gabriel, &c. ò tienen virtud

alguna

S. Thom.  
Pereyra.  
Ciruelo.

S. Thom.  
Bairus.



## Tribunal de

alguna natural, artificial, ni sobrenatural; como lo dicen  
*Scaliger* Scaliger lib. 16. de subtilitat. cap. 349. *Languius* Epist. 33.  
*Languius* Valles de sacra Philosophia cap. 3. Que estos nombres ten  
*Valles* gan virtud natural ninguno lo dize; pues si fuesse sobre-  
natural, ò sería por gracia de Dios, ò por milagro; lo qual  
no se puede dezir, porque Dios jamas diò tal virtud a  
nombres, ò palabras, sino a las de los Santos Sacramentos,  
como EGO TÈ BAPTIZO, &c. Ni de otras ja-  
mas ha sabido la Iglesia: luego toda esta arte es supersti-  
cion, vellaqueria, è inuencion diabolica para condena-  
cion de los que la vñan, y reciben.

Otros vanos hombres dicen, que ay otra arte que se  
llama Paulina, y dizenle Paulina, tomando el apellido de  
san Pablo, diziendo, que quando el santo Bienauentura-  
do tuuo aquel rapto, que dize la sagrada Escripura, 2.  
Corint. cap. 2. vers. 2. *Raptus est in tertium Cælum, &c.*  
*S. Pab.* En el se le infundió sabiduria, y ciencia. Esta arte Paulina  
es como vna especie del arte Notoria: porque en muchas  
cosas conuiene con ella, y en otras se diferencia, difierele  
de la Notoria: porque esta dizē se dà solo por vna subita  
inspiracion, y la llaman: *Artem spirituum*: y dicen,  
que prouiene del Espiritu santo, que infunde, è inspira a  
los hombres aquella ciencia; por la qual se adquiere sabi-  
duria de todas las cosas. Y esta que llaman Paulina se in-  
funde por ministerio del Angel Custodio, ò de otros An-  
geles buenos, y desta dizen ay dos especies, vna obscura;  
la qual se dà por medio de eleuacion, ò rapto transeunte,  
que otros llaman extasis; otra llaman clara, y es quando  
veen visiblemente al Angel, el qual toma cuerpo visible,  
aparente, y le habla; como lo dize Torreblanca lib. 1. de  
Mag. diuinat. cap. 25. de arte Paulina, cuyas palabras son  
*Torreblanca* estas: *Cuius tradunt duas especies, vnā obscuram, que fit*  
*ca.* *per viam eleuationis, transitus, raptus, seu extasis, alteram*  
*claram, quam dicunt fieri visibili forma corporea Angeli*



*apparentis, & colloquens, sed hec ars nihil aliud est, quam  
mera incantatio, ac in postura diaboli.* Pero toda esta arte  
no es sino encantaciõ diabolica para engañar al hombre;  
como lo prueua Baptista Segnius lib. de odio Sathan, c. 8. *Bap, Seg.*  
& cap. 9. Porque estos Angeles, no son sino Demonios,  
que se transforman en Angeles de luz para engañarnos;  
como lo dize san Pablo Corinth. 2. cap. 11. ver. 14. *Ipse S. Pab.*  
*Sathanas transfigurato se in Angelum lucis.* Por donde se  
echa de ver ser todo traça diabolica; y la razon es, por-  
que esta ciencia no se alcança por fuerças naturales, ni  
por reuelacion diuina, como he prouado de las otras  
dos artes Notoria, y Cauatista: luego recibese por fuerças  
del Demonio, que les mueue la imaginacion, y fantasia,  
mouiendoles la lengua para que hablen esto, ó lo otro;  
como lo enseña san Augustin lib. 1. de natur. Dæmon. *S. Augu.*



## DISPUTA XXXV.

*De la virtud de la agua Bendita.*

**B**IEN ponderado tengo en las Disputas passa-  
das el intento de auer puestola mano en escri-  
uir este Tratado, que solo ha sido descubrir  
el engaño del vulgo, en dar credito a los que  
con ceremonias vanas, y fingidas apariencias  
muestran tener gran poder, y mezclan de ordinario pa-  
labras vacias de virtud natural, y sobrenatural, para los  
efectos que las aplican, mezclándose en ellas el Demonio,  
q̄ como padre de mentiras finge lo q̄ no es, y promete lo q̄  
no puede cūplir, y dexa de ordinario engañados a los q̄ le  
creen,



## Tribunal de

*Rauden.* creen, como a los que usan de semejantes artes; como lo dize Petrus Rauden, super Matth. 2. *Ductus est Iesus, &c.* Que el Demonio: *Est mali auctor, nequitiae origo rerum hostis, corruptor saeculi, homini semper inimicus*; siendo pues enemigo del hombre, autor de todo mal, principio de la maldad, contrario a todas las cosas buenas, peste, y corrupcion del siglo, que se puede esperar de semejante espiritu maligno, y de los que en el confian.

*S. Matt.* Vino pues la diuina Magestad de Christo para destruyrle a el, y sus sequaces, como el mismo Demonio lo confesò, Matth. 3. cap. n. 11. *Quid nobis, & tibi Iesu Nazarene venisti perdere nos?* Y por el mismo san Matth. 1. cap. num. 24. *Venisti hic ante tempus perdere nos?* Que es como si dixera, has te adelantado a perdernos, que tienes con nosotros Iesus Nazareno? que has venido a quitar nos nuestro dominio? donde se echa claramente de ver que solo la Magestad de Christo, y sus ministros, y ceremonias ordenadas por nuestra santa Madre la Iglesia, tienen virtud para deshazer las obras del Demonio, y para que con euidencia lo echen de ver, oygan a san Lucas, *S. Luc.* Actos. 19. num. 15. Que vn Iudio llamado Cebas, tenia siete hijos, que eran como los Santiguadores, y Hechizeros destos tiempos, malos, y viciosos, quisieron hazer milagros, valiendose del santissimo nombre de Iesus, y de Paulo, y començaron a conjurar vn endemoniado, y estando haziendo el conjuro, el Demonio se boluiò contra ellos, diziendo: *Iesum noui Paulum scio, vos autem qui estis?* Que fue dezir, yo conozco a Iesus, y se quien es Paulo; pero vosotros desventurados, para que os atreueys, siendo pecadores, y viciosos a mandarnos a nosotros? Y diziendo, y haziendo diò el Demonio por medio del endemoniado tras ellos, y desnudos, y heridos los sacò de casa con grande admiracion, y exemplo de los Fieles, por donde podemos estar desengañados, q̄ no se ha de creer en



en esta gente perdida, ni esperar dellos remedio alguno. Christo por quien es nos alumbre el entendimiento para aborrecer, y no fiar cosa alguna de Hechizeros, y vanos hombres Enfalmadores, y Saludadores; y consideren estos malditos el castigo que hizo el Demonio en estos, y que tengan por cierto, que si Dios no los castiga aora, es porque a semejante gente que vsurpan el honor de Dios, y no escarmientan en cabeza agena, dilata el castigo seuerissimo para despues desta vida, y que los mismos Demonios que tenian por amigos, y les fauorecian, executará la justicia de Dios, castigandolos con gran seueridad, y conoceran quã falsas fueron sus promesas. Nadie pues de oy adelante confie en ellos, sino acuda a los remedios de nuestra santa Madre la Iglesia. Y porque he determinado en esta Disputa tratar del agua bendita, y sus virtudes, suficiente argumento de su virtud, y valor, es despreciarla, y tenerla en poco todos los Herejes antiguos, y de nuestros tiempos, que como enemigos de la Religion Catholica, y de nuestra Madre la Iglesia, la desprecian, y no la estiman, siendo va tan saludable remedio contra qualesquiera enfermedades, y Antidoto diuino contra maleficios, hechizarias, y vanas supersticiones. Cõtra estos escriuió Castro, Paulo, Grifaldo, Belarminio, y los Autores santos, que ellos alegan. Basta nos saber, que desde el tiempo de los Apostoles la vsa nuestra santa Madre la Iglesia; como consta por las Constituciones Apostolicas del Pontifice Clemente Alexandrino lib. 8. constitut. Apostolic. cap. 35. San Dionysio Areopagita, Alexandro Primero. Y san Cirilo dize: *Sicut mundi cibi fiunt in mundi inuocatione Diaboli: ita aquam simplicem fieri san. Etam inuocatione Dei.* Lo mismo prueuan san Ambrosio, y san Basilio, san Epiphanio, Theodoreto, y otros Autores antiguos, y modernos, que refiere doctamente el Cardinal Belarmino contro. lib. 13. cap. 7. tratando del agua bendi.

Cle. Ale.  
 S. Dion.  
 Areopa.  
 Cirilo.



## Tribunal de

bendita contra los Herejes de nuestros tiempos. También el agua bendita ayuda a perdonar los pecados veniales; como lo prueuã tanto Thomas 3. part. quæst. 87. art. 3. Soto in 4. distinct. 15. quæst. 2. Y es de grande ponderacion la Epistola del Pontifice Alexandro primero, q̄ fue el año 121. del Señor, canonizada en el Decreto, cap. Aqua de consecratione, distinct. 3. dize: *Aquam sale conspersam populis benedicimus, ut eam cuncti aspersi sanctificentur, & purificentur.* Y añade el santo Pontifice, que si la ceniza, y sangre del bezerro rociada, santificaua, y limpiava al Pueblo: *Multo magis aqua sale aspersa diuinis precibus, sacrate populum sanctificat, atque mundat.* Y así como el Profeta Eliseo con sal laboreò, y curò la esterilidad de las aguas, con mucha mas razon la sal benedezida con el agua, quita la esterilidad de las cosas humanas, laborosa, santifica, y limpia lo vicioso, y lucio del pecado, causando multitud de bienes en los hombres. Y concluye el santo Pontifice, la virtud del agua bendita, diziendo, que aprouecha para ahuyentar las hasechanzas, y lazos del Demonio, y defiende los hombres de las fantasmas, y engaños: *Cetera bona multiplicat infidias Diaboli auertit; & à phantasmatis versutis homines defendit.* Estos diuinos efectos causa el agua bendita; ruego quanto puedo a los Christianos, usen continuamente della en todas las ocasiones con fe viua, así en sus casas, y aposentos, y en todas ocasiones, así con hijos, hijas, criados, y criadas, y animales, que veràn por experiencia mil bienes, y no tãtas muertes de animales, que Hechizeros, y Brujas hazen, y no dãn en la cuenta de donde viene tanto mal. A este proposito trae san Epiphanio hære. 30. Que vno llamado Ioseph, cõ sola agua bendita deshizo vnos encantos, y hechizos. Y Theodoro lib. 5. cap. 27. escriue, que Marcelo Apamen se con agua bendita deshizo vnas hechizorias; y Paladio, cap. 19. dize, que Machario con sola agua bendita deshizo



vnos encantos. San Gregorio Papa lib. 1. Dialogorum, s. Grego.  
 cap. 10. refiere, como San Fortunato con sola agua  
 bendita curò a vno que se auia rompido la pierna; el  
 venerable Beda lib. 5. Histor. dize: Que vna señora Beda.  
 estava con muy grande angustia, y fatiga, y que con  
 sola agua bendita curò. San Bernardo en la vida de S. Bernar.  
 Malachia, dize, que vn hombre que estava frenetico,  
 y el Demonio lo tenia fuera de si, con sola agua  
 bendita se curò. Mayol. de aprob. imag. cent. 16. cap. Mayol.  
 41. refiere, de dos hombres que estauan hechizados, y  
 endemoniados, y con sola agua bendita fueron libres. Y  
 Durando en el Racional lib 4. cap. 4. refiere vna autori-  
 dad de san Cypriano Papa, que dize: *Id eo homines aqua be-  
 nedicta asperguntur, quia valet ad sanctificationem unde  
 scriptura, per Ezechielem 39. dicit: Aspergam super vos  
 aquam mundam, & mundauimini ab omnibus inquinamen-  
 tis vestris.* Y el santo Carlos Borromeo, *Auctorum Sancti  
 Caruli Borrome, littera Pastor tis. de aspersione aqua Sancta,  
 & benedictione adiuu*, dize, es el agua bendita vn sin-  
 gularissimo remedio para todos los males; especial-  
 mente para los hechizados, y maleficiados, y man-  
 dó el Bienauenturado Santo a los Curas de su Arçobis-  
 pado, que renouassen de ocho a ocho dias el agua ben-  
 dita, y la tuuiesen todos los Fieles en sus aposentos,  
 y casas: porque con ella se ahuyentan los Demonios,  
 y se limpian de la suciedad, con que los espíritus malig-  
 nos inficionan las casas, y aposentos, para hazernos caer  
 en torpezas, y malos pensamientos.

El bienauenturado san Alexandro Papa, gouernan-  
 do la Iglesia santa decretò, que el agua bendita mez-  
 clada con sal, estuuiesse continuamente en la Igle-  
 sia, para que con ella se santiguassen los Fieles, y  
 que los Fieles Christianos la tuuiesen en sus aposentos, y



## Tribunal de

vsassen della para ahuyētar los Demonios; como lo refiere el Breuiario Romano, en el dia de santa Cruz de Mayo, en la vltima lición, que se intitula: *Pro sanctis Alexandro, Euentio, & Theodulo Martyribus, ac Iuuenale Episcopo, & Confessore.*

*S. Theres.*  
*de Iesus.* Concluyamos pues esta Disputa, con lo que la santa Madre Theresa de Iesus trae en su vida, en el cap. 31. a donde trata de algunas tentaciones exteriores. y representaciones que le hazia el Demonio, y tormentos que le daua: Dize pues la Santa: Yo estaua vna vez en vn oratorio, y aparecioseme el Demonio al lado yzquierdo, de abominable figura, y en especial mire la boca, porque me hablò, que la tenia espantable; parecia le salia vna gran llama de fuego de su cuerpo: Dixome espantablemente, que bien me auia librado de sus manos; pero que el me tornaria a ellas. Tuue gran temor, y santigueme como pude, y desapareció, y tornò luego, y yo no sabiendo que me hazer, tenia alli agua bendita, y echèla àzia aquella parte, y nunca mas tornò. Otra vez dize esta Santa Madre, que el Demonio le atormentaua grandemente, y que le viò en figura de vn negrillo, y que eran tan intensos los tormentos, que no los podia sufrir; y aunque hazia muchos actos interiores para que Dios le ayudasse, no hallaua remedio; pero que tomò agua bendita, y luego se ahuyentò el Demonio. Y dize esta Santa, que de la Cruz, y de las cosas santas huye el Demonio, pero buelue, mas con el agua bendita, no buelue. O Christianos redemidos con la sangre de nuestro Señor Iesu Christo Dios nos alumbré, para que nos aprouechemos de vna cosa tan santa como el agua bendita, pues con ella se ahuyenta el Demonio, y ningun Christiano por las entrañas de Dios esté sin ella en su casa, y aposentos, y cada dia, y a las noches vsen della con grande frecuencia: assi para personas, como



como para animales , &c. y veràn por experiencia la gran virtud , y eficacia della.



## DISPUTA XXXVI.

*Como la señal de la santissima Cruz es remedio unico contra los enemigos visibles, è invisibles.*



O primero, que qualquier buen Christiano ha de hazer en qualquier trabajo de enfermedad, y todos los que se les pueden ofrecer, es poner por intercessora a la Virgen Maria Reyna de los Angeles Madre de Dios, sin la qual intercession ningun Christiano alcança lo que desea. Esto es tan necessario, è infalible entre los Christianos, y tan sabido , que no ay para que detenerme en cosa tan aueriguada , y liana : porque la Virgen es la puerta, y el medio , sin el qual no ay alcançar de Dios cosa alguna; y asi en la boca del que se quiere salvar , continuamente ha de llevar el nombre de la Virgen Maria Madre de Dios, y no como los hombres vanos, que se van en los trabajos de las enfermedades a curar con los Ensalmadores, sin acudir a Dios, y a sus Santos.

Tambien es cosa muy cierta, y aueriguada, que las ar-



## Tribunal de

mas del Christiano, es la santissima Cruz de nuestro Señor Iesu Christo; con la qual en qualquiera ocasion se ha de armar el Christiano: porque es arma ofensiva contra el Demonio, y sus asechanzas. Esta maravillosa señal de la Cruz recibió velleza, y hermosura de los santos miembros de Christo nuestro Redemptor; por la qual Venécio Theodulpho Poëta Christianissimo, le adora, y ensalça en aquel piadoso Hymno, que en la Dominica in Passione, la Iglesia canta, y comienza: *Vexilla Regis prodeunt, subget Crucis mysterium, quo carne carnis conditor suspensus est patibulo, &c.* Ya se despliega la vanderá, y Real estandarte de la santissima Cruz, y resplandecen sus mysterios y maravillas; en la qual fue Crucificado en carne, el que criò la carne, cumpliòse lo que auia de antes profetizado con fidelissimo verò, en el Psalmo 95. diziendo: *Dicite in nationibus, quia Dominus regnauit à ligno.* Que Dios auia de comenzar su Reyno en el arbol de la Cruz, plantada noble, y refulgente, con la purpura del Rey soberano adornada, y escogida entre todas las del mundo, y tenida por digna de tocar miembros tan santos, dichosa tu, pues en tus braços sagrados tuuiste el precio del mundo, y fuyste vna diuina valança, que tuuo como en fiel el santissimo cuerpo del que despojò los Infiernos. Adorate Cruz inclyta, y vnica esperança de los hombres. Suplicote, que acrecientes en los justos la justicia, y alcances perdon para los pecadores.

Psalm.

Este es el Hymno, que nuestra Madre la Iglesia canta; he lo querido poner aqui en Romance, para aficionar a los Fieles a la deuocion de la santissima Cruz; la qual tiene virtud, y fuerça en el Cielo, y en la tierra, contra los enemigos visibles, è inuisibles, y en otras grandes, y vrgentes enfermedades, trabajos, y necesidades, como



como lo verèmos clara , y euidentemente en lo que yrèmos tratando desta santissima, y diuina Cruz.

Tres vezes, como refiere Nicephoro lib. 8. cap. 23. auio *Nicepho*  
Constantino Magno en el Cielo, son incomparable resplá-  
dor, y claridad, pintada de las Estrellas. La primera, en la  
jornada que hazia contra Magencio, Tirano del Imperio;  
en la qual le apareció vna Cruz toda de fuego resplande-  
ciente con los Angeles, que le dezian. Esta venec; el qual  
cobrando con esta reuelacion valor, y esfuerço, hizo pin-  
tar por blason, y armas en todas las vanderas de su campo  
la viuifica Cruz, y lleuaua en su mano drecha vna Cruz de  
oro; y con estas armas alcançò victoria señalada del enemí-  
go: y en las estatuas, è imagines que el Senado le leuanta-  
ua en memoria desta victoria; hizo poner en la mano dre-  
cha vna Cruz como generoso Principe, con vn letrero de-  
baxo, que dezia: Porque en esta singular señal, qua es bla-  
son de la verdadera virtud, restituyò a su antigua libertad  
y nobleza la ciudad de Roma, y el Senado, y Pueblo Ro-  
mano.

La segunda, como dize Nicephoro lib. 9. cap. 32. auien- *Nicepho*  
do de dar la batalla el Emperador Maximino; en la qual su-  
cedió vna cosa rara, que auiendo mandado el Emperador  
Maximino a todos los Soldados que peleauan, que diessen  
bateria con sus tiros en el estandarte Real de Constantino,  
que era la santissima Cruz, y el Alferez que la lleuaua se  
viessè combatido de tantos tiros, desamparandola por mie-  
do de la muerte, vn hijo de vn Martyr que se hallò alli cer-  
ca, se desnudò del arnes, y echò allà la celada, y con arden-  
tissima fè, como deuotissimo Christiano se abraçò con ella;  
y cayendo luego muerto el que la dexò, herido de mil sac-  
tas, el Soldado que la recibió salio sano, auiendo el hasta de  
la santa Cruz recogido marauillosamente todas las sac-  
tas, y tiros que le tirauan.

La tercera, como refiere Nicephoro lib. 7. cap. 47. auien- *Nicepho*  
do se le



## Tribunal de

do se le rebelado los vezinos en tiempo que se hallaua con poca gente , y embiado su exercito contra los Persas; el qual viendose en tan extrema necesidad, leuanto los ojos al cielo, y viò pintada con Estrellas vna letra, que dezia : *Inuocame en el tiempo de la tribulacion, y bonrarmehas, y librar tebe;* el qual inuocando el lo corro del Cielo, con vna larga, y deuota oracion, y leuantado à el los ojos, viò la Cruz resplandeciente, con vna letra que dezia: En esta marauillosa señal vencerás tus enemigos; como de hecho passò, que cobrando animo con esta soberana vision, diò la batalla, y los venció a todos. Y en memoria destes

*Nicepho.* aparecimientos ; como afirma Nicephoro lib. 8. cap. 32. Edificada la ciudad de Constantinopla, puso en los lugares mas principales della tres riquissimas Cruzes, a la primera llamó IESVS, a la segunda CHRISTO, a la tercera VENCE.

*Nicepho.* Esta mesma señal de la Cruz apareció en tiempo de su hijo Constancio, en el monte Caluario; como lo afirma Nicephoro lib. 9. cap. 32. Y Cirilo Patriarcha Ierosolymitano, en la carta que escriue al mesmo Emperador Constancio, dandole cuenta desta marauilla, como testigo de vista, diciendo, que en el dicho monte donde Christo nuestro Señor padecio, apareció vna Cruz, que se tendia hasta el monte Oliuete, de tan grande luz, y refulgencia, que incomparablemente excedia a la del Sol, y durò muchas horas a vista de la Ciudad de Ierusalem. Estas son las señales que ha dado el Cielo de la santa Cruz, è infinitas, que por no ser molesto las dexo. Y pues del Cielo han venido, y el mesmo Dios, y Cielo nos amonestá, que en los trabajos, y aduersidades nos armemos con ella, como buenos Soldados de Christo sigamosle.

Pues si miramos lo que la Magestad de Dios nuestro Señor ha obrado en la tierra, por esta admirable señal,



no es menos prodigioso, que lo que hemos referido, y de infinitas cosas que pudiera referir, solo tocaré dos. La primera, en el tiempo del Rey Don Alonso el nono de Castilla; el qual con los incluytos, y memorables Reyes Don Pedro de Aragon, padre del fortissimo Rey don Jayme, y Don Garcia de Navarra, dió aquella batalla campanal de las Nauas de Tolosa al Miramamolín de Marruecos, que personalmente se halló en ella, con treynta Reyes Paganos que le seruián, y tanta multitud de gente de a pie, y de acuallo, que no se podía contar, porque auia ciento y sesenta mil hombres de acuallo; en la qual conquista yuan todos los Christianos señalados con la diuina Cruz. Pero como los Moros peleassen con denuedo, y gallardia de animo, ya algunos de los nuestros les boluian las espaldas, desplegandose la sagrada vándera, que lleuaua de vna parte pintada la admirable Cruz, y de la otra la Imagen de la Purissima Virgen Maria Madre de Dios, y Patrona de todo Christiano, fueron tan debilitados los coraçones de los Barbaros, y los nuestros tan esforçados, que rompiendo a los innumerables esquadrones de los Moros, alcançaron vna de las mas claras victorias, que jamas Christianos contra Infieles han alcançado; y por esso nuestra España a diez y seys de Julio celebra el Triumpho de la santissima Cruz.

La segunda, como refiere la Historia general de España, y las Coronicas de Aragon, fue en tiempo del esforçado Principe Don Garci Ximenez, primero Rey de Aragon, que del milagro que diremos, mas se quiso llamar Rey de Sobrarbe; el qual siendo electo por Rey en las Montañas de Iaca, y ganado con solos trecientos hombres que tenia a Ayula, viniendo sobre el, y aquella poquira gente que tenia, con gran potencia innumerable multitud de Moros, y començando a enflaquezer los coraçones de los Catholicos Christianos, apareció



## Tribunal de

maravillosamente sobre vn arbol verde vna Cruz colorada, de admirable resplandor, y refulgencia, con cuya vista fueron tan esforçados, que alcançaron vna memorable victoria, començando a cobrar tierras que los Infieles tenían vsurpadas, trayendo por armas desde entonces los Reyes de Sobrarbe vn arbol verde, con vna Cruz colorada. Estos memorables exemplos muestran claramente la virtud de la santa Cruz, contra los hombres. El Padre Iuã de Torres de la Compañia de Iesus, en su Filosofia Moral de Principes lib. 3. de la deuocion, cap. 8. y Honca in Pentaplon lib. Apophias cap. 58. Refieren de vn mancebo, que se llamaua Francisco Aluarez de Aguila, natural de Auila, captiuo en Almeria, antes que la ganassen los Christianos, persuadiendole el Rey de aquella tierra, que dexasse la ley de Christo, y se boluiesse Moro, y auiendo pro uado para ello muchas blanduras con persuaciones, y el no queriendo condescender con el, tomò por medio para hazerle venir a lo que queria, de ponerlo en vna torre para que hiziesse officio de Hornero. Puesto alli el generoso mancebo, encomendandose a Dios, pensaua consigo proprio el modo que tendria para librarse de aquel Tirano, que tanto le molestaua para que renegasse de nuestra santa Fè. Determinò pues por vna ventana que auia en la torre echar toda la ceniza que sacaua del horno, y quando ya tuuo echada grande cantidad della, que estaua arrimada, y subia junto al lienço de la pared, aunque parecia imposible no matarse, ò çabullirse en aquel gran montò de ceniza, haziendo la señal de la Cruz, diò vn salto sobre el gran monton: porque *qui confidunt in Domino, sicut mons Sion*, Psal. 124. Ayudòle Dios, de tal modo, que como si fuera tierra firme le recibió, sin hazerse daño alguno. Hecho esto, en viendose fuera començò a caminar àzia Castilla; pero a penas amaneciò, quando viò vn gran numero de gente que venian en su seguimiento, con mil fieros, y ame  
naças

Torres.

Monca.

Psalm.



maças para prenderlo. Viendose affigido, començò vna, y muchas vezes a santiguarse con la señal de la Cruz; la qual fue de tanta eficacia que se hizo inuisible a sus perseguidores, y los veía, y le buscauan, y ellos no le veían yendo junto a el. Desta suerte salio de los confines de los Moros, y llegò sano, y salvo a nuestra Señora de Guadalupe, diciendo con el Real Propheta, Psal. 43. *Saluasti enim nos de afflictis gentibus nos, & odientes nos confundisti.* *Psalm.*

Mostremos agora lo que vale, y puede contra los Demonios, y sus hechizarias, y asechanças. San Gregorio Nacianzeno, en la Oracion primera contra Iuliano refiere, que auindose metido el Emperador Iuliano en compañía de Encantadores, y Hechizeros, a donde apostató, y renegó de la Fè, en vna obscuríssima cueua, como es costumbre desta miserable gente, enemiga de la luz, y dentro oyese ciertas inuocaciones de Demonios, oyendo muy grande estruendo, y ruydo; y viendo los esquadrones del Infierno vestidos de horror, y fuego, concibió grandísimo temor, y espanto, y no sabiendo de que valerse, hizo la señal de la sagrada Cruz en su descomulgada frente, como lo auia aprendido quando era Christiano; y en esse punto q̄ apareció la señal de la Cruz, desaparecieron los Demonios, aunque no bastó este prodigioso milagro, y gran socorro de la Cruz, para reducir a penitencia su corazón.

San Gregorio Papa en el 3. lib. de los Dialogos cap. 7. pone el segundo exemplo; el qual mueue mucho nuestras *S. Grego.* almas a deuocion, y reueréncia de la santa Cruz. Dize pues este Santo, que viniendo vn Iudio de Campania, caminando para Roma, le anoheció cerca de la ciudad de Fundi, donde era Obispo vn varon Santo de grande limpieça; el qual tenia en su compañía vna muger Religiosa, confiada de la castidad de entrambos; la qual tenia conocida, y experimentada de largo tiempo, y acaeció, que cerrada ya la noche con gran escuridad, el Iudio miro dōde se podia



## Tribunal de

recoger, y viò no lejos del camino vn antiguo Templo de Apolo, donde entrò, y poniendole temor, y asombro, así la consideracion del lugar profano, y dedicado al Demonio, como la escuridad de la noche, procurò de asegurar se, aunque descreydo, è infiel, signandole con la señal de la maranillosa Cruz; y estando desvelado con la soledad, y el miedo, a la media noche viò vn gran tropel de Demonios, que venian con grande aparato, acompañando su Principe; el qual sentado en vno como Real sitial, comenzó a tomar cuenta a los suyos, y dandose la cada vno muy particular de los pecados que auia incitado, y de los estragos, y daños que auia procurado en las almas; y pareciendole a vno de los espiritus malos, que allí estauan, auiendole los otros referido cosas grauissimas, salió, y dixo: Señor, yo he encendido el sagrado pecho de Andres Obispo de Fundi, en concupiscencia de aquella muger Religiosa que tiene en su casa, y le he traydo a termino, que le ha dado vna amorosa palmada en las espaldas, entonces el Principe de las tinieblas se lo agradecio mucho, y le exortó a llevar al cabo la abominable empresa. Todo esto passaua, viendolo el ludio que allí estaua, y permitiendo así Dios nuestro Señor para ganar dos almas juntamente, trayendo al Infiel a tu conocimiento, y librando al justo que se yua rindiendo en lasciuia del pecado. A lo vltimo, despachados los negocios, dixo el condenado espiritu que presidia: Quien es aquel que se ha atreuido a dormir en este Templo. Y yendolo luego a reconocer los ministros de maldad, no sin grande horror, y espanto del ludio, que no tabia lo que auia de suceder; como conocieron las sacratissimas, è impenetrables armas de la santissima Cruz con que estava signado, comenzaron a dar grandes voces, y dezir: Ay, ay, ay vato sellado, y vacio: y diziendo estas palabras, con grande estruendo, y varaua da desapareció aquel conuento infernal, auiendo significado



cado, que el Iudio era vato vacío de Fé; pero sellado, y cerrado con la admirable Cruz. Y por estar signado con ella no le podían tocar; de lo qual se signò, que dando cuenta el Iudio de lo que passò al santo Obispo de Fundi, el Obispo hizo penitencia, y quitò la ocasión, y el Iudio se convirtió a la Fé.

Ulrico Doctor graue, en vn tratado que haze por modo de pregunta, y respuesta; el qual dedica a Sigismundo Archiduque de Austria, de *Phitonibus mulieribus*, c. 10. en la vltima determinacion, dize estas palabras: *Vos igitur, o mulieres mementote professionis vestre in Baptismo facte, & cum Diabolus vos tentauerit, stote fortes, & suis suggestionibus resistite, & resistendo signo Crucis, vos ipsas armate, scientes, quòd aduersum vos nullam habebit potestatem; quoniam contra signum Crucis, nullum stat periculum summitte exemplum Beate Iustine, &c.* Mujeres acordaos, que os ha hecho Dios merced de aueros puesto en el gremio de la Iglesia por su santo Baptismo, que os podia poner en Berberia, donde no conocierays la diuina Magestad de Dios nuestro Señor, considerad que soys fragiles; y si acaso os tentare el Diablo, resistid a sus tentaciones, armandoos con la señal de la Cruz: porque el que se señala con esta diuina señal, no tiene el Demonio potestad contra el. Tomad exemplo en santa Iustina; como lo dize su vida; la qual era de la ciudad de Antioquia, Donzella de grande virtud, y hermosura; y como vn Estudiante que se llamaua Agladio, viendo la muchas vezes yr a la Iglesia, se enamorasse della, encendido de su amor, hizo, y rogò a ciertos amigos la pidieffen para casarse con ella; pero como ella estaua enamorada de Dios, siempre respondia, que ya estaua despolada con la Magestad de Christo Señor nuestro, y como viesse su grande firmeza, determinò de llamar a ciertos amigos para cogela por fuerça, y violencia. Y como no la pudieffen llevar



## Tribunal de

uar, ni mouerla de vna parte, determinò de acudir a Cypriano, que professaua la arte Magica, prometiendo le dos talentos de oro, si con sus maleficios atraía a Iustina para cumplir su lasciuo apetito; entouces Cypriano inuocò por su arte al Demonio, y le dixo: Atreueste a traerme aqui a Iustina? Respondiò el Demonio, que si; pero tu has de tomar este medicamento, y echarlo, y esparcirlo delante de su casa, y yo mediante esta señal, le mouerè la imaginacion, y luego me obedecerà, y executarà mi intento, y el tuyo. Fue Cypriano, y puso el medicamento, y a cierta hora de la noche, quando ella se ponía a hazer oracion, sintiò vna fuerça, è impetu del Demonio: y echando de ver, que aquella sugestion era del Demonio, començò a hazer el sagrado señal de Cruz en su frente, y en la cara: y luego echa esta diuina señal huýò el Demonio, y confuso, y corrido, boluiò a Cypriano, y el le dixo, no me traes esta Donzella? Respondiò el Demonio, no, porque està señalada cõ el signo Tau. Visto esto Cypriano, inuocò a otro Demonio mas fuerte para que se la traxesse, y no pudo por estar señalada con aquel diuino señal. Finalmente llamó otra vez al Demonio, y le dixo: Donde està vuestro gran poder, y potencia, pues veo que quedays vencidos de vna muger? Entouces boluió a dezir el Demonio, yo bueluo a ella, esca tu aparejado, que yo te la traere aqui, para que hagas a tu gusto della; y el se le apareció en figura de vna donzella hermosa, y honesta, y le dixo: Iustina, yo vengo aqui de parte de Christo para viuir contigo, con vna vnanime castidad, veote muy fatigada de tanta abstinencia que hazes; pero la bienaventurada Santa respondiò: La Magestad de Dios es grande, pero mi trabajo poco. Dixole luego el Demonio, la Magestad de Dios bendixo en el Parayso Terrenal a Adam, y a Eua, y les dixo: *Crescite, & multiplicamini.* Pienso que este diuino mandamiento de Dios menospreciados, no multiplicando el genero humano, nos condena

remos



remos. Entonces la bienaventurada Iustina, turbada en grande manera se levantò, y echò de ver que era el Demonio el que la hablava, y hizo en su frente, y pecho el santísimo señal de la Cruz, y luego el Demonio huyò, y fue con grande confusión, y se le apareció a Cypriano, y le dixo: Cypriano, no me traes essa Donzella? Respondió el Demonio, no? Como pues, has quedado vencido tu, y tus Demonios, siendo de tanta potencia de vna muger. Dime, que fuerça es essa tan grande de essa Donzella, que a todos os ha vencido? Respondió el Demonio: no puedo de ninguna manera dezirtela, solo te digo, que he visto va terrible señal, que es Tau. *Et sicut cera à facie ignis fluxi.* Respondió Cypriano: Dime, que virtud tiene essa señal, dixo el Demonio: iura de no apartarte de mi, y yo te lo dirè. Entonces Cypriano jurò de no apartarse del, y le dixo el Demonio: Has de saber que es la Cruz q̄ Christo murió. Entòces Cypriano dixo: luego Christo mayor es que todos, dixo el Demonio si, y el es el Salvador de los hombres, y los ha de juzgar, salvar, ò condenar. Viendo esto Cypriano dixo: Yo quiero ser su amigo, por no incurrir en pena de muerte, y condenacion. Dixo el Demonio: No puedes, porque has jurado no apartarte de mi. Respondió Cypriano: Reniego de ti, y de tus obras, y me señalo con el señal de la santa Cruz, y doy gracias a la Magestad de Christo nuestro Señor, y me encomiendo a el; tu Demonio apartate de mi: y luego el Demonio se fue corrido, y confuso, y Cypriano se boluiò Christiano: y de aqui vino a ser tan gran santo, que agora lo celebra nuestra santa Madre la Iglesia con grande solemnidad. Colijan de aqui los Christianos, los admirables efectos de la santísima Cruz contra los Demonios. Pues que Christiano ay tan negligente, y descuydado, que viendo que en cada hora, y tiempo nos està poniendo afechanzas el enemigo, no se señale en todas las ocasiones



## Tribunal de

siones con la poderosísima señal de la Cruz ; pues vemos que con ella está vn hombre seguramente armado, y es espantable para los Demonios, y puerto seguro para las almas, y arma defensiva, y ofensiva contra los enemigos. Y consta por mil confesiones de Brujas, que quando vno está señalado con esta soberana señal, ni el Demonio, ni ellas pueden llegar a el, ni dañarle.

*Nicepho.*

Tambien es poderosa la santa Cruz contra la peste, y enfermedades corporales; como dize Nicephoro lib. 18. cap. 20. Y es que imbiando el Rey Cosroes de Persia al Emperador Mauricio, cautiuos todos los Turcos que auian sido sus prisioneros en vna batalla, y uan todos con Cruzes impressas en las frentes. Espantados desto en Constantinopla los Griegos, preguntandoles, como siendo Gentiles, imprimian con hierro aquella señal del Cielo sobre sus frentes. Respondieron, que no hallando remedio en vna gran pestilencia, que auia casi destruydo toda la tierra, fueron auisados de alguna gente Christiana, que armada de la admirable Cruz serian libres, y defendidos de la pestilencia; lo qual les sucedio a la letra. Y en memoria de tan grande beneficio la traian abierta, y señalada en la frente. Y pues el intento de los que buscan Ensalmodores, es curar de enfermedades, hagan en todas ellas esta diuina señal de la Cruz, y remedios naturales ; pues Dios criò yerbas, y plantas para curar; pidan a Dios con grande Fè, y deuocion les dè la mano, que es lo que importa: y así desprecien todos Ensalmos, y Nominas, y vanos Saludadores: porq̃ todo ello es embeleco, y hechizeria diabolica, para llevar las almas al Infierno.





## DISPUTA VLTIMA.

*De la virtud del sacratissimo nombre de Iesus,  
para qualesquiera trabajos, y enfermedades, y  
contra espiritus malignos, y hechizarias,  
y trazas diabolicas.*

**D**VES hemos tratado de la virtud de la sacratissima Cruz, será bien tratar de la virtud del santissimo, è inefable nombre de Iesus, y de sus mysteriosas grandezas, y para çanja, y fundamento de lo que hemos de dezir, viene bien lo que san Bernardo dize en el Sermon 2. de Circuncisione, sobre el cap. 2. de san Lucas. *Vocatum (dize) est nomen eius Iesus, S. Bernar ab Angelo non impositum, nempè hoc ei nomen est, ab eterno à natura propria habet, ut sit saluator; innatum est nomen hoc, non inditum ab humana, vel ab Angelica creatura.* Este nombre Iesus (dize Bernardo) llamòselo el Angel; pero el no se lo diò, ni impuso: porque desde aquella eternidad le fue puesto a Christo este dulcissimo nombre de Iesus; y la razon es, porque para poner nombre, es menester tener autoridad sobre aquella quien se pone, y en Christo; y nadie podia tener drecho, sino el mismo Dios: luego Dios es el que le puso el nombre.

Tambien es cierto, que para poner perfecto nombre a vna cosa, se requiere conocimiento perfecto de la cosa, nadie perfectamente podia conocer a Christo, sino Dios, porque Christo es persona infinita: luego es necessario

cono-



## Tribunal de

conocimiento infinito. Siguele, que solo Dios le pudo poner nombre, y así le puso la Magestad de Dios a Christo este nombre de inmensa virtud, que como Bernardo dize: *A natura propria habet, vixit saluator*. De su naturaleza le viene a este santísimo nombre, dar salud, y salvarnos, y ayudarnos en todos los trabajos, y necesidades. Y para que esto quede con verdadera confirmacion, è indubitable para todos, discurren por toda la sagrada Escriptura, y verán que en ninguna ocasion que ayan inuocado el santísimo nombre de IESVS, han quedado mal despachados, sino antes con las peticiones han conseguido todo quanto pidian.

S. Bern. Refiere san Lucas en c. 18. vers. 38. que en vna ocasion dixo vn ciego: *Iesu Filij David miserere mei*: y luego le dio vista, diziendole: *Respice*. Tambien el mesmo san Lucas en el c. 17. vers. 13. cuenta, que llegaron diez leprosos, y dixeron: *Iesu Præceptor miserere nostri*. Y a penas oyó Christo el nombre de Iesus, quando remitiendolos a los Sacerdotes. *Dum irrent mandati sunt*, antes dellegar les curó. Muchas otras cosas de la sagrada Escriptura pudiera traer; pero mi intento es no ser largo, solo desseo atiendan a lo que dize Christo por san Marco, c. 16. vers. 17. *In nomine meo Demonia eijcient linguis loquentur nobis, serpentes solent, & si mortiferum quid biberint, non eis nocebit super egros manus imponent, & bene habebunt*. Con este santísimo nombre se expelen los Demonios de los cuerpos, si les han dado algun veneno, inuocandole con entera Fè, y deuocion, no les daña, ni las serpientes por çoño las no les matan, y las enfermedades se curan: porque este nombre es la verdadera salud; como lo dize san Pedro in Actis c. 4. vers. 12. *Non est aliud nomen datum sub Cælo*. No ay fuera del mismo Dios otra cosa tan buena, ni de tanta salud, como el santísimo nombre de IESVS. Y esta verdad se ha mostrado en muchas, y diversas ocasiones, y quien mas deue a este santísimo nombre, es nuestra España, en aquella

tray.



traycion ordenada por el Conde Don Iulian, y su cuñado Don Orfeas, estando el Christianissimo Rey Don Pelayo en vna cueua con mil Christianos, cercados con veynte mil Moros, le traxo vn Angel vna Cruz, con vn escudo en campo colorado, y escrito en el el santissimo nombre de IESVS, y le dixo: Cauallero, sal a la batalla, que en virtud deste santissimo nombre venceràs; y fue, que todas las flechas que tirauan los Moros, se boluieron contra ellos propios, y ellos quedaron rendidos, y los Christianos victoriosos, y esto por el inuidiosissimo nombre de IESVS.

Y en los Actos de los Apostoles c. 4. vers. 12. se refiere, que entrando vna vez S. Iuan, y S. Pedro en el Templo, estava vn pobre tullido, y como les pidiese limosna, le dixo S. Pedro: Hermano, no tengo oro, ni plata, en el nombre de IESVS leuantate, y anda, y luego al instante quedó el tullido sano, y quedando todos maruillados, dixo S. Pedro: No os maruilleys, q̄ no hemos hecho este milagro en nuestra virtud, sino en la del santissimo nōbre de IESVS. También en la Historia Escolastica, Actos. 9. 3. se cuenta vna cosa prodigiosa, que yendo S. Pablo a Athenas a predicar, ponderando en su predicacion la Magestad de Christo, como era verdadero Dios, y los mysterios de su Passion, y muerte, y de su santissimo nombre IESVS, llegó Dionysio Areopagita, y le dixo a S. Pablo: Tu aspecto me agrada; pero todo esto que predicas, y ponderas, es cosa ridicula para nosotros; mas para que yo de credito a lo que dizes de Christo, que es verdadero Dios, que nació, murió, y resucitó despues de muerto. En el nombre de IESVS que predicas (estava allí vn. ciego) haz que aquel ciego vea, que yo te prometo que si lo hazes de yrme contigo, y ser tu dicipulo. Respondió san Pablo: O hermano Dionysio, esto es cosa facilissima, y porque entiendas la virtud, y valor de Christo, y su santissimo nombre, dillo tu mismo. Y entonces Dionysio dixo: Ven acá ciego, en el nōbre de IESVS,

Q

que



# Tribunal de

S. Dionysio  
Areopa.  
S. Epiph.

que predica Pablo, ve; y luego al instante se le restituyó la vista. Y visto este milagro Dionysio, se bolvió Christiano, y es el que llamamos agora san Dionysio Areopagita, que escriuió de diuinis nominib. de cælesti Hierarchia, &c. y san Epiphanio Hæres. 30. aduersus ebonitas, dice, de Ioseph Iudio, que aun no creía en Christo, y en el nombre de IESVS, librò a vn hombre. que estaua en demoniado. De aqui desseo yo, q̄ quedassemos confundidos los Christianos, y abraçassemos el sumo nòbre de IESVS, y que no viassemos en todas las ocasiones, y enfermedades, sino medicinas naturales, y esta deste sumo nombre tan miraculoso, huyendo de vanidades de Ensaladores, Saludadores y Hechizeros. Y si esto hiziessemos, tengo por cierto que no andarian los trabajos, y malas venturas q̄ cada dia vemos al ojo, y las tocamos con las manos. Y si este sumo nòbre de IESVS, dicho por la boca de vn hombre Gentil, y sin fé, hizo vna cosa tan marauillosa, como dar vista a vn ciego. Y si dicho tambien por la boca de vn Iudio que no creía en Christo, librò a vn hombre que estaua poseydo del Demonio, como nosotros los Christianos tenemos tanto descuydo, que no echamos mano deste sumo nombre de tanta virtud, en los trabajos de enfermedades: porque acudimos a los Ensaladores? porque damos credito a tantos Hechizeros? porque llamamos luego a los Saludadores malditos, siervos de Satanás? Ea Señores, den de mano a todo quanto estos malditos hazen, y dizen. Abracense con este santo nombre; el qual como he prouado, y prouaré, es la propria salud, y dá vida a nuestras almas, y a nuestros cuerpos. Y pues dicho por las bocas de personas vazias de nuestra santa Fè, hizo estas cosas tan miraculosas, quien duda, sino que dicho por la boca de vn Christiano baptizado, y hijo de la Iglesia, que nos darà todo quanto le pidiremos, si con entera Fè, y feruorosa deuociò, y afecto lo pidimos en todo genero de enfermedades, y trabajos



jos; y la razon es, porque como dize san Bernardo: *A salute salutis, Bernardus*  
*ro habet, quod sit Saluator.* De su propia naturaleza de este  
 santo nombre, es dar salud, y vida, como queda prouado.

Y mas digo, que es tan inmensa la virtud, y valor de este  
 sumo nombre, que no solo con el; pero con su sombra  
 se han alcanzado maravillosas empreñas, proezas, y hazas.  
 En el c. 17. del Exod. hallamos, que quando Moyses  
 fue a emprender aquella batalla, contra Amalech, siendo  
 Caudillo, y Capitan del Pueblo Hebreo, como viò venir el  
 exercito de los Amalechitas tan poderoso, temió grande  
 mente, y dexò el cargo, y caudillo de Capitan, y lo encomen-  
 dò a Iosue, y es de advertir, que Iosue no se llamaua  
 antes, sino Auxes; pero para tal empresa, y batalla la espada  
 que le empuña, el cololote que le cubre, las manoplas  
 que le pone, la espada, cota, y defensa que le dà, es el nom-  
 bre de Iosue. Valgame Dios, Capitan valeroso, no es la per-  
 sona la que hade vencer, ò el nòbre. Si Señores, el nombre  
 es el que haze al caso, que Iosue quiere dezir, que nos ha  
 de salvar, que es como vna sombra del nòbre de IESVS,  
 que quiere dezir Salvador. Y con esta sola sombra vence  
 a los Amalechitas, tanto, que para dar fin a la batalla, haze  
 detener al Sol. *Obediente Domino voci hominis.* Detuvo el  
 curso del Sol, hasta acabada la victoria. Pues si la sombra  
 del nombre de IESVS es tan eficaz, que será el propio  
 nòbre de IESVS? sino escudo, defensa, y espada para de cer-  
 ca, laeta, arcabuz, mosquete, y tiro de artilleria contra los  
 enemigos, que hierre de lexos; vencimiento, y victoria con-  
 tra el Demonio, y sus asechanzas. Bien se ha echado de  
 ver esto en aquello del Apocal. cap. 12. vers. 11. *Et ipsi vi-*  
*serunt eum propter sanguinem Agni, & propter verbum testi-*  
*monij sui, & non dilexerunt animas suas, usque ad mortem.*  
 Dize san Iuan, en aquella guerra campal, que huuo en el  
 cielo contra los Angeles malos, y Demonios. Fue pues el  
 calo, que començò a trabarle aquella guerra en el cielo



## Tribunal de

entre los Angeles buenos, y malos; y como era tãta la multitud de los malos, parece que andaua dudandose de quiẽ seria la victoria: sale el Archangel san Miguel, defensor de la honra de Dios; y comienza a los Angeles buenos a dar les nombre, como suelen hazer quando estan en la tierra peleando, que vnos inuocan a Santiago, como los Espaõoles; otros a san Luys, como los Franceses: asì el Archangel san Miguel dales el nombre de IESVS, comenzando los Angeles buenos IESVS a ellos, I E S V S contra ellos, con sola esta diuina voz, y arma fueron vencidos. *Propter Verbum testimonij*; por la palabra del nombre de I E S V S. O nombre diuino, nombre inefable, ò nobre sobre todo nõbre, a ti me encomiendo, y dedico este Tratado, ò nombre dulcissimo de IESVS, esfurço de los Angeles, el panto de los Demonios, salud para los enfermos, destruydor de los Hechizeros, y obras diabolicas; amoroso para los buenos, terrible para los malos; nombre de quien Dios echò mano sobre todos los nombres, por ser la cifra, y suma de todos los demas nombre. Pues tiene tanta virtud este santissimo nombre, por amor de la sangre de Christo, ruego a todos, en los trabajos, y enfermedades, echen mano deste inefable nombre, y no acudan a los Enfalmadores: porque si acuden a ellos, pecan mortalmente; como lo dize

Ciruelo 3. part.

c. 3. & 7.

(.3.)

# LAVS DEO.

TABLA

Ciruelo



# TABLA DE LAS

Disputas, y cosas contenidas en  
este Libro.

## DISPUTA I.



VE la Sabiduria haze  
los hombres felices,  
y assi la deslean to-  
dos; pero aunque es  
natural el desseo de saber,  
no es Christiano desseo el  
querer saberlo todo. fol. 1

## DISPUTA II.

Del saber que tiene el Demo-  
nio, para reuelar a los adiu-  
nos. fol. 5

## DISPUTA III.

Si el Demonio puede malefi-  
car con fuego, que otros lla-  
man maleficio incendiario.  
fol. 9

## DISPUTA IIII.

De muchas cosas que hazē los  
Magos, y Hechizeros, que a  
muchos les parecen milagro-  
sas, y no lo son. fol. 10

## DISPUTA V.

Del poder que tienen los Ma-  
gos, y hasta donde se estien-  
de el poder del Demonio,  
en respectō de las cosas cria-  
das, y produzidas en el vni-  
uerso. fol. 13

## DISPUTA VI.

Si puede el Demonio transfor-  
mar vna cosa en otra, como  
de hombre en bestia, y de la  
manera que engaña a los hō-  
bres en los sētidos: y si en las  
potencias del alma tiene al-  
gun poder. fol. 14

## DISPUTA VII.

Si puede el Demonio confer-  
uar vn cuerpo viuo sin co-  
mer, y de algunas cosas que  
hazen en los cuerpos muer-  
tos de sus amigos los Magos  
que parecē milagrosas, y no  
lo son, como son hablar, y cō-  
seruarlos sin corrupcion al-  
guna. fol. 17

## DISPUTA VIII.

Que trata de los Demonios q̄  
llaman incubos, y succu-  
bos. fol. 19

## DISPUTA IX.

De los temerosos aparecimiē-  
tos de los espiritus malignos  
con remedio espiritual para  
ahuyentarlos. fol. 22

## DISPUTA X.

Quantas maneras ay de reue-  
la.



# T A B L A.

Cruz es remedio vnico con  
tra los enemigos visibles, è  
inuisibles. fol. 114

DISPVTA VLTIMA.  
De la virtud del sacratissimo

nombre de I E S V S, para  
qualesquiera trabajos, y en-  
fermedades, y contra espiri-  
tus malignos, y hechizarias,  
y traças diabolicas. fol. 120

## Fin de la Tabla.



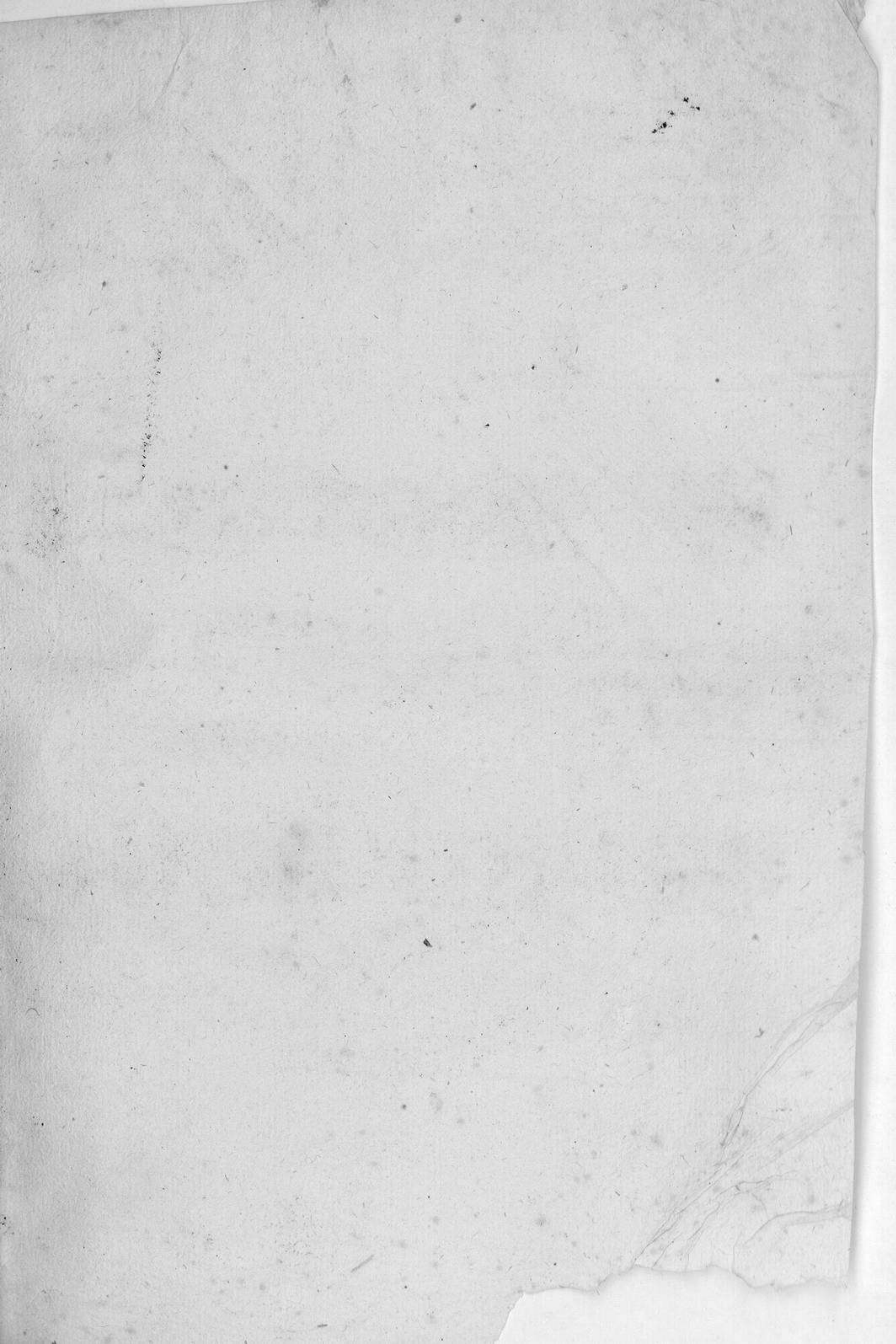
### CON PRIVILEGIO.

---

En Huesca, por Pedro Blusson, Impressor de la  
Vniuersidad. Año M. DC. XXXI.





















24  
382  
70

B-5

908